

UC Berkeley

Cibola Project

Title

Antonio de Otermín's Attempted Reconquest of New Mexico Winter 1681-1682

Permalink

<https://escholarship.org/uc/item/41d6w72g>

Author

Craddock, Jerry R

Publication Date

2016-10-19

Supplemental Material

<https://escholarship.org/uc/item/41d6w72g#supplemental>

Antonio de Otermín's Attempted Reconquest of New Mexico

Winter 1681-1682

**Archivo General de la Nación, México
ramo Provincias Internas, tomo 34, expedientes 2-3, fols. 34r-151r**

**Transcribed by Jerry R. Craddock
University of California, Berkeley**

**Published under the auspices of the Cíbola Project
Research Center for Romance Studies
Institute of International Studies
University of California, Berkeley**

**Facsimiles published with permission of the
Archivo General de la Nación, México**

Preface

Updated: July 5, 2017/June 4, 2023

The original dossier (“expediente”) which documents Antonio de Otermín’s attempted reconquest of New Mexico, bearing the title “Autos pertenecientes al alzamiento de los indios de Nuevo Mexico”, is preserved in the Archivo General de la Nación, México, Provincias Internas, tomo 34, expedientes 2-3, fols. 34r-151r (henceforth designated as PI34). The other copies known to me include one contemporaneous but incomplete, housed in the Huntington Library, San Marino, California, with the shelf mark RI12 (see Craddock 2000:367-368), which will be the siglum of that manuscript henceforward; three other copies appear to have been written in the 18th century: Archivo General de Indias, Sevilla, Audiencia de México 53, ramo 2, número 12 (AGIMex53); Biblioteca Nacional de México, Archivo Franciscano, caja 21, expediente 439 (AF21-439); Archivo General de la Nación, Historia 26, fols. 94r-280v (Hist26).

The dossier was translated by Hackett and Shelby 1942, 2:183-403; since its publication, their work has been the standard reference for scholarship on the Pueblo Revolt. They aver (2, 183n1) that they used a transcript of the text rather than the original, the former being in the possession of Hackett at the time (for severe criticism of this procedure see Bloom 1943). The Library of Congress now possesses a typewritten transcript of PI34 done in the early part of the 20th century (henceforth PI34LC); to judge from the collation carried out (see below), it appears to be the same one. As will be seen below, it retains some importance for establishing the text of PI34.

The Spanish text has never been published so far as I know except for the most interesting parts, i.e., the testimony of the Pueblo Indians who participated in the revolt, which Barbara De Marco edited with a detailed introduction and extensive commentary (2000a; González Obregón 1900, 2:62-82, published five of the testimonies from Hist26). In the present edition her work has not been duplicated; references are inserted in the transcription as appropriate. More recently we edited the dossier detailing Otermín’s preparations during the Fall of 1681 for the attempted reconquest (Biblioteca Nacional de México, Archivo Franciscano, caja 20, expediente 436, cf. De Marco and Craddock 2016a). Thus students of the Pueblo Revolt now have access to the Spanish texts of the entire second volume of Hackett and Shelby 1942 (for the Spanish text of the viceroy’s report on the Pueblo Revolt dated February 28, 1681, Archivo General de Indias, Audiencia de Guadalajara, 138, fols. 177r-198v, translated in Hackett and Shelby 1942, 2:3-16, see De Marco and Craddock 2016b). Volume one of Hackett and Shelby 1942 involves primarily the first major dossier compiled on the Pueblo Revolt, titled “Autos tocantes al alzamiento de los indios de la provincia de Nuevo México”, Archivo General de la Nación, Provincias Internas, tomo 37, expediente 6; Professors Juan A. Sempere Martínez and Damian Bacich, California State University, San José, California, have published a critical edition and new translation in this series (2017). It should also be noted that Francisco de Ayeta, who played such a fundamental role in rescuing the refugees of the New Mexican colony, prepared an extensive report on the Revolt, preserved in Archivo General de Indias, Audiencia de Guadalajara, legajo 139 (published by De Marco 2000b), which includes extensive citations, sometimes literal, from the documents mentioned above.

The principal hand of PI34, that of Francisco Javier, secretary for government and war, shows many signs of haste and carelessness but is not particularly hard to read; the other hands likewise offer no indecipherable passages. Linguists and philologists will be delighted with the large number of popular and regional forms that occur in the text, as well as with the many curious lexical items present, for which one should consult the Textual Notes placed after the transcription. The microfilm which was scanned for this edition is not of the best quality; consequently it was necessary occasionally to consult the other copies of the dossier. AGIMex35 in general served this purpose admirably; it is a model of scribal elegance and legibility, the very opposite in that regard of PI34, and allowed me to read with certainty various passages that were dim or fuzzy in the facsimiles. It seems as a matter of course that the scribe of AGIMex35 scrubbed away virtually all of the popular and regional forms that render PI34 so interesting to linguists and philologists. It will be noted that Francisco Javier had some very quirky notions about spelling though none of these seem to signal any real difference in the actual pronunciation of the words so oddly spelled.

One textual problem requires elucidation. The commander of the expedition's cavalry, Juan Domínguez de Mendoza, dispatched two letters to Otermín during his reconnaissance of the pueblos north of Ysleta (concerning his participation in the attempted reconquest, see Scholes et al. 2012:34-36, 62). The first, dated December 9, 1681 and sent from Alameda Pueblo, is inserted after fol. 49 and bears the original foliation of 16r-17v (current archival foliation fols. 50r-51v); it is mentioned as having been received by Otermín on the same day of December 9 and incorporated into the records of the expedition (fol. 49r36-v3). The second, dated the next day December 10 and sent from Sandia Pueblo, has disappeared from PI34; one notes a gap in the original foliation, which jumps from 27r to 31r, while the more recent foliations are continuous, 27r = 61r, 31r = 62r. Two copies record this letter after the testimony of Pedro Naranjo taken down on December 19 (RI12, fols. 19r-20r, AGIMex53, fols. 51r-53r), a reasonable proceeding for the sake of continuity, since the letter was inserted originally in the middle of Naranjo's testimony, between what are now fols. 61v and 62r of PI34, and would have borne the original foliation 28r-30v. Receipt of the second letter on December 12 is recorded in terms similar to that of the first letter (fols. 52r36-v5), and there is a direct reference to it in the analysis of the fiscal Martín Solís de Miranda (fol. 138v4), including an appropriate folio number ("scripta en el pueblo de Sandia que esta a fojas 29"). The second letter is not present in AF21-439 at fol. 31r, where Pedro Naranjo's testimony concludes, nor in Hist26, fol. 137v. One might inquire how it came to be translated in Hackett and Shelby (1942, 2:225-227); the fact is that the letter in question does appear in the transcript of PI34 mentioned above, placed after the testimony of Pedro Naranjo (pp. 66-68), with indications of the folio numbers of the original, 29 and 30. The indications for the folio numbers of Naranjo's testimony also show a jump from 27 (p. 61) to 31 (p. 64). Consequently, it would indeed appear that the letter was originally inserted in the midst of Naranjo's testimony. I speculate that folio 28, not noted in the transcript, was blank. How and why the original was removed from PI34 is a small mystery, but the transcript, though woefully inaccurate, at least allows us to gain some idea of the fidelity of the copies in RI12 and AGNMex53. We are left with the puzzle of how, if the letter was present in PI34 when transcribed in the early 20th century, it was omitted in two 18th-century copies AF21-439 and Hist26, since it appears that PI34 is the parent of all extant copies. In an appendix to this edition the letter has been transcribed from RI12 with facsimiles of the manuscript and of the typewritten

transcript PI34LC. 6/04/2023 see appendix.

Editorial Criteria

PI34 shows three, sometimes four, foliations. I have adopted the most recent archival foliation for this edition; there is an earlier archival foliation which numbers just a few folios fewer. The original foliation is also extant. All foliations have been indicated in the transcription.

The transcription of the Spanish text maintains the orthography and the appearance (marginalia and other emendations) of the original text, except that the abbreviations have been resolved tacitly. Editorial deletions are enclosed in parentheses (. . .), editorial emendations and additions in brackets, [. . .]; scribal deletions are signaled with a caret inside the parentheses (^ . . .), scribal emendations and additions with a caret inside the brackets [^ . . .]. Parentheses that actually occur in the text are represented with the special characters “(…)” to differentiate them from editorial deletions. Curly brackets enclose descriptive terms: {rubric}; square brackets also enclose information about format: [left margin], [right margin], etc. The text of marginalia is set off in italics. The line breaks of the manuscript have been maintained, with the exception of marginalia, where line breaks are indicated by a bar (|). The lines are numbered to facilitate references.

Francisco Javier seems to have regarded the cedilla as an entirely non-functional and optional ornament; as with most scribes of his time, cedillas abound when redundant, that is, before the vowels *i* and *e*, but he frequently omits cedillas when required, i.e., before *a*, *o*, and *u*, and even goes so far occasionally as to use cedillas when they are not wanted, e.g., 108r18 *barrança* for *barranca* ‘gully’. The last two departures from the norm have been corrected editorially in the transcription. The sporadic omission of the tilde over *ñ* is likewise editorially corrected. Javier uses *gui/gue* interchangeably with *gi/ge*; apparently the silent *u* was for him just another ornament. Single written *r* frequently represents *rr* but I have noticed no instance to the contrary, i.e., where *rr* stands for *r*. With a due regard for inconsistency, the last two departures from scribal norms have not been corrected in the transcription.

Punctuation has been adjusted to modern norms, primarily to assist in the comprehension of text. Capitalization has been regularized: proper names of persons and places are set in caps: *Consejo de Yndias*, *Rio de Guadalquivir*, *Nuevo ~ Nueva Mexico*, *Barbola ~ Barbara*, *Joan ~ Juan*); names of pueblos are capitalized: *La Nueva Tlaxcala*, *Piastla*; names of tribes are not: *la nacion concha* (but *Rio de las Conchas*). *Dios* (*Señor* when referring to God) is capitalized as well as terms of direct address (*Vuestra Señoria*, *Vuestra Merced*). Word division has been adapted to modern usage, with certain exceptions: agglutinations of prepositions with definite articles and personal pronouns (*del* ‘de el’, *dello* ‘de ello’, *deste* ‘de este’, etc.). Scribal *R*, that is, capital *R*, is transcribed according to a specific set of norms: *R* is retained only for proper names (*Rio de las Conchas*); otherwise, at the beginning of words it is transcribed *r*: *recibir*, *relacion*, *religiosos*; within words, *R* is transcribed as *rr*, in accordance with Spanish phonology, that is, scribal *R* invariably corresponds to the trill /rr/ (*algarroba*, *gorrillas*, *hierro*) and never to the flap /r/ (scribal *r*): (*fueron*, *Gregorio*). Illegible portions of the text are signaled with “??”. The editor would be grateful for any assistance in resolving such difficulties.

Table of Contents

1. Distribution of firearms to the soldiers, Nov. 4, 1681, fols. 35r-38v
2. The expedition departs from El Paso and marches to Senecu Pueblo, Nov. 5-26, 1681, fols. 38v-40r
3. The expedition continues to Socorro Pueblo, Nov. 27-29, 1681, fols. 40r-41r
4. The expedition continues to Alamillo Pueblo, Nov. 30, 1681, fol. 41v
5. The expedition continues to Sevilleta Pueblo, Dec. 2-4, 1681, fols. 41v-42r
6. Isleta pueblo is taken in a dawn attack (*albazo*); determination to send Juan Domínguez de Mendoza ahead with a troop of cavalry, Dec. 5-8, fols. 42r-45r
7. Proclamation of the Governor in preparation for the attack on Isleta, Dec. 5, 1681, fols. 45r-46v
8. Instructions for Domínguez de Mendoza, fols. 47r-48v, undated but before Dec. 8, 1681
9. Domínguez de Mendoza's first report arrives, Dec. 9, 1681, fol. 49r-v
10. Domínguez de Mendoza's first letter, Dec. 9, 1681, from Alameda Pueblo, fols. 50r-51v
11. Governor Otermín's reply, Dec. 11, 1681, fols. 50r, 52r
12. Domínguez de Mendoza's second report arrives, Dec. 11, 1681, fol. 52r
- [13. Domínguez de Mendoza's second letter, Dec. 10, 1681, from Sandia Pueblo, wanting in PI34, published in the appendix to this edition]
14. The expedition continues to the Pueblos of Alameda and Puaray where Otermín sets up camp within sight of those two Pueblos and Sandia Pueblo, Dec. 13-16, 1681, fols. 52v-54v
15. Testimony of Pueblo Indians who participated in the revolt, Dec. 18-20, 1681, fols. 54v-63v (published by De Marco 2000:391-443)
16. Otermín decides to carry out an interrogation of Domínguez de Mendoza and the officers that accompanied him during his reconnaissance of six of the more northern Pueblos, Dec. 20, 1681, fols. 64r-65r
17. Questions to be posed in the interrogation, fols. 66r-67r
18. Testimony of Domínguez de Mendoza, Dec. 20, 1681, fols. 68r-71v
19. Testimony of the officers who accompanied Domínguez de Mendoza, Dec. 21, 1681, fols. 72r-79v
20. Proclamation of the Governor to move the camp to the hacienda of Luis de Carvajal and continue the interrogation there, Dec. 21, fols. 79v-80r
21. Further testimony of the officers, Dec. 22, 1681, fols. 80r-87v
22. Otermín summons a council of war to consider further action, Dec. 23, 1681, fols. 87v-88r
23. Otermín requests that Fray Francisco de Ayeta participate in the council of war, who asks and is granted permission to present instead a written opinion, Dec. 23, 1681, fols. 88r-89r
24. Opinion of Ayeta, Dec. 23, 1681, fols. 88r-95v
25. The council of war is proclaimed and opened, Dec. 23, 1681, fol. 96r-v
26. Opinions of the officers, Dec. 23, 1681, fols. 96v-101v
27. Testimony of Juan of Isleta Pueblo, requesting assistance in view of the threats made by the rebels for the acquiescence of the Isleta Indians in returning to their allegiance to cross and crown; Otermín dispatches a contingent to Isleta, Dec. 24, 1681, fols. 102r-103r
28. Continuation of the opinions in the council of war, Dec. 24, 1681, fols. 103r-107r
29. Juan de la Cruz reports further threats against Isleta Pueblo; Luis de Granillo is dispatched to Isleta with a contingent of soldiers, Dec. 24, 1681, fols. 108r-v

30. Receipt of a letter by Luis de Granillo from Isleta Pueblo, Dec. 24, 1681, fol. 108v
31. Luis de Granillo's letter, Dec. 24, 1681, from Isleta, fol. 109r
32. Otermín's reply to Granillo's letter, Dec. 24, 1681, fol. 111r-v
33. Testimony of two Indians from the Pueblo of Alameda, Dec. 27, 1681, fols. 111v-114r
(published by De Marco 2000:435-442)
34. Otermín proclaims an inspection of the horses to determine whether further action can be taken against the rebels, Dec. 28-30, 1681, fols. 115r-116r
35. The officers persuade Otermín to withdraw to El Paso, taking the loyal population of Isleta with them, Dec. 31, 1681, fols. 116r-117v
36. Written opinion of Nicolás Rodríguez Rey, undated, fol. 119r
37. Written opinion of Domínguez de Mendoza, undated, fol. 121r
38. Decision to withdraw, Jan. 1, 1682, fols. 123r-124v
39. Testimony of an Indian from the Pueblo of Puaray, Jan. 1, 1682, fols. 125r-126r (published by De Marco 2000:443-448)
40. The expedition returns to El Paso, Jan. 2-Feb. 19, 1682, fols. 126v-129v
41. Letter from Fray Nicolás Hurtado, Jan. 31, 1682, fol. 130r
42. Otermín sums up the results of the expedition, Feb. 11, 1682, fols. 129v, 132v-133r
43. Otermín's cover letter to the Viceroy to accompany the dossier of documents accumulated during the expedition, Feb. 11, 1682, fols. 135r-137v
44. Analysis and recommendations by the *fiscal* Martín de Solís Miranda, Apr. 13-June 25, 1682, fols. 135r-151r

References

Bloom, Lansing B. 1943. Review of Hackett and Shelby 1942. *New Mexico Historical Review* 18:97-101.

Craddock, Jerry R. 2000. "A Descriptive Catalogue of Box 1 of the William G. Ritch Collection, Huntington Library, San Marino, California." *Romance Philology* 53:363-374.

De Marco, Barbara. 2000a. "Voices from the Archives, I: Testimony of the Pueblo Indians in the 1680 Pueblo Revolt." *Romance Philology* 53:375-448. Available for purchase at <http://www.brepols.net/Pages/BrowseBySeries.aspx?TreeSeries=RPH>

----- 2000b. "Voices from the Archives, II: Francisco de Ayeta's Retrospective on the 1680 Pueblo Revolt." *Romance Philology* 53:449-508. Available for purchase at <http://www.brepols.net/Pages/BrowseBySeries.aspx?TreeSeries=RPH>

De Marco, Barbara, and Jerry R. Craddock. 2016a. *Antonio de Otermin's Preparations for the Attempted Reconquest of New Mexico, September-November 1681*. <http://escholarship.org/uc/item/7p9014kf>

----- 2016b. *The Viceroy of New Spain, Tomás Antonio de la Cerda y Aragón, Marqués de la Laguna, Reports to the King Concerning the Rebellion of the Indians of New Mexico 28 February 1681*. <http://escholarship.org/uc/item/5kf3d12k>

DRAE = Diccionario de la Real Academia Española. <http://dle.rae.es/?w=diccionario>

Gerhard, Peter. 1993. *The North Frontier of New Spain*. Rev. ed. Norman: Oklahoma University Press.

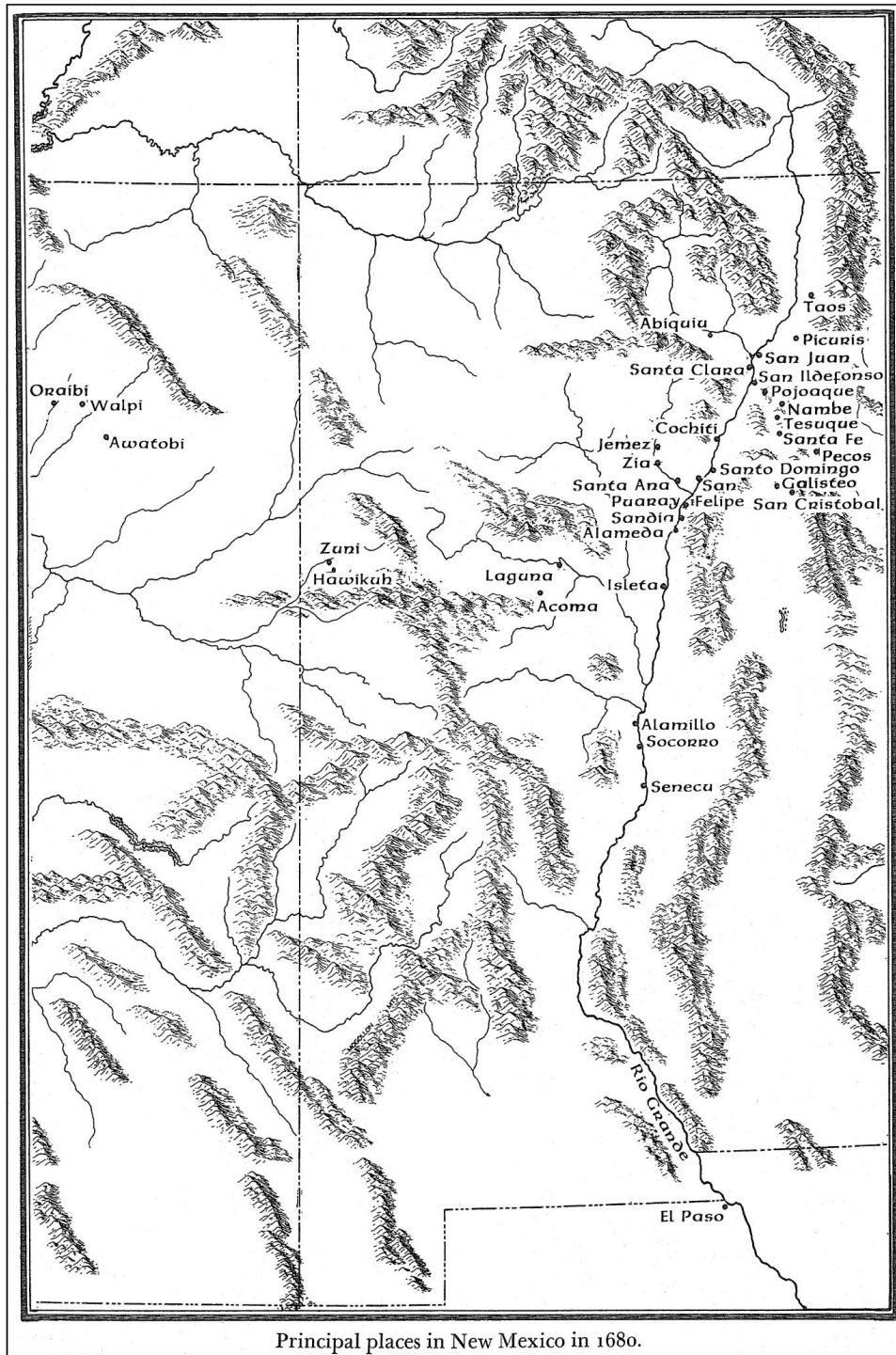
González Obregón, Luis, ed. 1900. Gaspar Pérez de Villagrà, *Historia de la Nueva México*. 2 vols. México: Imprenta del Museo Nacional.

Hackett, Charles W., ed., and Charmion C. Shelby, trans. 1942. *Revolt of the Pueblo Indians of New Mexico and Otermin's Attempted Reconquest 1680-1682*. Coronado Cuarto Centennial Publications, 1540-1940, 8-9. 2 vols. Albuquerque: University of New Mexico Press.

Santamaría, Fernando J. 1959. *Diccionario de mejicanismos*. México: Porrúa.

Scholes, France V., Marc Simmons, and José Antonio Esquibel, eds. 2012. *Juan Domínguez de Mendoza: Soldier and Frontiersman of the Spanish Southwest 1627-1693*. Trans. by Eleanor B. Adams. Coronado Historical Series, 7. Albuquerque: University of New Mexico Press.

Sempere Martínez, Juan A., and Damian Bacich. 2017. *Documents Concerning the Revolt of the Indians of the Province of New Mexico in 1680*. <http://escholarship.org/uc/item/5xv0t5bq>



Principal places in New Mexico in 1680.

Reproduced from Hackett and Shelby 1942

Archivo General de la Nación, México. Provincias Internas, vol. 34, expedientes 2-3

[fol. 34r]

[left margin] *Num. 30 de los papeles | del superior ??*

[right margin] *358 numero 2 ?? | año de 1682*

†

4° quaderno

[left margin] *Gobierno | ?? testimonio de estos autos | con lo del 5° quaderno y se hizo | informe en el ?? | de 3 de diziembre de 1682*

[right margin] *Antonio ??illar | {rubric}*

Autos pertenecientes a el alçamiento de los yndios de la prouincia del Nuebo Mexico y la entrada y subçesos de ella que se hiço para su recuperacion

Espediente numero 2
y fojas 120
Secretario don Pedro Velasquez de la Cadena
{rubric}

[fol. 34v]

{blank}

[fol. 35r/32/1]

En esta plasa de armas de Nuestra Señora de Guadalupe del Paso, en quatro dias del mes de nouiembre de mil seysientos y ochenta y un años, don Anttonio de Otermin, gouernador y capitan general deste reino y prouincia de la Nueua Mexico y su presidio por su magestad, dixo que en atencion a lo que su magestad manda aserca de que se repartan sien
5 carauinas que se truxeron de la armeria de la corte de Mexico para armar a los pobladores que mas nesesiidad tubieren de ellas, para que dicho repartimiento se aga como se manda, mando por este auto se siga despues del el entrego a las personas que se diere[n] para que cada vno que lleuare carauina firme el auerla reseuido y el que no supiere firmar lo sertifique el ssecretario de gouernacion y guerra. Asi lo
10 prouei, mande y firme ante el dicho ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric}

Por mandado de su sseñoria
Francisco Xauier {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouierno y guerra

15

7 En dicho dia entregue a Juan Griego vna carabina de su magestad y dejo vn arcabuz tambien de su magestad que se le abia dado antes por tener que adrezar; no firmo por no ssauer firmar y lo firme yo el dicho ssecretario.

20

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouierno y guerra

8 En dicho dia se le entrego a Franzisco Jurado vna carabina de su magestad y dejo su arcabuz para que se le adrezara; no firmo por no ssaber, firmelo yo dicho ssecretario.

25

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouierno y guerra

9 En dicho dia se le entrego otra carabina de su magestad a Luis de Carabajal y dejo su arcabuz por tener que adrezar; no firm[o] por no saber, firmelo yo dicho ssecretario.

30

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouierno y guerra

[fol. 36r/33/2]

10 En dicho dia se le entrego otra carabina de su magestad a don Juan de Echabes y no firmo por no ssauer; firmelo yo dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouierno y guerra

5 11 En dicho dia lleuo otra carabina de su magestad el alferez Xristobal de Belasco y para que constte lo firmo ante mi el dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouierno y guerra

10 12 En dicho dia lleuo otra carabina de su magestad Juan de Ganboa; no firmo por no sauer, firmelo yo dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouierno y guerra

13 En dicho dia llebo otra carabina de su magestad Felipe Brabo de Laguna; no firmo por no saber, firmelo yo dicho ssecretario.

15 Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

14 En dicho dia lleuo otra carabina el capitan Diego Dominguez; no firmo por no sauer, firmelo yo dicho ssecretario.

20 Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

15 En dicho dia llebo otra carabina Diego Vrttado y no firmo por no sauer; firmelo yo dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

25 16 En dicho dia llebo otra carabina Francisco Bernal y no firmo por no sauer; firmelo yo dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

[fol. 36v]

17 En dicho dia lleuo otra carabina Andres Vrttado; no firmo por no saber, firmelo yo dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

5 18 En dicho dia llebo otra carabina Juan de Perea; no firmo por no saber, firmelo yo dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

10 19 En dicho dia lleuo vna carabina el sarjentto mayor don Fernando de Echabes para su hijo Xristobal y no firmo por no saber; firme lo yo el dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

20 En dicho dia llebo vna carabina Nicolas de Herrera; no firmo por
15 no saber firmar, firmelo yo dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

21 En dicho dia llebo otra carabina Manuel Baca; no firmo por
no saber firmar, firmelo yo dicho ssecretario.

20 Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

22 En dicho dia llebo otra carabina Joseph Baca y no supo fir-
mar y lo firme yo dicho ssecretario.

25 Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

23 En dicho dia llebo otra carabina Juan Barba y no firmo
por no saber firmar; firmelo yo dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

[fol. 37r/34/3]

24 En dicho dia llebo vna carabina el sarxento mayor Luis de
Quintana y dejo su arcabuz por thener que adre[ç]ar y para que
constte lo firmo ante mi el dicho ssecretario.

5 Luis de Qquintana {rubric} Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

25 En dicho dia llebo otra carabina don Luis gobernador de los yn-
dios de este real y no firmo por no saber firmar; firmelo yo
dicho ssecretario.

10 Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

26 En dicho dia llebo otra carabina Luis Maesse y no firmo por
no ssaber firmar; firmelo yo dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouierno y guerra

15 27 En dicho dia lleuo otra carabina Thomas de Alizu y para que
conste lo firmo ante mi el dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

28 En dicho dia lleuo otra carabina Diego Lopez; no firmo por
20 no saber firmar, firmelo yo el dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

29 En dicho dia lleuo otra carabina el capitan Anttonio Marquez y para
que conste lo firmo ante mi el dicho ssecretario.

25 Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

30 En dicho dia lleuo vna carabina Francisco Marquez; no firmo por no
saber, firmelo yo dicho ssecretario.

30 Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

[fol. 37v]

31 En dicho dia llebo otra carabina Luis de Ayala; no firmo por no saber
firmar, firmelo yo el dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

5 71 En dicho dia se le entregaron al theniente general Francisco Gomez
Robledo quarenta carabinas de las dichas para que repartta en las
perssonas de pressidio y real y quedo a cargo de dar quenta de todas ellas
a su sseñoria y para que con[s]tte lo firmo connigo el dicho ssecretario.

10 Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

72 En dicho dia llebo otra carabina Lazaro de Moraga; no firmo por no
ssaber firmar, firmelo yo el dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

15 73 En dicho dia llebo otra carabina Francisco Gonzalez Panarra y no firm[o]
por no saber; firmelo yo el dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

74 En dicho dia llebo otra carabina Apolinar Martin; no firmo por no saber,
firmelo yo el dicho ssecretario.

20 Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

75 En dicho dia llebo otra carabina Xristobal Martin Serrano; no
firmo por no saber firmar, firmelo yo el dicho ssecretario.

25 Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

76 En dicho dia llebo otra carabina Juan de Archuletta y no firm[o]
por no saber; firmelo yo el dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

[fol. 38r/35/4]

77 En dicho dia llebo otra carabina Rafael Thellez Jiron y dejo
su arcabuz por thener que adrezar; no firmo por no saber, firme-
lo yo el dicho ssecretario.

5 Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

78 En dicho dia llebo otra carabina Diego de Ynojos y dejo vn
trabuco por thener que adrezar; no firmo por no saber, firme-
lo yo el dicho ssecretario.

10 Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

79 En dicho dia llebo otra carabina Diego Lopez el mozo; no firmo
por no ssaber firmar, firmelo yo dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

15 80 En dicho dia llebo otra carabina Agustin Saenz y no firmo por
no saber; firmelo yo dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

81 En dicho dia lleuo otra carabina Juan de Ganboa y no firmo
20 por nossaber; firmelo yo dicho ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

82 En dicho dia llebo otra carabina Pascual Cobos de la Parra
y no firmo por no saber firmar; firmelo yo dicho ssecretario.

25 Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

83 En dicho dia llebo otra carabina Anttonio Martin Sserrano y
no firmo por no saber firmar; firmelo yo dicho ssecretario.

30 Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

[fol. 38v]

84 En dicho dia llebo otra carabina Joseph de Hugarte y para
que conste lo firmo antte mi el ssecretario.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

5 85 En dicho dia llebo otra carabina don Joseph de Echabes y dejo vn
arcabuz por thener que adrezar y para que conste lo firmo ante mi
el ssecretario.

10 ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

Con que se acauo el repartimiento de dichas carabinas aviendose dado

ochenta y çinco como parese de la copia de repartimiento y quedaron quinse al cumplimiento de las siento que su magestad se siruio de mandar despachar, las quales por bia de vuen gouierno
15 mando se carguen luego en los carros que estan para seguir el biaje de la marcha mañana sinco como esta mandado para que si por agçidente v otra caussa se desconpusiere alguna de las armas repartidas o de otro qualquier soldado del exerçito se le de y socorra con otra que assi conviene al real
20 seruiçio de su magestad. Asi lo probeyo, mando y firmo ante mi el presente secretario de gouierno y guerra.

Antonio de Otermin {rubric}

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouierno y guerra

En sinco dias de el mes de nouiembre de mill y seisçientos y ochenta
25 y un años, salio marchando el exerçito de esta plassa de ar-

[fol. 39r/36/5]

mas de Nuestra Señora de Guadalupe del Passo, abiendo su sseñoria non-
vrado todos los cauos de guerra nesesarios, dispuesto la con-
pañia de guardia de cauallada, mulas, de los carros y gana-
dos y arbolado el real estandarte con la guardia nesesaria,
5 tocando clarines se salio en toda marcha y militar diçiplina. Passose el Rio del Norte y se hizo la jornada de aquel dia todo en conserua y a la bista vno de otro hasta que se paro serca de meterse el sol. Prosiguiose la marcha en la misma forma hasta que se llego a vn paraje
10 que llaman el Estero Largo. De este paraje se diuisaron grandes humos en diferentes partes echos por los henemigos en señal de que sauian que ybamos, dandose abiso vnos a otros en mas cantidad de treinta leguas de tierra. Prosiguiose la marcha hasta llegar a vn paraje que llaman
15 Robledo y de alli por aber treinta y dos luegas sin ojo, arroyo ni agua permanente mas que las que dan las lluias que recogen los sartenejales y oyos de los bajios de la tierra, despacho su sseñoria esquadras de soldados a rrejistrar dichos deramaderos y solo en vn paraje que llaman el perrillo
20 se hallo vna poca de agua para poder beber la jente y dar agua a algunas vestias, viendo que todo lo demas estaua seco y sin agua, procurando venser ynposibles se camino dos dias y una noche yendo todo en conserua, real, carros y ganados, hasta vn paraje que llaman la Cruz de Anaya, de donde
25 ay siete leguas al Rio del Norte para caer a otro paraje que llaman de Fray Xpistoual, con que de alli se despacho la segunda

noche todos los ganados de cauallada y mulada y lo demas
a el dicho rio, se quedo dicho señor gouernador y capitan general en el real con vna
esquadra de treinta hombres en resguardo de los carros, muni-
30 siones, vastimentos y los demas pertrechos, abiendose vensido
este cassi ynposible de treinta y dos leguas de tierra sin agua. Voluio
otro dia caballada para la jente y la mulada de los carros adon-

[fol. 39v]

de su sseñoria estaua, quedandose toda la demas jente y cauallada y ga-
nados en el dicho Rio del Norte y marchó su sseñoria con los dichos carros,
el reverendo padre visitador y los demas relijiosos hasta el dicho Rio
del Norte, donde se lleo ya cassi que el sol se ponía y se encorporo
5 todo el ejerçito, dando graçias a Dios de aber salido de tal penali-
dad y para que conste mando a mi el dicho secretario lo ponga
por dilijençia, çertificandolo como lo sertifico aber pasado
como va referido y para que conste lo firme con el theniente
de la caualleria, el maestro de campo autual y el sarjento
10 mayor, todos ofiçiales de este ejersito y de todo ello doy
fee.

Pedro de Leyba {rubric}

Juan Domingues
de Mendoza {rubric}

Nicolas Rodrigues Rey {rubric}

15 Sebastian
de Herrera {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
secretario de gouierno y guerra

De este paraje se marchó otro dia hasta otro que llaman el
Contadero por las orillas de el Rio del Norte, adonde se paso
y hiso noche. Aqui se rreconosio muchos rastros de a cauallo
20 y de a pie de los vorases henemigos apaches y su sseñoria dio hor-
den para que se dispusiese vna esquadra de quarenta hombres sol-
dados y algunos yndios de a pie para yr otro dia a recono-
ser la campaña y el pueblo de Senecu que es el primero del reino del
Nuevo Mexico. Salio por la mañana con dicha jente y en su con-
25 paña el muy reverendo padre visitador fray Francisco de Ayeta
y los demas relijiosos y ofiçiales. Pasose el Rio del Norte
por estar de la otra parte el pueblo de Senecu. Reconosieronse
muchos rastros de los henemigos apaches de a cauallo

[fol. 40r/37/6]

y de a pie y pasando al dicho pueblo a ber que jente tenia y
que se debia haçer, se hallo el dicho pueblo desierto y des-

poblado, quemado el santo templo y convento, abiendo quedado solo las paderes y esas mui demolidas en parte. Hallaronse en las torres de la ygleçia dos campanas y otra caida en el sementerio sin vadajo. Hallose tambien en el dicho sementerio vn esmeril de bronse que tendra hasta çiete arrouas que serbia de antes de defensa al templo y pueblo y en el sementerio vna santa crus de pino que estaba de antes y otra en la plaza prinsipal. Entrose al lugar donde era sacristia y se hallo en el vna cauelleria y corona de vn crusifixo tirada en la tierra y una ara y dos pedasos de otra. Vieronse muchas señales de aberlo despoblado de temor los apostatas oprimidos de los ynfieles apaches. El reverendo padre visitador fray Francisco de Ayeta mando se rrecojiesen algunas cruses que se hallaron en las casas del pueblo que todas estaban en pie y sin señal de quemason y las mando quemar con la corona y cauelleria y otras cosas de altar de madera y mando echar en la corriente del Rio del Norte el ara y los otros dos pedasos y pidio al señor gouernador y capitán general que su sseñoria le hiçiese quitar los vadajos a las dos campanas de la torre y las campanas se asegurasen para pasarlas a los carros y su sseñoria lo mando haçer y lo mesmo con el esmeril, mandando poner fuego al dicho pueblo como se hiso, gastando todo lo mas del dia en esta función y abiendo llegado los carros de la otra parte del pueblo al paraje, salio con la jente que le seguia y passo el rio con dicho padre visitador y se boluio a encorporar el ejerçito aquella noche que fue el dia veinte y seis de nobiembre y para que conste mando a mi el dicho ssecretario lo pusiese por diligencia, firmandolo con el theniente de la caualleria Juan Dominguez de Mendossa, el sarjento mayor Nicolas Rodrigues Rey y el capitán de presidio Sevastian de Herrera que fueron presentes, de que doy fee.

†
 Juan Dominges
 de Mendoza {rubric}

†
 Nicolas Rodrigues Rey {rubric}

Sevastian
 de Herrera {rubric}

30 ante mi
 Francisco Xauier {rubric}
 ssecretario de gouernacion y guerra

Dia veyntte y siette del dicho mes de nobiembre marchó su sseñoria el señor gouernador y capitán general con toda la jente asta

[fol. 40v]

vn pueblo caydo que llaman San Pasqual, donde se paro aquel dia, abiendo bisto en el camino rastro de tropa de bestias y algunos rastros de los yndios enemigos apaches que parecian traer las de los pueblos de adentro. Bieronsse tambien rastro de mujeres y niños de los dichos enemigos. De este paraje se marchó al dia veyntte y [o]cho por las orillas del dicho Rio del Nortte

seys leguas, en las quales esttan quatro estanssias despobla-
das. Aquella noche dispusso dicho señor gobernador y capitan
general salir el dia veyntte y nueve con otra tropa de
10 treynta soldados españoles y otros yndios de a pie a reconocer
el campo y arojarsse al pueblo de Nuestra Señora del Socorro y
hizose assi y llegando al dicho pueblo se hallo despoblado
y sin jentte, quemada la yglessia y thodo el conbentto y
en la torre dos campanas quittados los badajos. Entro su sseñoria
15 en la yglessia y allo que vn oyo grande que esttba en el
presbiterio en que se habian entterrado vnas ymajenes quan-
do el alçamiento de los aposttatas lo hauian catado y ssacado
dichas ymaje[ne]s. Passosse a la sacristia y conbento y en la dicha
sacristia se hallo vna corona de minbres, dos pedasos de
20 vn brazo de vn santto Cristo y en el claustro la ossamen-
ta de dos difuntos. Passose a la plaça principal del pueblo,
la qual se hallo cerrada y fortificada con vna trinchera
de adobes tronçadas y en vn costado dos puertas que heran
de la sacristia y conbento. Entrosse en la plaza del
25 dicho pueblo y se allo todo vn muslo, pierna y pie de vn
santo Cristo de cuerpo entero y todo lo demas de la diuina
ymajen quemado, echo carbon y çenizas y algunas es-
tellas de otras ymajenes y muchos pedaços de cruces que-
madas y vna grande de pino que esttba en el cementerio

[fol. 41r/38/7]

la derribaron a hachaços por el pie, quemada los braços y lo mas
de ella en la plaza del dicho pueblo. Rodeosse su circunferencia
y en vna milpa se hallaron los guessos y calaberas de otros dos
difuntos con algunos pedaços de manta de su besttuario. Estaba
5 todo el cirquyto de la plaça lleno de olotes de mayz en que se cono-
cia aberlo saqueado y todas las cassas del pueblo sin vna cruz.
Mando su sseñoria pegar fuego a todo el pueblo como se hizo y inte-
rin que se quemaba passo a vn ojo de agua calientte que estta
al pie de la sierra como cossa de vna legua del pueblo, llebando
10 conssigo diez o doçe soldados y reconocio y bido haber estado
alguna jentte de los enemigos apaches de enboscada ran-
cheados en aquellas cañadas que debieron de ser los que saquea-
ron el dicho pueblo y los apostatas cristianos los que quemaron
el themplo, ymajenes y cruçes, porque las que se allaron en los
15 caminos en la tierra de los mismos ynfieles estan paradas y
en pie como se pussieron por los vecinos del Nuevo Mexyco en
otros tiempos. De alli bolbio su sseñoria y en el camino se hallo
vna mano y vn pedazo de braço del santo crucifijo y el dicho
reberendo padre bissitador fray Francisco de Ayetta mando se reco-

20 jieran todas las cossas de yglesia en pedazos y como se allo
y llegando al real su sseñoria con la jentte se quemo todo lo que se
hauia traydo y se yncorporo todo el real y a mi el dicho
ssecretario me mando el señor gobernador y capitán general lo pusie-
sse por diligencia y para que conste lo firme con el theniente
25 general Juan Dominguez de Mendoza. = El sarjento mayor
Luis de Quinttana, Joseph de Hugartte, el alferez Juan
de Cangai y Antonio de Ayala.

Juan Dominguez
de Mendoza {rubric}

Luis de Qquintana {rubric}

Juan de Cangas {rubric}

Ante mi

30 Joseph de Hugartte {rubric} Anttonio de Ayala {rubric} Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

[fol. 41v]

Dia treyntta de nobiembre se marchó destte paraje
por camino muy penoso y que se bolco vn carro y fue menes-
tter a mano derribar lomas y abrir camino, passando con mucho
trabajo se marchó asta un paraje que llaman passadas las bueltas
5 del Socorro, donde se hiço alto cerca de la noche y de alli otro
dia primero de diciembre se marchó estando llobiendo aguaniebe
y se fue asta el pueblo del Alamillo, marchando en la banguar-
dia el señor gobernador y captian general. Reconoziosse el
pueblo que esta en llano a las orillas del Rio del Nortte como
10 los antecēdentes; fuesse al dicho pueblo; entrosse en el y se allo
todo despoblado de jentte, quemada la yglessia, conbento y cruces
sin que se hallara vna tan ssola. Estaban algunas cassas demolidas
y quemadas y mando su sseñoria pegar fuego a las demas. Aqui se allo
than ssolamente vna campana sin badajo. Paro el real a vn lado
15 de este dicho pueblo por yrsse ya metiendo el sol y llegar toda
la jente mojada, con que se hizo noche y su sseñoria mando
a mi el dicho ssecretario lo pussiese por diligencia y para que constte lo
firme con el theniente jeneral de la caballeria el maestro
de campo y sarjento mayor actual y el capitán de pressidio,
20 de que doy fee.

Pedro de Leyba {rubric}
Nicolas Rodriguez Reyes

Juan Luzero de Godoy {rubric}
Alonso del Rio {rubric}
Lorenzo de Madrid {rubric}

Ante mi

25 Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

En dos de diciembre marchó el campo deste paraxe por otro pedaço de mal camino en que haçe vna questa penosa para los carros

[fol. 42r/39/8]

y marchando todo el dia se paro en el par[a]je que llaman la entrada de las bueltas de Acomilla. Dia quarto del dicho mes se marchó de este paraje para el pueblo de Sebilleta y adelantando su sseñoria con vna compañía llego a reconocer el dicho
5 pueblo. Entro en el y lo allo despoblado y que los apostatas lo hauian dejado de themor de los apaches y se hauian ydo a yncorporar con los alçados de mas adentro. Aqui se hallo la hermita donde se administraban los santos sacramentos derribada toda y con la madera de ella echo estufa de ydolatria. Debajo de tierra
10 estaban quemadas algunas cassas del pueblo y a poco trecho del se hallaron vnos poços ondos cabados debajo de la tierra en quatro partes llenos de mayz, lo mas podrido, tinajas, calabazos y algunas ollas y encima de todo echo de barro vn modo de thinaxita muy curiossa y esculpido en ella vna figura con la cara de yndio y el
15 cuerpo de çapo y dentro de ella mucho[s] polbos de yerbas ydolatricas, dos pedazos de carne vmana, plumas y otras cossas supertiçiossas que es lo que estilan los ydolatras, ofreciendoselo [a] aquella figura para que les guardara el mayz. De aqui se marchó el dia cinco asta la estanssia de las Barrancas, donde su sseñoria promulgo vn bando que
20 mando yncorporar con los autos. Allí dispusso (^??) el marchar con setenta hombres al pueblo de la Ysleta por haber ymbiado antes a los cerros a reconocer si hauia vmos o señal de que estubiesse poblado y hauiendo bisto cinco leguas antes de llegar al dicho pueblo que hauia vmos y estaba poblado, marchó aquella noche con dichos se-
25 tenta hombres y estando a la bista del pueblo a el quarto del alba formo quatro esquadras para sitiario y abançarle por todas partes. Se les echo el sitio y a[^la]bando al santissimo sacramento en altas boçes, que fuee la horden que dio a los soldados, ronpio la punta abançando y thodos los soldados çerrando el sitio y los apostata-
30 traydores cojieron las armas, dieron alarido, teniendo garnecido todo el pueblo de jente, dispararon algunas flechas y

[fol. 42v]

biendosse ganada la plaça y quarteles y que sse les dijo que se rindieran de pasz, arrimaron las armas y bajaron a dar la obediencia a su sseñoria, disculpandosse de que hauian tomado las armas, pretendiendo era enboscada de apaches. Mando dicho señor gobernador
5 y captian general se juntassen en la plaça todos, hombres, niños y muçeres, assi los del pueblo como otros forasteros y los que hauian que-

dado de nación piro de los pueblos del Socorro, Alamillo y Sebill-
 ta y haviendosse juntado mas de quinientas almas, biendo que-
 mado y abrassado el santo themplo y conbento, derribadas
 10 las cruces de todo el pueblo y dentro del cuerpo de la yglessia
 encerrado vn atajuelo de bacas, se yndigno mucho; mando echar
 las bacas al campo y dandoles vna sebera repreenssion, se
 disculparon diciendo que ellos no lo hauian echo que los yndios
 cabezas del al[ç]amiento con todos los yndios de nacion thaos,
 15 pequries y teguas hauian bajado a quemar thodos los templos,
 ymagenes y cossas del culto diuino, mandandoles que bibiesen
 como en su jentilidad, que agora si biuian como querian sin sa-
 cerdotes, gobernador ni españoles y que a los cabezas de los traydores
 se hauia de obedezel. Declararon otras muchas cossas que por no
 20 dar de pressente lugar el tiempo, determino su sseñoria proceder a yn-
 formaciones juridicas quando de lugar la ocassion. Mandoseles
 a los ydolatras traydores que manifestassen todas las cossas que
 thenian en su poder assi de la yglessia como de los vezinos
 y rejistrando con ellos las cassas se hallaron la caja del sagra-
 25 rio del santissimo sacramento, algunos pedaços de almayzales,
 cinco canpanillas de santus, quatro candeleras, tres canpanas
 grandes que estaban enterradas en el cuerpo de la yglessia,
 vn missal y otros dos libros y de los españoles tres bestias, vn caz[o]
 de cobre, vn almirez, seys rejas de arar y otras menudençi[as].
 30 Entregosse todo lo perteneziente a la yglessia al ssecretario de gobierno
 para que lo entregasse al muy reberendo padre bissitado[r]

[fol. 43r/40/9]

fray Francisco de Ayeta y las demas cossas a sus dueños
 que se hallaron presentes. Mando luego dicho señor don Anttonio de
 Ottermin que se pregonasse que aquel mismo dia se labraasen cruces
 para la plaza y todas las cassas y otras chiquitas para que trujeran
 5 al cuello thodas las perssonas, dando a Dios muchas gracias del feliz
 sucesso y haviendosse escapado del sittio dos yndios que se
 hallaban fuera del pueblo porque los de los otros no desamparasen
 los suios y se hiçieran fuertes en sierra y messas, despacho dos yn-
 dios del pueblo de Sandia que dista diez leguas adelante deste pueblo
 10 a que requieresen en su nombre a los del pueblos de la Alameda, [P]uaray y
 Sandia que son todos de vna nacion se diessen de paz para que
 se esplayasse el santo ebanjelio pues eran christianos, porque de no
 los conquistaria con las armas. Hi[ç]osse assi y fueron despachados
 los dichos yndios y luego dio abisso del sucesso a dicho reberendo padre
 15 bissitador por benir achacosso y abersse quedado en los carros y alen-
 tandose su paternidad reberenda su passu a caballo, passo a este pueblo
 donde su sseñoria salio a recibirle y la jente toda de los apostatas, (^??)[^yn]dios,

mujeres y niños. Salieron en proçession a reçebir a su paternidad reberenda, quien diciendo a boçes “alabado ssea el santissimo sacramento y la pureza de nuestra sseñora la birjen Maria conçevida sin maquila de pecado”. Respondieron thodos los dichos apostatas “por siempre”. Aposse su paternidad, abraçaronle thodos y por ser la ora se toco la abemaria con el clarin y todos ellos reçaron la santissima oracion de la abemaria en altas boçes por tres beces, con que se fueron a sus cassas muy gustossos y se acabo la funcion deste dia y para que conste, mando a mi el dicho ssecretario pussiese por diligencia, firmandolo con los testigos que co[n]stan de su firma, de que doy fee.

	Nicolas Rodrguez Rey	Juan Luzero de Godoy {rubric}
30	Alonso del Rio {rubirc} Joseph de Hugartte {rubric}	
	Juan d’Echeuerria {rubric}	ante mi
		Francisco Xauier {rubric}
		ssecretario de gouernacion y guerra

[fol. 43v]

El dia siette assi que amanezio mando el señor gobernador y capitan general al gobernador y capittanes que hauia nombrado que junttassen toda la jente de este dicho pueblo y la demas agregada a el y el muy reberendo padre bissittador hizo passar a este publo vn altar porthatil con la serenissima virgen Maria, San Francisco y San Anttonio que traya armado en vn carreton de quatro ruedas en que se decia 5 misa y se re(^??)[ç]aba el rossario todos los dias. Hizolo poner (^th??) en medio de la plaza y poniendo el frontal y las demas cossas de dicho altar se reuistio (^??)[^de] alba y estola su paternidad reberenda y a boçes hizo vna platica a thoda la jente aposttata con ynterpete por haber jente de diferentes lenguas, dandoles a entender las grauissimas culpas que hauian cometido en tantos jeneros de delitos, amonestandoles el que bolbiessen a la santa 15 fee, dandoles a entender las cossas que agradan a Dios y son de su servicio y las con que se ofende a su diuina magestad, esplicandoles los mandamientos diuinos y que fuessen con limpio corazon, admitiendo la santa dotrina y acabada la predicacion cojio vn manual en las manos y absolbio a todos los aposttatas, haciendo 20 todas las ceremonias que se acostumbran en semejantes cassos por nuestra santa madre yglessia y acabada esta funcion se bautizaron muchas criaturas que estaban sin el santo bautismo y a thodos los yndios cassados se les mando assitir con la mujeres que Dios les hauia dado de matrimonio, juntandolos a ellos y a sus hijittos, mandandoles assi a los dichos como 25

a biudos y soltteros escussasen las ofenssas de Dios y el señor
gouernador y capitan general por otra parte les encargo lo mismo,
reprendienoles sus torpezas y se les mando sacassen de
sus cassas y de otras qualesquiera partes los ydolos, plumas,
30 yerbas, polbos, mascarar y thodo lo que tocaba a superticion y

[fol. 44r/41/10]

ydolatria. Hicieronlo assi y se juntaron lo que se allo
en el pueblo para quemarlo y su sseñoria, el señor gouernador y capitan general
don Anttonio de Ottermin, mando a mi el pressente ssecretario
arbolasse el real estandarte y a boces altas en señal de rebali-
5 dacion a la possession que el rey nuestro señor que Dios guarde
thiene de cassi cien años a esta parte a este reyno destos
bassallos dijesen por tres beçes viba el rey nuestro señor Carlos
segundo que Dios guarde y todo el eguerçito y los apostatas dije-
ron en altas boçes “biba, biba, biba”, dando tres cargas con toda
10 la arcabuçeria, regocijados todos y luego se tocaron clarines y
se bendijeron dos canpanas por estar bioladas thodas y se repico con
ellas y se thoco a bisperas de la purissima concepcion de la sacra-
tisima virjen María madre de Dios y señora nuestra por ser la
bispera de su concepcion purissima, pidiendo en ttodo nos de
15 gracia para lo mas acertado del seruicio de su santissimo hijo
y toda la jente se fue a sus cassas muy gustossos y a mi el
dicho ssecretario me mando dicho señor gouernador y capitan general lo pu-
siesse por dilijencia y para que constte lo firme con los testi-
gos que consta de sus firmas, de que doy fee. Y assimesmo
20 la doy de que el primer niño que se bautizo se le pusso por nombre
Carlos en memoria de nuestro rey y señor que [^Dios guarde], a cuias reales espenssas se buelbe
a la reducion y pacificacion de estas almas y fue su padrino el
señor gouernador y capitan general y le echo el agua y pusso los santos
olios el muy reberendo padre comissario del Santo Oficio, procurador y vissita-
25 dor general fray Francisco de Ayetta.

Pedro de Leyba {rubric}

Juan Luzero de Godoy {rubric}

Lorenzo de Madrid {rubric}

Pasan las firmas {rubric}

Nicolas Rodriguez Rey {rubric}

Alonso del Rio {rubric}

Juan d'Echeuarria {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouernacion y guerra

30

[fol. 44v]

Joseph de Hugartte {rubric}

Luis de Qquintana {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

5 El dia ocho que fue de la purissima consepccion de nuestra señora se junto toda la
dicha jente en la plassa de dicho pueblo y estando en medio el altar portatil, ven-
diendo el muy reverendo padre visitador vna santissima chruz de pino muy grande que mando
haçer y cargandola en hombros con su sseñoria se puso en el mismo lugar del sementerio adon-
de estaba de antes la que jachearon y derribaron los apostatas. Mando su sseñoria se die-
10 se vna carga de arcabuseria y abiendose confesado para comulgar en la missa
confesso tanvien el muy reverendo padre visitador fray Francisco de Ayeta y abiendo echo
oraçion su paternidad reverenda, se puso vna alua y capilla y rebestido dijo missa con toda solegni-
dad, voluiendo a predicarles a los dichos apostatas, explicandoles de nuebo los
mandamientos diuinos y que diesen a Dios nuestro señor ynfinitas graçias de los gran-
15 des faouores que les abia echo en sacarlos de la ydolatria y esclauitud del demo-
nio y aberlos restituido al gremio de nuestra señora madre yglesia, haçiendoles muchos
agasajos assi su paternidad como los demas relijiosos, el gouernador y capitan general les hiç[o]
vna platica en la mesma forma y les dio a entender el poder grande de su magestad
y la obediencia que le deben sus vasallos y lo mucho que ellos le deuian en tantos
20 gastos que de su real tesoro tenia gastados por la reduçion de sus almas y conser-
varlos en la santa fee cassi sien años, ocupando todo el dia en estas y otras dilijençias,
dejandolos perdonados en el real nonure de su magestad y mui gustosos. Prendio este dia
a vn yndio llamado Pedro Naranjo por grande echisero y ydolatra que abia
pasado de los pueblos de arriua a enseñar supertiçiones por mandado de los
25 cabezas apostatas. Para sustançarle causa de sus delitos, dispuso el despacha[r]
luego luego al theniente general de la caualleria con sesenta soldados escojidos y un[a]
tropa de yndios a los pueblos de adentro a reconocerlos, despachandole
vna horden de todo lo que abia de obrar hasta que su sseñoria leuantasse el campo
y marchase a la prosecucion de la pasificacion y reduçion y mando se sacase
30 a la letra dicha horden al pie desta dilijen(jen)çia, la qual para que conste la firme con
los ttestigos que constan de sus firmas, de que doy fee.

Nicolas Rodriguez Rey {rubric}
Alonso del Rio {rubric}
Juan d'Echeuerria {rubric}

Juan Luzero de Godoy {rubric}
ante mi

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

35

[fol. 45r/42/11]

†

[left margin] *Vando*

Don Antonio de Otermin, Gobernador
y cappitan general deste reyno y prouincias

de la Nueva Mexico y presidio de ellas
por su magestad, et cetera.

- 5 Por quanto oy que se cuentan çinco dias del mes de diçi-
embre se halla este ejerçito de su magestad en este paraje
de las Barrancas dentro del reyno del Nuevo Mexico, passado del
pueblo de Senecu veinte y tres leguas, en cuyo distrito todos los
pueblos que son quatro y las estançias esta todo desierto, quemado
10 y destruido menos esta dicha estançia que aunque esta despoblada
sin bentanas ni puertas tiene los techos enteros y la puerta de la
calle y me hallo diez leguas del pueblo de la Ysleta, donde se
presume se abran retirado y foraleçido los yndios apostatas,
traidores, aleuosos, alçados y estoy dispuesto para haçer avançe
15 al dicho pueblo y los demas del reyno, procurando se reduzgan
y vueluan a el yugo del santo evanxelio y corona de su magestad
como bassallos que son suyos con cassi çien años de enseañança de la
santa doctrina y reconoçido vassallaxe al rey nuestro señor y aten-
diendo a que los pobres veçinos españoles en la combocaçion
20 y al[ç]amiento general de los apostatas xpistianos muchos perdieron
las bidas y otros que salieron las haçiendas y en las adminis-

[fol. 45v]

- traçiones y partidos de los combentos, no solo mataron aleuosa y tirana-
mente a los ministros y padres expirituales sino que lleuados
de su yndignaçion en odio de la santa fee quemaron y yçieron pe-
daços las diuinas ymajenes de Jesuchristo, la birjen santissima
5 Maria y todos los demas santos y cossas de el culto diuino sin
dejar tan solamente vna cruz ni señal de aber abido xpistianda[d],
cometiendo tan graues delitos a que se deue atender con todo
cuidado y para que se obre segun Dios y como el casso pide
en seruicio de las dos majestades, mando que toda la jente deste
10 ejerçito, ofiçiales viuos, capitanes reformados y otros qualesquiera
soldados y los yndios naturales que en qualesquiera abançes, çercos,
guerra rompida o rendimiento de paz que ayga, ninguno sea osado
a dar saco en los pueblos y cassas ni en qualquier jenero de ga-
nados que se hallen en los campos, sin que todo en qualquier
15 manera que sea se traiga a mi presençia para tomar raçon y que
lo que fuere de el culto diuino, preseas y ganados de los comben-
tos se entregue al muy reverendo padre predicador Francisco de Ayeta, comissario
del Santo Ofiçio, procurador y bisitador general, para que como prelado
lijitimo y a quien toca disponga de lo que asi se hallare a la
20 boluntad y en la mesma forma los ganados y cossas de los difu[n]-
tos que pereçieron a manos de dichos alçados se distribuya en el
vien de sus almas y en sus herederos lijitimos al que los tubiere

y los que oy se hallan en este exercito se les buelua lo que liji[ti]-
mamente pareçiere de sus yerros y señales sin venta y otras qua-
25 lesquiera cossas que se hallaren en ser assi de yndios, yndios apre-
sados en guerra viua, como de criados y criadas de seruicio
que se juyeron en el dicho alçamiento y de la mesma suerte
se guarde y asegure lo que pareçiere de la jente apresidiada

[fol. 46r/43/12]

que quedo en el Passo y plaça de armas para que se les lleue y entregue
a cada vno lo que constare ser suyo y las armas de fuego que se
hallaren vengan asimesmo a mi presençia para ver los trabucos que per-
teneçen a su magestad que estauan en las fronteras y los cauallos con vna
5 orexa menos por perteneçer al rey nuestro señor y todos los soldados
guarden y obseruen las hordenes de los cauos superiores que de
mi dimanen y las de sus capitanes de esquadra, estando siempre
con toda vijilançia y obediencia sin apartarse de sus puestos sino
todos unidos en el seruicio de Dios y de su magestad, que asi combiene
10 al buen açierto y buen gouierno, pena que el que lo contrario yçiere
le condeno en pena de la vida, traidor al rey y perdimiento de
todos sus bienes, los quales aplico desde luego para gastos de guerra
deste reyno, de que se dara cuenta a su magestad en su birrey, gouernador y
cappitan general de la ciudad de Mexico y este vando lo aga publicar el ssecretario
15 de gouernacion y guerra, dando fee de su publicacion y lo ynsertara con los de-
mas autos que se an hecho y en adelante se ycieren, para cuyo cumplimiento
lo prouey y mande y firme ante el dicho ssecretario. Fecho en este paraje de las
Barrancas a çinco dias del mes de diçiembre de mil seissientos y ochenta y un años.

Antonio de Otermin {rubric}

20

Por mandado del señor gouernador y capitan general
Francisco Xauier {rubric}

Yo Francisco Xauier ssecretario de la gouernacion y guerra destas prouincias doy fee
que por bos de Nicolas de Bargas negro hise publicar el

[fol. 46v]

vando aqui contenido en la plasa de armas de este exercito
de mandato de su sseñoria, abiendo mucho concurso de jente, de que
doy fee y lo firme con los testigos, que lo fueron los sar-
jentos mayorez Sevastian de Herrera, Luis de Quintana
5 y don Josephe de Vgarte. Fecho en dicho dia, mes y año.

Francisco Xauier {rubric}

[fol. 47r/44/13]

†

Tanto de horden que se le dio al theniente general de la caualleria Juan Dominguez de Mendoça, que su thenor es el que se sigue:

Don Antonio de Otermin, gobernador y cappitan general deste reyno
5 y prouinçias de la Nueua Mexico y presidio de ellas por su magestad, et cetera,
por quanto me hallo en este pueblo de la Ysleta que tengo reduçido a la obediencia de su magestad, de donde tengo despachado auisos en virtud de la entrada que hiçe que consta de los autos y dilijençias que bengo haçiendo a los pueblos de la Alameda,
10 Puaray y Sandia que son de la naçion tiguas como lo son los deste pueblo y no an venido los yndios que despache, faltando al p(^??)[^la]ço señalado y yo me hallo ocupado en este dicho pueblo en las disposiçiones que se deben dar a estos yndios por ser acauados de sacar de la ydolatria, hauiendoles hallado
15 muchos ydolos y cosas superticiosas y es menester que sepan y crean las cossas de la lei de Dios y seruiçios de su magestad que Dios guarde, en cuyos negoçios y otros para el sustento deste ejerçito, me hallo muy ocupado y combiene que con la vreuedad y que el casso pide se vaya a reconoçer los dichos tres pueblos
20 y los mas que combenga para sauer y enterarse si los apostatas traydores los an desamparado o estan en arma y bisto y reconoçido que quieren dar la obediencia se admitan en nombre de su magestad con adbertençia que la primer dilijençia que se ha de haçer ya que esten reducidos a de ser que rindan las
25 armas y sean despoxadados de ellas y se pegue fuego a las estufas que son receptaculos del demonio, cassas de ydolatria, estrupos y obsenidades y de la mesma suerte se reconozcan si algunos yndios an desamparado sus cassas siendo fuxitiuos

[fol. 47v]

por sus delitos se les entre a saco en las dichas sus cassas y en qualesquiera ganados que en los campos tengan suyos o ajenos de los que robaron en el alçamiento, contestando y rebalidando el vando que tengo promulgado y para esto con la jente que doçilmente
5 se entregase a la santa fee y re[n]dida obediencia a su magestad que Dios guarde se aga pesquiças, declaraciones, ystançias y qualquiera otra dilijençia que combenga, aunque sea con opresion asta

sauer y aberiguar de todos vienes de los traidores, los quales
sin diçipacion ninguna se traeran a mi presençia para que lo
10 que pareçiere ser de partes se entregue a sus dueños y lo que per-
tenezca a los traidores aleuosos apostatas lo que fuese de sustento
se aplique al de la jente de este ejerçito y los demas vienes
se acomulen para gastos de cossas publicas y jente yndiana
amiga que traemos, entendiendose que lo mesmo se a he haçer en
15 todos los demas pueblos que en esta forma se hallaren y sien-
do posible aseguradas y dispuestas estas delijençias se pase a los
pueblos de San Felipe y Santo Domingo, Cochiti y las mas partes
que combenga, obrando en todo con madurez, resolucion y chri[s]tiandad,
dandome abissos de lo que se obrare en qualquier parte para que yo
20 desde aca estando enterado determine lo mas combeniente, mi-
rando en todo al seruicio de las dos magestades y porque para el dicho efecto
combiene nombrar persona de toda satisfaçion y confiança,
calidad, meritos, seruiçios, christiandad, prudençia y çelo con
viuas experiençias de los cassos militares, con toda autoridad
25 plena y como si yo fuera presente, y porque estas y otras muchas
y buenas partes se hallan y concurren en la perssona de vos
el maestre de campo Juan Dominguez de Mendoça, theniente
jeneral de la caualleria de este ejercito, con sesenta hombres
arcabuçeros escojidos que tengo señalados y sacados de ramo
30 de (de) las compañías que tengo nombradas y la tropa de yn-
dios amigos xpistianos que esta señalada salgais

[fol. 48r/45/14]

oy sin dilacion ninguna a la ejecuçion y cumplimiento de
esta horden, lleuando vuestro real en buena horden y melitar
diçiplina y en vuestra compañía para que os asista y ayude a todo lo
que fuere del real seruicio a el sarjento mayor Sebastian de Herre-
5 ra, capitan y caudillo de la jente de (^??)[^pre]sidio por la satisfaçion
que tengo de su valor y que os ayudara como vasallo leal de su
magestad, consultando con el y con los demas cauos de esquadra
y perssonas graduadas los cassos arduos que se podran ofreçer, pues
para qualquiera resolucion que tomeis os e señalado los soldados
10 (los soldados) de mas creditos deste ejercito y para que asi lo cumplais
desde luego en nombre del rey nuestro señor os nombro, elijo
y señalo por tal superior y cabeça de toda la jente que [^va] [a] vuestra
horden, a los quales mando os ayan, tengan, estimen y obedezcan
por tal, guarden y cumplan vuestras hordenes y mandatos ymbiola-
15 blemente so las penas ympuestas por derecho que executareis en
los rebeldes y transgresores, que tal es la real voluntuad y la mia
en su real nombre, para lo qual y que goçeis de todas las graçias,
franqueças, exsençiones y libertades que os son deuidas por raçon

del dicho cargo vien y cumplidamente sin que os falte cossa
20 alguna, os mande despachar la pressente, firmada de mi nombre,
sellada con el sello de mis armas y refrendada del ssecretario de gouernacion
y guerra, a quien mando saque en las dilijençias que va haçiendo
por mi horden testimonio en publica forma y manera que aga fee
para que conste de todo lo mandado. Fecha en este pueblo de San Antonio
25 de la Ysleta, dia de la purissima conçepcion de Maria santissima
ocho de diçiembre de mil seisçientos y ochenta y vno.
Don Antonio de Otermin = Por mandado del señor gouernador y cappitan
general. Francisco Xauier, ssecretario de gouernacion y guerra =

Concuerta con los autos orijinales digo horden oriji-
30 nal, de donde yo Francisco Xauier, secrettario de la gouerna-

[fol. 48v]

sion y guerra destas prouinciaz, la hise sacar a la letra de man-
dato del señor gouernador y capitan general; va çierta y berdadera, de que
doy fee y se hallaron a su concordança los sar-
jentos mayores Sevastian de Herrera y Luis de Quintana,
5 Joseph de Vgarte y Juan de Echabarria, que lo firmaron con-
migo. Fecho en los dichos ocho de diçiembre de mill y seisçientos
y ochenta y un años.

Sebastian Joseph de Hugartte {rubric}
de Herrera {rubric} Luis de Quintana {rubric} Juan de Echeuerria {rubric}

10 En testimonio de verdad hago mi firma y rubrica acos-
tumbrada

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

[fol. 49r/46/15]

El dia nueue de dicho mes se estubo en este dicho pueblo, haçiendo su sseñoria dilijençia
de que los yndios dieran vn poco de mano por aber cojido cantidad dichos yn-
dios y que se moliese alguna arina para sustento del exersito porque
no faltase y los yndios dieron vn costal en cada cassa en masorca que des-
5 granado hubo quinse fanegas. Esta fue dadiua graçiosa que hisieron los
yndios sin permitir dicho señor gouernador y capitan general se les hiçiese agrauio ninguno
y por aber dado ellos notiçia que en los mas pueblos del reino no se abia cojido
grano de mais y aunque los echiseros hicieron muchas supertiçiones y ydola-
trias a sus ydolos con ofresimientos de las cosas que poseian dichos ydola-
10 tras, no les llouio gota de agua y se seco todo y asi lo declararon en comun y de-

claro el gouernador y capitanes y otras personas que era tanta la hambre que padecian en los mas pueblos en general que andaban fuera dellos sus moradores y que estaban ya en arma toda la jente de las juridiçiones de tagnos, teguas y queres y los emes y Acoma que son veinte y seis pueblos para benir a matar la
 15 jente de este de la Ysleta por solo quitarles el mais y que quando se dieron a la obediencia de su magestad que fue el dia seis faltauan otros seis dias para que los ydolatras executaran su maldito yntento y traicion de acabarlos y apodersarse del mais y lo mas que tenian, diçiendo que Dios abia traydo a los españoles, por que no peresiera este pueblo. Hubo notiçia de muchas ydo-
 20 latrias y bailes supertiçiosos que en general se baylauan en todo el reino desde que se alsaron, dando horden los capitanes cabesas de los ydolatras que se apartasen los cassados de las mujeres que les abia dado la santa ygleçia y que todos en general se quitasen los nonmbres del santo vautismo y cojiesen las mujeres que quisiesen sin que naide lo ympidiese y otras çircustançias que dejo su sseñoria para la
 25 pesquisa y ynformaçion que se a de haçer quando ayga lugar por estar ya para marchar otro dia y mando a mi el presente secrettario lo puçiera por dilijencia, lo qual ago, firmandolo con los testigos que consta de sus firmas, de que doy fee.

Juan Luzero de Godoy {rubric}	Nicolas Rodriguez Rey {rubric}
Alonso del Rio {rubric}	Lorenzo de Madrid {rubric}
30 Joseph de Hugartte {rubric}	Francisco de Echeuerria {rubric}

ante mi
 Francisco Xauier {rubric}

Este mesmo dia nuebe como a las onse oras de la noche llego a el cuerpo de guardia donde se hallauan el señor gouernador y capitan general y el muy reverendo padre visitador que estaban
 35 dispiertos vn soldado llamado Juan de Noriega Garçia, el qual vino despachado por el theniente de la caballeria con carta para su sseñoria y trajo vna echura peque[ñ]a de vn santo crusifijo de bronse, vna laminita mediana con la ymajen de nuestra señora, vn caliz, vna patena y la basa de vna lampara de plata, todo sin cadenillas ni bisel

[fol. 49v]

de mechero ni la copa de arriua sino solo la basa de abajo, todo lo qual despacho con carta el dicho thiniente de la caualleria, la qual dicha carta mando su sseñoria se ponga en estos autos y por su debosion pidio a dicho reverendo padre le diese para reliquia las fechuras del santo crusifixo y la madre de Dios. Yço-
 5 lo asi su paternidad y mando guardar el calis, patena y lamprara, mandando a mi el secretario lo pusiese por dilijencia y lo firme con los testigos, de que doy fee.

Juan Luzero de Godoy {rubric}	Nicolas Rodrigues Rey {rubric}
Alonso del Rio {rubric}	Lorenzo de Madrid {rubric}
10 Joseph de Hugartte {rubric}	Juan de Echeuerria {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
secretario de gouernacion y guerra

El dia dies amanesio el tiempo muy rebuelto y abiendo cargado el real
15 y vnido los carros y dispuesta la marcha llobio tanta aguaniebe y ven-
to el biento con tanta vorrasca que obligo a descargar, desunçir y que-
darse otra bes en el dicho pueblo este dia. Se passo nebando y a la no-
che como a las dies oras de la dicha noche entro en el pueblo vn yn-
dio de naçion tigua natural del pueblo de Sa(^??)[^ndia], el qual vino en
20 conpañia de otro que deço de sentinela fuera del pueblo, diçiendo venia
solo. Llebaronlo al cuerpo de guardia donde asistia dicho señor gouernador y el muy reverendo
padre visitador. Preguntaronle a que venia y varbaramente sin susto ni
agçion de reselo dijo que benia ymbiado de la jente de los pueblos
de Sandia, Alameda y Puarai a decir que estaban en la[s] sierras todo
25 el jentio de hombres y mujeres y niños que perecian de frio y de ambre
y que se querian venir a sus pueblos. Admirose de ber semejante determi-
naçion de barbaros y agasajandolo le amonesto diçiendo que si sauian los
grauisimos delitos que abian cometido a que no respondio palabra y man-
dole que fuera y les dijera que binieran los biejos y prinsipales a ber
30 a su sseñoria para tratar de lo que conbiniese, pues no abia mas capitanes y go-
uernadores que los ydolatras cauesas que abian apoderadose del
reyno y para que fuesen seguros y no les hiçiesen mal los españoles
que abia despachado a cargo del dicho theniente de la caualleria y
que si alguna jente les saliere de pas la admitiese en nonure de su magestad
35 sin haçerles mal hasta que llegase su sseñoria. Les dio vna carta al dicho
yndio y a su conpañero que por la ma[ñ]ana dia onse paresio con el, la
qual carta es del thenor siguiente, que la mando trasuntar su sseñoria:

[left margin] *Carta de su | se[ñ]oria*

Señor maestro de campo Juan Dominguez de Mendossa, anoche miercoles

{text continues fol. 52r}

[fol. 50r/47/16]

{inserted letter}

Señor gouernador y cappitan general:

Oy martes al amanecer cercamos este pueblo
de la Alameda y lo allamos despoblado
y en el vn yndio que solo se abia ahorcado
5 y vna yndia çiega y viexa ladina en lengua

castallana, a la qual pregunte por que
ocasion abian dejado su pueblo y quantos dias
abia. Respondio que dos y por el temor de las
vellaqueras e ydolatrias que abian hecho. La
10 dicha yndia era criada de doña Ysrael Holguin
y de naçion teguas, criada desde muy pe-
queña en cassa de los españoles. Dejola en
dicho pueblo aperçebida de arina, agua
y leña porque no le falte el sustento y a-
15 bissada que assi que llegue la jente les
diga que se aquieten y trate de dar la
obediencia a Dios nuestro señor y a su magestad,
porque de no haçerlo no quedara
piedra sobre piedra de su pueblo ni

[lower right corner, vertical] 32

[fol. 50v]

de ellos pareceme que lo aran porque salio todo
el comun de hombres, niños y mujeres llorando
a gritos y luego en las lomas del pueblo de Puaray
me hicieron tres jumos de paz; correspondiles
5 con otros tantos y se aparecio vno de a cauallito
en dichas lomas y en su lengua grito y se le co-
rrespondio en la mesma forma y açercandonos
mas el padre capellan y yo con quatro compañeros
declaro en la voz que nos llegamos alla
10 con que nos obligo a passar el rio y el dicho yndio
endereço hurtandonos el cuerpo para Sandia, aleuan-
tando jumos, mas a lo largo llegamos al dicho pueblo
de Puarai solo como digo con dicho padre y los demas
compañeros, adonde no allamos perssona ninguna,
15 solo si en las cassas allamos en vna la lampara
de Sandia y dos pedaços de alfombra y mucha
abundancia de mascararas de cachinas y en vna
ogera las yce quemar y todo el comun de las cassas
están abasteçidas de maiz y frixol y sal y una
20 carreta vien çerca del pueblo cargada de leña
que a la primera nueva desunçieron quatro bueyes
que son los que tienen y un atajuelo de bacas
y algunos chinchorros de ganado menor que
todos los rastros de uno y otro cojen para Sandia.

[fol. 51r/48/17]

Aun no se saue la derecera de su paradero con toda la jente de dicho pueblo. Voluime a este de la Alameda, adonde fue Dios seruido de que allasemos vn caliz con su patena con çircunstançia que fue en cassa de vn sacristan que a mano

5 lo pusso sobre vna caxa y encima del caliz la patena y encima de la patena vn santo xpisto, que todo remito a Vuestra Sseñoria con dos amigos manssos por ser tan de fiar y por no atreuerme a despachar hombres por la falta que me aran y en dicho pueblo de la Alameda se hallauan otras

10 menudencias y demas esa preçiosa señora que remito, a quien pido nos fauorezca y ampare y a estos baruaros los traiga al verdadero conoçimiento de nuestra santa fee catholica. Digo, señor, que el dicho pueblo de la Alameda esta vien avasteçido de maiz y frixol

15 y gallinas de la tierra y en Puaray ay de Castilla. Estas vegas de vna y otra parte del rio estan mas que buenas de pastos y rastroxos y abundançia de leña de la otra parte y quando los carros se vengan por esta vanda tienen tan buena combeniencia como por

20 la otra de todo y sera grande acierto el plantar el real entre estos dos pueblos por las combeniencias dichas y combiene muy mucho que sea luego luego para que se reforme asi la mulada como la cauallada y todo jenero, digo los nuestros agan barriga

[lower right corner, vertical] 12

[fol. 51v]

y que passen algunos pocos de dias con descansso y para que estos vastimentos se aseguren, arrancando los carros ymporta que se vengan delante diez hombres que solo viendolos entre los dichos pueblos vastara para

5 que se aseguren y mas sabiendo que andamos por aca. A la fecha desta que es oy martes como a las tres de la tarde nos partimos en prosecucion de nuestro viaje ya con el fauor de Dios avasteçidos de arina y algun piñolillo y todos con salud y mi reverendo padre predicador la goça; en

10 todo va obrando como vn anxel. A mi padre, mi señor fray Francisco de Ayeta, veso la mano y le vueluo a suplicar por nuestro padre San Antonio nos encomiende a Dios y a Vuestra Sseñoria me le guarde los muchos y felices años que desseo. Alameda y diçiembre a 9 de 1681 años.

15 Besa la mano de Vuestra Sseñoria su criado

Con los autos
por mandado se su sseñoria {rubric} Juan Dominges
de Mendoza {rubric}

[fol. 52r/49/18]

{text resumes from fol. 49v}

llegaron a este pueblo dos mosetones del pueblo de Sandia a verme sin mas ra-
çon que la de su brutalidad, diçiendo que los ynbiaban los yndios de San-
dia, Puarai y Alameda a que me vieran para benirse a la comodidad de sus
cossas y pueblos donde tienen su sustento, porque en la çierra padesen frio
5 y hambre, sin ser ymbiados de ningun capitán ni mandon porque disen que no lo
tienen, que cada vno viue a su libre albedrio. Harto siento que ayan benido a re-
conoser nuestras cortas fuersas, pues nos hallamos avn mas deteriorados que
ellos y cada dia la caballada mas consumida y sin tener (^??)[^alibio] en (^??)[^nada], matherias que
todas se deuen mirar mucho, pues nos hallamos oy mas sitiados que ellos.
10 Eles dicho que vaian y abisen a los viejos y prinçipales me vengan a ber para deter-
minar lo que mas convenga al seruicio de Dios y nuestro señor y de su magestad y en ese seguro mando
a Vuestra Merced execute mi horden, admitiendo a los que le salieren sin haçerles mal ni a-
justar nada con ellos hasta que yo llegue, que oy salgo de este pueblo para
el Alameda, porque el temporal ya le consta a Vuestra Merced no da lugar a nada y no
15 obstante salimos el muy reverendo padre visitador y yo y todo el real al dicho partido del
Alameda. Vueluo a adbertir a Vuestra Merced que toda la jente que se le rindiere les quite
todas las armas ofensiuas y defensiuas que les hallare y no les deje sacar cossa
de sus cassas hasta que yo llegue y se recojan las cosas de la ygleçia y de españoles
que tubieren y se les saque todos los ydolos y porquerias que vsan dando culto
20 al demonio para que todo se queme y consuma y quitemos estas malditas
raises, estableçiendo la ley de Dios que es lo que su magestad, Dios le guarde, nos man-
da. Abiso a Vuestra Merced como vamos por esta vanda de la Alameda. A los
compañeros nos encomendamos mucho nuestro padre y yo y a Vuestra Merced le guarde
Dios. Juebes a onse de diçiembre de 1681 años. De Vuestra Merced don Anttonio de Otermin.
25 Es a la letra dicha carta y doy fee. Salieron dihos yndios con ella y se fueron agasa-
xados y gustosos. Este dia marchó su sseñoria en el real para seguir la jornada
y a legua y media de camino se quevro el eje y tijera del carreton del altar
con que se paro para aderesarlo. Aquella noche se levanto grandisimo temporal
de nieve cuajada, ayre reçiò y muy frio, amanesiendo el dia dose la jente
30 toda con gran frio y que no se podia apartar de la lumbre. Acauose de adere-
sar el carreton como a las ocho del dia y no obstante el resio temporal por
adelantar el tiempo y seguir el biaje con algun aliuiò y descansasen las ves-
tias, se determino parar en este paraje porque asimesmo apreto mas el temporal
con tan obscuras nubes que solo se veian las çierras y por entre algunos nublados
35 llenas de nieve. Passose en este paraje con algun trabajo por aber poca leña y a co-

ssa de las tres de la tarde llegaron dos yndios a este real que su sseñoria abia ampara-
do en el pueblo de la Ysleta con carta del theniente general de la caua-
lleria despachada desde el pueblo de Sandia en repuesta de la que llebaron
los dichos yndios quando fueron amparados y en ella las notiçias
40 de aber hallado el dicho pueblo despoblado con muchas cosas dentro del con-

[fol. 52v]

vento ydolatricas y supertiçiosas y en vna selda por trofeo
y escarnio serca de sus ydolatricas cosas y mascarar algunas co-
sas de la yglesia y convento que quedaron ascondidas por los
nuestros hasta volber del pueblo de Cochiti, que todo consta de
5 la carta de enfrente que mando su sseñoria se ymcorporase en estos autos
y a mi el secretario puisese por dilijençia este dia que serro la noche
con la mesma obscuridad, veinto, niebe y mucho frio y para que conste
lo firme con los testigos, de que doy fee.

10	Juan Luzero de Godoy {rubric}	Nicolas Rodrigues Rey {rubric}
	Alonso del Rio {rubric}	Lorenzo de Madrid {rubric}
	Juan de Echeuerria {rubric}	Joseph de Hugarte {rubric}
		ante mi
		Francisco Xauier {rubric}
		secretario de gouernacion y guerra

El dia trese amanesio con grandisimo frio y vorrasca de graniso quaxado
15 y aire muy reço que vento toda la noche y todo el dia y no obstante se mar-
cho hasta la estançia del maestro de campo Juan Dominges, que ay tres leguas.
Hallaronse en este distrito desiertas y quemadas sus estançias de los
vesinos espa[ñ]oles y las tierras de su labor llenas de rastros de mays
que abian cojido los apostatas traidores, valiendose de las tierras
20 que poseian los vesinos antes del alsamiento. Caminose con todo cuidado
y sentinela porque la noche antes se juyeron tres familias de yndios
de la nacion piro de los reducidos y absueltos que estaban congrega-
dos en el pueblo de la Ysleta por aber tenido notiçia de que se desia que los
apostatas y apaches se abian juntado en dos çieras para acabar a toda
25 la jente que venia en este exerçito, arrojandose todos a un tiempo con lo
riguroso del tiempo a la cauallada para quitarla, que consiguiendolo
y quedando a pie los soldados era muy façil el acauarlos por
que eran muy poquitos. Hisose algunas dilijencias con los que se abian
30 dado y los amigos que llebauamos, asegurando el pueblo que se abia
dado a la obediencia, con que se prosiguio el biaje la derrota al dicho pue-
de la Alameda y se paro en dicha estançia sin aber minorado el tem-
poral con muchisimo frio y para que conste lo puse por dilijençia y
lo firme con el sindico Juan de Echabarria y Jose de Vgarte, de que
doy fee.

[fol. 53r/50/19]

El dia catorse marchó su señoría con el real al pueblo del Alameda que dista varias leguas, juzgando hallaría en el alguna jente que se viera bajado de las çiertras en birtud de aber venido a desir querian haçerlo y que su señoría les mando saliesen los viejos y prinçipales a verle, no solo no lo hiçieron ni

5 vajo persona ninguna, antes si los ydolatras del pueblo de Sandia, abiendo dejado por conveniencia suia vna capilla que era de San Anttonio en que se fortaleçieron para su defenssa, le pegaron fuego y desanpararon el pueblo, que quando llego nuestra jente estaba ardiendo dicha capilla. Este dia fue penosimimo de aguaniebe, ayre y frio y no obstante marchó el real para el pueblo

10 del Alameda y adelantandose su señoría con dies hombres a reconocer las estanças de españoles que son dies y çiete las que ay de vna banda y otra del Rio del Norte, las hallo todas quemadas y las tierras de labor llenas de rastrojos de mais, que las abian senbrado los apostatas. Llegose al dicho pueblo de el Alameda y entrando en el estaua desierto y solo con dos yndias mui biejas y la una çiega

15 y otro yndio de mas de nobenta años que por ser tan viejos los dejaron por huir dichos apostatadas. Registrose todo el pueblo mientras llegaua el real y se hallo vn yndio dentro de vna cassa aorcado, el qual declararon los dichos viejos que por estar tullido y aberlo dejado los dichos apostatas se aorco el solo. Vidose todo el pueblo y en el estaua vna estufa que es la cassa de ydolatrias, donde hasen sus

20 supertiçiones y abusos dichos yndios y dentro de ella se hallaron muchos ydolos, mascarar y figuras del demonio, yerbas, plumas y otras muchas cosas ydolatricas que todo se quemó en publico. Estaba la yglesia y convento quemado y demolido todo y en el pueblo cantidad de mays y frisoles. Llego tarde el real, mojada toda la jente y temblando de frio y a cossa de las oraçiones, abiendo llegado el

25 muy reverendo padre visitador fray Francisco de Ayeta, determinaron su señoría y dicho reverendo padre por sus manos poner fuego a la dicha estufa como lo hiçieron, entrando dentro y diciendo “alauado sea el santissimo sacramento”. Puçieron fuego los dos y ardió toda la noche hasta que se consumio toda. Mando su señoría aquella noche que se sacasse el frisol que se pudiese cargar en los carros por el sustento de la jente y cojieran el mais que pudieran;

30 otro dia se sacase lo demas para las vestias y que lo que quedase se pegase fuego dentro de las cassas para que se consumiese todo el pueblo. Amaesio el dia quince y levantandose al amanecer dicho gouernador y muy reverendo padre visitador se junto la jente y saco el frisol que se pudo y mays para la jente y dar a las vestias y ocupandose el dicho reverendo padre en recojer y linpiar frisol, su señoría en persona yso sacar los dichos

35 granos y enpseo a pegar fuego a las casas y graneros por sus proprias manos y los soldados a su ymitaçion hasta que se consumio todo. Gastose todo el dia en es-

ta ocupacion y aguardando a la jente que se abia despachado a cargo del theniente general de la caualleria y su sseñoria mando a mi el pressente

[fol. 53v]

secretario lo pusiese por dilijençia y lo firme con el alcalde Juan Luzero de Godoy, el regidor Alonso del Rio, Juan de Echaberria y Joseph de Vgarte, de que doy fee.

Juan Luzero de Godoy {rubric}	Alonso del Rio {rubric}
5 Juan de Echeuerria {rubric}	
Joseph de Hugartte {rubric}	ante mi
	Francisco Xauier {rubric}
	ssecretario de gouernacion y guerra

El dia diez y seys del dicho mes amaneçio campos y sierras todas llenas de
10 nieue sin que se descubriese tierra por parte ninguna y cayendo grandes
copos de nieue y el señor gouernador y capitan general, enfermo de los ojos y
caueza de los ediondos vmos que salian de estufas y pueblos al quemar,
y no obstante su achaque y lo riguroso del tiempo, entrando en acuerdo
con el muy reverendo padre visitador y los cauos de guerra, sin atender a la
15 perdida que pudiera hauer por no hauer bado en la partte que se allauan
del Rio del Norte ni en muchas leguas de distrito y que no se elasse
dicho rio que se suele çerrar en una noche y ymposibilitar el
pasarlo, para proseguir el viaje determinaron a vajar los carros
al rio y aunque se passo con mucho trauajo por no auer pa-
20 ssado por la dicha parte carro en toda la vida aunque se
attasco un carro y el carreton del altar porthatil se conseqiuo el
passar desta banda. Sereno algo el dia y allandose su sseñoria a caua-
llo vna legua del pueblo de Puaray cojio vna esquadra de
soldados y se fue al dicho pueblo. Allolo solo despoblado y
25 reconocio que de las beredas que bajan de la cumbre de la sierra
entrauan y salian rastro de a cauallo de los traydores aposta-
✓ tas a sacar bastimentos para susthentarse en la sierra.
Entro dentro del pueblo y hallo dos estufas nuevas, cassas
de ydolatria con muchos ydolos, mascarar y ynstrumentos
30 de bayles ydolaticos. Pego fuego por sus manos a las dichas estu-

[fol. 54r/51/20]

fas(sas) y repartiendo la jente por todo el pueblo se saco algun frisol.
Se pego fuego a todas las cassas sin que quedasse cossa que no se que-
mase de bastimentos y quanto en [e]llas hauia. Gastosse en esto el resto del
dia asta despues de mettido el sol, con que de alli boluio a yncorporar-
5 sse con el real y para que constte mando a mi el presente ssecretario lo pusiese

por diligencia y lo firme con el maestro de campo Pedro de Leyua, el
alcalde hordinario Juan Lucero de Godoy, el rejidor Alonsso del
Rio, Juan de Echabarria, Joseph de Hugartte.

10 Pedro de Leyba {rubric} Juan Luzero de Godoy {rubric} Alonso del Rio {rubric}
Juan de Echeuerria {rubric} Joseph de Hugartte {rubric}
ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

15 Dia diez y siete arrasso el tiempo y viendosse su sseñoria dos leguas del pueblo
de Sandia, mando hauissar veintte soldados y vna esquadra de yndios amigos
y marchó para el dicho pueblo. Entro en el y hallo la yglessia y conbento quemado
todo y lo mas demolido. Rejistrose el pueblo y se hallaron dos campanas que-
bradas en çinco pedaços, vna saluilla de plata, una binajera, vna nabetta de yn-
ciensso, vna coronita quebrada. Bieronse todas las cassas y en vna se allo
20 por trofeo de dichos aposttatas pintada en vna tabla la ymajen de la purisima
concebcion de nuestra señora con un dragon a los pies, cuia echura seruia de rematte al cora-
theral del altar mayor de dicha yglessia, la qual como dicho es tenian desbarata-
dos los diuinos ojos y boca y en las demas partes del cuerpo señales de
aberla apedrado y la maldita figura que estaua a sus pies sana y buena. Alla-
25 ronsse assimemso algunos peda[ç]os de ornamentos y cossas del seruicio del combento,
que todo mando su sseñoria se entregasse a el padre ssecretario del muy reverendo padres vissittador por
hauer quedado su patternindad reberenda corto de salud por el graue them-
poral que se hauia padecido. Hallose cantidad de mayz y frissol y trastes
de seruicio de los dichos traydores, dos estufas, cassas de ydolatria con otras

[fol. 54v]

figuras de mascarar orrorosas y otras cossas ydolatricas. Pegose fuego
a todo, abrassando con el las dichas estufas y cassas de todo el pueblo, que-
mandose todos los granos, semillas y cossas que tenian dichos apostatas
y los soldados y yndios trujeron algun mayz y frigol para su sustento.
5 Tardosse en esto todo el dia, llegando al real su sseñoria y la jentte
que le seguia a cossa de las oraciones. Dia diez y ocho huiendo
asentado el tiempo aunque con mucho frio por bentar viento norte,
determino dicho señor gouernador y captian general que se parasse en este
puesto donde se hallaua a la vista de los tres pueblos de Alameda,
10 Sandia y Puaray para ber si podia con vna esquadra de jente que auisso
para correr la tierra, cojer alguno o algunos de los aposttatas por vien
o por mal y que toda la demas de jente, cauallada y mulada des-
canssase y dar refresco de carne a los ranchos de los soldados y yn-
dios y ber si tenia nueba o algunas señales por vmos del
15 troço de jente que hauia ymbiado la tierra adentro a cargo
del thiniente de la caualleria. Hizosse assi y (y) a puestas del sol

llego el theniente que de la caualleria con toda la jentte que lleuo a su cargo. Trajo tres yndios pressos y otros dos muchachos mulatos que se bajaron del campo del enemigo, los dichos dos mulatos de su boluntad por
20 hauerlos aprisionado en el alzamiento los dichos apostatas. Vinieron declarando hauer estado con mucho numero de enemigos y los cauezas del alçamiento en el parttido de Cochitti, estando todos en las cumbres de la sierra y todos los pueblos sin guente y que en dicha junta vieron y conoçieron los yndios de todas las maçiones de este regno y su
25 sseñoria mando a mi el presente ssecretario lo pussiesse por diligencia para que conste y que se proceda luego a ynformaciones juridicas con los dichos aprisionados y otros que estauan de antes y las mas perssonas que de ello supieren y combenga y lo firme con los testigos que consta de sus firmas, de que doy fee.

30 Luis de Quintana {rubric} Juan de Echeuerria {rubric} Joseph de Hugartte {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

{from here to the end of fol. 63v see De Marco 2000:391-433}

[fol. 64r/61/33]

En este paraje y plaza de armas de este real exercitto,
en los dichos veyntte dias de el mes de diciembre de mil seyscientos y ochentta y un años, don Anttonio de Ottermin, gouernador y capitan general de este
reyno y prouincias de la Nueva Mexico por su magestad, dijo que en atencion a mirar en ttodo el seruicio de Dios nuestro señor y de su magestad, obrando
5 con viuos desbelos en dichas caussas por reducir, paçificar y traer a el gremio de nuestra Santa Maria y yglessia y obediencia del rey nuestro señor Carlos segundo que Dios guarde, en execucion y cumplimientto del supremo mandatto del excelentissimo señor cond(ond)e de Paredes, marques de la Laguna,
10 virrey, gouernador y capitan general de toda esta Nueva España, disponiendo marcha para estas prouincias y las diligencias y demas determinaciones con los acaecimientos de cada dia constta juridico en esttos auttos a que me refiero y hauiendo llegado a el pueblo de la Ysletta, puesto(^??)le sitio, rendidolo a la obediencia de su magestad, estando con las
15 armas en las manos yo, la jentte de mi cargo y los traydores alzados, rindieron sus arcos y flechas y sin arma ninguna conociendo el poder de nuestras armas y el peligro en que se hallauan, dieron la obediencia y fueron admitidos y por el muy reverendo padre fray Francisco de Ayetta, vissittador, porcurador general y comissario del Santo Oficio, exsorttados, ynstru-
20 ydos y amonesttados en los domas de nuestra religion cristtiana, absoluiendolos de la aposttassia que hauian cometido, bautiçando a los ni-

ños que hauian proqueado despues del al[ç]amiento, en que se ocupó
dicho reverendo padre y sus reliquios[os] y huiendosse escapado en el abanze
y assalto dos yndios que se hallauan fuera del dicho pueblo de la
25 Ysletta desde el quartto del alua, viniendo a dar auissos a todos
los pueblos de la jurisdicciones, ynquiettandolos para que se subiessen
a las sierras, dando a entender auiamos muerto a lanzadas a
toda la jentte del dicho pueblo de la Ysletta, de que se corrieron boces
jenerales y algunos yndios no muy afecttos a la santa ley de Dios y
30 esttar allados en la vida que tenian, siguiendo la antigua
de sus antepassados se vyeron y n'obstantte de haue[r] vistto
lo espressado en este autto y el agassajo y cariño que con
ellos se tubo, causaron en los demas ynquietudes y alborot-
35 do los pueblos solos con tal y tal viejos o viejas ynpedidas
y reparando que no se perdiessen y boluissent a la ley de Dios
y obediencia de su magestad sin embargo de hauerles ymbiad[o]

[fol. 64v]

diferenttes embajadores para que se aquiettassen y viniessen a ber-
me los cauezas, principales y mandones, dispusse luego el despachar
al theniente de la caualleria con sessenta soldados escojidos y vna
5 esquadra de yndios amigos, yendo entre ellos algunos de los del
dicho pueblo de la Ysletta que hauian dado la obediencia para que
mas vien fueran entterados y assegurados en la vondad y que
la jentte del dicho su pùeblo no auian sido bejados en nada, cuio
ejercitto lleugo asta el pueblo de Cochitti que dista diez leguas de
10 la villa de Santta Fee, cauezero de este reyno, siguiendo mi
horden que consta de estos auttos y huiendo allado los pueblos
como dicho es desierttos de jentte, reconocieron cantidad enffinita
de yndios de todas naciones en la sierra de la Cieneguilla que
dista dos leguas adelante del dicho pueblo de Cochitti, donde los
15 dichos al[ç]ados se descubrieron dando alaridos con las armas en las
manos como es publico en todo el exercitto y en attencion a que auien-
do buelto el dicho teniente gueneral, trajo cinco perssonas que estauan
entre los dicho alçados y se uinieron a nuestro campo dando muchas
noticias de los designios y juntas que tienen los aposttatas en sus
20 tlatoles y platicas, quienes fueron absueltos de su ydolatria en
que pudieran aber yncurrido y debajo de juramentto declara-
ron esttos cinco y otro que fue aprissionado en el dicho pueblo
de la Ysletta lo que constta de la sumaria ynformacion que acauo
de [a]cer en estos auttos a que me refiero y por quanto huiendo lle-
25 gado el dicho theniente general a mi pressencia sin hauer traydo
ninguna perssona caueza, mandon o de otra qualquier suerte
ni hauer llegado ninguna resulta de los enbajadores por mi

despachados y haviendole pedido al dicho theniente gueneral que si
traya algunos autos o diligencias juridicas echas las
30 exsibiesse para que se yncorporasse con estos auttos y que siempre
conbstasse, respondiò que siempre esttubo con las armas en
las manos confiriendo con dichos al[ç]ados sin tener lugar
de nada ni el tiempo abersselo dado, conque para aberi-
guar y berificar los digsignios de los dichos enemigos, mando
35 sea exssaminado el dicho theniente de la caualleria y
otras perssonas de los mas uenemerittos y de berdad que
fueron a el dicho viaje y se hallaron pressentes con el dicho
thieniente de la caualleria a los tratos y agciones que tubo
el enemigo con los nuestros para que fecho se proceda

[fol. 65r/62/34]

a lo que mas combenga del seruicio de las dos magestades y se
aga yntterrogattorio con las pregunttas esenciales para que al te-
nor del sean exssaminados assi el dicho theniente de la caualleria
como las demas perssonas. Assi lo prouey y mande y firme antte el
5 ssecretario de gouernacion y guerra.

Antonio de Otermin {rubric} ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

[fol. 65v]

{blank}

[fol. 66r/63/35]

~ Yntterrogattorio de pregunttas echo por mi don Anttonio de
Ottermin, gouernador y capitan general de este reyno y su pressidio
por su magestad, por el qual mando sean exssaminadas las
perssonas de la sumaria del tenor del.

- 5 1ª Primeramente sean pregunttados si assi que llegaron a el partido
de Cochitti descubrieron alguna juntta de yndios aposs[[^]ta]tas
y en que parte esttauan y que agciones ycieron assi que recono-
cieron nuestro campo y si en los pue[[^]blos] por donde passaron hallaron jentte
o que noticias tubieron y lo mas que supieren digan.
- 10 2ª Ytten digan y declaren si reconocieron en los dichos enemigos
algunas señales o demostraçion de esttar arrepttidos de auersse
aparttado de la ley de Dios y obediencia de su magestad o si yci-

eron algun rendimiento de amistad, rindiendo las armas,
pidiendo perdon o de otra manera en que pudieran reconocer
15 se boluian a nosotros con buen pecho y lo mas que en esta
ra[ç]on supieren digan.

3^a Ytten digan y declaren si los dichos aposttatas pidieron algun
termino o terminos para benirme a ver alguno o algunos de
ellos o para comunicar en ra[ç]on de reducirsse al dicho theniente gueneral
20 y ssi acaso fuee al principio de las vistas o despues y lo mas que
supieren digan.

4^a Ytten digan y declaren si pacttaron o pidieron los dichos yndios
algunos partidos o otras qualesquiera cossas para reducirsse a
nuestra amistad y que perssonas las pidieron y si fuee en jeneral
25 y que se supiera y ssi fuee pedido por gouernadores, cauezas
y principales o por algun particular y lo mas que supieren
digan.

5^a Ytten digan y declaren si de nuestra parte o de los dichos aposttatas
vbo algunos tratos o conciertos y quales fueron y que perssonas
30 los trataron y en que forma y con que circunstantias y lo mas
que supieren digan.

6^a Ytten digan y declaren si en el tiempo que estubieron
comunicando con dichos aposttatas les llego alguna notticia o al-
can[ç]aron a ber los vmos de los casttigos que yo el dicho gouernador

[fol. 66v]

y capitan general yçe en los pueblos del Alameda, Puaray
y Sandia, quemando todas las semillas, granos, cossas
de los dichos yndios, estufas de ydolatrias y los pueblos y si no
lo supieron asta la bueltta y en que parte y lo mas que supieren
5 digan.

7^a Ytten digan y declaren si reconocieron antes y despues
de aparttarsse de los dichos aposttatas algunas disignios y señales
de traycion o tubieron alguna sospecha de ello o notticia
que les dieran las cinco perssonas que t[r]ujeron en su compa-
10 ñía del campo del enemigo o señales de auer seguido
nuestra jente y con que determinacion y lo mas que supie-
ren digan.

8^a Ytten digan y declaren como perssonas que comunicaron con
los dichos aposttatas en que estado los consideran si preuiniendosse

15 alguna traycion o con buen ynttento de reducirsse y segun
Dios y sus conçiencias y en esto y lo mas que supieren digan.

9^a Ytten digan y declaren si en el viaje que hicieron de yda,
esttada y bueltta les ycieron algun ssaco, daño v ostilidad
en los pueblos por donde passo el exercitto o ssi tubieron algun
20 mensajero que viniessse a comunicar algo o asegurado con ellos
pareçer en mi pressencia y lo mas que supieren digan.

10^a Ytten de publico y nottorio, publica uoz y fama, comun opini[on]
y reputtacion, digan segun Dios y su conçiencia la que sienten
de los dichos aposstatas, sus tlatoles y ra[ç]ones y lo mas que
25 como bassallos del rey las perssonas que declararen ayan re-
conocido y sientan digan.

El qual dicho ynterrogatorio sean exssaminadas al tenor del
las perssonas del theniente gueneral de la caualleria y las mas que
conbenga de mayor supossicion ydoneos y benmerittos, ponien-
30 do este ynterrogatorio en los autos para que se prosiga la
sumaria. Assi lo prouei y mande

[fol. 67r/64/36]

y firme ante el ssecretario de gouernacion y guerra.

Antonio de Otermin {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

[fol. 67v]

{blank}

[fol. 68r/65/37]

[left margin] *Declarazion del | [t]hentiente gueneral de la | caualleria*

En el dicho puestto y plaça de armas
de este exercitto en los dichos veyntte dias del mes de diciembre de dicho año,
para la sumaria ynformaçion y diligenicas que su sseñoria estta açiendo al con-
thenimiento de estta caussa y que se proçeda en ella conforme a derecho,
5 susttanciando y aberiguando todo lo que toca a el alzamiento gueneral
de los yndios, yçe pareçer ante mi don Anttonio de Ottermin, gouerna-
dor y capitan general de este reyno y su pressidio, a el maestro de campo

Juan Dominguez de Mendoza, theniente gueneral de la caualleria de este eguercitto que acaua de llegar del parttido de la Cieneguilla
10 de Cochitti y del dicho pueblo y los de Santo Domingo y San Felipe con orden mia y la jentte que fuee nombrada a su dispossicion y horden, a quien receui juramento en deuida forma de derecho por Dios nuestro señor y una señal de cruz, so cargo del qual promettio de deçir verdad en lo que supiere y le
15 fuee pregunttado y hauendolo sido al tenor del ynterrogatorio, dijo a la primera preguntta del que como perssona cauo de este ejercito a cuiu gouierno yba todo, vido que assi que salio de la plaça de armas de la Ysletta a cossa de las oraciones procurando en todo executtar el seruicio de las dos magesttades sin embargo de lo riguroosso del tiempo por ser de mucho frio, nieue
20 y ayre, camino aquella noche asta su mesma açienda que esttaua en la jurisdicion que llaman Atrisco tres leguas antes del pueblo de el Al[a]meda, adonde aciendo tiempo conpettentte paro parte de la noche y para que los soldados se calenttassen ocultando las lumbres y quando fuee ora conpettentte montto a cauallo con la jentte de su cargo y con toda viguilançia y secreto amanecio en el pueblo de
25 la Alameda, sitiandolo y cercandolo y lo allo sin jente y entrando en el allo dentro de una cassa a vn yndio aorcado que se auia aorcado solo y en otro quartel en otra cassa allo vna yndia uieja çiega y ladina en lengua casttellana a quien pregunto adonde se auia ydo la jentte, respondió la susso dicha llorando que se hauian ydo acia arriba. Dijo
30 que no ssauia que quiza por ser bellacos se hauian ydo y estando ablando con la dicha yndia tubo nueba que esttaua otro yndio muy viejo fuera del pueblo, el qual era del pueblo de Sandia y de caridad ymbio por el el dicho theniente general y lo trujeron cargado a su pressençia y preguntandole que de donde era, dijo que del pueblo de Sandia y hauiendole
35 dicho que como lo hauian dejado a morir en el campo, respondió que la jentte de su pueblo era malditta, la qual no sauia acia donde se auia ydo pero que lo mas cierto era que se auian ydo acia los pueblos de

[fol. 68v]

arriba y que juntto a los dos conttenidos en vna cassa dejandoles para que passasen agua, lumbr e y arina y en [o]tra c[a]ssa allo en una caja un caliz con una pattena y un santto Cristo encima, quemada y demolidada toda la yglessia y en diferentes cassas algunas cossas pertte-
5 neçientes a la yglessia y vna lamina de Nuestra Señora pequeña que hauian robado de en cassa de los españoles con otras muchas cossas de rejas, acha[s], açadones y cajas, todo lo qual separando lo que era de la yglessia con algunas canpanillas y dos cajittas de los santos olios y pedaços de una cruz de manga, todo lo qual mando entterrar porque el enemigo no lo
10 cojiesse y de dicho pueblo passo a el de Puaray a ber a un yndio que esttaua a cauallo dando grittos en el altto de una loma y llegando a reconocer que queria, urtto la buelta y se fuee acia el pueblo de Sandia aciendo umo

y al enttender del dicho theniente gueneral llego al dicho pueblo de donde salio lueg[o]
gran cantidad de vmo y embiando a reconoçer que vmo era le dijeron
15 ser un corral que estaua ardiendo y quedando en essa presunçion prosi-
guio en el dicho pueblo de Puaray, adonde no allo perssona ninguna y besi-
ttando los quarteles cassa por cassa en todas allo muchas cossas de alajas que
hauian rouado a los españoles y en particular en dos cassas, en la una
de ellas vna lanpara de plata sin las cadenillas, ni copa de arriba y en la ottra vna
20 alfonbra que llaman turquesca en peda[ç]os y muchas mascararas con la figura
del demonio que son las que ussan en sus bayles diabolicos y de dicho pueblo
de Puaray passo a el de Sandia adonde allo quemandosse la capilla
que era del gloriosso San Antonio y solas en el conbento tres celdas
que pareçe que las dejaron con particular cuidado para bayles diabo-
25 licos, teniendo en la una de ellas una fragua armada y en las otras
dos colgadas mucha cantidad de mascararas de las dichas, esttando toda la ygle-
ssia principal quemada y el combento demolido y el dicho pueblo lo
allo despoblado y solamente un yndio ciego, el qual pregunttandole
por la jente del dicho pueblo, respondio que toda se auia juido a la
30 sierra y el qual yndio pidio que le confessasen y absoluïessen y se yzo assi
por el reverendo padre capellan fray Anttonio Guerra y buscando todas las cassas
del pueblo de hallaron algunas cossas pertteneçientes a la yglessia
y otras muchas alajas que robaron a los españoles en su alçamiento y en
el cementterio las campanas echas pedazos que lo ycieron quemandolas
35 y quebrandolas despues con piedras y que de alli passo al pueblo de
San Felipe y lo allo despoblado y en el solo un yndio viejo lla-
mado Francisco, al qual le pregunto en su lengua por la jente del pueblo
y le respondio auerse ydo vjendo a la Cieneguilla o pueblo de
Cochitti y aciendo buscar el pueblo en ttodas las cassas se allaron

[fol. 69r/66/38]

muchas cossas de la yglessia y en particular un yncenssario de
plata y una nauetta y caguelas de los santos olios y cruces de mangas
quebradas y en todas las mas cassas cantidad de mascararas de sus
bayles diabolicos y en medio de la plaça montones de piedras adonde
5 açian sus ydolatrias y toda la yglessia desttechada y el conbentto
demolido y en la orilla del rio le dijeron los que yban en su
compañia que esttaua una canpana que quissieron quebrar y solo le
ycieron un agujero y del dicho pueblo passo al de Santo Domingo, el
qual allo despoblado y la yglessia y conbentto demolidos y en un lado
10 del dicho pueblo el montton de piedras adonde açian sus ydolatrias y ofreci-
mientos al demonio, teniendo cercado con mucha beneracion el dicho montton
de piedras y aciendo buscar el comun del pueblo en ttodas las cassas se alla-
ron muchas alajas que auian robado a la yglessia y assimesmo de los españo-
les que auian muertto y robado y en particular en dos cassas ynmediattas la
15 una a la ottra una de Alonsso Cattiti y la otra de un yndio llamado Diego

el Çapatero, en las quales se allaron lo mas que era de la yglessia y escri-
torios del conbentto y de alli passo al pueblo de Cochitti y en el camino
se hallaron tiradas en el campo una cruz de manga y pedaços de otra
y un perol grande de cobre y vna olla grande de lo mismo y llegando a el
20 pueblo de Cochitti, esttando ya ynmediatto a el enbio a reconocer sus
contornos una esquadra de soldados y en el (l)intterin que yzo altto
reconocio auer jentte de los enemigos en una loma y dejando el real
parado fuee en perssona a reconoçer con doçe soldados y descubrio
ser de los enemigos, los quales le ablaron mostrandosse esttar a puntto de
25 guerra, a los quales dijo que ya era muy tarde para detenersse mas que
qualquier cossa que se les ofreciesse lo dejassen para otro dia y boluiendo a su
real y juntto con la esquadra que auia embiado a reconocer yzo
entrar en dicho pueblo a la dicha esquadra y el conttenido con ellos para
ber la disposicion que tenia el pueblo para el alojamiento del real
30 y cauallada y allandolo despoblado y fuerutte y vien abasttecido de
bastimentos se alojó en el, mandando a los soldados no saliessen
de la plaça principal adonde se alojó y esttubo la cauallada encerrada
con mayz para que pudiessen y susttentarse, belando el conttorno del
pueblo con esquadras y los cauillos armados y que el dia siguiente
35 mando aperceuir a punto de guerra a conquista y seys soldados para salir
con ellos a afronarsse con el enemigo y esto responde a esta pregunta.

[fol. 69v]

De la segunda preguntta del dicho yntterogattorio dijo que lleo a ju[n]-
ttarsse con los dichos enemigos aposttatas y reconocio al principio estar a punto de
guerra y dieron algunos alaridos y yendosse acercando muy ynmediatto a ellos
su perssona y la del reverendo padre capellan fray Anttonio Guerra que lleuado
5 de su buen celo lo quiso acer y el ynterprete en lengua queres Joseph
de Albizu y el capitan Pedro Marques, hermano de Alonssso Cattiti, se le re-
quirio que ablasse por acer caueza de los alçados de su nacion. Refirio el
tener muhcos delitos por cuia caussa esttaba ya condenado a los ynfiernos
en lengua castellana y el dicho reverendo padre capellan ynsorttandole con un platica
10 espirittual correspondio el dicho Alonssso Cattiti llorando recio que lo oyo todo
el real y luego me pidio que por amor de Dios y la virgen santissima y los
santos y por bida del rey nuestro señor les concediesse las paçes, las quales
se las concedi a el y a ttoda la jentte que con el se allauan que eran de taos,
pequries, teguas, tanos, pecos, queres, emes, acomas y tiguas y en la confor-
15 midad de las paçes y siguro de ellas nos abraçaron y al dicho reverendo padre le
besso los pies el dicho Alonssso Cattiti, el qual me pidio termino de dia
y medio para bajar toda la jentte de los tres pueblos Cochiti, Santo Domin-
go y San Felipe y preguntandoles si auia de auer faltta en lo assen-
ttado respondieron que no, que ellos se auian alçado por el maestro de campo
20 Francisco Xauier, los sarjentos mayores Luis de Quintana y Diego Lopez
y esttando apessarado de lo que les auia oydo decir semejante cossa,

mande que se juntassen todos assi españoles como los dichos al[ç]ados y por dife-
renttes lenguas que lo fuee el dicho Joseph de Albiçu y el sarjento mayor
Diego Lucero, el qual por la conociencia que tenia con dichos taos y pequ-
25 rias, a los quales les yçe preguntar que me diessen las caussas con certi-
dumbre por que les acomulaban semejantte casso y respondieron que se al-
[ç]aron de (^??) temor que les tenian y porque el dicho maestre de campo Francisco
Xauier les auia quemado las estufas que les decia que en ellas açian echice-
rias y que en essa bengança auian quemado las yglessias y de alli me pidie-
30 ron las demas naciones el que querian yr a llevar las nuebas a sus juris-
dicones como con effecto despache a los taos y piquies, teguas, tano, pecos,
guemes y queres de Cia y Santt'Ana y acomas, quedandosse en mi con-
pañia el capittan mayor nombrado por uno de los alçados y vn yndio
casique de la nacion tiguas y otro del pueblo de Cia y el siguiente
35 dia que fue el primero del plaço despache al capitan tano con
otro de su naçion domestico que benia en mi compañía y assi me
lo pidió y quedo el dicho capitan tano de bolber con todos los capitanes

[fol. 70r/67/39]

de los seys pueblos que a su cargo tenia a uer al señor gouernador y capitan general
para (^??)[^que] yçiesse de ellos lo que fuesse seruido y pidiendole de mi parte se-
ñalasse termino, respondió que no podia por quantto tenia que acer mucho con
su jentte mas procuraria ser muy brebe en su benida y luego me pidieron cartas
5 el yndio tiguas y el yndio queres del dicho pueblo de Cia para los casiques del
y auiosela dado, ablando con ttodos ellos dandoles a entender lo vien que
les auia esttado el aber pedido las paçes por el vien de sus almas y el
seguro de sus vidas de sus mujeres y hijos y que luego pusiessen
las cruçes en sus cassas y las que auian quebrado en los caminos y
10 ottorgando en ttodo el dia siguiente me corresponderion los dichos yndios
de Cia con vn yndio prencipal de ellos llamado el Pupistte, el qual vino
a mi presencia y de todos los del real con su cruz al pesquezo dicien-
do de parttes de su pueblo de Cia y Santt'Ana auian obedecido y que
todos los dos pueblos esttauan esperando para dar la obediencia a ambas
15 magestades y el dicho yndio tiguas la carta que me pidió fuee de amparo
para que con ella biniesse toda su jentte de los tres pueblos de Sandia,
Puaray [y] Alameda para que todos llegassen a la pressencia del señor gouer-
nador y capitan general y con estto me partti del dicho pueblo de Cochiti,
el qual no queme por aber falttado al plaço señalado de dia y medio el
20 dicho Alonsso Cattiti y demas capittanes de los dichos tres pueblos Cochitti,
Santo Domingo y San Felipe, los quales deje en pie por la espera que
tenia de las demas naciones y en quanto a la pregunta si senti arrepenti-
miento en ellos ya tengo dicho que el dicho Alonsso Cattiti lloro y demas
besso los pies al dicho reverendo padre capellan. En quanto al arrepentimientto
25 mostraron estarlo diciendo que el demonio los auia engañado; en quanto
las armas no las rindieron diciendo (^q) antes que juzgo seria con mali-

cia el que esttauan en las sierras con mucho temor de los enemigos apaches y porque no se alterassen no se las pedi antes. Si supe despues que algunos auian sollicitado el que se les diesse polbora para
30 que los apaches no les yciessen daño y mandando que ninguno se la diesse supe que dentro del dicho pueblo de Cochiti un mesti[ç]o llamado Domingo Lujan le dio a vn hermano suio llamado por mal nombre el Ollitta que es vno y señalado enttre los alçados cantidad de polbora y auiendo llegado a mi noticia le yçe traer a mi presencia y exsaminandole extrajudicialmente me confesso que era
35 uerdad que se lo auia dado al dicho Ollita su hermano porque se lo auia pedido y preguntandole me dijesse la verdad que

[fol. 70v]

canttidad le auia dado y de que partte lo auia cojido con adbertenci[a] que si lo cojia en alguna mentira en la cantidad de polbora o de donde lo auia cojido luego auia de açer que le confessase el padre capellan y le auia de dar garotte por traydor a Dios y al rey y me
5 respondio que solo le auia dado una carga poco mas o menos y que la auia cojido de sus mesmas bolssas y teniendolo presso yce llamar al testigo que se la vido dar que fue Joseph Lopez de Ocanto, al qual debajo de juramento le pregunte dijesse la uerdad o le castigaria si allaua lo contrario y dijo que
10 lo que el vido fuee darle con una mano que metio en la bolssa; saco como cossa de poco mas de una carga y auiendolo reprehendido y echole rejistrar las demas municiones que en su poder teni[a], que de ellas solo eche menos la que gasto en la Ysletta y la que auia dado al dicho su ermano. Lo soltte y sali con el real
15 en buena diciplina militar y passe legua y media mas abajo del Pueblo de San Felipe, adonde pare el real en lo mas desconbrado y conbeniente para el real y cauallada y como a la media noche llego a mi pressencia el sarjento mayor Sebastian de Herrera, el qual me dijo aber llegado al real dos yndios,
20 el vno criado suio y el otro criado del maestro de campo Francisco Xauier, al qual el dia que pidieron las paçes bajo y abraço al sarjento mayor Luis de Quintana y le pidio diciendole que era su amo pues lo era del dicho maestro de campo Francisco Xauier y que assi le prestasse un cauallo para yr auisar a los teguas,
25 el qual supe que se lo presto y diciendole al dicho sarjento mayor Sebastian de Herrera trujiesse los dos dichos yndios a mi pressencia como lo yzo y supe que el dicho criado del dicho maestre de campo Francisco Xauier auia benido en el cauallo que se le auia prestado y ambos a dos tomandoles su declaracion me
30 dijessen con verdad que auia sido la caussa de su benida y ambos a dos me respondieron que solo auia sido el

buen çelo de cristianos y auisarme de como eran espias de los
enemigos, los quales quedauan en el pueblo de San Felipe,
que auian benido en mi seguimiento con determinacion
35 de darme guerra y ber si me podian vrttar la cauallada y que
benia capitaneandolos vn yndio pecuri llamado don Luis,
el qual auia auisado a Alonsso Cattiti para que viniesse

[fol. 71r/68/40]

con su jentte a ayvdarle a la funcion, por cuia caussa y tenerlo
por ciertto tome rressolucion de yrles a dar antes que ellos lo ycie-
ssen y para acerlo entrre en acuerdo con el sarjento mayor Sebastian de
Errera y demas cauos vibos y capittanes reformados, los quales
5 me dijeron que no conbenia por cuia caussa lo sobresei y en quanto
a ttodo lo dicho que es lo que a pasado en el tiempo de onze dias que faltte
con el dicho real adonde assiste el señor gouernador y capitán general, a todo
se allo pressente el reverendo padre predicador fray Anttonio Guerra y el
dicho sarjento mayor Sebastian de Herrera y el ynterprete Joseph
10 de Albi[ç]u y el sarjento mayor Diego Lucero en algunas oca-
siones siruio de ynterprete y el capitán Pedro Marquez, a los
quales citto para esta mi declaracion y esto responde a la pregunta.

De la tercera pregunta del dicho yntterrogatorio dijo que ya tiene dicho
lo que sabe y esto responde.

15 De la quarta pregunta del dicho yntterogatrorio dijo que tambien tiene
dicho en lo que a declarado y esto responde.

De la quinta pregunta del dicho yntterrogatorio dijo que solo saue que
vn moço llamado Joseph de Madrid y otro llamado Alonsso Garcia auian
tenido trato con los apostatas feriandoles unos cauillos matalotes
20 por una[s] queras y esto responde.

De la se[x]ta pregunta del dicho yntterrogatorio dijo que mientras estu-
bo con los alçados no se supo nada de lo que contiene la pregunta asta
llegar al pueblo de San Felipe, de donde se diuisaron los vmos
y no se supo con ebidencia de que serian asta que se llego a el
25 pueblo de Sandia que lo vieron estar ardiendo y assimesmo el
de Puaray y Alameda y de la mesma suerte las estufas y esto
responde a la pregunta.

De la setima pregunta del dicho yntterrogatorio dijo que ya tiene
dicho lo que en ella se contiene en las demas y esto responde
30 a la pregunta.

De la octt[au]a pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que ya tiene dicho en las demas y esto responde.

De la nobena pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que los seys pueblos por donde passo con su jente que son Alameda, Puaray y
35 Sandia, San Felipe, Santo Domingo y Cochiti se saquearon de las cossas que auia en ellos y de los bastimentos y gallinas assi

[fol. 71v]

de la yda como de bueltta y que ya tiene dicho por que caussa no quemo los pueblos y los bastimentos que quedaron y esto responde a la pregunta.

A la decima preguntta del dicho ynterrogatorio dijo que de publico
5 y notorio, de publica boz y fama, comun opinion y reputacion, sientte como cristiano y bassallo del rey de los tlatoles y ra[ç]o-
nes y costumbres de los apostatas, dijo que desde el tiempo del jeneral Alonsso Pacheco de Eredia, en cuio tiempo entro a este
10 reyno bien criatura de edad de doçe años, a conocido a catorce señores gouernadores que an gouernado este reyno y siempre an te-
nido que acer con los yndios naturales de todas naciones por sus ydolatrias y malas costumbres y en particular en el tiempo de
don Fernando de Arguello que en el pueblo de los emes aorco po[r]
15 traydores confederados con los apaches veynte y nuebe emes, de-positando cantidad de ellos por el mesmo delitto y auer muer[to]
a Diego Martinez Naranjo y en el tiempo del señor general He[r]-nando de Vgarte y la Concha se aorcaron por traydores y confede-
rados con los apaches yndios tiguas de la Ysleta y del pueblo de la Alameda,
20 San Felipe, Cochiti y Jemes se aorcaron nuebe de los pueblos dichos y siempre an castigado por ydolatras en el comun de estte reyno y en
particular en el tiempo del señor general don Fernando de Villanueba en la prouincia de los piros por traydores y echiceros aorcaron y quemaron
en el pueblo de Senequ y esto es lo que saue so cargo del juramen[to]
que fecho tiene y declaro ser de cinquenta años poco mas o menos
25 de hedad y se afirmo y ratifico en su declaracion, siendole ley-da y lo firmo con el dicho señor gouernador y capitan general, antte mi el
presente ssecretario.

†

Antonio de Otermin {rubric}

Juan Domingues
de Mendoza {rubric}

30

ante mi
Francisco Xauier {rubric}

En esta dicha plaça de armas de este real exercitto, en veyntte y vn dias

[fol. 72r/69/41]

del mes de diciembre de mil seyscientos y ochenta y un años, para la sumaria ynformacion que el señor gouernador y capitan general esta aciendo en virtud de su autto y por yntterrogatorio de preguntas para la berificacion en derecho del conttenimiento de la caussa, yzo parecer ante ssi a el sarjento mayor

5 Sebastian de Herrera, cabo y caudillo de la jentte de pressidio, perssona que fue acompañado con el theniente gueneral de la caualleria, a quien receui juramento en deuida forma de derecho por Dios nuestro señor y vna señal de cruz, debajo de cuió cargo prometio de decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y auiendolo sido al tenor

10 del yntterrogatorio, dijo a la primera pregunta del, dijo que vido este declarante como perssona que fue nombrado en la horden del theniente gueneral de la caualleria para que le assitiesse a todo que assi que llegaron con el esquadron que lleuaban a el pueblo del Alameda lo allaron despoblado y ttan ssolamente esttaua en el vn yndio y vna yndia ciega muy viejos y otro yndio aorcado y que preguntandoles

15 a la dicha yndia ciega por ser ladina en la lengua castellana que adonde estaua la jentte del dicho pueblo, respondió que auia dos dias que se hauian aussentado por auerles llegado nueba de que los españoles auian llegado a el pueblo de la Ysleta y muerto a toda

20 la jente del y que por viejos ynpedidos se les dio vna poca de agua, lumbre y arina y se les dio a entender que era falsso lo que decian del pueblo de la Ysleta, diciendoles que si acaso bajasse alguna perssona del dicho pueblo se lo dieran a entender assi y que se bajassen a sus pueblos y estubiessen quietos que benia marchando el señor gouernador y capitan general a quien podian salir

25 a ber y estando en esto ya para salir de dicho pueblo, vieron vn umo en la dreçera del pueblo de Puaray y de nuestro campo se correspondio con otro y passando a ber el dicho umo o quien lo auia echo con dos esquadras de jente el dicho theniente de la caualleria, vieron todos que

30 era un yndio de los aposttatas a caballo, a el qual lo llamaron y respondió que tenia mucho miedo y arranco a correr y se fuee asta el pueblo de Sandia, passando siempre su rastro asta el de Cochiti y que vieron todo el real que assi que se dessaparecio el dicho yndio de alli a poco tiempo empe[ç]o a salir vmo del

35 pueblo de Sandia y juzgando seria otra cossa llegaron a el este declarante y toda la demas jentte y allaron aridendo

[fol. 72v]

una capilla del glorioso San Antonio que todos juzgaron le auia p[e]-
gado fuego el dicho yndio y entrando en tres piezas de vivienda qu[e]
auian quedado del conbento allaron en la primera armada una fragu[a]
y en las dos de adentro mucha cantidad de mascarar con la figura d[el]
5 demonio grandes y chicas, polbos de yerbas, pluma y otras cosas que vs[an]
los dichos apostatas para sus echicerias y bayles superticiosos y en parti-
cular el de la caçina y que vieron quemado y mucha parte demolid[o]
de la yglessia y conbento, quebradas las canpanas y sin una cruz
todo el pueblo y redificadas y labradas de nuevo algunas estufas
10 que estas las bieron y auia en todos los pueblos y que se quemo las
dichas mascarar, polbos y demas porquerias y en este dicho pueblo allaro[n]
vn yndio muy uiejo ciego a quien (^??)[^preguntaron] por la jente y dijo
que se auian aussentado por la mesma raçon que los de la Alameda
y este tal pidio confession y que le abssolbiessen y assi se yzo por
15 lleuar por capellan al reverendo padre fray Antonio Guerra y de alli passaron
marchando y a cossa de vna legua del pueblo yendo en la banguardia e[l]
declarante por auersse quedado el dicho theniente general de la caualleria es-
criuiendo una carta al señor gouernador y capitán general, vido este de-
clarante tres beredas de rastro de jente con ganados y bestias que bajau[an]
20 de la sierra de Sandia, el rastro de la noche antecendente fresco, qu[e]
todos passaban de la otra banda del Rio del Norte acia las messas d[e]
Sant'Ana, por cuiu caussa pusso este declarante a vn soldado en las
dichas tres beredas para que en llegando el theniente de la caualleria se
las ensenase y diesse auisso, biera lo que determinaba y diera auisso
25 y prosiguieron su marcha sin seguir los rastros de la dicha jente
ni auer tenido ninguna orden y que (^y) a dessoras de la noche lleuo a[l]
real donde estauan parados el dicho theniente de la caualleria y pregun-
tandole el dicho declarante si auia visto las dichas beredas y a[l]
soldado que deuo en ellas y dijo que ssi y de alli fueron march[an]-
30 do al pueblo de San Felipe que tambien estaba despoblado de je[n]-
te y antes de llegar reconocieron un yndio a cauallo de espia qu[e]
esttaua en la ceja de una messa que esta muy ynmediato al pueb[lo]
y acercandosse los nuestros, corriendo a caballo cojio la derecera del pueb[lo]
de Cochiti y que entrando en el dicho pueblo de San Felipe alla-
35 ron a otro yndio muy uiejo de ofiçio errero, el qual pidio le conf[e]-
ssassen y absoluïessen y se yzo assi y de buelta lo allaron muerto
y de alli marcharon al pueblo de Santo Domingo adonde lo allaron
de la mesma suertte que los demas y todas las yglessias de-

[fol. 73r/70/42]

molidas y quemadas pero en todas ellas como lleua dicho fabricadas sus
estufas y que del lienço principal de Santo Domingo auian redificado para

fortaleza y uibienda los dichos aposttatas un quartel y que tambien en
dicho pueblo bieron cantidad de mascaras y cossas ydolaticas y que
5 alli passaron marchando al pueblo de Cochitti donde encontraron en el
camino mucha cantidad de rastros de jentte, bacas, caualllos y ganado me-
nor y golpe de gueyes, que todo lo lleuaban los aposttatas a la dreçera
de las sierras de Cochitti y que antes de llegar al dicho pueblo se yzo
alto por auer visto algunos yndios en las cumbres de las lomas como vna
10 legua del pueblo, por cuia raçon ynbio una esquadra el dicho theniente a re-
conocerlos y llegaron los dichos españoles [a] ablarles, por cuia agcion montto a
cauallo el dicho theniente, este declarante y otras perssonas y llegando cerca
de la parte donde estaban los dichos yndios se descubrio una tropa de
asta ciento y cinquenta de ellos, dando muchos alaridos, demostrando agcio-
15 nies de guerra, preguntando que querian los dichos españoles, a que les respondiò
el dicho theniente que ue[n]ia a buscarlos porque sus almas no se perdie-
ran y los dichos apostattas dijeron “soys unos ynbustteros” y ablaron
palabras mayores y uistto por esto este declarante las agciones todas
malas, dijo a un soldado que fuesse auissar a toda la jentte
20 del real que armassen los caualllos y estubiessen en arma por lo que
se pudiera ofreçer y por ser ya tarde se rettiro nuestro campo di-
ciendoles que otro dia se ablaria y esto responde a la pregunta.

De la segunda pregunta del dicho ynterrogatorio, dijo que auindose alojado
aquella noche todo el real en el pueblo de Cochitti, otro dia dio orden
25 el dicho theniente de la caualleria que todo el real se pussiera en arma
para yr a buscar al enemigo a la sierra o parte donde estubieran como se
yzo y antes de arrancar el campo juntto a toda la jentte el
dicho padre capellan assi a españoles como a yndios amigos y ejsortandoles con
mucho ferbor a que limpiassen los coraçones con actto de contricion a caua-
30 llo como esttaban y los yndios a pie declaro que con la authoridad que
traya conçedida de su prelado del reverendo padre vissitador fray Francisco de
Ayetta los absoluia a culpa y a pena, con lo qual marchò el campo
acauada la forma de la absolucion con muchisimo regocijo, buscando
al enemigo, a quien como cossa de una legua demoraba; se descubrio
35 un campo de mas de quatrocientos apostta[ta]s en la ceja que les
seruia de fortaleza donde los auian allado el dia antece-
dente y auiendo llegado nuestra jente boluieron a preguntar en la

[fol. 73v]

lenga queres “¿que quereys?” y dando alaridos y açiendo demostraciones
de guerra con agçiones de querer enbestir a nuestro campo, ablando pa-
labras mayores y deçiendo que eran unos ynbustteros y no obsttante el
dicho theniente gueneral por ber si los podia aquiettar y reducir se de-
5 tubo diciendoles “estaos quiettos hijos que ya su magestad os a perdonado
y lo que yo yçiere en su real nombre se a de quedar echo” y mando

llamar a un mestiço llamado Alonsso el Cattiti, cabeza y mottor del al[ç]amiento gueneral, quien los gouernaba, el qual se aparecio luego enttre la dicha jentte y le dijo al dicho theniente de la caualleria “¿que quieres?” y le respondio “te(n) bengo a buscar a ti y a todos los cristianos que para esso traygo y biene aqui el padre capellan que esta pressentte” y el dicho Cattiti dijo “¿que padre es?” y se le respondio “es uno de los relijiosos que acaban de benir de la Nueva España” y el dicho Cattiti dijo “¿por que no bino alguno(s) de los que estauan aca?” y le respondio el dicho theniente de la caualleria “¿que diçes que res-
10 ondes?, que nossotros os benimos a buscar no para mataros sino porque estan buestras almas perdidas”, a que respondio el dicho Cattiti “es berdad pero tengo mucho miedo porque tengo mucha cu(e)lpa” y el dicho padre capellan le dijo “hijo, no se tte ponga esso por delante
15 que es Dios muy misericoridosso y eres cristiano; no se pierda tu alma y tte p(^??)[^rom]etto por estas manos consagradas y por las ordenes sacras que tengo que como te bajes y tte reduzgas seras perdonado” y el dicho Cattiti respondio “¿decis esso con berdad y por Dios y la uirjen ssantisima y en el nombre del rey?” y al ysttante le
20 respondio el dicho theniente “por la uirjen, por su hijo preciosso y en nombre del rey nuestro señor te perdono a ti y a todos como os bajeis y s[i] quereis pelear pelearnos pero mirad que lo abeys de pagar buestras mujeres, buestro hijos y buestras almas” a que respondio el dicho Catti[ti] “ya beo que me deçis la berdad
25 pero se que esttoy condenado porque son grandes mis culpas”, a cuias] ra[ç]iones bañado en lagrimas el dicho padre capellan y los soldados, lo exssortto el el dicho padre con grandissimo espirittu y esttando en ess[o] lebantaron todos a un (a un) tiempo muchos alaridos con demosttraciones de ronper la guerra, en que uido este declarantte
30 y las demas perssonas del ejerçitto que bajaban a dar cerco los pecuries, teguas y tanos y por la otra la jente de todas las otras naçio[n]es]

[fol. 74r/71/43]

del reyno menos moquinos, açiendo el mesmo acometimien-
tto de querer enbestir segun las agciones y lo que se presumio y un
yndio que gouernaba en la puntta las naciones de pecuries, tanos y teguas
y pecos les dijo a los de la otra puntta “¿que es de Diego Luçero?” y el Cattiti
5 en su lengua les dijo a su jente “detteneos, calla” y que entonçes se junta-
ron y callaron y en este ysttante este declarante diçiendo por tres
beçes a grittos “alabado ssea el santtissimo sacramentto” a que por otras
tres beçes respondieron todos los apostatas a grittos y muchos de ellos
con lagrimas “por siempre” y en esta saçon un yndio pecurie y otros
10 dejando sus armas bajaron sin ellas a abrazar al dicho Diego Lucero
y a otros dos o tres españoles que con el esttaban y este declarante se
fue para ellos y tambien le abraçaron con lagrimas de regocijo

manifesttando los trabajos que auian passado sin los españoles
y lo mucho que los auian echado menos y que con estas ra[ç]ones subio
15 este declarante, el theniente y otras perssonas y se abraçaron con muchos
de los dichos apostattas y con el cabeza Alonso Cattiti y de alli se
bajaron al plan de una cañada todos los españoles y muchos
yndios, los cabezas prencipales, mandones de los apostattas y entre
ellos el dicho Alonso Cattiti, los quales dijeron que yban a traer
20 la jente de sus partidos, con que se fueron muy contentos, pidiendo dos
dias de pla[ç]o para venir con la dicha jente y esto responde a la pregunta.

De la tercera pregunta del dicho yntterrogatorio dijo este declarante
que ya tiene dicho que pidieron dos dias de termino los apota-
tas y para que fin y que nunca dijeron vendrian a ver al señor gouer-
25 nador y capitan general asta dejar la jente en sus pueblos y que
algunos de los dichos yndios se binieron asta el pueblo de Cochiti
adonde llego entre ellos un criado de este declarante y movido de
buen çelo le dijo assi a este declarante como a otro criado del dicho
“mira, señor, que te bengo [a] auissar que tengais cuidado con la ca-
30 ballada porque no sson paçes fijas las que an dado los apostattas que yo [e] esta-
do oyendolos ablar a todos; no os descuides que yo estaré aqui por la
mañana y os auissare de todo lo que ubiera”, con que se bibio con todo
cuidado y encerraron la cauallada dentro del pueblo, con que estubie-
ron aguardando tres dias, uno mas del plaço pedido, y uiendo que
35 no venia ninguno leuantto el campo el dicho theniente, dejandoles

[fol. 74v]

los pueblos, estufas y demas cosas que tenian en sser, menos algun mayz
que hauian gastado para sustentarsse, por cuja caussa y por si alguno
biniesse a alcan[ç]arlos con algun mensaje o a ver a su señoria y aber ssauido
de uno de los cinco pressos que se binieron de su boluntad
5 que trattaron los apostattas de dar a los españoles debajo de seguro
de paz, disponiendo para ello el dicho Alonso Cattiti que bajassen las
muchachas mas bonittas adrezadas a el pueblo para que (^se) probocassen
a los españoles a torpe bicio y durmiendo con ellas dar a un tiempo
en la cauallada y real para acabarlos con toda la mas jente que
10 auian junttado y auer sucedido un casso particular que sin aber
ydo perssona de socorro a los nuestros dijeron dichos apostattas que
auian uistto otro golpe de españoles entrar de socorro dentro del
dicho pueblo; dejaron su determinacion y los nuestros se binieron marcha-
ndo a este real y esto responde a la pregunta.

15 De la quartta pregunta del dicho yntterrogatorio (y) dijo que nunca se
trato de nada de lo que contiene la pregunta porque no vbo lugar
y quedaron de a estar sus pueblos y venir a la pressencia del señor gouer-

nador, con quien pudieran ellos comunicar lo que mas les conbiniese y esto responde a la pregunta.

- 20 De la q(^??)[^uin]ta pregunta del dicho yntterrogatorio dijo que supo que por necesidad que algunos soldados tenian de armarsse de queras en virtud de lo que auian bisto trocaron a cauallo flaco y sin seruicio dos o tres queras de las que tenian los apostatas con que se armaron los dichos soldados y en confiança de lo que auia passado algunos de
- 25 los apostatas pidieron a algunos españoles sus conocidos asta quatro o cinco caballos prestados con pretesto de decir que yban a los pueblos a dar auisso que eran amigos y traerles alguna cossa de regalo y que los tales apostatas no boluieron mas y se quedaron con los caualllos y esto responde a la pregunta.
- 30 De la sesta pregunta del dicho inntterrogatorio dijo que es berdad que en todo el tiempo qu'estubieron comunicando con los apostatas alçados no se supo ni vbo noticia por partte ninguna (^que) del castigo de quemazon de estufas, pueblos y todo lo que en ellos auia que yba
- 35 a el pueblo de Santo Domingo bieron salir umos de acia esta parte sin poder distinguir donde eran asta que llegando a el

[fol. 75r/72/44]

- pueblo de Sandia lo allaron quemando y ardiendo y de la mesma suertt[e] el de Puaray y el de la Alameda, que luego reconocieron auia sido el castigo echo por los nuestros y llegando a este real supieron con certidumbre que el señor gouernador y capitan general lo auia exe-
- 5 cuttado con la jentte que traya a su cargo, pegando fuego por sus propias manos a las estufas por ser cassas de ydolatria y esto responde a la pregunta.

- De la settima pregunta de dicho yntterrogatorio dijo que lo que saue de la pregunta es que siempre estubieron reçelossos y con ttodo preuencion
- 10 esperando alguna traycion de los dichos apostttatas assi por las noticias que le dio el dicho su criado en el dicho pueblo de Cochitti como por auer falttado al plaço que pidieron y a lo tratado y auersse bueltto despues el y otro a alcan[ç]arlos a cossa de media noche mas aca del pueblo de San Felipe, entrandosse en el real, diciendo “a el arma que ya os
- 15 bienen a cercar para daros y trae la jente a su cargo don Luis gouernador de pecuries”, con que se pusieron al arma esttando toda la noche en centinela y otro dia por la mañana se reconoció aber uendio el enemigo a ejecutar lo que dijeron las espias y no auerlo echo por sauer eramos ya abissados, con [que] sse boluieron los dichos enemigos y esto responde
- 20 a la pregunta.

De la octtaua preguntta del dicho yntterogatorio dijo que oy sientte en su conciencia no ser posible de reducirsse los dichos aposttatas, antes si ju[z]ga y tiene por ciertto que an de sustentar la guerra assi por auer desanparado sus pueblos como por aber dicho las espias
25 que se binieron de entre ellos que el dicho don Luis despacho correos a todas las jurisdicciones con pena de muerte al que no biniessse a su llamado, ymbiandoles a decir que pues (^??)[^eran] o[m]bres para al[ç]arsse y en particular el Pope que viniessen a sustentar la guerra con los españoles y fueran hombres para sustentarla que
30 uien sauian todos que el no auia sido mottor de ello, por cuias ra[ç]ones sientte en su concencia como lleua dicho no se a de conseguir el reduciles de pressentte y esto responde a la preguntta.

De la nobena pregunta del dicho yntterogatorio dijo que es berdad
35 que por todos los pueblos que fueron passando se probeyeron de bastimentos y abes y que de trastes de los dichos yndios no allaron mas de cajetes, ollas y mettates que la ynttencion si fue

[fol. 75v]

de ber si se allauan algunas preceas de la yglessia y espa-
[ñ]oles y lo que se allo fue quebrado y maltratado y que todo en todo el viaje de bueltta bido ni supo que biniessse persona ninguna a parecer a la uista de dicho señor gouernador y capitán general
5 o al theniente y esto responde a la pregunta y lo que mas de su contemimiento tiene declarado y uido que los tres pueblos de Cochitti, Santo Domingo y San Felipe por donde passaron de yda y buelta se quedaron segun y como estaban sin quemar estufas, cassas, ni otra cossa ninguna.

10 De la decima pregunta del dicho yntterogatorio de publica boz y fama comun, opinion y reputacion, tlatoles y agciones de los dichos aposttatas, dijo este testigo(s) que en su conciencia y como bassallo del rey nuestro señor que no [a] allado açcion de cristiano en ninguno de ellos y que assi en otras oçassiones a bisto y sauido
15 que an sido castigados por sus echicerias e ydolatrias y que esto es la berdad so cargo de su juramento que fecho tiene en que se afirmo y ratifico, siendole leydo este su dicho; declaro ser de hedad de quarenta y quatro años poco mas o menos y lo firmo con su sseñoria ante mi el ssecretario.

20 Antonio de Otermin {rubric} Sebastian
de Herrera {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
secretario de gouernacion y guerra

[left margin] *Declaracion | de don Fernando | de Chaues*

25 En la dicha plassa de armas de este exerçito en los dichos veinte y vn dias
del mes de diçiembre de mill y seisçientos y ochenta y un años, para la
prosecucion de esta caussa, el gouernador y captian general hisso pareser ante ssi
(pareser ante ssi) a el sarjento mayor don Fernando Duran y Chaues, a quien
resiuio juramento en deuida forma de derecho por Dios nuestro señor y una señal
30 de cruz, so cargo del qual prometio de deçir verdad en lo que supiere

[fol. 76r/73/45]

y le fuere preguntado y abiendolo sido al thenor del ynterrogatorio, dijo
a la primera pregunta del que como persona capitan de vna escuadra de la jente
que fue a cargo del theniente general de la caualleria hasta la jurisdiccion
de Cochiti, vido que en el pueblo de San Felipe hallaron a vn yndio mui biejo
5 enfermo de ofiçio de herrero y en todos los pueblos de la Alameda, Pua-
ray y Sandia, San Felipe, Santo Domingo y Cochiti no hallaron
jente porque toda se abia juído y subidose a la[s] çierrias y que asimesmo
hallaron en el dicho pueblo de Cochiti otro yndio biejo enfermo que la notiçia
que se tubo de aberse juído los yndios y sus familias de sus pueblos
10 fue por los rastros que reconocieron de dicha jente y que quando llegaron
al pueblo de Cochiti se descubrio en vn as de lomas altas vn quarto de legua
del pueblo hasta cantidad de sien yndios, los quales levantaron grandes
alaridos que se oyan en el dicho pueblo donde estaba este declarante y que
vido que así que se descubrio la dicha jente ynbio el dicho theniente vna
15 escuadra de soldados a descubrir y reconocer si el henemigo tenia algunas
bestias o ganados en aquellas cañadas y que esto fue antes de descu-
brir a los dichos yndios y luego bido que quando fueron descubiertos fue
en persona el theniente de la caualleria con algunos conpañeros a hablar
con los dichos yndios y que no supo lo que trato con ellos por estar aquel
20 dia de cauallada y esto responde a la pregunta.

De la segunda pregunta de el dicho ynterrogatorio dijo que no bido agçion de
[^de dolor] aberse apartado de la ley de Dios y de la obediencia de su magestad en que se
reconociera arrepentimiento ni deseo de enmienda ni bolberse a nuestra
santa fe y obediencia del rei nuestro señor que antes si uido muchas agçio-
25 nes malas de sustentar la guerra, dando como lleba dicho muchos
alaridos con otras demostraciones y que quando hisieron la sere-
monia de aberse dado de pas y que querian ser amigos solo bido
llorar a Alonso Catiti y a otro yndio llamado el Ollita que toda

la demas jente estaua en la seja de la messa en que se defendian y que
30 oyo deçir a algunos de los yndios que baxaron que don Luis gouernador del
pueblo de pecuries abia tratado de benir con beinte yndios a la juridi-
çion del Passo a ber al señor gouernador y capitan general y pedirle las pasez y que asi-
mesmo al dicho Ollita le oyo deçir que de por fuerssa estaua entre los
apostatas de miedo de que no le matasen a su mujer y a sus hijos y es-
35 to responde a la pregunta.

De la tersera pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que bido que los dichos apostata-
tas haçiendo demostraciones de amistad pidieron dos dias de termi-

[fol. 76v]

(mi)no al dicho theniente de la caualleria, diçiendole que eran para abisar que bi-
niese la jente de sus pueblos y asimesmo mandaron o prometieron que baja-
rian yndias a seruir a los españoles y con mucho orgullo dijeron que pon-
drian arcos para resiuir al padre visitador y que saue este declarante que se passo
5 el dicho termino y un dia mas y no bino persona ninguna ni mas de vn yndio
de Santa Ana llamado el Cupiste que bino con muchos engaños y este y el Catiti
dijeron que arian poner crusez en los pueblos y bajarian la jente a los pueblos
y nada cumplieron antes si todo fue engaño y cautela y esto responde.

De la quarta pregunta de el dicho ynterrogatorio dijo que no saue nada de lo que con-
10 tiene la pregunta porque como dicho tiene era de guardia en la cauallada y esto
responde a la pregunta.

De la quinta pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que tanpoco la saue y esto
responde a la pregunta.

De la sesta pregunta de el dicho ynterrogatorio dijo que estando en el pueblo de Cochiti
15 se rreconoçieron vmos de açia esta parte pero que no supieron adonde eran ni como
ni los yndios aliados dijeron nada ni se supo hasta que llegando a el pueblo
de Sandia lo hallaron quemado y de algunas partes saliendo humo y
de los pueblos de Puarai y Alameda vieron tambien salir vmo y que se
estaban quemando y quando llego este declarante supo de la jente de este
20 real que el señor gouernador y capitan general en persona con la jente que le asistia abia que-
mado por su mano las estufas por ser casas de ydolatria y que hisso que-
mar todas las cassas y semillas y todas las mas cossas que tenian los
ydolatras y que assi lo supo y esto responde a la pregunta.

De la septima pregunta del dicho ynterrogatorio dijo este declarante que los apos-
25 tatas alsados andaban cautelosamente soliçitando que los españoles
les dieran poluora con pretexto de deçir que era para matar venados y que
de buelta mas aca del pueblo de San Felipe vinieron dos yndios, vn criado
del presente ssecretario y otro del sarjento mayor Sevastian de Herrera a media noche,

los quales dijeron que estubiesen con cuidado que don Luis gouernador del pueblo
30 de pecuries con sien yndios de su naçion y los demas de los queres venian
a darles a los españoles para quitarles la cauallada y matarlos,
que se estubo toda la noche en arma y que no susedio nada y esto res-
ponde a la pregunta.

De la otava pregunta del dicho interrogatorio dijo que segun lo que a bisto y
35 experimentado jusga de los dichos yndios que an de obrar como tray-
dores, vrdiendo alguna trayçion y venganssa y que de ellos no tiene
satisfaçion ninguna y esto responde a la pregunta.

De la nobena pregunta de dicho ynterrogatorio dijo este declarante
que bido que en seis pueblos por donde passo el real se les fue saque-

[fol. 77r/74/46]

ando a los apostatas sus casas de yda y de buelta, gastando todo
el real y la cauallada el mais que se pudo y consumiendolo las
abes y cantidad de frijoles que todo lo demas se quedo en dichas
casas, enteros los pueblos como los hallaron y esto respon-
5 de y que no bido venir a ninguna persona con rason ni men-
saje de parte de los apostatas y esto responde a la pregunta.

De la desima pregunta del dicho ynterrogatorio de publico y notorio, publica
bos y fama, comun opinion y reputaçon, tlatoles, vida y
costumbres de los dichos apostatas, dijo que desde que tiene vso de ra[ç]on
10 a bisto y oydo que los naturales deste reino an sido castigados por muchas veses
por echiseros ydoltras, traidores confederados con los apaches, de mala
vida y costumbres, jente yntil de muchas supertiçiones y barbarismos
y que no tenian açion berdadera de christianos que nunca mas conosidos
que en la ocasion presente y esto responde y que lo que dicho tiene es la berdad
15 y lo que saue de bista y oydas so cargo de su juramento en que se afirmo
y ratifico, siendole leydo este su dicho y declarasion. Declaro ser de
hedad de treinta y quatro años poco mas o menos y lo firmo
con su sseñoria ante mi el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric}
20

Fernando Duran
y Chabes {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

[left margin] *Declarassion | del capitan Pedro | Marquez*

En este paraje y plassa de armas de este ejersito en los dichos veinte y un dias
25 del mes de diçiembre de mill y seisçientos y ochenta y un años, para las
dichas dilijençias su sseñoria hiso pareser ante ssi al capitan Pedro Marques,
capitan de vna esquadra de este exerçito de quien resiuió juramento
en deuida forma de derecho por Dios y nuestro señor y una señal de
cruz, so cargo del qual prometio de deçir verdad en lo que supiere
30 y le fuere preguntado y abiendolo sido a el thenor de el ynterrogatorio,
dijo a la primera pregunta del que como persona que fue en el
trosso del cargo del theniente general de la caualleria llebando la
jente de su esquadra, bido que en seis pueblos por donde marchó el campo,

[fol. 77v]

que fueron los del Alameda, Puarai, Sandia, San Felipe, Santo Domingo y
Cochiti, no se halló jente ninguna porque todos estaban despoblados
y solo se hallaron tres o quatro personas muy biejas que por serlo tanto
las dejaron y que llegando a la jurisdiccion de Cochiti, llegando
5 ya aserca del pueblo en las lomas se descubrieron hasta cantidad de
dosientos o tresientos yndios al pareser de los traidores apostatas,
a los quales vido este declarante estar hablando con el theniente
de la caualleria y otros soldados, que no supo lo que se hablo porque
benia de cauallada y estaba lejos y esto responde.

10 De la segunda pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que por ningun modo
bido en dichos apostatas señal de arrepentimiento de aberse apartado
de la ley de Dios y obediencia de su magestad, porque es jente muy
bruta yncapas y solo hijos de la benganssa, que es verdad que
trataron de reduçirse a nuestra amistad y algunos lloraron, dan-
15 do a entender sintian el aber perdido nuestra amistad, pero que todo
fue finjido con alebosia y traicion como despues se uido en sus
trasas y malditos digçinios y esto responde.

De la tersera pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que bido que dichos
apostatas pidieron dia y medio de termino al theniente de la
20 caualleria enga[n]andolo con que bajarian la jente a los
pueblos y el dicho teniente se lo consedio y les aguardo tres dias,
en los quales al principio del termino vino qual y qual yndio
diçiendo “ay biena ya la jente” y luego se desparesian y no
se bieron mas, con que por esta caussa y por aber Alonso Catiti
25 dispuesto el ynbiar al pueblo de Cochiti las yndias mas bonitas
en señal de que se bajarian de pas para que probocasen a los es-
pañoles y acudiendo a su gusto cojellos dormidos y matar-
los, que asi se supo por vnos mosos que se juieron del canpo del
henemigo, parandose entre nosotros. Se retrio el dicho theniente
30 con su jente para bolber a este real y esto responde.

De la quarta pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que no saue de pagto, trato ni pedimiento que hisiesen los dichos yndios para darse de pas porque todas fueron quimeras y traiciones suias quantas obraron y esto responde a la pregunta.

35 De la quinta pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que de toda la pregunta no saue ni a llegado a su notiçia nada y esto responde.

De la sesta pregunta del dicho ynterrogatrio dijo que en todo el tiempo que se estuvo comunicando con los alsados no supo ni oyo de-

[fol. 78r/75/47]

çir que tubiesen notiçia los henemigos de los pueblos y cosas que bino quemando su sseñoria hasta que de buelta bido estar ardiendo y quemados los pueblos de Sandia, Puarai y Alameda y que quando llego a este real supo que el señor gouernador con la jente que
5 le asistia los abia quemado y los maises y quanto tenian en las casas los yndios y esto responde.

De la septima pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que lo que saue de la pregunta es que dos yndios que oy estan en este real vinieron de espia mas aca del pueblo de San Felipe a dar abisso que todos los alsados
10 venian en seguimiento de los españoles a darles de noche, aguardando vn descuido para quitarles la cauallada y matarlos y que todos sus yntentos son esos y esto les obligo a estar en arma toda la noche y benirse cuidando y esto responde a la pregunta.

De la otava pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que ya a dicho lo que
15 siente de los dichos apostatas y se saue los malos diçinios de ellos por los mismos de su naçion que segun Dios y lo que siente en su consençia alla que en ninguna manera de debe fiar de ellos en cossa y esto responde.

De la nobena pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que bido que de yda y buelta se saquearon los pueblos de quanto abia de mais y otros granos para el susten-
20 to del real y cauallada y se les consumio las abes, quedandose solo algun mais y los pueblos porque no se quemaron y esto supo y bido y no otra cossa y esto responde.

De la [dec]ima pregunta del dicho ynterrogatorio de publico y notorio, publica bos y fama comun, opinion y reputaçion del modo y costumbres de los yndios, sus
25 tlatoles y platicas, dijo que los tiene por echiseros ydolatras traidores sin ser de chrisitanos, varbaros supertiçiosos y de ninguna esperansa de discurso de jentes porque siempre an sido castigados por estos delitos, que lo

que dicho tiene es la verdad y lo que saue por el juramento fecho en que se a-
firmo y ratifico, siendole leydo este su dicho. Declaro ser de he-
30 dad de trienta y tres años poco mas o menos y lo firmo con su sseñoria
ante mi el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric}

Pedro Marquez

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

35

ssecretario de gouernacion y guerra

[fol. 78v]

[left margin] *Del capitan | Roque de | Madrid*

En el dicho puesto y plassa de armas deste ejersito en los dichos veinte y
vn dias del mes de diçiembre de mill y tresçientos y ochenta y un años,
para las dichas dilijençias su sseñoria hiso pareser ante ssi al capitan Roque
de Madrid, de quien resiuio juramento en devida forma de derecho por Dios
5 nuestro señor y una señal de cruz, devajo de cuijo cargo prometio de deçir
verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y abiendolo sido a el the-
nor del ynterrogatorio, dijo que como capitan de vna esquadra salio non-
vrado por el señor gouernador y capitan general a orden del theniente de la caualleria
hasta el partido de Cochiti y que saue y bido que en los pueblos por don-
10 de passaron que fueron seis, Alameda, Puarai y Sandia, San Felipe,
Santo Domingo y Cochiti, no se hallo jente ninguna que todos estaban des-
poblados y solos, que si no fue tres o quatro personas mui biejas que de-
jaron los apostatas no hubo rason de otros mas de aberse ydo ju-
yendo toda la jente a las çierrias y que quando fueron llegando al
15 pueblo de Cochiti vieron dos yndios que yban atrabesando de vna loma
açia lo que llaman de Santa Cruz y el dicho theniente de la caualleria le
mando a este declarante que fuese con la jente de su esquadra a recono-
serlos y abiendolo echo le mando a Josephe de Arbisu por ser lengua fuese
a hablar con dichos yndios a ber que desian y estando en esto bido venir
20 al dicho teniente, al padre capellan y a Sebastian de Herrera que pasaron
adonde estaban dichos yndios, los quales daban muchos alaridos,
haçiendo demostraçion de que querian acometer a los dichos theniente y de-
mas personas, con que este declarante se aserco para ayudar a los nuestros
[^porque se abian juntado mas de cien yndios ya]
25 y esto responde a la pregunta.

De la segunda pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que lo que saue della
es que siempre reconosia en los dichos apostatas estar soberbios y atrebido[s]
con demostraçiones de querer pelear hasta que el theniente de la cauall[e]-
ria les pidio se diesen de pas y que se sosegaron dichos yndios y fue porque e[s]-

30 taba nebando mucho y se les abia mojado los arcos y flechas, con qu[e]
por esta caussa trataron amistad, subiendo los dichos españoles adond[e]
estaban dichos apostatas, rebolbiendose vnos con otros, abrasandose en se-
[ñ]al de pas, que de lo que lleba dicho se acuerda y que se vajaron todos y entre
ellos el coyote Alonso Catiti, cabeza de los traidores de naçion querez y otros y est[o]
35 responde a la pregunta.

De la tersera pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que saue que el dicho Alonso
Catiti pidio dia y medio de termino para juntar y bajar su jente al pueblo
de Cochiti y que le aguardaron tres dias a el y a los otros cabezas y lo que
susedio fue que no vajo persona ninguna y que tubo tratado el dicho Catiti
40 de matar a los españoles debajo del seguro de la pas finjida que

[fol. 79r/76/48]

(que) le abia ofresido al dicho theniente y para ejecutalla abia mandado
aderesar a las yndias mas bonitas para probocar a los soldados y estan-
do con ellos de noche matarlos y quitarles la cauallada, porque ya
los abia engañado con lagrimas y traisiones cautelosas y que abiendose
5 juido de entre el y los demas traidores vnos yndios que nos binieron
a abisar de su maldito yntento no paresio mas el ni los demas y se fue-
ron y los españoles se voluieron viniendo con todo cuidado reselosos de
semejante casso y esto responde a la pregunta.

De la quarta pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que lo que supo porque se lo
10 dijeron vnos yndios de los que se juieron fue que desian que el presente secretario,
Luis de Quintana y Diego Lopez (^??) [^que por] ellos se auian alsado y que
no supo otra caussa ni motiuo mas de desirse asi y esto responde.

De la quinta pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que no sabe nada de la pre-
gunta y esto responde.

15 De la sesta pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que no supo ni entendio de que los
yndios alsados abian tenido notiçia de que el señor gouernador y capitan general les abia
quemado sus pueblos y que quando se supo fue de buelta llegando
al pueblo de Sandia que lo bieron quemado y al de Puarai y Alameda
que autualmente estaban quemandose que entonses supo los abia
20 echo quemar su sseñoria y quanto abia en ellos con gran cantidad de
mascaras y cosas ydolatricas que tenian los yndios y esto responde.

De la septima pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que no saue de la pregunta
mas de que mas aca del pueblo de San Felipe les quisieron dar todos los
apostatas que estaban juntos a los españoles para dejarlos a
25 pie y matarlos y esto responde.

De la otava pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que como christiano a su entender jusga mal de los dichos apostatas que an de ser traidores alebosos como siempre lo an sido sin tener agcion de cristianos y que an de procurar executar qualquier traicion y esto responde.

30 De la nobena pregunta del dicho ynterrogatorio dijo que bido saquear los pueblos de Cochiti, Santo Domingo y San Feliphe, sacando de yda y buelta todo el mais, abes y lo mas que pudieron, pero que los pueblos se quedaron como de ante en pie y esto responde.

De la desima pregunta del dicho ynterrogatorio dijo este testigo que de publico
35 y notorio, publica bos y fama, comun opinion y reputacion, en tlatoles y costumbres tiene a los yndios en maldita opinion por aber sido traidores alebosos echiseros ydolatras que no tienen temor de Dios y ni agcion de cristiano que lo que dicho

[fol. 79v]

tiene es la verdad y lo que saue por el juramento fecho en que se afirmo y ratifico, siendole leydo. Declaro ser de hedad de treinta y siete años poco mas o menos y lo firmo con su sseñoria ante mi el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric}

Roque de Madrid {rubric}

5

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouernacion y guerra

[left margin] *Autto*

En este dicho paraje y plassa de armas de este exercito en los dichos veinte y un dias del mes de diçiembre de mil y seiscientos y ochenta
10 y un años, don Anttonio de Otermin, gouernador y capitan general deste reino y prouincias y su presidio por su magestad, dijo que por quanto por aber estado en este paraje parado el campo desde el dia dies y seis del presente mes ocupandose en açer castigo a los yndios traydores apostatas en sus estufas, granos y pueblos y otras dilijençias juridicas
15 convinientes en que se a passado hasta este dicho dia y que esta oy todo el ejersito junto y en vn cuerpo padeçiendo grandes frios en canpo rraso y que se an acauado los pastos para la cauallada y mulada y la leña se ba por ella vna legua con riesgo de la uida de los yndios y criados de españoles y estar ya
20 las vestias mui trabajosas y flacas, en que me a representado los cauos en nombre de la jente de todo el mude el canpo a otro sitio sercano y conviniente retirandonos vna legua

mas atras a la haçienda que era de Luis de Carbajal, donde
ay leña y pastos en abundançia, cosa que e repugnado
25 mucho procurando antes pasar adelante muchas leguas
que bolber vn passo atras y por no ser posible respeto de
la lejanía que ay en lo que se vusca para el reparo de todo
de passar adelante o bolber la dicha legua, consideran-
do la justificacion de la caussa y que no peresca la jente y ca[ua]-

[fol. 80r/77/49]

llada, mando se rretire el campo a mejorarnos de puesto en lo que se pre-
tende para que alli se prosiga a las dilijençias que estoy
haçiendo y se determine lo que mas convenga al seruicio de las dos
magestades. Assi lo probei y mande y firme ante el ssecretario de gouernacion y guerra.

5 Antonio de Otermin {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

[left margin] *Declarassion* | [*d*]el sarjento | [*mayor*] Luis de | [*Qu*]intana

En este paraje y plassa de armas de la haçienda de Luis de Car-
10 vajal adonde acaua de parar este campo con grandisimo frio por
el ayre tan reçio por sobre la niebe, en veinte y dos dias del mes de
diciembre de mill y seisçientos y ochenta y un años, don Anttonio de Otermin,
gouernador y capitán general deste reino y su presidio por su magestad, para la presecusion
de las dilijençias que esta haçiendo, yzo parezer ante ssi a el sarjentto
15 mayor Luis de Quintana, capitán de vna esquadra de este ejerçitto que
fue con ella nombrado en el troço de jente que despache del cargo
del theniente de la caualleria, a quien reçeui juramentto en deuida forma de
derecho por Dios nuestro señor y una señal de cruz, so cargo del qual prome-
tto de decir uerdad en lo que supiere y le fuere preguntado y auien-
20 dolo sido a el thenor de el ynterrogatorio, dijo a la primera pregunta
del que dia de la purissima concepcion de nuestra señora cassi a puestas de
sol salio marchando del pueblo de la Ysletta a orden del theniente de
la caualleria y en seys dias de marcha que se hezieron desde
el dicho pueblo de la Ysletta asta el de [[^]Co]chitti passaron por los pueblos
25 de la Alameda, Puaray, Sandia, San Felipe, Santto Domingo y llegaron
a el dicho de Cochitti y que en ttodos ellos no allaron jentte porque los
hauian despoblado sus naturales apostatas por notticia que tubieron
del pueblo de la Ysletta de que hauia llegado nuestro campo a el por
themor y por horden que tubieron de los cauezas aposttattas como ser
30 dicho por publico que assi lo tenia mandado Alonsso Cattitti para quan-
do el casso llegara se rettiraron dejando sus cassas y semillas

y se fueron a yncorporar con el dicho Cattitti a la sierra de la

[fol. 80v]

Cieneguilla de Cochitti adonde los allaron a ttodos en junta con ttodas
las demas naciones del reyno menos moquinos que distan cassi cien legua[s]
de este paraje y que solo uieron en dichos pueblos quattro o cinco per-
sonas muy uiejas que por serlo tantto las dejaron y entre ellos dos ciegas
5 y un yndio aorcado en una cassa y hauiendo reconocido los dichos
seys pueblos bieron en ellos que en todos se auian fabricado
estufas que sson seminario de ydolatrias, ynbocaçion del demonio y al-
rededor de todos los pueblos unos cercos de piedra amonttonada
a los quatro uientos y otro en medio de las plazas adonde se recono-
10 çio haçian ofreçimientos de granos y otras cossas de su vssso con mu-
chissimas mascararas, polbos de yerbas, plumas y ottras cossas ydol[a]-
ttricas que se allaron en dichas estufas, que todo lo mando quemar el
dicho theniente de la caualleria y que assimesmo llegando cerca del dicho
pueblo de Cochitti diuissso nuestro campo a dos yndios de a cauallo
15 que yban bajando del fin de la sierra para la caja del Rio del
Nortte y assi que se descubrieron mando el dicho theniente a el capittan
Roque de Madrid que saliesse a reconoçerlos con su esquadra y
si ttopasse ganados y cauallada que lo trujesse o biesse en
que parttes esttauan o si auia mas rastros y hauiendo salido el
20 (^??)[^sv]ssodicho se descubrio en una loma alta asta cientto y cinquenta
yndios dando alaridos con las armas en la mano con deomstracio-
nes de guerra y de querer enbestir a los nuestros y que el dicho theniente
le dijo a este declarante que yba marchando en la bangua[r]dia
“Uuestra Merced detenga todo este real y aga altto y no deje enttar
25 a nadie a reconoçer el pueblo” y se fuee a la partte adonde
esttauan los enemigos, los quales reciuieron a los españoles con
palabras muy ynjuriossas dando alaridos y demostrando querer
enbestirles, con que denttro de poco tiempo binieron los soldados
a darle orden de partte del capittan Roque de Madrid diciendo que
30 armassen los caualllos y fuessen alla porque ya se les yban arrojando
los yndios y hauendolo echo assi toparon en el camino a[l]
sarjento mayor Sebastian de Herrera, el qual los detubo diçien-
do “bamos a el pueblo a ber si esta bueno para que pare el r[real]
porque los yndios quieren pelear” y que luego lleço el th[eniente]
35 de la caualleria y los demas y se alojaron todos dentro del pue[blo]

[fol. 81r/78/50]

y esto responde a la preguntta.

De la segunda pregunta del dicho yntterrogattorio dijo que no reconoçio aççion

ni señal en los dichos aposttatas de arrepentimiento de abersse aparttado de la ley de Dios y obediencia de su magestad, antes ssi los juzga muy allados en la vida ydolattrica que oy tienen y ttanto an desseado siempre como se
5 reconoçe de sus estufas, mascarar, cossas ydolattricas y auer quemado los templos y ymajenes y en las yglessias aber echo corrales y caualleriças para sus ganados y esto responde a la preguntta.

De la terçera preguntta del dicho yntterrogatorio dijo que bido que otro dia
10 salio todo nuestro campo en arma a buscar al enemigo, a el qual descubrieron en el mesmo puestto del dia antteçedente mas engrossado con mas de quatrocientos yndios y otras tropas de socorro que yban llegando y auiendo-se llegado a reconoçer los nuestros y el enemigo de parte de ellos, dando alaridos hicieron una forma de media luna para cercar a los nuestros con
15 acometti(ti)miento por dos beçes y que estando a la vistta con la cauallada en cuiã guarda lo auia dejado el dicho theniente bido suspender a los dichos aposttatas y despues supo que se auia tratado con ellos de amistad en paçes auiendo bajado algunos de los aposttatas y abraçandose de paz con los españoles y en partticular Alonso Cattitti cabeza de
20 ellos con el reverendo padre capellan, el theniente de la caualleria y otras perssonas, que de todo lo que passo no oyo nada ni mas que deçir el dicho Alonso Cattitti que estava condenado y que bido venir a los nuestros muy go[ç]ossos por auer pedido dia y medio de termino el dicho Alonso Catti[ti] para bajar la jente a los pueblos y bido que quattro
25 yndios de los alçados, entre ellos dos criados del ssecretario, bajaron a la cauallada en busca de este declarante y alli se olgaron mucho de berlo llorando de gusstto y el uno de ellos que oy esta presso en esta plaça de armas le mostro mas afectto y biendo que este declarante y otros compañeros esttauan comiendo un poco de mayz tosttado
30 le dijo “¿no ttenis que comer?” y respondiendole que no dijo “dame un caballo, te yre a traer bastimento” y este declarante se lo dio y ya que queria montar en ssecretto le dijo “Juan, ¿que te parece de estas paçes?” y el dicho yndio respondió “no sse; si (n)[y]o supiere algo y me juire y bendre abissarte” y que se fue y los nuestros estubieron tres dias aguardando que bajassen
35 los dichos aposttatas como auian quedado y viendo que no benian ni raçon de nada, marchó la buelta nuestro campo y biniendo ya

[fol. 81v]

mas a[c]a del pueblo de San Felipe como cossa de seys leguas del de Cochitti boluio a venir a alcançar a los nuestros el dicho yndio como a cossa de media noche en el cauallo que lleuo sin traer nada mas de venir d[i]-
5 ciendo el y otro criado del sarjento mayor Herrera “poneos a c[a]-ballo que ay viene ya tod(o)a la jente para daros y yo y este benia[mos] por espia y nos apartamos de las otras y benimos a abissarte” y q[ue] se pussieron en arma, con que no sucedio nada y despues supieron d[e]

otros dos mançebos que oy se allan en este real vidos del campo d[el]
enemigo que las paçes que auian prometido los aposttatas eran f[al]-
10 ssas y finjidas, porque Alonso Cattiti auia mandado que se
adrezassen las yndias mas bonitas para que biniessen a probocar a [los]
españoles y estando con ellos aquella noche matarlos debajo de
traycion el dicho Cattiti y los de su nacion y las otras arroja[rse]
a quitar (^a) la cauallada, con que los acabarian, con que se bo[l]bieron
15 a este real y asta oy no a abido raçon de dichas paçes ni a benid[o]
ninguno a ber al señor gouernador y capitan general y esto respond[e]
a la preguntta.

De la quartta preguntta del dicho ynterrogatorio dijo que no ssaue nada de l[o]
que contiene la preguntta, aunque se allo pressente y bido que bajaron los
20 yndios y esttubieron ablando con el theniente y el padre capellan y otras perssona[s]
y que despues oyo decir entre los españoles algunas bulgaridades dicien-
do que los yndios auian dado quejas del pressente ssecretario, del sarjento m[a]-
yor Diego Lopez, destte declarante y otras perssonas, queriendo dar a en-
ttender se auian alçado por ellos por auer sido el dicho ssecretario, este de-
25 clarante y el sarjento mayor Diego Lopez ministros en el gouierno del
señor general don Juan Francisco Treuiño de un castigo que mando açe[r]
a quarenta y ssiete yndios echiceros ydolatras por auer muertto a siete
relijiosos y tres españoles con echiços y que actualmente quando se
descubrio la maldad esttauan echiçados el reverendo padre predicador fray An[dres]
30 Duran, ministro del partido de San Elifonso, que oy bibe muy en-
fermo del maleficio que enttonçes le ycieron y a un ermano suio,
a la mujer del dicho su hermano y al yndio yntterprete del pu[eblo],
quien delatto de ellos y assi que sse alçaron lo mattaron como es
publico y por otras noticias que tubo dicho señor gueneral de qu[e]
35 algunos ministros sacerdottes como fueron del parttido [de]
los teguas, Taos, Acoma y Çuni no se podian aberigu(r)ar con

[fol. 82r/79/51]

tanto ydolattra procurando en ttodo acudir a la obligacion de
ministrar bibian con dichas supe[r]sticiones muy desconsolados y auiendo
llegado a noticia de dicho señor general dio comission plena al dicho
ssecretario Francisco Xauier para que prendiesse, abreyguasse y substan-
5 ciasse dichos delittos, lo qual yzo y auiendo presso a los dichos
yndios en diferentes pueblos los trujo a pressencia de dicho señor
gueneral, quien sentencio a muertte a quattro y a los demas unos
a açottes y venta y otros a depossito y auiendosse descubiertto
que algunos yndios tratauan de conjuracion como lo ycieron
10 en otros gouernos en que se an aorcado muchos yndios en difee-
rentes ocassiones sin poderles quitar el mal biçio de echiceros
ydolatras, no escarmentados de los castigos bisttos ynttentaron ma-

ttar denttro de su palacio a dicho señor general, entrandose tropa de
yndios a su quartto con las armas en las manos a pedir los pressos
15 y conoçiendo su ynquiettud enttro el maestro de campo Pedro de
Leyba y el capittan Francisco Garcia a yntterçeder se salttassen los
pressos como se yzo, de cuiã ocassion a estte declarante por
ssecretario y despues por yerno del dicho maestro de campo, al sarjen-
to mayor Diego Lopez por yntterprete y recojedor de los
20 ydolos y yerbas superticiosas que saco de sus cassas y
de los campos les an cojido assi al dicho maestro de campo como
principal ejecuttor y que a ttenido comission siempre contra
ellos mala boluntad y a los demas como perssonas ocupadas
en lo dicho que es publico y nottorio en todo el reyno assi entre
25 relijiosos como becinos y en lo que mas bien se conoce es en lo
que an echo que se esta biendo a ojos y esto responde.

De la quinta pregunta del dicho yntterogatorio dijo que ya
tiene dicho en la de arriba (^??) lo que en ella se contiene
y esto responde.

30 De la ssesta pregunta del dicho yntterogatorio dijo que en todo
el tiempo que se estubo con los enemigos apostatas comunicando
y a la bista no vbo noticia por palabras, señales de vmo ni de otra

[fol. 82v]

manera en que el dicho enemigo vbiesse enttendido el castigo
que el señor gouernador y capittan general benia aciendo, quemandoles
por sus manos las estufas de sus ydolatrias, las cassas y quanto
en ellas vbo, que quando se supo fuee de bueltta llegando al
5 pueblo de Sandia que dista diez leguas mas aca del de Cochit[i],
que le bieron esttar ardiendo todo y por los rastros conocieron ser
de parte de los nuestros el daño y llegando a la plaça de armas
supieron de toda la jentte del real que su sseñoria en perssona
con una esquadra de soldados auia ejecutado dicho castigo, poni-
10 endo fuego a las estufas por sus propias manos y esto responde
a la pregunta.

De la septtima pregunta del dicho yntterogatorio dijo que en [la]
segunda pregunta tiene dicho lo que es esta se contiene con lo qu[e]
bido y passo con los yndios que oy se allan en estte real y esto res-
15 ponde a la pregunta.

De la octtaba pregunta del dicho yntterogatorio dijo que en todos
los pueblos por donde passaron se dio saco de las cossas que se allaron
y se gasto y consumo mucha cantidad de mayz y en la jentte de[l]

real y la cauallada consumiendo toda[s] las abes y cantidad de
20 fri(o)ssol, pero que los pueblos quedaron en pie con las estufas que
en ellos auia sin que nada se quemasse que solo si se quemaron much[as]
mascaras con la figura del demonio y muchos polbos de yerbas ydo[la]-
tricas y esto responde a la pregunta.

De la nobena pregunta del dicho yntterogatorio dijo que ya ti[ene]
25 declarado y esto reponde a la pregunta.

Y dijo por abersse passado la octtaba pregunta, bolbiendo a ella y enteradosse
de lo que contiene que en su conciencia siente que los dichos ap[osta]-
ttas estan muy allados en la bida que biben porque la an desseado
siempre, pues nunca an faltado a la ydolatria los mas y que ma[s]
30 parecen cristianos de por fuerça que yndios reducidos a la sant[a]
fee, que se ynfiere lo dicho de las diligencias que se an echo en [la]
pressente ocassion, en que se an quedado proterbas y se be lo que
an echo en todos los templos, ministros y (^??)[^dem]as cossas y esto res-
ponde a la pregunta.

[fol. 83r/80/52]

De la decima pregunta del dicho yntterogatorio, de publico y nottorio, publica
boz y fama comun, opinion, reputacion, responde a toda ella que con lo que
an echo de presente ademas de lo que an cometido en otros tiempos estan
mas que conocidos los dichos aposta[ta]s y esto responde que lo que tiene dicho es
5 la verdad y lo que saue so cargo del juramento fecho, en que se
afirmo y ratifico, siendole leydo este su dicho y declaracion.
Declaro ser de hedad de veynte y cinco años poco mas o menos y lo
firmo con su sseñoria ante mi el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric}

Luis de Qquintana {rubric}

10

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouernacion y guerra

[left margin] *De Diego | Lopes*

En la dicha p(a)laça de armas de este real, en los dichos veyntte y dos dias del mes
de diciembre de mil y seyscientos y ochentta y un años, para las dichas diligen-
15 cias que se estan aciendo, su sseñoria yzo parecer ante ssi al sarjentto mayor
Diego Lopez Çambrano, capittan de vna esquadra de las que fueron a cargo
del theniente de la caualleria, a quien reciuio juramento en deuida forma
de derecho por Dios nuestro señor y una señal de cruz, so cargo del qual prometio
de decir verdad en lo que supiere y le fuere pregunttado y auiendolo sido al

20 tenor del yntterogatrio, dijo a la primera pregunta del que como perssona cauo
de una esquadra de las que fueron nombradas a cargo del theniente de la caballeria,
de[s]de que se apartaron de su sseñoria de la Ysleta asta el de Cochiti allaron los
pueblos sin jente despoblados y solo en ellos en diferentes quatro perssonas
muy uiejas, demas de nobenta años cada vna, las dos ciegas y en el pueblo
25 de la Alameda vn yndio aorcado y que en todos los pueblos que fueron seys
allaron estufas nuebas, cercos de piedra amontonada y algunos cercados
de çarzos para que no entrassen en ellos animales, lugares todos de ydola-
trias y donde ofreçen al demonio los dichos apostatas las semillas y cossas
que poseen y de la mesma suertte se allaron muchas mascaras chicas y
30 grandes con la figura del demonio y otros polbos de yerbas y cossas

[fol. 83v]

ydolaticas, todo lo qual yzo quemar el theniente de la caualleria y passando
en prosseuçion del biaje, saliendo del pueblo de Sandia para el de San Fe-
lipe, se reconoçio por tres beredas de rastros frescos en que yba de juida
canttidad de jente con rastros de ganado mayor y bestias, los quales pa-
5 ssaron el Rio del Nortte, cojiendo a la drezera de Cochiti y que este de-
clarantte ymbio con vn soldado a auissar al dicho theniente gueneral por auersse
quedado atras para ber si queria que se siguiessen por ser los rastros muy
frescos y que lo que de ello resultto fuee que adessoras de la noche lleo
el dicho theniente de la caualleria en compañia del dicho soldado y la demas
10 jente que con el benia y supo que no sse siguieron dichos rastros ni
se yzo diligencia de nada y auiendo llegado al dicho pueblo de Cochiti
y acerca del descubrieron mucha cantidad de enemigos en las lomas al-
tas del camino de la Cieneguilla en lo mas agrio y que assi que reco-
noçieron nuestra jente auendosi adelantado el dicho theniente de la cau-
15 lleria con vna esquadra de soldados y otros conpañeros y el reberen-
do padre capellan, aunque este delcarantte benia con la cauallada oyo
dar muchos alaridos a los dichos aposttatas açiendo muchas demostraçio-
nes de querer enbestir y que luego por ser ya tarde se retiro
todo el ejerçito [a] alojarsse y assegurar la cauallada dentro del pueblo
20 de Cochitti, donde oyo deçir a muchos de los conpañeros que los dichos
apostattas assi que llegaron los nuestros les dijeron que eran vnos cornu-
dos cabrones llorones y que assimesmo dijeron que querian guerra
y queriendo ablarles el dicho theniente de la caualleria dijeron
“esse ombre abla mucho ya lo conoçeis, es menester un dia para que able;
25 dejadlo que ya es tarde”, que assi lo supo de los conpañeros y los yn-
dios y esto responde a la preguntta.

De la segunda pregunta del dicho yntterogatorio dijo que bido que e[l]
dia siguiente mando el dicho theniente gueneral de la caualleria poner toda
la jente en armas a punto de guerra y salio marchando en busca del
30 enemigo que allo mas engrossado con mas de mil yndio[s] sin mucha jen[te]

que yba llegando de diferentes partes y entre ellos mas de cien yndios de a cauallo y abiendo reconocido a nuestra jentte enpe[ç]aron a dar grandes alarido[s] (^p)[^b]oluiendo a decirles las mesmas raçones que el dia antes y tendiendose en media luna para darles çerco a los nuestros; procuro sosegallos el dicho theniente, con
35 que se fueron deteniendo y ablaron en raçon de atraerlos a nuestra am[is]-tad, ablandoles assi el dicho theniente como el padre capellan para reducir a [un] mestiso caueza llamado Alonssso Cattiti y al cauo de muchas ra[ç]ones [que] vbo, le oyo decir al dicho Alonssso Cattiti que esttaua condenado

[fol. 84r/81/53]

y que eran muchos sus delittos, a cuiu ra[ç]on el reberendo padre capellan lo essortto con lagrimas, con que aunque el dicho mestiço auia estado contumaz y reuelde, dijo por ser caueza de todos los demas “lo que me deçis es assi porque ya me acuerdo de lo que ycieron en el
5 pueblo de los emes con los apaches, matandolos debajo de paz” y diçiendo otros yndios que los españoles eran vnos enbusteros, ynstando en conbertirlo el dicho padre, le dijo que por Dios y por Santa Maria y por las ordenes sacras que tenia que si se bajaua y se reducía el y los demas serian libres todos, con que por estas ra[ç]ones y por las que el dicho theniente le auia dicho
10 de antes de que benia, en nombre de el señor gouernador y capitan gueneral a perdonarlos en nombre de el rey nuestro señor, dijo el dicho Alonssso Cattiti “¿es berdad lo que me decis y que por Dios y por Santa Maria y por el rey me perdonareis?”, y que el dicho theniente respondió “por la birjen, por su hijo precioso y por el rey nuestro señor te perdono a tti
15 y a todos como bajeis y os reduçgais” y que no obstante no quiso bajar por entonçes diciendo que “estoy temerosso y no os creo, que aqui me an dicho que lo an de lleuar a España para que me castiguen mucho” y que en esta saçon boluieron a lebantar alaridos y arrojarssse a pelear, con que estando ablando Diego Lucero de Godoy con vnos yndios pecuries
20 y teguas se enojo el cabo porque entendio los estaba llamando de paz y con este declarante le ymbio a decir al dicho Diego Luçero que se bajara que quien le auia dado orden para que diesse paçes, que solo el las podia dar y yendo llegando con el recaudo este declarante, bajaron algunos yndios dejando sus armas ariba
25 entre los otros y uno de ellos llamado Lorenço, ermano de don Luis gouernador de la nacion pecuri, subio a cauallo y a toda carrera lleugo a la parte donde esttaua el dicho Alonssso Cattiti y auiendo hablado breue con el boluio a la partte donde auia dejado el dicho Diego Lucero y le dijo a este declarantte otro yndio llamado Sonde
30 que se quittara de alli que era un demonio y le tenian mucho miedo, con que este declarante se bajo porque el dicho Diego Lucero le dijo que se quitara de alli y que luego bido que el dicho yndio Sando dijo “¿biene ay Jauier?” y el dicho Diego Lucero le dijo

[fol. 84v]

que “no, que alla se quedo en la Ysletta” y el dicho yndio Sonde respondió “¿por que no bino aqui?” y que el capittan Pedro Marques por ser ermano suio el dicho coiotte Alonssso Catti[ti] lo llamo asegurandolo con su vida de que no le arian mal, con que bajo al real des-
5 pues de auer sauido por el el dicho su hermano, el reverendo padre capellan y el theniente y otros soldados y toda la mas jente arranco a juir, con que estuvieron ablando y chupando y este declarante se puso [a] ablar con un yndio de nacion tano, el qual le dijo que don Luis gouernador de Pecuries era el superior cabeza de todas las na-
10 ciones alçadas y que a el lo auian nombrado por su theniente y que el estaba muy contento con las paçes y despacho luego dos correos delante de este declarante a decirle a su jente que se estubiesen quedos y pusiessen en el pueblo cruces y si llegasse el señor gouernador y el padre custodio le reciuieran con arcos como quando benian de Mejico
15 y que auian estado para yr a Mejico, que lo que ycieron fuee por vn yndio teguas llamado el Pope que a todos los boluio locos y fue comun remolino y que les dijo y dio a entender que el padre de todos los yndios, su capitan grande que lo era desde que anego el mundo, le auia mand[ad]o al dicho Pope que dijesse en todos los pueblos que
20 se al[ç]assen y ycieran lo que ycieron, que no auia de quedar relijio[so] ni perssona española y que con esso vibirian como en su antigualla regalados como los religiosos y españoles y cojerian muchisimos bastimentos y todas las cossas neçessarias y que quando lle-
go este mandato fuee con pena de que el pueblo que no obedeciese lo asolarian porque ya estauan en ello todas las naciones yn-
25 fieles que benian asolando el mundo y esto responde a la pregunta.

De la tercera pregunta del dicho yntterrogatorio, dijo que bido que el dicho theniente de la caualleria assi que acabo de assentar con el
30 dicho Alonssso Cattiti lo que tiene referido, le dijo “¿no tte pareçe que ymbiemos correos a Çuni y Moqui para que sepan estas paces y se bajen ttodos?” y que el dicho Alonssso Cattiti le respondió “no tte de cuidado de esso que a una boz mia bendran todos” y le pidio al dicho theniente de (de) la caualleria dia y medio de termino para bajar a su jent[e]
35 a los pueblos y el dicho theniente se la conçedio y le aguardo tre[s]

[fol. 85r/82/54]

dias, en cuio teimpo ni el ni su jentte parecio y que la noche del plaço llego vn yndio gouernador del pueblo de Sant’Ana llamado Cupistte a ber al dicho theniente de la caualleria y a decirle que su jentte estaba en la sierra de los emes y que auian receuido una cartta [d]el dicho

5 theniente en que les daua la paz, que benia a sauer si era berdad para bajarse
 a sus pueblos porque passauan muchisimos trabajos y frios y que el dicho theniente
 de la caualleria le dijo que ssi y que el yria en perssona a sus pueblos que
 le pusieran arcos para receuirlo y que se fuee el dicho yndio otro dia por
 la mañana y acabado de yrsse llego juido del campo del enemigo vn
 10 moço llamado Francisco Lorenço, el qual le dio auisso al dicho theniente de que auia
 sido la paz falssa y querian cojer a los españoles debajo del seguro de
 ella para matarlos y que auia bisto y se allo pressente que auiendo llega-
 do el dicho don Luis gouernador de todas las naciones se enojo mucho
 con vn ermano suio que fue el que abraço a Diego Luecero y le dijo
 15 “¿como has echo paçes sin mi liçencia que aunque eres mi hermano te mata-
 re?” y le respondió el dicho yndio “no ynporta que me mates que Dios me
 ayudara” y que contto tambien el dicho Francisco Lorenço que el dicho Alonso Ca-
 ttitti auia mandado conponersse a las muchachas mas bonitas para que
 bajassen al pueblo de Cochiti y bajarian el dicho Cattitti y toda la jente
 20 del pueblo con ellas para para que probocassen a los españoles y dormidos matar-
 los la nacion de los queres para que quedandosse las demas naciones fuera sin
 ser sentidos y de enboscada dando vn gritto el dicho Cattitti acudie-
 ssen los de su naçion a la ejecucion de matar los españoles y los demas
 a quitar la cauallada, con que los acauarian, que assi lo refirio el
 25 dicho moço, con que auiendosse passado el termino y mas del plaço que
 le auian pedido al dicho theniente de la caualleria, dispusso marchar
 la bueltta de la plaça de armas a dar quenta a su sseñoria y de como los yn-
 dios tanos auian quedado en salir al pueblo de Santo Domingo o
 San Felipe o adonde enco[n]traran al señor gouernador y capitan general sin
 30 bolbersse asta tentarle la mano y lo mesmo a nuestro reverendo padre visitador y
 que vido que los tres pueblos de Cochiti, Santo Domingo y Cochitti,
 digo San Felipe, los yzo saquear de quanto en ello[s] se allo el dicho theniente
 de la caualleria, aciendo mucho estrago en los mayzes y frissol y
 en todas las abes, que es berdad que las estufas y pueblos se que-

[fol. 85v]

daron como se estauan; se abrasso y quemo como lleba dicho
 todas las mascararas y cossas ydolaticas y esto responde.

De la quarta pregunta del dicho yntterrogatorio dijo que de toda ella no sabe ni
 a llegado nada a su noticia y esto responde.

5 De la quintta preguntta del dicho yntterrogatorio dijo que tanpoco sabe nada
 de lo que contiene la pregunta porque nunca ni de parte de los yndios ni [de]
 la nuestra se trato ni dispusso mas de ber si los podian bajar y aquietar como
 lleua declarado y que con quantas cossas prometieron y quedaron los dichos
 apostatas astta oy no se [a] cumplido nada por parte de ellos ni ninguno a ben[ido]
 10 a ber al señor gouernador y capitan general y esto responde a la preguntta.

De la sesta pregunta del dicho yntterogatorio dijo que vido este testigo que en todo el tiempo que estubieron con los aposttatas comunicandolos y aguardando a que cumpliesen en lo que auian quedado aunque vido que binieron algunos yndios de diferentes pueblos, ninguno dijo que auian
15 uisto quemar ni señal de ello en pueblo ni parte ninguna que de bueltra a esta plaça de armas cerca del pueblo de Sandia que dista cassi diez leguas del de Cochiti se reconocieron algunos vmos y llegando al pueblo de Sandia lo allaron todo ardiendo, estufas(sas), cassas y parte del conbento y aun con reconocer los rastros de nuestra
20 jente no se determinaron assi el dicho castigo se hizo de nuestra parte asta que llegaron a este real y supieron que el señor gouernador y capitán general en perssona con vna esquadra de jente poniendo fuego con sus manos a las estufas y açiendo quemar todo lo demas con quanto auia en las cassas de semillas y otras cossas y que lo mesmo hiz[o]
25 en Puaray y Alameda, que todos tres pueblos los vieron arder y desde la plaça de armas se estauan biendo por estar todos a la bista del real, que como lleua dicho en este real supo que el dicho señor gouernador y captian general auia echo el dicho castigo y esto responde.

De la setima pregunta del dicho yntterogatorio dijo que lo que sabe
30 de ella es lo que tiene declarado del auisso de las perssonas que se juieron de entre dichos aposttatas y que la noche que se entraron al real seis leguas mas a[c]a del pueblo de Cochitti quando se les quiso arrojar el enemigo no lo deuieron de executar por auersse juído dichas espías y dadonos noticia de auer estado en arma toda la noch[e]
35 nuestra jente que la determinacion de ello siempre es de jente t[rai]-dora sin conocimeinto de la ley de Dios y esto responde.

[fol. 86r/83/55]

De la octtaua pregunta del dicho yntterogatorio dijo que lo que siente en Dios y en su concençia como xpistano es que estan en la uida y-dolatríca que tienen muy allados, porque es lo que siempre an desseado vssando echiceridas, ydolatrias, ofrecimienttos sin que aya ssido possible
5 el quittarsselo tantos religiosos apostolicos que ha [a]uido ni los castigos que an [e]cho diferentes gouernadores y ministros de mas de quarentta años a esta parte de que tiene noticia este declarante y a uistto castigarlos desde el gouierno de don Fernando de Arguello que aorco y açotto y deposito mas de quarentta yndios y el año de cinquenta, gouernando el general Concha,
10 descubrio otra conjuracion y al[ç]amiento que los echizeros y principales de los pueblos tuieron dispuesta con los enemigos apaches y para ello los xpistianos en sson de que los enemigos lo acian entregauaun ellos en los campos las manadas de yeguas y caualladas de los españoles que es el principal neruio de la guerra, teniendo ya dispuestto con dichos aposttatas el

15 dar jueves santto en la noche en todos los partidos por estar entonçes
recojidos los españoles y que dicho al[ç]amiento se descubrio por hauer
seguido el capitan Alonssso Baca y otros soldados vna manada de
yeguas que lleuaban vrttada y auiedo alcanzado a los agressores
declararon que los cristianos del pueblo de la Alameda y Sandia
20 se la hauian entregado y que todos estauan conbocados y conjurados
con todos los dichos apaches para al[ç]arsse y acauar con todo el reyno y
quedarsse en la libertad de su antigualla, viuiendo como sus ante-
passados y hauiendo benido con estta notiçia y con vn cuchillo de
vn yndio cristiano del pueblo de la Alameda a la pressencia del al-
25 calde mayor de dicho partido que lo era el capitan Juan Garcia Olgado,
dio noticia al dicho gouernador y aberiguando el casso se descubrio
la traycion y fueron pressos muchos yndios de los mas pueblos de
este reyno, con que se aorcaron nuebe cabezas y otros muchos fueron
bendidos por diez años y despues aca se hizo otro castigo en los piros por el mes-
30 mo delito gouernando el gueneral don Fernando de Villanueva, que se aorcaron seys
yndios y otros fueron vendidos y depositados porque a mas de sus delitos y con-
juraciones se hallaron en vna enboscada con los enemigos apaches en la
sierra de la Madalena, donde mataron cinco españoles y entre ellos a el

[fol. 86v]

alcalde mayor, el qual lo matto vno de los seys yndios cristianos que se aorcaron,
llamado en su lengua el Tanbulita, y n'obstante todos estos castigos otro yndio
gouernador de todos los pueblos de las Salinas a quien en secreto obedecia tod[o]
el reyno llamado don Estteuan Clementte hizo otra conjuracion en jeneral en
5 todo el reyno dando horden a los yndios cristianos que todas las caualladas
de todas las jurisdicciones las echaran a las sierras para dejar a pie los es-
pañoles y que jueves santo en la noche como se hauia tratado en el gouier-
no del jeneral Concha se auia de consumir la cristiandad sin que quedara
religuiosso ni español y hauiendosse descubierta esta traycion aorcaron al dicho
10 yndio don Estteban y sosegaron a los demas y en los vienes que se se-
crestarion del dicho yndio se allo dentro de su cassa mucha cantidad
de ydolos y ollas entteras de poblos de yerbas ydolaticas, plumas y otras porqu[e]-
rias y que n'obstante lo que lleua declarado que es publico y notorio en
todo este exercito y que en caso necessario ofreçe probança en el
15 gouierno del jeneral don Juan Francisco Treuiño, siguiendo los yndios sus abu-
ssos y superticiones tubieron echicado al padre predicador fray Andres Duran,
guardian del pueblo de San Elifonssso, a vn hermano suio, a la mujer del dicho
su hermano, a vn yndio ynterprete llamado Francisco Guter, el qual descubrio
a los dichos echiceros y fueron pressos quarenta y siete yndios todos de nacion
20 teguas, de los quales por hauer declarado auer echo el maleficio referido fu[e]-
ron sentenciados de orca quatro, assi por lo dicho como por otras muerttes
que se les probaron, cuios autos con comision de dicho señor gueneral sustancio
el ssecretario Francisco Xauier y este declarante le ayudo a las prisiones y a recojer

muchos ydolos, polbos y otras cossas que saco de las cassas de los echiceros
25 y del campo y auiendo visto los autos dicho señor gueneral con su ssecretario, que lo
era Luis de Quintana, sentencio a los quatro de ellos a muerte
y que fuessen lleuados a la parte donde cometieron el delito, entregando
dos a este declarante para que los hiciesse aorcar, a vno en el pueblo d[e]
Nanbe y a otro en el de San Felipe y que otro se aorco el solo y el quarto le
30 dio orden su sseñoria al sarjento mayor Andres Gomez para que lo hicie[se]
aorcar en el pueblo de los emes, que todo se executo y los demas
que quedaron que fueron quarenta y tres, algunos solto con reprehension
y a otros condeno a [a]çotes y depossitto y teniendoloes pressos
yntentaron todos los de su nacion matar a el dicho jeneral y para
35 ello entraron vna mañana armados mas de settenta yndios con

[fol. 87r/84/56]

macanas y adargas y huiendose llenado de jentte dos piezas de la cassa donde
estaua dicho gueneral le trujeron vnos guebos, pollos, tauaco y frissole y algunas
gamucillas y sin poderlos detener este declarante que se hallo pressente le dijeron
al dicho general, con rressolucion preguntadoles lo que querian, que venian a que les diesen
5 los echiceros que esttauan pressos y los perdonasse que ellos se emendarian y que entre
los pressos esttaua uno llamado Popee que a ssido caussa de el pressente al[ç]amiento
y que el dicho gueneral sosego a los yndios diciendoles “aguardaos hijos que yo os los dare
y los perdonare con cargo de que dexeis ydolatrias y maldades” y que ynttercedieron
por ellos este declarante y el capitan Francisco Garcia que ya estaua pressente
10 y era protector de los naturales y dicho general no queriendo receuir nada de lo que
le trayan respondio un yndio de los que estauan en la segunda pieza “de-
adselo ay si no lo quiere receuir”, con que le mando a este declarante que
lo reciuiesse y les diesse vnas mantas de lana y solto a los pressos y se los entrego y
que se fueron y despues de algunos dias diciendoles este declarante a algunos de
15 los que vinieron a pedir a los dichos yndios “beni aca, ¿a que ybais tanta jentte arma-
dos para ver al gouernador?” le dixeron “ybamos con rressolucion de mattarlo” si no
les entregara los dichos pressos y matandolo matar la jente de la villa, que
para esso hauian dexado vna enboscada en las lomas y diciendoles este
declarante que si hicieran lo que dixeron que adonde se hauian de yr des-
20 pues que si no los mattarian los apaches en las sierras, dieron a entender con sen-
timiento que por defender los echiceros que pedian se hirian a la sierra aunque
los mattarian los apaches y esto responde a la pregunta.

De la nobena pregunta del dicho ynterogatorio dijo que vido que aunque es
berdad que tres pueblos que fueron Cochiti, Santo Domingo y San Felipe se que-
25 daron en pie como se hallaron sin quemar estufa ni cassa ni desbaratar los
puestos de ofrecimiento que se hallo en todos los pueblos con las circunstan-
cias que lleua dicho, dijo que el daño que reciuieron los dichos aposttatas
fuee grande porque con la jente y caullada se consumio la mayor parte
de los mayzes y frisoles que tenian y todas las abes y se saquearon las

30 cassas de otras muchas cossas que no supo ni a llegado a su noticia que los dichos apostatas solicitasen debajo del seguro de amistad venir a ber al señor gouernador y capitan general ni el dicho theniente para cossa ninguna ni astta la ora en que esta declarando a benido nadie y esto responde.

De la decima pregunta del dicho yntterrogatorio dijo que de publico y
35 nottorio, publica boz y fama, comun opinion y reputacion dice que segun su concencia y como cristiano siente y tiene

[fol. 87v]

a los dichos yndios apostatas por una jentte brutta y yndomestica tan llenos de ydolatrias como sus anttepassados y que se reconoce en ellos querer seguir aquella vida y libertad antigua, pues si ellos tubieran yntencion o mouimient[o] de ser xpistianos no pudieran hauer logrado otra ocasion como la pressente,
5 pues hauiendo su sseñoria sittiado el pueblo de la Ysleta y rendidolos, conseruandolos a hauerlos buelto a la ley de Dios y obediencia de su magestad, dejandolos en su pueblo quietos y passando a otras diligencias a la mesma execucion, a echo todo lo que consta del processo y no ssolo no an querido balerse de esta gracia antes si an desanparado sus pueblos dejando quanto tenian de sustento, subien-
10 dosse a las cumbres de la sierra donde an defendido la entrada para reducirlos, estando contentos con el rigor del tiempo y los enemigos apaches que los amena[ç]an y ademas de lo dicho abersse buelto entre ellos algunos de los que se rindieron a la ley de Dios y obediencia de su magestad, reysterando en su apostassia, cuias noticias a dado el gouernador del dicho pueblo, a quien
15 su sseñoria nombro por tal assi que dieron la obediencia y no solo estos sino muchos criados de los españoles ladinos an apostatado y metidose entre ellos, por cuias raçones y las demas que tiene declaradas juzga como lleua dicho que todo es verdad y lo que sabe por el juramento fecho en que se afirmo y ratifico, siendole leydo este su dicho. Declaro ser de
20 hedad de quarenta y dos años poco mas o menos; lo firmo con su sseñoria ante mi el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric}

Diego Lopes
Sanbrano {rubric}

25

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

[left margin] *Autto*

En esta dicha plaça de armas de este real exercito en veynte y tress dias del mes de diciembre de mil seyscientos y ochenta y un años, don Anttonio de Otermin, gouernador y capitan general de este

30 reino y sus prouincias y presidio de ellas por su magestad, dixo que
en attencion a las diligencias que tiene echas y estta obrando y hauer
echo probanças con numero de testigos sin embargo de lo echo

[fol. 88r/85/57]

y sustanciado, no cessando en las diligencias que conbengan, dexando
hauiertto el juicio suspendo por agora la pesquiza y sumaria respectto
de lo riguroso del tiempo en que nos hallamos y lo deteriorado de la cauallada,
la poca conbeniencia de paraxes y hauer echo exssatas diligencias para pacificar
5 y reducir a los traydores apostatas, mando por anticipar el tiempo a lo
que mas conbenga del seruicio de las dos magestades se llame por un autto a
juntta de guerra a los cauos y demas perssonas practticas y de esperiencia
para que consultado la materia y como perssonas que han visto todo lo que
se a executado, mirando al mayor bien de lo que se pretende, se resuelva
10 lo que mas conbenga. Assi lo probeio, mando y firmo ante mi el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouernacion y guerra

[left margin] *Auto | de su sseñoria*

15 Luego yncontinente en dicho dia, mes y año dichos, su sseñoria el señor don
Anttonio de Ottermin, gouernador y capitan general de estte dicho reyno, sus
prouincias y presidio por su magestad, dixo que sin embargo de la
determinacion que su sseñoria a ttomado para haçer junta general de guerra
con los cauos actuales, sarxentos mayores y capitanes reformados y
20 que para dicho efecto se señalen los mas practicos de esperiençia y mayores
seruicios para que la dicha junta sea con el aciertto que se dessea, con
la attencion al seruicio de Dios nuestro señor y de su magestad por ser
materia tan graue y dificultossa y de las que su magestad me mando
comunicar con perssonas tan graues como con los prelados y qual-
25 quier ministro sacerdote que se halle conmigo quando el
casso lo pida y por estar de pressente en este exercito el

[fol. 88v]

(el) reverendo padre fray Francisco de Ayetta, predicador comissario del Santo Oficio, procurador
general en los dos fueros y vissitador del estado eclessiastico, con
otros reliuiosos docttos y de conocida virtud, por el pressente mando
se noticie y de parte a dicho padre reverendo prelado se sirua de asistir y hallarse
5 a la dicha junta con los demas reliuiosos que le pareziere para que
con vistta y asistencia su padre reverendo y los mas que determinare se bea, trate

[y] determine lo mas conbeniente y hacerttado en la matteria y segun el auto que por mi fuere dispuesto para dicho efecto y para ello ara nottorio este a dicho reverendo padre visitador en su perssona el pressente secretario
10 para que constte de todo en los autos del processo. Assi lo probey, mande y firme ante el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

15

ssecretario de gouernacion y guerra

[left margin] *Auto*

En dicho dia, mes y año dichos, yo el maestro de campo Francisco Xauier, ssecretario de gouernacion y gerra, vine a la partte donde assiste en este exercitto el muy reverendo padre vissitador fray Francisco de Ayetta, a quien hize nottorio el auto de arriba de su sseñoria
20 en su perssona y haviendolo oydo y enttendido respondio que la matteria que su sseñoria tiene entre manos le a costtado y cuestta grandissimo pessar y desbelos a ssu padre muy reverendo y que desde que vino el general Juan Dominguez a trauajado mucho con poco gusto y sin prouecho y dessea decir su sentir de vna boz y que en esta atencion
25 suplica a su sseñoria suspenda por dos oras la junta para que en ellas se recoja para poderlo haçer porque reconoze perdido el tiempo y algo mas y buelba siendo de ello seruido su sseñoria el pressente ssecretario por la repuesta, haviendole por escussado de la assistancia perssonal, en atencion a que se halla con poca

[fol. 89r/86/58]

(poca) salud y no atreuersse a salir por esttar neuando y esto dio por su repuesta de que doy fee.

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouernacion y guerra

5 Luego yncontinente en dicho dia, mes y año dichos, su sseñoria el señor gouernador y capitan general, haviendo visto lo pedido por el muy reverendo padre visitador fray Francisco de Ayetta, mando se aga como su padre muy reverendo pide y que se suspenda la junta asta despues de medio dia. Assi lo probeio ante mi el ssecretario.

10

Antonio de Otermin {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

[left margin] *Con los autos* {rubric}

En el dicho día, mes y año dichos, como a las onze del día al parecer, yo el
15 maestro de campo Francisco Xauier, ssecretario de la gouernacion y guerra de este reino,
de llamamiento del muy reverendo padre nuestro predicador fray Francisco de Ayetta, comisar[i]o
gueneral del Santo Ofiçio, procurador gueneral de entrambos fueros y visitador del
esttado eclessiastico de este reyno, y su paternidad muy reverendo en virtud de
vn autto que le hize notorio estta mañana de el señor gouernador y capitán
20 gueneral, me mando repitiesse dicho autto y estando con vnos papeles en las
manos su padre muy reverendo, dixo que desde que vinieron el theniente gueneral Juan Domin-
guez de Mendoza y los sessenta hombres que fueron a su cargo ha ssauido por
exsatas diligencias y aberiguaciones extrajudiciales quanto ha passado en
horden a la simulada y diabolica paz que con tan cauttelossa[s] y externas
25 demostraciones de lagrimas procuraron esfor[ç]arla para lograr en el tiempo que
se les concedio juntarsse todos y asegurarsse como lo hizieron en la
messa y sierras de Cochitti, falttando al pacto con fribolos y maliciosos

[fol. 89v]

pretextos y que aunque con el dolor que se dexa enttender de no
hauer logrado entteramentte el celo de su magestad (que Dios guarde) y el del
excelentissimo señor virrey conde de Paredes, marques de la Laguna, que con tan feruoro-
ssos esfuerzos le han procurado, hauiendo gasttado los días veinte,
5 veyntte y vno y veintte y dos y parttes de sus noches con vibos deseos
de adelanttar el seruicio de enttrambas magestades como lo reconocera
su sseñoria de la ynxenuidad y llaneza con que suplicandole le aya
por escussado de dicha juntta, le repressenta en este escripto el con-
ceptto en que se halla que al pressentte es de ninguna esperanza por aora
10 de que su sseñoria pueda executtar mas casttigos que los echos astta
aquí segun su cortto enttender, pues no solo las que tenia de
los yndios favorables sino las que se promettia mediante el
socorro echo las ha perdido por hallar que a vn tiempo mismo se ma-
nifiesttan contrrarios e yncierttos todos los juicios, discursos y medios
15 que hacian muy possible la reducion y pacificazion en estta entrada,
facilittada en las conssideraciones siguientes:

La primera por ser dicttamen de todo el reino sin escluzion de alguno
fundados en el conocimiento y experiencias de la tierra e yndios
de esttas prouincias y apaches que las circundan que estarian arepen-
20 ttidos de las atrocidades y maldades que comettieron y esto
no por el lado del arrepentimiento para con Dios sino por la
cara de su misma conbeniençia, mirando como ynpossible su
conseruazion respectto de su ynutilidad y poco espirittu y la cruda

guerra que les hauian de dar los apaches jentiles coxiendolos
25 sin el abrigo de los españoles, pues hauendolo supeditado siempre
assi por ser mas valeroso como mucho mas en el numero exorui-
tanttamente se passaua a que en casso de entrar españoles se hallaria
la mayor partte del reino aniquilada y los que se hallassen se darian
pecho por tierra por librarsse de la opeccion de los apaches.

30 Mirauansse aliados y en paz con los apaches para escussar la guerra y asen-
ttado que la lograsen se tenia(^n) librada y asegurada en ella la
confianza y facil reducion, porque en mas de año de demora los
apaches assi por el odio formal que les tienen como por ser
ellos natturalmente traydores, soberuios y audazes los hauian de
35 tener como a esclauos, pues en sana paz quando la tenian

[fol. 90r/87/59]

con los españoles y enttrauan en los pueblos hacian poco menos, pues no dandoles
quantto gusttauau de sus cassas los maltratauan con boca y manos y muchas
vezes en sus mugeres y hijas y ellos no ossauan ni aun a quejarsse a los
alcaldes mayores, temiendo que si lo viniessen boluerian a mattarlos y
5 en esta atencion aun en este casso se presumia que en viendo
españoles vaxarian con los brazos cruzados.

Texiansse y se eneruaban estos discursos con el solido fundamentto del
socorro pedido y conçedido (cassi en el todo de la jente y lleno en
todas las demas circunstancias) pues a su vistta no hauia de hauer
10 yndios que se pussieran por delante (como ha subzcedido) creiendo
que menos los cauezas todos los demas buscarian a los españoles anciosos
tantto por las caussas dichas quanto por librarsse de sus mismos mandones, fian-
dosse el comun en su menos culpa y en la piedad de los españoles y
al fin se juzgauan padeciendo muchos desconsuelos y terribles es-
15 timulos en sus conçiencias y como a xpistianos arrepentidos.

Afixauasse la reduzion con la de ser estos aposttatas jente poblada y anti-
quada en vida politica y experimenttada de nattural inclinacion a todo
genero de agricultura, criada en regalo, a su modo besttidos y alçados de
cien años a esta partte officiosos y cuidadosos de sus cassas y se miraua qua-
20 si inposible el que hiciessen transito y se mantubiesen sin estas con-
beniencias y por ultimo que se librauua despues de Dios el
tener buen subcesso en procurarlos a traer con paz y buen tra-
ttamiento, juzgando que executtandolo con los primeros su hubie-
sen a las manos a vistta del buen passaxe y animados de la piedad
25 xpistiana se yrian reduciendo los mas.

La primera que se discurria se manifiesta ynciertta pues se

toca y bee que ningun pueblo an consumido los apaches ni tan-
poco echo daños notables, siendo assi que aunque en los tratos
de la paz a que los conbidaron los aposttatas gastaron algunos
30 messes en bailes, fiestta y regalos, por vltimo no la quisieron los apa-
ches y se despidieron de guerra como con efecto oy la tienen
y se be que esto no obsttante se han conseruado sin españoles.

[fol. 90v]

La segunda esperança queda desuanecida y se be ynciertta
por las razones dichas.

En el tercer discursso que se hacia solo vbo aciertto en
la partte que mira al numero de españoles pero an fal[ç]ado todos
5 los demas motiuos que prometian feliz aubspicio, pues a la fecha
de estta no se ha podido perseuir acion, bestixio o leuisima caussa
de que se pueda ynferir otra cossa mas de solo el que se hallauan y
hallan con sumo consuelo entregados a la ciega ydolatria, dando
culto al demonio y viuiendo segun y de la mesma suerte
10 que en el jentilismo quando salieron sus antepassados de
la laguna de Copala como lo declara (fuera de hauer vistto
muchas señales de ello en el primer pueblo) Pedro Naranxo,
presso en este real de ochenta años de hedad, echiçero con-
sumado y por tal entre ellos ynsigne y de primera estima-
15 cion como se berifica de hauerlo hallado en la Ysletta enseñan-
do la diabolica manera y circunsttancias con que hauian de baylar
en sus torpes y obsenissimas juntas (que llaman cazinas), redu-
ciendolas a la obsseuancia de aquel pristino estado que ya yngora-
uan muchos por hauerlos estoruado la dotrina de los ministros, compa-
20 ñia de los españoles de cerca de cien años y desbelo de las justicias
que se aplicaron al remedio con muchos y graues castigos que es
publico y notorio hicieron los señores gouernadores don Fernando
de Uillanueba, don Fernando de Arguello, Hernando de Hugar-
tte y la Concha y nuebamente el año de settenta y cinco recien salido
25 de este reyno su paternidad don Juan Francisco Treuiño que ah(a)orco quatro
en vn dia y hizo a[ç]ottar y sentenciar a bentta a quarenta y tres
por ydolatras echiceros y omicidas conbictos y confessos en cinco sa-
cerdottes ministros y quatro españoles que fuee la caussa y rayz
del odio que les cobraron al secrettario Francisco Xauier y
30 a los sarxentos mayoos Diego Lopez y Luis de Quinttana, al

[fol. 91r/88/60]

primero por juez confiscador y executtor de los mas castigos, al segundo por
yntterprete y acompañado y al tercero por secrettario que era del dicho gouer-

nador, a quien tambien quisieron mattar dentro de su mismo palacio por los castigos echos y hauerles derriuado y quemado sus estufas o templos ydolaticos, tosigo que sin duda yncito la rauia ynfernal a los vltimos esfuerços para que los aposttatas sacudiessen el yugo evangelico y obediencia de su magestad, prettendido e ynttentado tantas uezes como es nottorio en ttodo el reino y conseguido por permission diuina el dia diez de agostto del año de ochentta en que manifestaron el aborrecimientto a la religuion xpistiana que seguian en lo estterior, pues desabrocharon el odio formal que encerraua sus corazones y en estta entrada se halla desbanecido el engaño en que se ha esttado de que solamente los cauezas tendrian la culpa de las atrocidades cometidas y que se hallarian disgustado con su cruel y tirancio gouierno todos los demas que se juzgaua mouidos por fuerza, pues se han hallado tan gustossos con la libertad de conciencia y tan enpeñados en creer y adorar a Sattanas que ni señal de hauer sido xpistianos se a diuisado asta agora y solo se an visto pruebas de su mala xpistianidad y de hauer asentido y abrazado el dicttamen del primer mandon, capitan y general Popee, vno de los echiceros castigados dicho año de settentta y cinco que como ynspirado del demonio y que conozia sus costtumbres los lleno de gusto con los ynternales mandatos que apetecian, pues obsseruaron el de quemar los templos dedicados a Dios, aprouechandosee de sus maderas para labrar esttufas y han guardado las leyes de quemar y despedazar las ymaxenes, que sean las mugeres comunes, que no hicieran vida con las que las cassaron los religuiossos si no querian, que no se nombrassen los dulcissimos nombres de Jesus ni Maria y se saue passaron a circustancias no ynspirada[s] por el demonio asta aora al parecer a otros algunos heregues ni secttarios,

[fol. 91v]

pues se mando (y executto) que todos fuessen al rio y con amoles y yeruas con ttoda fuerça lauassen los cuerpos para limpiarse de la mancha que hauian receuido y tenian del agua que los padres les hauian echado al administrarles el santo sacramento del bautismo, de que se manifiestta euidentemente el engaño que se ha padecido en juzgar que abrian muchos buenos que dessearian ber por aca a los religuiossos y españoles.

El quarto motiuo de esperança ha permanecido en la partte de su conbeniencia, pues no se a hallado nouedad pero assimisno ha falttado la consecuencia que se esperaua por estar tan apoderado el demonio de ellos que dessesperados se an tirado a las sierras con dos baras de nieue, donde se halla la mayor partte sufriendo terribles frios y es de nottar si a la fecha de estta ha por lo menos catorce dias que les estta neuando en lo altto de las sierras

- 15 sin mas defenssa que la de unos tristes queros con que se co-
bixan, acompañandoles los llantos de mugeres y niños y
tan enperrados que se hallan en ressolucion de morir antes
que darsse, sin que bastte a doblarlos un castigo tan riguroso
como lo riguido del tiempo que hicieran en el berano,
20 siendolo ynaçezible de los puestos en que esttan tan parejos
al ynposible de traxinar soldados a cauallo.

No a ssalido menos sutil el quintto y racional fundamentto de
que trattando vien a los que se coxiessen primero, siendo exemplo
de los demas se hirian rindiendo, pues no se puede negar que todos
25 ellos son sauidores de la suma piedad y clemencia con que su sseñoria
perdono a todos los de la Ysletta, en cuiu aluazo coxio yndios
de diferentes naciones y pueblos, los quales bieron ocularmente el
buen trattamiento y su sseñoria mesmo lo despacho por el mottiuo que
constta de los auttos para que supiessen no venia a hacerles mal

[fol. 92r/89/61]

- sino a sacarlos del poder del demonio que los hauia
engañado como a tristtes y otras diligencias en horden
a este puntto que se ven malogradas con tanta tena-
cidad que a la fecha de estta ni antes de la osttilidad que
5 se hizo a mas no poder ni despues de ella no se ha uistto vn solo
yndios que aya venido voluntario ni por xpistiano ni por amigo
de españoles, hauiendo entre los alçados tantto numero
de los que se criaron en sus cassas, de que se sigue no caue
en duda de que en ttodo quantto se ha discurrido y re-
10 pressenttado en Mexico desde que subcedio la des-
gracia y acian possible la reducion por las consideraciones
dichas han ssalido yncierttas y contrrarias como se esta ex-
perimenttando, que poniendo los ojos de la atencion a lo
que sse promettia assi de la mayor parte de la jente que
15 oy se halla en este real como de los mas de los que quedan
en el Passo del Rio del Nortte tenia por ciertto mediante
lo que les oyo y tratto quando salieron transmigrando de
este reino en las conberssaciones, junttas y conferencias que
tubo en el paraxe de la Salinetta y conventto del
20 Passo y la eficacia con que repressenttauau el senttimientto
de su dolor y sumo desseo de uolber a restaurar su
patria con el socorro que pedian aunque comiessen piedras,
que sin duda seria el mayor regocixo del mundo para ellos
el del dia que supiessen que el excelentissimo señor virrey
25 los socorria para boluer a estta reducion y en la preten-

[fol. 92v]

sion de que no fuessen pobladores otros de los que no vbyeron salido transmigrando se ofrece la prueba de sus desseos que fue a Mexico concedido su excelencia el socorro que despacho correo con horden y creditos para que su sseñoria los diesse en Ssonora y se hauia-

5 sse de caualllos, noticiando que en los jeneros necessarios se les traeria el socorro en fee de la palabra real y despacho apretados hordenes para que se les conttinuasse el socorro de diez anegas de mayz y diez vezes desde primero de março asta primero de octubre de este año, que al fin obediente al mandat[o]

10 de su excelencia uino a traerle en perssona padeciendo no leues achaques y trauaxos en tan dilatado camino muy ajeno astta que llego al Parral y oyo algunas voces de lo vien hallado que esttauan y quan lexos muchos que hauian entablado algun jenerillo de conbeniencia de voluer a esta reducion, pues no se

15 con que fin no hauiendo pedido pobladores y conuidados ellos a sserlo como constta de todos los ynstrumentos que pressentto en gouierno y participadoles con toda yndiuidualidad la susttancia y calidad del socorro conçedido en el medio tiempo que asta dos de agostto que entro su paternidad en el

20 Parral sembraron por ynposible la enttrada, dando por caussal que no traya su paternidad jentte de Mexico y que aunque no las creio del todo reciuio basttante pesadumbre de que corriesse tal dessattino que discurrio ablarian equibocos y no querian decir pobladores sino soldados de pressidio y que para

25 que se junttassen los cinquenta destinados truxo despacho al señor gouernador y capitan general don Barttolome de Estrrada que obligasse a que lo fuessen los que en años ante-

[fol. 93r/90/62]

(antte)cedentes hauian salido de este reino y se hallauan en los terminos de su jurisdicion, el qual no solo executto y obedecio pronttamente en los terminos que le fueron posibles su sseñoria sino que los socorrio con su caudal para hauiar y hazer

5 uoluer con ttodo rigor a muchos que se hallauan en el Parral y sus conttornos de los que salieron transmigrando, de los quales al pressentte ay algunos en este real y se hallauan en la ocasion que su paternidad llego al Parral en sus conttornos sin licencias de su sseñoria y huidos, dejando sus mugeres e hijos en el de San Lorenzo,

10 lo qual con ttodo lo que se seguira refiere en esta respuestta consultta porque lo mira necessario para que con comprehension de todas las circunsstancias que a hauido astta la fecha pressentte su sseñoria con su gran capacidad las diriga al mayor seruicio de em-

trambas magestades como lo acostumbra, que en dicho real del Parral estan-
15 do para salir su paternidad llego el presente ssecretario en compañía del
sarxento mayor Sebastian de Herrera con vn pliego de carttas emuia-
dos a homrrar su pequeñez y a darle la vien llegada dondequiera
que lo encontrasse y pidiendo algunas cossas en casso de ser
en aquel real, a las quales dio enttero cumplimiento y dispues-
20 ttas otras que mirauan a este fin en pressencia de los sussodichos
passo a sacar del escriuano del Parral testimonio en publica
forma de los precios a que valian con los reales en la mano,
en el dando una memoria con ttodos los jeneros y cossas
que traya de socorro de empleo de Mexico por quenta y ries-
25 go de su sseñoria para que con ellos y a los (^??)[^precios] de dicho real
socorriesse y hiciesse las pagas, siendo el mayor medio que
se pudo discurir ni executtar para que fuesse prontto, no

[fol. 93v]

hauiendo podido su magestad dar reales algunos y echo mucho
en dar librança para quando los tubiesse la caja de Guadia-
na, lo qual echo salio en prosecusion de su viaxe y a ssiete de
septiembre llega a el real de San Lorenço donde el dia nuebe aun
5 antes de acauarsse de leer el despacho hauiendolos conbo-
cado con bando, no falto quien empezasse a poner dificultades
y embarazos, de lo qual y muchas relaciones que tubo en breue
tiempo se hallo sauidor de que todos los mas alientos,
feruores, promessas y desseos de boluer a esta conquistta ma-
10 nifesttados en la Salinetta no solo por sus bocas sino por
sus firmas que paran en el superior gouierno se
hauian reducido a resfrios y de lamentos y penetro
que no faltauan doctores que en lugar de resfuerzos
yntroducian desmayos, que hizo quanto caue en fuer[ç]as
15 vmanas por alentarlos y que a su sseñoria mismo reconbiene con
no hauerle faltado ayudar a llebar la pessada carga con
que se halla en quanto alcanzaron sus fuerzas y por abre-
uiar por debajo de cuerda como parientes unos de
ottros y que hacian sequitto se pusso la matteria de
20 calidad que el gastto echo se llego a mirar dificulto-
sisimo el que se entrasse y ha no hauer que nunca
permite Dios que faltten muchos buenos donde ay malos
que prontos y obedientes sin replicas ni metafisicas
al seruicio del rey como buenos bassallos assistieron
25 con fineza a Vuestra Sseñoria sacando con su buen exemplo
del eror en que esttauan a muchos, no se vbiera

[fol. 94r/91/63]

entrado y en este estado y aprieto se le pidio el que se continuasse el socorro, pues como pactasse y quedasse a entregarlo se hallanarian dificultades que conçedio de nuebo el de otras dos mil reces y dos mil anegas de mayz en nombre de su magestad porque no se malogre
5 todo y a uista del contagio que cundia en Sonora los yndios que nos circundan y estauan a la mira se auiltantassen mas, de que podian resulttar daños ynreparables que al fin hizo las pagas su sseñoria y se ssalia conpuestto este real de jenero que excedia el numero de los disgustados al de los gustossos,
10 accidentte que la gran prudencia de su sseñoria vino sobre- lleuando y tolerando porque se lograsse el seruicio de emtrambas magestades y que de su partte su paternidad vino haciendo todas las diligencias posibles acariciandolos y agassajandolos con no leues morttificaciones y disgusttos asta que quiso Dios
15 que mudaron cama y se hicieron trattables a los catorce o quinze dias de marcha, viendo que no tenia reme- dio que hauiendo llegado cerca de los poblados, no fiando el primer lançe y que se consideraua de mas riesgo de perssona alguna de muchas benemeritas que aqui se hallan
20 fuee en perssona a cercar el pueblo de San Anttonio de la Ysletta y darle albazo como lo hizo y tan dichossa y fee- lizmentte que no se disparo un tiro por hallarsse ya con una esquadra apoderado de la plaza su sseñoria mesmo, con que aturdidos los yndios con gana o sin ella se rindie-
25 ron, largando arcos y flechas el dia seys del coriente y el dia ocho a fuerça de razones y ynstancias,

[fol. 94v]

siendo precisso detenersse a dar la forma conuenientte en dicho pueblo y haçer moler alguna harina, tomo la resolu- cion de despachar al theniente general de la caualleria Juan Domin- guez de Mendoza con sessenta hombres y la horden que cons-
5 tta de los auttos y salio el dia ocho por la tarde y su sseñoria el dia diez a los pueblos del Alameda, Puaray y Sandia, que abrasso con mucha cantidad de bastimentos que tenian por la reueldia de no hauer echo casso de los nuncios ni querido vaxar de las sierras. Por no sauer el puestto ni estado en que
10 se hallaua el dicho theniente general, de quien hauia nuebe dias no se sauia, se hizo altto vna legua poco mas del pueblo de Sandia con los carros, respectto de hauer lleuadosse el dicho theniente todo lo mas florido assi de jentte como de armas, quedandosse en los carros exceptto su sseñoria los sujettos del cauildo y los cauos

15 y mas tales o quales perssonas los mas ynuitiles y desauaiados
y en este estado esttaua quando el día diez y nuebe por la
tarde llego el dicho jeneral Juan Dominguez con su jentte trayend[o]
de mas quatro yndios y por resultta noticia de quedar los enemi-
gos junttos en la sierra de Cochitti hauerle pedido paz con los frau-
des y engaños que constan de los auttos, diciendo hauia saquead[o]
20 los pueblos de Cochitti, Santo Domingo y San Felipe a la yda y que
a la buelta no se ressoluio a quemarlos por hallarsse con esperan[ç]as
de que uaxarian a dar la paz y que hauiendo passado el msimo dia
(día) diez y nuebe por la noche a exsaminar a los dichos yndios
25 en que se gasto la mayor parte y reconozido sus dichos por hauer
assistdo su (^?)[^paternidad el dia veynte insomene, paso a tomar voz]
de los soldados y hauiendo corrido por el real se hallaua disgusta[do]
su sseñoria por no hauer echo mas castigo y que determinaua en-

[fol. 95r/92/64]

(en)ttresacar sessentta hombres y yr en perssona a castigarlos. Passo su paternidad el
día veintte y uno a uisitar diferentes ranchos para reconocer los ani-
mos y hallo en vnos tanta reueldia y en otros tales ra[ç]ones que mira
como ynposible el que su sseñoria consiga el bolberlos atras y comoquie-
5 ra que los que tienen cauallos no mirando a otra cossa mas que a su
conbeniencia aunque se cayga el cielo no se lo prestaran a sus padres
quanto y mas al gouernador por ser costtelacion aborrezzer en estas
partes a quien gouierna y manda, no ha de poder conseguir lo que pre-
tende ni para boluer ha de hallar diez bottos sino es que con su su-
10 perior prudencia y bondad consiga lo que su paternidad no ha podido aunque
lo ha ynttentado con artos esfuer[ç]os y que reconoçe assimesmo no le esta
vien tomar semexante ressolucion por si solo en casso de no
conformarsse con los uotos de la junta y que para este conceptto tiene
los fundamentos que bastan y que assi en atencion a que ya los yndios
15 de todo lo mas del reino en tanto tiempo como a[^n] tenido se hallan
juntos y assegurados en la ynexspugnabile sierra de Cochitti y mesa
de la Cieneguilla y que quando mucho segun la cara que a coxido este
negocio y la obstinacion en que se hallan los barbaros aposttatas, cuiu re-
ducion se nos ofrece tan lexos y solo puede seruir su bueltta de ber-
20 los solo y quando mucho quemar de bueltta los dichos tres pueblos
ya saqueados y este es leue enpeño para el grande que llama y se tiene
en la jente y pueblo de la Ysletta, a quienes se hallo tan uien halla-
dos en su libertad de conçiencia que quanto no se olgaron de ber españoles,
cuiu seguridad para el peligro de suberssion oy solo estriua en
25 el miedo con que se hallan de los demas alçados por hauer entre-
gado sin pelear a los españoles como por no hauerles hauissado, sien-
do hellos la primera frontera y de quienes esperauan mucha resis-
tencia y que se passa a rezelar y aun a temer que los enemigos al-

[ç]ados tienendolos como los tienen en medio los de la nacion que-
30 res que hauitan el peñol de Acoma y los de las naçiones sunis
y moquis uaxen y mientras su sseñoria se enpeña por tan cortto

[fol. 95v]

logro o los den en el pueblo y los aniquilen o a buen librar los
ynquietten con alagos y se los lleuen para que se pierdan sus almas
que sera dolor no tolerable, que la paz engañossa descubiertra teme
no passe alguna centtella a aquel pueblo que al fin son yndios
5 y sobre todo le pareze que pues le han pedido a su sseñoria socorro
deue darlo de treinta hombres quando menos y que esta
misma jentte ha de haçer faltta considerable y en esta aten-
cion es su parezer que su sseñoria asegure dicho pueblo ante todas
cossas y despues passe a tomar la ressolucion en la juntta
10 que determina que para qualquiera que fuere seruido estta
prontto a obedecer pecho por tierra como leal vassallo y mas be-
neficiado capellan de su magestad que Dios guarde como columna
firme de la yglessia y para a[ç]otte de apostatas y herexes,
sin embargo de lo que lleua dicho en esta yngenua e
15 ynnegable representacion y esto dio por su respuestta.

Enmendado = veinte ynsomne passo a tomar vos = vala.

Fray Francisco de Ayeta {rubric} ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

20 Ottrossi dixo su paternidad reuerenda que reconoze necesita su sseñoria de aplicar todo su çelo
y fuerças para el enpeño que pretende alentando y esforçando para que se yntente mas castigo
y de su parte desseandolo como menor bassallo suplica a su sseñoria les aga notorio a todos
los que se alentaron a yr los socorrera graciossamente con todas las bestias ca-
ballares que pudieren seruir y se hallaren del vsso de los relixiossos y suias como tanuien
25 con todas las mulas que quisieren aprartar de la hacienda y para su sustento entregara
el viscocho que trae para su comer [^i de los religiosos] por no hauer hari[n]a que darles de racion y vn
manajo
de tauaco a cada vno y sus dos libras de chocolate y açucar a cada vno y que siente
no tener mucho con que ayudar a que se logren los desbelos y ferbor de su sseñoria en seruicio
de entrambas magestades y lo firmo ante mi el ssecretario. Entre reglones [=] i de los religiosos = valga.

30 Fray Francisco de Ayeta {rubric} ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

[fol. 96r/93/65/1]

[left margin] *Autto*

En esta plassa de armas de este real exercitto en los dichos veyntte y tres dias de el mes de diciembre de mil seyscientos y ochentta y vn años, don Anttonio de Ottermin, gouernador y capittan general de este reyno y prouincias de la Nueva Mexico y su pressidio por su magestad, dijo que
5 mirando en todo el mayor açiertto y seruicio de Dios nuestro señor y de su magestad, bien de la caussa publica, execucion y cumplimiento de los ordenes de el excelentissimo señor conde de Paredes, marques de la Laguna, birrey, gouernador y capitán jeneral de toda esta Nueva España, atendi-
10 do a los auttos que tengo susttanciados y lo que de ellos consta y en la paz engañossa que los yndios aposttattas dieron a el maestro de campo Juan Dominguez de Mendoza, teniente de la caualleria de este exercitto, y que los yndios alzados junttos y confederados esttan segun co[n]stta fuera de sus pueblos en las messas y sierras del territorio de Cochitti, no haviendo parecido asta
15 oy ninguno a mi pressencia a pacttar, pedir ni assentar paz por ninguna manera en que se conozca y constte se reducen a la santta fee y obediencia de su magestad, teniendo a la visstta la reducion y sossiego que oy gozan los naturales del pueblo de la Ysletta y los llamamientos que les tengo echos con los pro-
20 pios de su nacion y las demas diligencias que yzo el dicho theniente de la caualleria, que oy se alla este exercitto en esta plaça de armas para poder executtar algun casttigo o castigos por vien o por mal dandoles guerra y de no poder en sus perssonas en sus pueblos y todo lo que en ello[s] se allare, de manera
25 que se conssiga en ttodo o en partte reducion y pacificacion, atrayendolos a nuestra santa fee y obediencia del rey nuestro señor y mirando el mayor acuerdo como matteria tan grabe y que se ajustte y determine lo mas acerttado, mando por este autto se juntten a consejo de guerra los ofiçiales cabos de
30 el exercitto como son el maestro de campo Pedro de Leyba, el maestro de campo Juan Dominguez de Mencoça, theniente de la caualleria, el sarjento mayor Nicolas Rodriguez Rey,

[fol. 96v]

el alcalde hordinario sarjento mayor Juan Luçero de God[oy],
el sarjento mayor Luis Granillo, rejidor y procurador jeneral, el capit[an]
Alonso del Rio rejidor, el sarjento mayor Sebastian de Herrera, cap[itán]
y caudillo de la jentte de pressidio, el sarjento mayor don Fe[r]-
5 nando de Chabes, el sarjento mayor Diego Luçero de Godoy, e[l]
sarjento mayor Diego Lopez Çambrano, el sarjento mayor Lu[is]

de Quintana y los capittanes Pedro Marquez, Roque de Madr[id],
Diego Dominguez, Ynacio Baca, Pedro de Leyba, Felipe Romero, Jos[eph]
Nebares, Francisco de Anaya, Francisco de Madrid, Anttonio Marq[uez],
10 Gonçalo de Paredes, Salvador Olguin, Anttonio Dominguez, Cr[is]-
tobal Baca, Anttonio de Abalos, don Joseph de Echabes, J[oseph]
de Padilla, para que todos como bassallos de su magestad, ombres [be]-
nemeritos de esperiencias, soldados de balor y reputtacion, m[i]-
rada la matteria con la atencion que se deue y el casso pi[de]
15 con las muchas esperiencias que les assiste a todos, bean, confiera[n]
y determinen lo que se debe acer en la ocassion pressente
para que sse obre y executte lo mas azerttado y conbenie[n]-
tte, dando cada vno su parezer de por ssi y para que seimpre
constte en esttos auttos lo determinado resueltto en di[cha]
20 junta. Assi lo probey, mande y firme antte el ssecretario de
gouernacion y guerra.

Antonio de Otermin {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

25

ssecretario de gouernacion y guerra

[left margin] *Parecer del | maestro de campo*

El maestro de campo Pedro de Leyua dijo que su parezer es que como minis[tro]
de este exerçito esta biendo y experimentando que la cauallada
que oy tiene este exerçito esta muy flaca y consumida del
trabajo y temporales y que los soldados velan muchos
30 de pie por falta de caualllos y que de detenerse este real

[fol. 97r/94/66]

aqui es acaualla de consumir porque se atrassa el tiempo y que
de passar su sseñoria este real a qualquier parte sea todo junto y sin di-
uidir nada que no ay sejuridad y esta junto el henemigo y cer-
cados de espias que en todo obrara el señor gouernador y capitan general lo que fuere
5 seruido y esto dio por su parezer y lo firmo con su sseñoria ante mi el secrettario.

Antonio de Otermin {rubric}

Pedro de Leyba {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouernacion y guerra

10 El maestro de campo Juan Dominges de Mendosa, theniente de la caualleria,
dijo que su parezer es como theniente general que es de la caualleria y el

que fue hasta el pueblo de Cochiti y estuvo con los henemigos y aunque pidieron la pas y se la dio en nonbre de su magestad, sin embargo que faltaron al plasso señalado de dia y medio, la parçialidad del yndio llama-
15 do Alonso Catiti las demas naçiones lo llebaron a bien que assi lo pidieron por lo riguroso del tiempo y estar lejos y aunque la cauallada esta flaca y con el rigor del ybierno se va postrando, conbiene que el que buenamente por ser tierra llana se llegue hasta el pueblo de Santo Domingo porque no entienda el henmigo que se le tiene temor y quede
20 abilantado y puestos alli determinara el señor gouernador y capitan general lo que mas convenga al seruicio de ambas majestades, que en el ynterin podra ser que bengan algunos de los capitanes de diferentes jurisdicçiones que quedaron de benir y que este es su pareser segun Dios y su conciençia y lo firmo con su sseñoria ante mi el ssecretario.

25 Antonio de Otermin {rubric}

Juan Dominges
de Mendoza {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

[fol. 97v]

El sarjento mayor Nicolas Rodriguez Rey dijo que su pareser es aunque no tiene conocimiento de la tierra por lo que a oydo a los hijos de ella que abra de aqui a Cochiti dose leguas que si el yntento es bolberse de alli que arto mejor sera escusarles a las vestias flacas esas veinte y quatro leguas de yda y buelta y que se pepenen
5 hasta çinquenta o sesenta hombres y se les buelba a dar bista al henemigo, siendo el contenido entre los dichos por estar abiado de vestias y lo nesessario y su sseñoria que como quien tiene encargada esta funçion puesto alla obre lo que mas conbiniese al serui[cio]
10 de su magestad porque de no entendera el henemigo que le bamos juiendo y este es su pareser y que en todo esta obediente y pronto a l[o] que su sseñoria mandase como su gouernador y capitan general y lo firmo con su sseñoria ante mi el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric}

Nicolas Rodriguez Rey {rubric}

15

ante mi

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

El sarjento mayor Juan Luzero de Godoy alcalde hordinario dijo que con la esperiençia de quarenta y quatro años que a que sirue a su magestad en estas

20 prouinciaz y el conosimiento que tiene del pais y lo riguroso de los ybier-
nos de que resulta morirse los mas de la cauallada sin seruir ad[e]-
mas de estar la que oy se halla en este real tan postrada, flaca y
aniquilada pues consta por evidencia que la mayor parte de los
soldados no tienen en que belar y los henemigos apostatas las
25 pases que dieron al maestro de campo theniente de la caualleria fue-
ron simuladas y con traysion para ejecutar otra mayor traicion de la
que ejecutaron en la perdida de estas prouinciaz, ademas de que par-
tiendose este real ejerçito quedan con conosido peligro los carros
y haçienda de su magestad y los que aca quedaren y que pues su sseñoria
30 logro el buen susesso de aber buelto al gremio de la ygleçia al pie d[e]
quinientas almas que estan en el pueblo de la Ysleta que por dos
veses le an ybiado a pedir socorro no ser justo se pierdan es-
tas almas ademas de que teniendo mas tardansa en este

[fol. 98r/95/67/3]

pais este real con lo riguroso que ba entrando el ybierno, seran-
dose los rios y las muchas niebes que suelen caer se ynposi-
bilitara en el todo, perdienose mulada y cauallada con
que quedara todo este real a pie y ara el henemigo a su satisfa-
5 cion lo que le paresiere y perdera el exersito las armas de su magestad,
que su sseñoria como quien le repressenta se sirua de luego luego se procure yr
saliendo antes que lleguen estas ynposibilidades y de acudir al
remedio de aquellas almas fauoresiendolas, pues le tienen dada
la obediencia a su magestad, antes que el henemigo apostata las
10 ynquiete y las vuelua a la ydolatria o biendo que se resisten
las maten a todas y esto dio por su parecer y lo firmo con su sseñoria
ante mi el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric}

Juan Luzero de Godoy {rubric}

ante mi

15

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouernacion y guerra

El sarjento mayor Luis Granillo, rejidor y procurador general, dijo que su
parecer es que reconociendo la ynposibilidad de la cauallada y el
desauio de muchos hombres y abiendo bisto que con los cariños que
20 el señor gouernador y capitan general a ynbiadoles algunos correos a los apostatas
por ber si los puede reducir, antes si an trocado las razones alborotan-
dolos, por cuia causa se an retirado y no a benido ninguno y assi-
mismo el maestro de campo Juan Dominges de Mendossa fue despa-
chado por horden de su sseñoria hasta el pueblo de Cochiti, adonde
25 hallo la jente de todas las naçiones retirada en las mesas de la

Cieneguilla, hallandose juntas todas las cauesas y malecho-
res del alsamiento, los quales le pidieron la pas y se la dio en
nonbre de su magestad, dandoles algun termino para que bajasen
a sus pueblos y hasta aora no se a bisto que aygan benido
30 mas de solo dos que binieron a abisar como las pases que pe-
dian era para ber si debajo de ellas podian ajecutar alguna
traysion y que assi es de pareser que se vaje a el pueblo de la Ysle-

[fol. 98v]

ta a asegurar lo que tiene ganado porque consta que estando
alla su sseñoria se temian no les dieran los de Acoma y Moqui y es-
tando en el pueblo de la Alameda binieron vnos yndios a pedirle
socorro porque les abian escaramusado alrededor del
5 pueblo muchos yndios o apaches y que siente en su consien-
çia que de pasar adleante esta a rriesgo de perder mula-
da y cauallada, de donde los henemigos apostatas
cobraran mayor abilantes y esto dio por su rrepuesta y lo fir-
mo con su sseñoria ante mi el ssecretario.

10 Antonio de Otermin {rubric} Luis Granillo {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

El sarjento mayor Sevastian de Herrera, capitan del presidio, dijo que su
15 pareser es como ofiçial de guerra que es verdad constante quan
ynposiuiltada esta lo mas de la cauallada tanto que le consta
andar muchos de los soldados velando a pie de noche y aber
llegado los dichos soldados a manifestarlo al señor gouernador
y a los demas ofiçiales, diçiendo no tienen en que belar
20 y esto se entiende abiendo de desandar çien leguas y estar en el
rigor del ybierno que mirando esto y la mayor dilijençia qu[e]
por el tiempo y la yncomodidad de la cauallada se podia
aber echo fue la que hisso por horden de su sseñoria el maestro de cam-
po Juan Dominges de Mendossa, theniente de la caualleria, que le
25 consta como persona que le asistio en todas las ocasiones
que se ofreçieron que fue yr pasando en busca del henemigo
apostata por los pueblos que se siguieron como fueron Ala-
meda, Puarai, Sandia, San Felipe, Santo Domingo y Cochiti y to-
dos ellos los hallaron despoblados y los apostatas
30 de juida hasta vna mesa que esta en la Çieneguilla de la
çierra de Cochiti, donde estaban de todas maçiones me-

[fol. 99r/96/68/4]

nos Suni y Moqui y entre ellos los mas agresores, cada nacion con su cauessa y auiendoles hablado dieron las pases a pareser siertas y fixas, aunque despues se supo lo contrario por dos yndios que estaban entre ellos, dandonos a entender la falsedad y ardil que tenian contra nosotros y abiendo
5 escojido dichos dos yndios salir por espias se metieron en nuestro real y nos dieron abisso como estabamos çercados y auiendo esperado en el pueblo de Cochiti tres dias, abiendonos señalado en las pases que pidieron dia y medio, nunca bajaron, por donde
10 conose que abilantes no la puede tener el henemigo porque nunca espero a pelear sino es con engaño y que ya que su sseñoria bierre que es conuiniente el proseguir a buscarlos que sea con todo el real en vn cuerpo, pero siempre poniendosele por delante el ynconbeniente de la perdida de cauallada que puede
15 aber, mirando al bien y seguro de quatrosientas o quinientas almas que tienen rendida la obediencia a su magestad, en cuyo amparo estan oy preuiniendo no benga el henemigo y las acaue con nuestra ausencia, que es de pareser se baian agregando al dicho pueblo de la Ysleta y yncorporarse que en ese tiempo
20 puede ser ayga otra nobedad del henemigo y en todo obrara su sseñoria como bierre que mas convenga al seruicio de ambas magestades, que para ello esta siempre rendido con toda obediencia y esto dio por su pareser y lo firmo con su sseñoria ante mi el ssecretario.

25 Antonio de Otermin {rubric}

Sebastian
de Herrera {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

El sarjento mayor don Fernando Duran y Chaues dijo que por
30 aberse hallado en todas las funciones que se an ofresido por cauo de escuadra que por su sseñoria fue nonbrado y bien-

[fol. 99v]

do tambien el pareser del sarjento mayor Sevastian de Herrera dijo que en el todo se arrima y conforma con el y esto dio por su pareser y lo firmo con su sseñoria ante mi el ssecretario.

5 Antonio de Otermin {rubric}

Ffernando Duran
y Chabes {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

El Sarjento mayor Luis de Quintana dijo que se parecer es mirar
10 el mayor credito de las armas de su magestad, la reputacion de su[s]
bassallos en lo que an ganado en vn suceso tan feliz con la[s]
cortas fuer[ç]as de cien leguas que ay de salida a[l] real de San Lor[en]-
ço, toda de enemigos apaches mas belicos que los presentes, que
la proposicion es respecto de que su sseñoria esta biendo a ojos que
15 por el trabajo y temporal el principal neruio de esta guerra
que es la cauallada esta la mayor parte ynpossibilitada de
seruir y a riesgo de quedarsse mucha de buelta y oy los sol[da]-
dos belando a pie como es publico y notorio, su parecer es se ase-
guren las personas que se redujeron de la apostassia a la ley de
20 Dios en el pueblo de la Ysletta, a quienes su sseñoria tiene anpa[ra]-
dos en el real nombre y este es su parezer y lo mas acertado lo qu[e]
el señor gouernador y capitan general dispussiere, a cuió cargo esta todo
y el contenido obediente a la execucion de sus orde[ne]s como [le]-
al bassallo (^y) de su magestad, conociendo que las paçes que an dado los
25 apostatas son siniestras, falsas y como de personas aparta-
das de la ley de Dios, muy allados en la vida ydolatrca que bi-
ben y lo firmo con su sseñoria ante mi el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric}

Luis de Qquintana {rubric}

30 ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

[fol. 100r/97/69/5]

El sarjentto mayor Diego Lopez Çambrano dijo que como
perssona nombrado capitan de esquadra de caballada y que
se [a] allado assi en las funciones de la Ysletta como con el theniente de la
caualleria y en quanto se le a ordenado y oy actualmente esta con treynta
5 ombres de esquadra en la guardia de la cauallada, dice que en
montando a caballo ban a pie lo mas de su esquadra por no tener en
que montar y los que se ponen a cauallo son en bestias que no es
posible acer en nenguna deligencia de dos tiros de mosquette que
en quanto a pasar adelante lo alla por ynposible por las caussas dichas
10 y estar todos los apostatas juntos en las sierra y derecera de
Cochitti, con que no ay fuerça de poderlos contrastar ni por bien ni
por mal, que este es su sentir como bassallo de su magestad que su

sseñoria obrara en todo lo que fuere seruido que sera lo mas acertado y lo firmo con el señor gouernador y capitan general ante mi el ssecretario.

15 Antonio de Otermin {rubric} Diego Lopes
Sanbrano {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

20 El sarjento mayor Diego Lucero de Godoy dijo que siente que de bolbersse de aqui este ejerçitto es dar abilantes no solo a los yndios destte reyno sino a los del Parral y Sonora, que le parece que si quiera se afronte este campo con el del enemigo y se reconozcan sus disignios, que los que reconocio en ellos el contenido
25 mas fueron de temor que de balor, que esto siento y lo da por su pareçer y lo firmo con su sseñoria ante mi el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric} Diego Luzero de Goday {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
30 ssecretario de gouernacion y guerra

El capitan Roque de Madrid cabosquadra de vna de las conpañias

[fol. 100v]

de este exercito dijo que oy el y sus conpañeros se allan a pie belando este real porque la(^s) mas de la cauallada esta consumida con el trabajo que an tendio en tanto rigor de niebe, frio y ayres y que oy alla en su concençia que no solo
5 con la jente de este exercitto que su sseñoria trae no siendo tan desnuda la mas y poco diçiplinada pero aun con mucha mas esperi-
mentada y con abio era ynposible en la ocasion present[e] reduçir a un reyno de enemigos encumbrados en la
sierra, bibiendo en su ydolatria que es lo que siempre an de-
10 seado, que este es su parecer que su sseñoria en todo obrara lo que fuere seruido, atendiendo a las almas que oy tenemos reduçidas en el pueblo de la Ysleta y aqueste exercito tiene cien leguas de marcha de aqui al real de San Lo-
ren[ç]o y toda tierra de enemigos apaches mas belicossos
15 que los apostatas y de no poner su magestad su real esfuerço en esta reducion no es posible se consiga segun lo esperi-
mentado que en todo esta obediente y rendido a la eje-

cucion de las ordenes su su sseñoria y lo firmo con dicho señor
gouernador ante mi el ssecretario.

20 Antonio de Otermin {rubric} Roque de Madrid {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

El capitan Pedro Marquez, cabo de vna compañia de
25 es(e)tte exercitto, dijo que por la esperiencia que tiene de
treyn ta y tres años como nattural de este reyno y lo que se esta
biendo a ojos de todos en la cauallada de este real, alla
en su conçencia no ser posible açer diligencia ninguna y la que
se vbiere de açer para salir a de sser de suertte que no se
30 pierda la que ay porque no solo (^tamb) caballada trabajada
pèro la que coje flaca el ybierno sin ttrabajarla se suele

[fol. 101r/98/70/6]

morir y lo que escapa a la primabera es menester leban-
ttarla con palancas y que por ningun modo ni manera no con-
biene diuidir este real a caussa de que el enemigo esta juntto
en lo mas agrio de las sierra y nosotros cercados de espias, ade-
5 mas de las noticias que ay de las declaraciones de los yndios pre-
ssos y que toda la mira del enemigo es quitarnos la caba-
llada para consumirnos y que siente como bassallo de su magestad
que sin la fuerça de su real poder no es posible se reduzga
este reyno que estte es su parecer y en ttodo esta obediente
10 a lo que el señor gouernador y capitan general dispussiere que sera lo
mas acertado y lo firmo con su sseñoria ante mi el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric} Pedro Marques

15 ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

El capitan Alonsso del Rio rejidor actual dijo
que en todo y por ttodo se arima y agrega a el parecer del alcalde
Juan Lucero de Godoy porque en su concencia lo alla por muy acerta-
do y que en todo se aga lo que el señor gouernador y capitan general fue-
20 re seruido que sera lo mas conbeniente y lo firmo con su sseñoria.

Antonio de Otermin {rubric} Alonso del Rio {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

25 El capitan Joseph de Padilla dijo que atento a la experiencia que el tiene de doçe años que a que sirbe a su magestad, auiendo sido alcalde mayor de vna frontera, alla en su conçencia que esta oy la caballada de calidad que si quatro ombres tienen en que montar a caballo todos los demas se allan a pie, por cuiu caussa no es posible

[fol. 101v]

el ejecuttar nada del contteni[mi]ento del auto de su sseñoria sino es enpeñandose a que todo se pierda, que lo que siente por ace[r]-ttado es el que se aseguren las almas reducidas y se lleue[n] al real de San Lorenço y dando el señor gouernador y capitan gen[eral] 5 quenta a su magestad en su virrey, gouernador y capitan general de toda esta Nueva España se pida lo necessario para reducir est[a] jentte, porque de otra manera lo alla por ynposible, que en ttodo obrara su sseñoria lo que mas conbenga que sera lo mas açerta[do] y lo firmo con su sseñoria ante mi el ssecretario.

10 Antonio de Otermin {rubric} Joseph de Padilla {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

El capitan Felipe Romero dijo que de vna esquadra que a estado gouern[an]- 15 do en la bela de la cauallada solo dos soldados se ponen a caballo porq[ue] an quedado de tal data los de demas que estan a pie, que esto es publ[ico] y notorio no solo en su esquadra sino en las demas y que con la esp[e]-riencia que tiene de ueynte y ocho años de seruicios y aber sido alcalde mayor de una frontera y lo que a reconocido en la fals[e]- 20 dad de los aposttatas que estan tan allados en su vida ydolatraca que se an retirado a las sierras aciendo vn cuerpo de todos, [alla] en su concencia no ser posible en la pressente ocasion su reducion y que su magestad, Dios le guarde, fauorezca esta caussa con socorro de jentte, que lo que oy esta reducida sera muy acertado el que se anpare 25 y cuide, lleuandolos a la plaça de armas de San Lorenço por dos cau[sas], la vna y mas prencipal asegurar sus almas y la otra que no pe-rezcan a manos de los aposttatas por auersse reducido a la santa fee y que este es su pareçer, estando en todo a lo que su sseñoria ordenare, que sera lo mas acertado y lo firmo con el señor gouernador y capitan general ante

30 mi el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric}

Phelipe Romer {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouernacion y guerra

[fol. 102r/99/71/7]

[left margin] [De]claracion | [de] Juan

En esste dicho paraje y plassa de armas, en beinte y quatro dias del mes de
diçiembre como a las quatro de la mañana antes de amanecer de mill
seisçientos y ochenta y un años, don Anttonio de Otermin, gouernador y capitán
general de este reino y prouinciaz de la Nueva Mexico y su presidio por su magestad,
5 dijo que abiendo dispuesto el haçer la junta de guerra que consta
destos autos sobre las dilijençias judiçiales que tiene autuadas
y resiuido los pareseres aquí contenidos que no se acaua-
ron ayer, día veinte y tres, aunque se prosiguio parte de la no-
che y estando para concluirlos oy dicho dia llego a esta plassa
10 de armas vn mosso ladino en la lengua castellana natural del dicho
pueblo [^{de} la Ysleta] llamado Juan, a quien por la satisfacion y seguro que del
tube deje en el dicho pueblo de la Isleta para que asistiese con los yndios que
acaubaban de dar la obediencia y me notiçiasse de qualquier agcidente,
me dio notiçia de que benia a pedir socorro de algunos españoles por caussa de
15 que la noche antes les abian rodeado el pueblo vna tropa de yndios de a ca-
uallo y por caussa de aber llegado en ocasion de aber despachado al
theniente de la caualleria con los mas de la jente de armas y cauallada del
exerçito les di horden de lo que auian de haçer hasta que boluie-
se dicho theniente de la caualleria, despachando con el a el theniente
20 de la naçion puros y aora que seran las quatro de la mañana pare-
sio en este real el dicho moso Juan a deçir que benia a pedirme socorro
de españoles para asegurar el dicho pueblo por caussa de que anoche
a mas de media noche llego vna tropa de yndios de a cauallo que al pare-
ser serian mas de çinquenta a llamar a la jente del pueblo diciendoles que
25 haçian con los españoles que por que no se salian y se yban adonde ellos
estauan, que si los españoles los tenian amarrados que ya abian
llegado adonde ellos estauan los yndios puros que se abian juido
de dicho pueblo despues que dieron la obediencia y que estaban mui bien
que se fuesen tambien ellos o que mirasen lo que haçian que los a-
30 uian de matar adondequiera que los cojieran a ellos, a sus mu-
jeres y a sus hijos, llamandolos de la otra parte del rio en son de que
les hablarian bien y que la jente de dicho pueblo se pusso en armas y le des-
pacharon a toda priessa a darme notiçia y pedir socorro de españoles,

magestades y lo firmo con dicho señor gouernador antte mi el ssecretario.

10 Antonio de Otermin {rubric}

Antonio Dominges
de Mendosa {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

15 El capitan Francisco de Madrid dijo que lo que a dicho el capittan Anton[io]
Dominguez siente en su concençia por berdad y acerttado y que
siguiendolo en todo y por todo se arrima a el y lo firmo c[on]
su sseñoria antte mi el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric}

Francisco de Madrid {rubric}

ante mi

20

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

25 El capitan Anttonio de Abalos dijo que en ttodo sigue el parece[r]
del sarjento mayor Luis de Quinttana porque en Dios y en su con-
cencia siente lo propio que le a oydo decir porque se esta bien[do]
a ojos y que en to[do] y por ttodo se agrega a aquel dicho y lo firmo con
su sseñoria antte mi el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric}

Antonio de Abalos {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

[fol. 104r/101/73/9]

El capitan Salvador Olguin dijo que a ojos de su sseñoria se esta
biendo la caballada que oy tiene este real tan consumida la mas que
no a de ser posible salir de estas parttes sin mucha perdida y
que oy no se pueden ensillar ni enfrenar quarenta bestias quando
5 todo este real hauia de estar a caballo en arma de dia y
de noche por estar todo el reyno de enemigos yncorporados
y juntos en la sierra de Cochitti y todo este real cercado
de espias en las lomas y altos como se a reconocido de los mu-
chos rastros que se estan viendo, que conbiene mucho se
10 baya saliendo con toda biguilancia antes que nos ynposibli-
ttemos mas y que su sseñoria obre en todo lo que fuere seruido, que

este es su parecer y no firmo por no sauer; pidio al sarjento mayor Luis de Quintana firmasse por el con su sseñoria ante mi el ssecretario.

15

A ruego del cappitan Salvador Holguin

Antonio de Otermin {rubric}

Luis de Qquintana {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouernacion y guerra

20 El capitan Pedro de Leyua dijo que abiendo atendido a el auto de su sseñoria halla en su consiençia no ser posible el que de pressente ejecute su sseñoria por bien ni por mal nada en dichos apostatas por estar juntos en la çierra y no aber cauallos para nada que estan mui flacos y de ningun probecho, que su sseñoria determine lo que mas convenga y lo firmo con dicho

25 señor gouernador ante mi el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric}

Pedro de Leyba {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouernacion y guerra

30 El capitan Diego Dominguez de Mendoza dijo que es consttante berdad

[fol. 104v]

y se esta viendo a ojos en este real que la cauallada esta tal del trauajo que a ttenido en la execucion de las ordenes de su sseñoria desde que se marchó del real de San Lorenço asta el dia pressente y con el temporal que se a passado de tantos dias que asta oy esta nebando, que

5 no es possible açer en ella diligencia ninguna y saliendo marchando desde aqui para el dicho real de San Lorenço sera muchissima dicha el que no se pierda la mayor parte de ella pues, es costtante berdad que en este reyno no solo cauallada trabajada pero bestias cereras se mueren eladas en los campos, conque por lo dicho de passar adelante llegara a estremo de

10 ynposibilitarnos todos y que el enemigo aposttata consiga sus disignios y trayciones que son publicas, pues se conoçe de hauer desanparado sus pueblos y fortaleçidosse en vn cuerpo en lo agrio de las sierras teniendono[s] cercados de espias, ademas de que con la jente que oy se alla en este real quando estubiera muy bien prebenida y huiada de todo no era posible

15 el reducirlos y bajarlos y pues a sido Dios seruido de dar la dicha de auer sacado de la apostassia a todos los naturales del pueblo de la Ys[le]ta que se redujeron por el sittio y abançe que su sseñoria les dio

sin ser sentido nuestro campo se aseguren y anparen y se de cuenta
a(l) el excelentísimo señor virrey para que sse probea de remedio y que
20 en ttodo obre el señor gouernador y capitan general como quien tiene
la cossa pressente y a su sseñoria le parezca conbenir que sera lo mas
acerttado y esto dio por su pareçer y lo firmo con su sseñoria ante
mi el ssecretario.

25 Antonio de Otermin {rubric}

Diego Domingues
de Mendosa {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

El capittan Gon[ç]alo de Paredes dijo que con la esperiencia de diez y siete años
30 a que sirbe a su magestad, alla en su conçenzia que en quanto a las caballadas en el tiemp[o]
que oy ace no solo trabajadas pero siendo cerreras se sacan muertas much[as]
de los corales y que la que oy tenemos de pressente esta para pereçer toda
y continuando el mal temporal de tantos días pues actualmente es[ta]
nebando, por cuia caussa no es posible se aga diliguencia ninguna adem[as]
35 de estar el enemigo apostata yncorporado en la sierra vnido tod[o]

[fol. 105r/102/74/10]

y con fuerça y nos tiene puestas espias por todas parttes, pretendiendo
acabarnos debajo de traycion, que su sseñoria con sus muchas esperiencias bea
estta caussa como a cu[i]o cargo esta todo, procurando conseruar lo ganado
y que no se pierda el credito de las armas de su magestad, pues a ssido mas
5 que sobrado balor aber entr(e)ado y passado la mayor parte de este reyno
con las cortas fuerças que tiene a la vistta y mas quando no ay ombre
que tenga con que poder salir sin mucha perdida, pues los mas
estan oy belando a pie, que su sseñoria determine en todo lo que fuere
mas acertado y lo firmo con el dicho señor gouernador ante mi el ssecretario.

10 Antonio de Otermin {rubric}

Gonzalo de Paredes {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

El capitan Ynacio Ba[c]a dijo que haviendo oydo el autto del
15 señor gouernador y capitan general que con la esperiencia que tiene
de veyntte y dos años de seruiçios de su magestad, dijo que el dessauio que
ay en este real de cauallada y armas es muchissimo porque le constta
todas las mas noches aber visto a los mas de los sold[ad]os a belar a pie y

que en quanto [a] acer castigo a el enemigo por bien ni por mal lo alla
20 por ynposible por estar (^e)los enemigos apostatas retirados en las sierras,
pues le constta aber estado con el en la tropa que fuee del cargo
del teniente de la caballeria y en quantas agciones le vido al
dicho enemigo fueron todas cautelossas, simuladas y traydoras que-
riendoles dar debajo de paz como co[n]stta de las declaraciones que
25 tienen fechas las partes de ello que oy estan aprisionadas en este
campo, que en todo obrara su sseñoria lo que fuere seruido y como
quien tiene la cossa pressentte y lo firmo con dicho señor gover-
nador ante mi el ssecretario.

30 Antonio de Otermin {rubric}

Ygnacio
Baca {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

El sarjento mayor Lorenzo de Madrid que por olbido y no

[fol. 105v]

esttar pressentte no dijo en el lugar de los sarjentos mayores, dijo
que siente en su concencia como bassallo de su magestad que lo acertado es
bolber con tiempo este exercitto a la plaça de armas de San Lorenç[o]
antes que quede este real ynposibilitado de poderlo açer assi por bersse
5 oy la caballada como se alla como por todo lo que consta de los pareceres de
la junta y esto dio por su pareçer y lo siente como cristiano y lo firmo
con su sseñoria ante mi el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric}

Lorenzo de Madrid {rubric}

10 ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

El capitan Francisco de Anaya dijo que a treyntta y ocho años qu[e]
sirue a su magestad en este reyno y en particular en este biaje y que
nunca a experimentado lo que agora, pues biniendo en bela de guarda de
15 la cauallada en la esquadra del sarjento mayor Luis de Quintana
se alla oy la jentte de ella ten deteriorada de bestias que no ban
quatro personas de los dichos soldados que monten a cauallo y todos los
demas ban a pie y que ademas de lo(^s) dicho a experimentado que las paces
que les dio el teniente de la caualleria son falssas y para
20 ejecutar debajo de traycion, porque el enemigo apostatta

lo a ssido siempre y oy se alla bibiendo en lo que toda la bida an
desseado y que pues su sseñoria tiene reducidas al gremio de la ygle-
ssia las almas que tenia el pueblo de la Ysletta que le an cos-
tado tanto cuidado se asseguen como perssonas que an dado la
25 obediencia a su magestad, retirando(re)sse este campo al pueblo de la Ysletta
de donde su sseñoria determinara lo que fuere seruido en aten-
cion a los pareceres de esta junta y lo firmo con dicho señor gouernador
ante mi el ssecretario.

Antonio de Otermin {rubric}

Francisco de Anaia {rubric}

30

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouernacion y guerra

El capitan Cxristobal Ba[c]a dijo que en atencion a el autto de su sseñoria

[fol. 106r/103/75/11]

alla en su concençia que conbiene mucho al seruicio de Dios
y del rey que despa(n)chando al tro[ç]o de jentte que su sseñoria despacho
a el pueblo de la Ysletta por el auisso que tubo de que los enemigos
al[ç]ados y en particular don Luis Tupattu fueron a ynquiettar y ame-
5 na[ç]ar desde una baranca de la otra parte del Rio del Norte,
amenaçando a dichos nattuales con pena de muertte se boluiesen a la
ydolatria confederandose con ellos, que alla por muy acertado
el parecer que tiene dado el theniente de la caualleria Juan Domin-
guez de Mendoza y biendo la mucha ynposibilidad de las bestas
10 y el desauio de todos o salgamonos para el Passo o se bea si se
puede ynbernar en este reyno porque no se pierda la cauallada
y que en todo ara el señor gouernador y capitan general lo que mas con-
benga al seruicio de Dios y del rey y lo firmo con su sseñoria
ante mi el ssecretario.

15 Antonio de Otermin {rubric}

Xpistoual Uaca {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouernacion y guerra

El capitan don Joseph Duran y Chabes dijo que en
20 atencion al autto de su sseñoria alla en su concençia que los auios de
este ejercito estan muy aniquilados de cauallada en tanta for-
ma que es nottorio ban muchos soldados a belar a pie por la falta
de bestias y que estamos en lo riguroso del ynbierno, los enemigos

muchos y en las sierras y todas las noches espías sobre nosotros, que sera
25 muy acerttado el bolbersse al real de San Lorenço antes que se
consume lo que a quedado y que su sseñoria en ttodo obrara lo que fuere
mas conbeniente y este dio por su pareçer y lo firmo con el señor gouer-
nador y capitan general ante mi el ssecretario.

30 Antonio de Otermin {rubric} Joseph Duran
y Chabes {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

El capitan Juan Luis dijo que alla en su conçençia segun las

[fol. 106v]

esperiencias que tiene demas de ueyntte y seys años
a esta partte que aqui sirbe a su magestad, que los pies y las manos de
los soldados para el jenero de guerra que se estila con los yndios [es]
la cauallada y esta la que oy tiene este (estte) ejercito esta de
5 tal data que no puede seruir la mas porque con el trabajo
y el mucho temporal de frio, niebe y aires se a consumido y e[n]-
flaquecido de suerte que oy los mas de los soldados sal[en]
a belar a pie y que de no bolber a ssalir este real con brebedad se[ra]
quedarnos todos a pie, que entender que de la suerte que
10 esta oy el enemigo confederado y congregado en las sierras y
nossotros tan faltos de bestias y armas es querer conseguir un
ynposible y entender reducirlos de paz segun lo que bid[o]
en el partido de Cochiti tambien alla que no a de ser seguro p[or]-
que la boz que corre de que los dichos enemigos se dieron de
15 paz es tan al contrario que si alguna demostracion ycieron
fuee para consumirnos debajo de traycion, que esto si es
publico y notorio assi por las declaraciones de los yndios es-
pías del campo del enemigo que oy estan pressos en este real
como de que asta oy no a benido a el ninguna persso[na] a ber a su
20 sseñoria ni a tratar nada, antes si al contrario pues esta madrug[a]-
da llegaron a este real dos moços el vno ladino en la len-
gua castellana a pedir a su sseñoria socorro y escolta de españoles
porque el cabeza mayor a quien todos los apostatas obe-
deçen lleço adessoras de la noche a amena[ç]ar con pena
25 de muerte a los yndios del pueblo de la Ysleta porque se
auian reducido y dado la obediencia y que segun lo dicho a[lla]
todos estos ynconbenientes para que se detenga este real, que su [señoria]
en todo como a cuio cargo esta obre lo que fuere seruido que

sera lo mas conbeniente. No firmo por no saber; firmolo a s[u]
30 ruego Joseph de Hugartte con su sseñoria ante mi el ssecretario.

A ruego del capitan Juan Luis

Antonio de Otermin {rubric}

Joseph de Hugartte {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouernacion y guerra

[fol. 107r/104/76/12]

El capitan don Fernando de (e)Chabes dijo que hauien-
do oydo y enttendido el auto del señor gouernador y capitan general,
alla en su concencia que atendiendo al seruicio de Dios y del
rey es muy acerttado el que luego sin dliacion salga este real exer-
5 citto para la plaça de armas de San Lorenzo, retirandose de los
crudos temporales de estas partes, porque la cauallada esta tal que
a de per(ç)ecer en vn mes de dilacion, porque ya son muy pocas
las bestias que se pueden ensillar y los mas de los soldados belan
a pie y que oy no es posible açer castigo en el enemigo porque esta
10 junto y congregado(s) en lo mas aspero(s) de la sierra y que las
paçes finjidas que dieron y es publico ademas que oy estamos sitiados
de espias y el principal argumento es no hauer bestias, que en
todo obrara su sseñoria lo que fuere seruido y lo firmo con el
señor gouernador y capitan general ante mi el ssecretario.

15 Antonio de Otermin {rubric}

Don Fernando de Chabez

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouernacion y guerra

[fol. 107v]

Blanco

[fol. 108r/105/77/13]

Luego ynconttinentte en el dicho dia, mes y año dichos, el señor
don Anttonio de Ottermin, gouernador y capitan jeneral de
este reyno y su pressidio por su magestad, dijo que en virtud
de hauer llegado oy dicho dia a el quartto del alba
5 como a las quatro de la mañana vn mozo ladino llamado

Juan de la Cruz en compañía de otro llegando a toda diligencia a esste real en nombre del gouernador, capittanes y comun del pueblo a notiçiarne que a cossa de medianoche hauian llegado una tropa de mas de cinquenta yndios de
10 a cauallo de los traydores aposttatas alçados y enttre ellos don Luis Tupattu, gouernador que era de los yndios de naçion pecuries y asy es caudillo, gouernador y superior caueza de todas las demas agressoras y de la jentte a cuias hordenes y obserbaçion de mandatos se an conpromettido todas las nacio-
15 nes de este reyno, el qual con sobrada desberguença y atreui- miento se descubrio de la otra partte de este Rio del Nortte del dicho pueblo de la Ysletta en vna loma altta sobre vna barran[c]a que haçe el dicho rio a perturbar, ynquiettar y bolber a la ydolattria a la dicha jentte que esta reducida al
20 gremio de nuestra santta fee y obediencia de su magestad, preten- diendo fuessen sujettos a la suia con pena de muertte, que todo constta de la declaraçion que yzo el dicho Juan de la Cruz y estta en estos auttos a que me refiero, en virtud de lo qual y considerando el reparo que se deuia en tal
25 casso por si fuera mayor numero de aposttatas que quisieran executtar algun abançe a el dicho pueblo, mande que luego luego sin dilaçion ninguna monttassen veyntte ombres cauos reformados a orden del sarjento mayor Luis Granillo para que on la mayor diligencia possible fuessen [a] apoderarsse del
30 dicho pueblo y entrando en el, amparando a los dichos na-

[fol. 108v]

turales, como a bassallos del rey nuestro señor agan cuerpo, frente y defenssa a los dichos enemigos y porque podra acaezer que el dicho don Luis Tupattu como superior caueza siguiendole las de demas y los confidentes coyotes, mesti[ç]os y mulattos que todos
5 son ajiles de a cauallo y gouiernan arcabuzes y lanzas con cuerpo y troço grueso de la demas jentte de todas las naciones se aroje[n] no ssolo a consumir el dicho pueblo de la Ysletta pero procurar ynpe- dirnos el passo, mando assimesmo que luego luego salga mar- chando estte campo en buena guardia y militar diciplina co[n]
10 todo el tren de carros y demas pe(^??)[^ltr]echos para el dicho pueblo de la Ysletta que distta cinco leguas de estte paraje y lleuando espias y centinelas se procure reconocer y buscar a dichos enemigos en la partte que se allaren, se les abançe pr[o]- curando desbaratarlo y desalojarlo de los caminos, llebandolos
15 a deuida execucion y n'obsttante de los pareçeres dados en la junta suspendo la determinacion de ellos asta tiempo mas oporttuno que probeere lo mas conbeniente al real serui-

cio; assi lo probey(^o), mand(^o)[^e] y firm(^o)[^e] antte el ssecretario de gouernacion y guerra.

20 Antonio de Otermin {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

[left margin] *Autto*

En el dicho dia veinte y quatro de diçiembre de mill y seisçientos y ochen-
25 ta y un años, el señor gouernador y capitan general don Anttonio de Otermin, abiendo re-
sevido en esta campaña donde viene marchando en busca del hene-
migo segun las notiçias que tubo del pueblo de la Ysleta a que acudio
luego con el reparo nesessario de jente de guerra y dispusso su marcha
y salida por esta banda del Rio del Norte a la otra parte del dicho
30 pueblo que fue por la que se descubrio el henemigo appostata para haçer
en el castigo y desajojarle de las veredas y campo, vna carta de
el sarjento mayor Luis Granillo cauo y caudillo de la jente de escol[ta]

{text resumes fol. 111r}

[fol. 109r/106/78]

††

Señor gouernador y cappitan general:

[left margin] *Resciuida en la campaña y mando se ponga con | los auttos*

Llegamos a este pueblo de la Isleta
y allamos toda la jente quieta. El
alboroto de anoche fue sierto; les
5 ablaron desde la otra banda en ta-
no y disen les dijieron como abia ido
el tano a Galisteo y les abia dicho que no
se creyeran de nosotros porque beni-
amos a pasarlos a cuchillo y a las
10 mujeres y niños llebarlos con pri-
siones a bender alla fuera y asi que
se salieran si no querian morir i tan-
bien abiso a Vuestra Sseñoria como el indio que
jallamos echo cabeza se fue con toda
15 su familia y otras tres casas y en quanto (a)

al acoma que dijeron abia entrado en
el pueblo no era sino un piro de los que
abian idose con los que se fueron; dise
llego asta Acoma y que los que alla estan
20 de su nasion les asen mal tratamien-
to y estan en benirse con nosotros; ya
esta quieto y e dado a don Francisco el orden
que Vuestra Sseñoria me dio y estan mui determina-
dos [a] aser biaje con nosotros. Si hubiere
25 nobeda abisare a Vuestra Sseñoria a qu[i]en guarde Dios com-
mo deseo. Ysleta y disienbre 24 de 81 años.
Besa la mano de Vuestra Sseñoria su menor soldado.

Luis Granillo {rubric}

[left margin, vertical text]

Tambien disen les dijeron como de no[c]he en-
tran en el real y an bisto traen yndias y an
contado la jente y se an erado en el numero
pues disen no benimos mas de nobenta.

[fol. 109v]

{blank}

[fol. 110r-v]

{wanting in the microfilm; to judge by AGIMex53 fol. 150r-v, nothing has been omitted, so a blank folio may be involved}

[fol. 111r/108/80/14]

que despache de guarniçion a dicho pueblo y bisto el contenimiento
de ella y que se a aquietado aquel pueblo retirandose el henemigo
y que no nesecita mi biaje de tanta presision, mando que dicha carta se acomule
a estos autos y que se marche con los carros y demas peltrechos con la co-
5 m[od]idad de gosar de pasto y leña en lo mejor de las vegas deste rio, de manera
que la cauallada se pueda mantener y se le de repuesta y nuevas ordenes
por carta misiva al dicho sarjento mayor Luis Granillo, dejando della teztimonio a la letra en estos autos. Asi lo probey, mande y firme ante al ssecretario de gouernacion
y guerra.

10 Antonio de Otermin {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}
secretario de gouernacion y guerra

Tanto de carta del señor gouernador y capitán general que su thenor es el que se sigue:

- 15 Señor sarjento mayor Luis Granillo. Acauando de despachar a Vuestra Merced se se-
raron los pareseres que faltauan de la junta y sin determinar su reso-
lucion por el mucho cuidado con [que] me dejo la nueba del pueblo de la Ysleta
respeto de aber dicho abia venido a la ynquietud de ese pueblo don
Luis Tupatu, superior caussa de los alsados, y por lo que pudiera
20 acaeser de alguna gran junta dispuesta por el contenido y las demas
cauensas, que marchase todo este campo con carros y tren expola-
rando la tierra hasta llegar a ese pueblo adonde voy marcha[n]-
do, e rescuido vna carta de Vuestra Merced que me [a] seruido de algun
desaogo; agrradesco mucho su cuidado y le dira al gouernador y ca-
25 pitanes que entiendan y den a entender al comun del pueblo que estoy
para ampararlos en todo en nonure de su magestad y doy a Vuestra Merced horden
expressa assi a el yndio piro que bino de Acoma como a otros qualesquiera
que entren en ese pueblo con qualquier pretexto que no se a despachado
por mi los prenda y asegure hasta que llegue yo y Vuestra Merced mande moler a-
30 rina y pinole a toda la jente a toda priessa que lo que dieren molido
se les dara en grano. Dios guarde a Vuestra Merced muchos años. Desde el campo y diçiembre
veinte y quatro de mill seisçientos y ochenta y un años. De Vuestra Merced don
Anttonio de Otermin.

- Concuerta con la carta orijinal de donde yo Francisco Xauier
35 secretario de la gouernacion y guerra de este reino la saque
a la letra de mandato del señor gouernador y captian general. Va cierta [y]

[fol. 111v]

verdadera de que doy fee y se hallaron a la ver sacar, corregir
y consertar el sarjento mayor Luis de Quintana, Juan de Echaua-
ria y Joseph de Vgarte, testigos presentes de que doy fee.

Luis de Qqintana {rubric} Juan de Echeuerria {rubric} Joseph de Hugarte {rubric}

- 5 En testimonio de verdad ago mi firma y rubrica acostumbrada.

Francisco Xauier {rubric}
secretario de gouernacion y guerra

{for the despositions of Antonio Atuzayo and Juan Unsuti of the Pueblo of Alameda, fols. 111v-114r, see De Marco 2000:435-442}

[fol. 114v]

{blank}

[fol. 115r/112/84]

Don Antonio de Otermin, gouernador y capitan general de este reyno de la Nueua Mexico, sus prouinçias y presidio por su magestad, dijo que en atençion a que oy se halla en frente del pueblo de la Isleta con todo el real y jente de su cargo, que solo diuide al dicho pueblo y este paraje el Rio del Norte y por quanto en bir-

5 tud de aberse dado al gremio de la ygleçia y obediencia de su magestad los naturales de el dicho pueblo, a quienes desde luego tengo amparados en el real nonbre y mrando al mayor seruicio de las dos majestades, tengo echas otras prosecuciones y dilijençias que todas constan de autos juridicos ynser-

10 tos del prosesso a que me refiero, por cuias çircustançias y hallarme muy deseosso de ajustar, reduçir y pasificar todo este reino a la rendida obediencia de la ssanta fee y vassallaje de su magestad sin atender a mas de lo referi-

15 do, procurando su execusion y mayor açierto, determine haçer junta de pareseres con treinta hombres cauos de guerra autuales y el demas numero de sarjentos mayores y capitanes reformados, pretendiendo

20 allanar toda dificultad para mas vien emplearnos en el seruicio de las dos majestades, cuia junta antes de acauar se tubo abisso del dicho pueblo de la Ysleta en que los naturales del me reclamauan socorro de españoles, abiendolo pedido de antesedente por caussa de el orror que tienen a todos los demas apostatas allsados y por aber venido adesoras de la noche

25 a reconoserles y rodear el pueblo vna gran tropa de dichos henemigos de a cauallo y despues aber en otra ocasion tambien de noche descu-

30 vierto mayor cantidad de dichos henemigos que de lo alto de vn serrillo que hase sobre vna barranca de dicho rio de esta parte, adonde oy se halla este exerçito, vino a prouocar a los dichos naturales a que dejasen la ley de Dios

35 en que se abian buelto y siguiesen sus ydolatricas pisadas de ellos, voluiendose a la ydolatria y apostaçia y con amenassa de muerte al que no lo hiçiesse, declarandome los dichos yndios que el prinçipal que les hizo la dicha amenassa fue don Luis Tupatu, superior cauessa de los allsados, cuia notiçia tube como a las oras de la mañana y luego sin dilacion ninguna acudien-

do a el reparo assi de que por ser jente yncapas y torpe como llena de temor y reçien redussida a la obediencia no condesendiesen con dicho llamamiento como que de lo contrario fuesse tan gran gruesso de henemgios que los acauasen, despache sin dliacion veinte hombres a cargo del sarjento mayor Luis Granillo para que se apoderase del dicho pueblo, amparando y defendiendo a dichos naturales

35 y haçiendo frente a qualesquiera henmigos mientras yo llegaua, respeto de que luego ajuste los pareseres de la junta que faltauan y leban-

[fol. 115v]

tando todo el real marche la derrota de dicho pueblo assi por lo dicho como siguien-
do algunos pareseres que representauan dicha agçion y por quanto deje la dicha
junta y pareseres sin mi determinaçion hasta este puesto, que lo vno y lo otro
consta de los autos a que me rrefiero y de dichos pareseres consta en las
5 mayores dificultades que me ponen por cassi ympossibles y otros son de pareser
contrario y los mas no rresuelben con yndiuidualidad lo que conbiene segun las
propuestas de mi auto que esta por cauessa de dicha junta y oy me hallo con
la christiandad de este pueblo a que deuo atender sin passar a otra ejecucion
respetto de los motiuos que proponen de no aber cauallada para poder executar
10 ningun castigo y que estan los mas de los soldados a pie y que en essa fo[r]-
ma salir a belar la cauallada y que el henmigo esta en las çiertras ymcorporad[o]
y con fuerssa y las pases que pretendio son enga[ñ]osas y con traicion, e acordado
que mirando al mayor seruicio de Dios y de su magestad y al bien de la causa publica, se bea
y rejistre por mi, por los cauos de guerra y el comun de este real la dicha caualla[da]
15 para reconocer en ella la ymposiuidad que se le halla y si podran montar
setenta hombres para executar algun castigo o si sera conveniente el apre[si]-
diar çinquenta hombres en guarniçion y defenssa de la jente del dicho pueblo [de]
la Ysleta mientras sale la demas a otras execuçiones y doy quenta al
excelentissimo señor virrey, gouernador y capitán general desta Nueva España, o que sera mas
20 açertado y conuiniente para que se execute y que se debe haçer de los
naturales de la Ysleta que estan reduçidos y con nosotros y para ello
se an exsaminado debajo de juramento todas las personas de los cauos
de guerra y otras ydoneas y benemeritas y auiendo numero suficiete
se aga notorio a los demas este auto y sus pareseres para que segun Dios
25 y sus consiençias digan lo que se debe en tal casso como el pressente y con bista de
todo resuelban lo mas conuiniente. Assi lo probey, mande y firme ante el ssecretario
de gouernacion y guerra. Fecho en esta plassa de armas en treinta dias del mes de diçiem-
bre de mill seisçientos y ochenta y un años.

30 Antonio de Otermin {rubric}

ante mi

Francisco Xauier {rubric}

ssecretario de gouernacion y guerra

[left margin] *Autto*

Luego yncontinente en dicho dia, mes y año dichos, su sseñoria el señor gouernador y captian
general hiso traer a la plassa desste campo en medio del ejersito
35 la cauallada toda que biene en el para el seruicio de su magestad
y verla su sseñoria a ojos y de la suerte en que esta si esta

(Juan) Luzero y los rexidores Luis Granillo y Alonso del Rio, dijeron el maestro de campo Pedro de Leiua, el sarjento mayor Sevastian de Herrera, el alcalde Juan Luzero y los rejidores Luis Granillo y Alonso del Rio y los cauos de esquadra sarjento mayor Luis de Quintana, Diego Lopes y los capitanes
10 don Fernando de Chauaes, Roque de Madrid, vnamines y conformes, abiendo tratado largamente sobre la matheria, que mirando al seruicio de Dios y de su magestad allan que de todo este real solo ay abiados para una sola ocasion que se ofresca hasta veinte y cinco hombres que no es posible el que su sseñoria monte los setenta que pide ni mas de los veinte y
15 cinco y esto se entiende dejando todo lo demas del real ynposiuitado de defenssa y vendido a qualquier abanse del henemigo y sin la sircunstancia referida se deue atender a que este ejersito no puede estar con conveniencia arriua de dos dias en cada paraje, que todo le consta a su sseñoria, pues lo biene experimentando y a bisto y
20 reconocido la cauallada y los que velan a pie, que an ydo a reclamar a sus ojos y que solo se deue oy atender al seguro del christianismo del pueblo de la Isleta donde se an ganado aquellas almas a fuersa de dicha de no ser sentido nuestro campo, que de aberlo se hubieran avsentado como los demas, por ciua caussa y sitio
25 y por los graues temores que tenian a los demas apostatas por no aberles ayudado a su alsamiento ni dado abiso de nuestra llegada, pues en ellos tenian librado el seguro de su bida ydolatrca como en el pueblo primero y frontera de donde se conose que solos dos yndios que del se escaparon los notiçaron de nuestra llegada y todos desanpararon sus pueblos, dejando el sustento y lo mas de su pasar, yncorporandose a la defenssa en lo agrio de las sierras con tan grandes rigores del tiempo y no obstante de los reduçidos absuelos y quietos y gustosos a nuestra amistad segun demostraban, se a juido cantidad de yndios voluiendo a la apostacia que es lo que su
30 mamente aman, en ciuias consideraciones y lo mui atrasado de nuestras fuersas es sin duda no conbiene el que se deje jente española en resguardo de dichos yndios porque quedan a que con alguna conjuracion perescan todos y las armas y cauillos dellos que-

[fol. 117r/114/86]

den para mayor fuersa de defenssa del henemigo, con que para su reducion y conquista sera mayor consumo al real aber de su magestad, que su sseñoria resuelva con la brevedad posible el que dichos yndios y sus familias se apronten y sean llebados con nosotros y esto en buena guardia y seguro de que no se buelban
5 algunos a la apostacia y se pierdan hasta que se llegue al presid[i]o de las familias, adonde oy no sauemos que abra sido dellas respeto de las conjuraciones de Sonora y otras partes y lo poco que se hablaua de fidelidad en las naciones a cuiua bista quedaron y alli se pueble dicha jente entre nosotros en parte comoda y se de cuenta a su magestad de todo lo que con-

10 venga y se asegure el que no se acaue la cauallada que a quedado,
pues no tenemos otra y en ella se sifra nuestras fuersas y caudal y no es po-
sible el ybernar en estas partes porque a de pereser y todos lo emos de
lastar en la salud, que de presente sienten segun Dios lo representado como
basallos de su magestad, a cuiu obediencia estan siempre y el theniente
15 de la caualleria dijo que dara su pareser por escrito y el sarjento mayor dijo
que tambien para el suio en la misma forma y los demas lo firmaron ante
mi, de que doy fee, siendo presente su sseñoria que lo firmo.

Antonio de Otermin {rubric}

Pedro de Leyba {rubric}

20 Sebastian de Herrera {rubric} Juan Luzero de Godoy {rubric} Luis de Qquintana {rubric}

Luis Granillo {rubric}

Alonso del Rio {rubric}

Diego Lopes Sanbrano {rubric}

Fernando Duran i Chabes

Roque de Madrid {rubric}

25 ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

Yo Francisco Xauier ssecretario de la gouernacion y guerra destas prouinciaz y reino de la Nueva Mexico
doy fee y verdadero testimonio en quanto puedo y a lugar de derecho que acauada
la junta y declaraciones de arriua que se hizo por los contenidos

[fol. 117v]

que constan de sus firmas devajo de juramento a Dios y a una cruz. Se junto
toda la mas jente de este exersito en la plassa de armas de este real por
horden de su sseñoria y yo el pressente secrettario ley en voses yntelejibles
el auto de su sseñoria y los de la lista de cauallada y pareseres de
5 los cauos y capitanes y capitulares del cauildo y abiendolo
oydo y entendido todos dijeron a vna bos en general los pressentes
que lo que sentian segun Dios y sus consiençias y como vasa-
llos de su magestad, mirando a su mayor seruicio que los dichos parese-
res estan segun y como ellos lo çienten por lejitimos y jus-
10 tos porque todas las çircunstancias dellos son le-
xitimas y se ven a ojos y a ellos se agregan y los repi-
ten por suios, de lo qual doy fe yo el dicho ssecretario y para su mayor
validaçion y que conste lo firme con los testigos que consta
de sus firmas que fueron presentez y son de dicho pareser.

15 Lorenzo de Madrid {rubric}
Xpistoual Uaca {rubric}

Pedro Marques {rubric}
Ygnacio

Baca {rubric}

Diego Domingues
de Menosa {rubric}

Xpistobal de Belasco {rubric} Hernando de Ynojo {rubric}

20 Pedro Barela
de Lossada {rubric} Anttonio Luzero de Godoy {rubric}

Joseph Lopez {rubric} Joseph de Leyba
Nebares

Passo ante mi y de ello doy fee

25 Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

[fol. 118r/(^87)]

Blanca

[fol. 118v]

{rubric}

[fol. 119r/115/88]

†

[left margin] *Con los autos*

Auiendome llamado el señor don (^a) Antonio de Otermin, gouernador
y cappitan jeneral del rreyno de la Nueva Mexico, su presidio y prouin-
çias, y pedidome pareser que lo diese segun en mi conciencia le
allaua y lo sentia por Dios nuestro señor y la señal de la cruz † en quanto
5 al punto de si auia bestias en que pudiesen salir setenta hombres
a rreconosser lo que auia sinquenta leguas de ida y buelta deste paraje
de la Isleta y lo que conbenia al aseguramiento de esta jente que redu-
sida tenemos, digo que aunque indiuidualmente no lo e rreconosido pa-
resse que ay algunos caballos para que se pudieran aprestar sinquen-
10 ta hombres pero que en rrigor no los ai porque sus dueños son dies
y ocho o beinte perssonas que ssi lo diessen boluntariamente los
que les sobran se podrian abiar este numero de ombres, pero en
este casso sse ponía a ultimo lansse toda la caballada que
ai de probecho que (y) bien conosco que si ser pudiera conbenia
15 el castigar mas al enemigo quanto mas se pudiera y que como
consta de el pareser que tengo dado lo he deseado y auiado

pero (^q) oy con sinquenta o setenta onbres que se pudieran apar-
tar casso que fuera fasil considero a los enemigos juntos en las
ssierras de donde no es fassil desalojarlos por el mucho tien-
20 po que an tenido de juntarse y disponersse y saber que no dejaron
de rrecojer algun bastimento y solo puede seruir de quemar
los tres pueblos ya saqueados y esso inporta poco, demas de que
conbiene quidar mucho de los cristianos de este pueblo y pu-
es las fuersss an ido a menos procurar no desunirlas y este
25 es mi pareser y asi lo firmo de mi nombre.

Nicolas Rodrigues Rey {rubric}

[fol. 119v]

{blank}

{fol. 120r-v omitted in the microfilm; in PI34LC one finds the notation "Folio 89 is blank"}

[fol. 121r/116/90]

††

[left margin] *Con los autos*

Señor, gouernador y capitan general:

El maestro de canpo Juan Domingues de Mendosa, teniente
de capitan general de la caballeria de este hejersito, digo
que abiendo oydo el auto que Vuestra Sseñoria mando se promul-
5 gase para que diesen sus pareseres de lo que se debia
aser en el caso presente y que fuese en seruicio de an-
bas magestades, es mi pareser por haber mudado
la materia de espesie con lo riguroso del ybierno
y aber soportado la caballada y el mirar no se
10 pierda el comun de la jente del pueblo de la Ysleta
que oy esta redusido a la obediensia de anbas
magestades y por repetidas beses an pedido el que no
los desanparen, temerosos de los apostatas que an-
dan fujitibos en las sieras y atendiendo a la
15 conserbasion deste hejersito conbiene el que
se mejore de puesto que lo es en el Paso del Rio del Norte,
adonde se reformaran la caballada y los soldados
descansaran asta que llegue el berano, que estaran ya
peltrechados de caballos y para fines de julio se po-
20 dra rebolber a hacabar de haser la conquista ho

los castigos que se pudieren por ser para entonses el
tiempo favorable, asi para los soldados como para
la caballada y en todo me conformo con lo que el señor
gouernador y capitan general determinare y este es mi pareser
25 y para que coste lo firme de mi nonbre.

Juan Dominges
de Mendosa {rubric}

[fol. 121v]

{rubric}

{fol. 122r-v omitted in the microfilm; in PI34LC one finds the notation “Folio 91 is blank”}

[fol. 123r/117/92]

[left margin] *Auto de | determina- | çion de pa- | [re]seres de | [la] juntta*

En este paraje y plassa de armas de enfrente del pueblo de la Ysleta, en primero di[a]
del mes de henero de mill y seisçientos y ochenta y dos años, don Anttonio de Otermin,
gouernador y capitan general de este reino y prouinciaz de la Nueva Mexico, sus prouinciaz y presidio por su
magestad, dijo que abiendo echo todos los esfuerzos, dilijençias y alientos que cons-
5 ta de los autos de este prosesso para ajustar, reduçir y passificar a los yndios
alsado[s] apostatas de estas prouinciaz y reino y que bolbiesen al yugo del ssanto eban-
jelio y obediencia de su magestad y abiendo citiado y rendido la jente del pueblo de San
Anttonio de la Ysleta y passado con viuos desvelos a los demas pueblos sin dila-
çion a executar dicha reduçion y sin atender a lo riguroso del ybierno, ronpiendo
10 toda dificultad, no se pudo conseguir el reduçir la jente de otro pueblo ninguno, aun-
que les despache enbajadores haçiendoles llamamientos con seguro de la uida
y siempre pertinases y rebeldes por estar hallados en la ydolatraca uida de sus ante-
pasados, no solo no an querido admitir los llamamientos y oferta, antes ssi
reytterando en sus grauisimos y muchos delitos obstinados y rebeldes dejaron
15 sus pueblos, casas, granos de su sustento y demas cosas, lebantando las familias
y con ellas juiendose a lo mas agrio de la[s] çieras, yncorporandose a resistirse y no
darse, perdiendo primero la uida siguiendo a estos muchos mestisos, mulatos
y jente ladina ajiles de a cauallo y que mandan vn arma de fuego como qualquier
español, los quales a mas de su maldito natural los motiuan a mayores desobedi-
20 çias y atrebimientos como se a experimentado en la cautelossa y finjida pas que qui-
sieron yntroduçir con la jente de su campo que fue a cargo del theniente de la ca-
uallada al partido de Cochiti, teniendo dispuesto el darnos debajo de traición para
quitar las caualladas de noche a fuersa de armas y enboscadas para que dejan-
donos a pie acauar con nosotros y para ello haçiendo jacaes de viuienda en las çieras,
25 adonde an retirado los ganados, vastimentos, cauallada, armas de fuego y demas
cosas que poseen desde el alsamiento de los demas pueblos y partidos que no se

an podido reconoser, teniendo espías sobre este ejército de día y de noche por los altos y mesas, adonde no pueden ser abidos, yntentado la ejecución de sus traiciones por hallarse grueso de jente y aber reconosido la poca de nuestra parte y lo flaco
30 de la cauallada con que oy nos hallamos, pues ven muerta parte della en los campos por los grandes yelos que se an padecido y padecen y sobre todo las notiçias que les an dado los que se an huído del pueblo de la Ysleta despues de su reduçion, voluiendo a apostatar de la santa fee por biuir a sus siegos y torpes deseos, que todo consta del prosesso y que son sus disposiciones
35 dadas del demonio, de cuias declaraciones y por poder refrenar mas el diabolico orgullo de los susodichos tengo echas exsatas dilijençias judiçiales y estrajudiçiales hasta llegar a la propuesta de las juntas generales que acauo de concluir y en atençion a ellas y a la justa y berdadera consulta del muy reverendo padre visitador fray Francisco de Ayeta que condecora
40 la verifi[c]asion de la sustançiada verdad y a todos los pareseres de los ofiçiales y cauos de guerra y en general de todo este real con los grabamenes expre-

[fol. 123v]

sados y no el de menos consequensia el aseguramiento de las almas reduçidas a la christiandad del pueblo de la Ysleta que oy poseemos al basallaje del rey nuestro señor Carlos segundo que Dios guarde y que todas las razones assi de dicho
5 reverendo padre como de los demas de las juntas miran al mayor seruicio de las dos majestades, vien de la caussa publica, credito de nuestras armas y aseguramiento del real aber y no a mayor consumo del real thesoro, conformandome en todo y por todo por ber a ojos lo que se me representa, aunque mis deseos pasaban a benser ynposibles, mando que se passe luego al dicho pueblo de la Ysleta, adonde
10 yre en persona para que con agasajo y vuen trato a mas de los graues reselos y amenazas que les an echo los alsados como todo consta del proseso se saquen y a bien de la rropa y los vastimentos y demas cosas nesesarias hasta llegar a la plasa de armas y presidio de las familias españolas, adonde seran asistidos y dotrinados, cuidando de sus almas y sustento y sacados del dicho
15 pueblo se quemen los granos y demas cosas que no pudieren cargar por si y en los carros de dicho cargo del reverendo padre visitador y se queme asimismo el pueblo y estufas para que no sea atalaya y reseptaculo de los apostatas y se marche con ellos en vna guardia y vela de manera que se consiga el que ninguno se vuelba para que de todo se de cuenta a su magestad
20 en su virrey, gouernador y capitan general desta Nueva España, el excelentissimo señor conde de Paredes, marques de la Laguna, y a los reales ministros que conbenga. Assi lo probey, mande y firme ante el ssecretario de gouernacion y guerra a quien mando que al pie de este escripto de testimonio en publica forma de lo que se obrare en dicho pueblo y el consumo que se hiçiere de granos y otras cossas.

25 Antonio de Otermin {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}

Yo Francisco Xauier, ssecretario de la gouernacion y guerra de estas prouinciaz, doy fee y verdadero testimonio en quanto

- 30 puedo y a lugar de derecho que acauado de determinar la resoluçion del auto de arriua de su sseñoria y r[en]-
didole muchas graçias en nonure de su magestad, el señor don Antonio de Otermin, gouernador y capitan
general deste real
exerçito, al muy reverendo padre fray Francisco de Ayeta, predicador, procurador de entranbos fueros y
comisario
general del Ssanto Ofiçio, visitador general del estado eclesiastico de esta ssanta custtodia, de la oferta y pro-
messa que su paternidad muy reverenda hiso de vestias, viscocho, tabaco, chocolate y asucar para setenta

[fol. 124r/118/93]

- hombres como tan gran prelado çeloso de la honrra de Dios y del seruicio de su magestad, pues no
reseruo ni a reseruado nada de su regalo y cosas de su husso y de sus reljiosos
para la execusion y ajuste del real seruicio, poniendo en todo biuos desvelos que son publicos en
este real exerçito. Monto a cauallo su sseñoria y con çinquenta soldados passo a el pueblo de la Ysleta
5 adonde haçiendo juntar toda la jente que se redujo en el çerco que por su sseñoria en persona
se les dio el dia seis del mes passado que fueron reduçidos a la santa fee y obediencia se su
magestad, se conto toda chico y grande y se hallaron de todas hedades y ambos sexos
treçientos y ochenta y çinco personas demas de quinientas que fuero[n] abidos el
dia del avansse y las demas se hallo averse juido y vuelto a apostatar despues
10 de ser absueltos de la apostaçia que antes cometieron, reysterando con contumaçia
por biuir en sus malditos abusos ydolaticos de sus antiguos jentiles que siempre an de-
seado y auiendolos echo pasar a nuestro campo, sacando de sus casas toda la rropa
y vastimentos que pudieron a que se les ayudo con todo el pesso que pudieron cargar los ca-
rros del cargo de dicho reverendo padre y con vna requa de mulas aparejadas y otras de su sseñoria en
15 la mesma forma se pego fuego luego lo primero a vna grande estufa que tenian en mitad
de la plasa mayor del pueblo, la qual puso ssu sseñoria fuego y mando a los capitulares del cauildo
la acabasen de consumir y de alli passo a todo el pueblo adonde con todos los soldados
yso pegar fuego a todas las semillas, consumiendose mas de mill fanegas de mays
sin el frisol que fue cantidad, quedando todo quemado con las cassas y quarteles, gas-
20 tando en esto todo el dia con que acauadas estas funçiones passo a yncorporarse
al real teniendo en buena guardia y custtodia a los dichos tresientos y ochenta y
çinco personas y a ocho gandules aprisionados que a todos a mandado se-
traten con todo agasajo y cuidado, acudiendo a este exerçicio yo el pressente secrettario
y para que conste y de pedimiento de su sseñoria di el pressente en este real exerçito deste paraje
25 de enfrente de la Ysleta, a primero dia de henero de mill seisçientos y ochenta
y dos años, de que doy fee y lo firme con los testigos que fueron presentez, el
sarjento mayor Luis de Quintana, el capitan Francisco de Anaya, el alferes Juan de Canga y Anttonio
de Ayala.

Luis de Qquintana {rubric} Francisco de Anaia {rubric} Juan de Canga {rubric} Anttonio de Ayala
{rubric}

En testimonio de verdad hago mi firma y rubrica acostumbrada.

30

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

Desde el dia dies y seis que se passo el Rio del Norte por enfrente del pueblo del Alameda hasta el dia presente que se halla este real ejerçito en este paraje de enfrente de la Ysleta se ocuparon los demas dias en las dilijen[cias]

[fol. 124v]

de sumarias juntas y lo demas que consta de los autos que estan sustanciados del prosesso y para que conste mando dicho señor gouernador y capitan general a mi el pressente secretario lo ponga por dilijençia para que siempre conste y lo firme con los testigos

5 que lo fueron Juan de Eschauaria y Josephe de Vgarte, de que doy fee.

Juan de Echeuerria {rubric} Joseph de Hugartte {rubric}

ante mi

10

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

[fol. 125r/119/94]

{for the testimony of Jerónimo from the Pueblo of Puaray, fols. 125r-126r, see De Marco 2000:443-448}

[fol. 126v]

Dia dos de henero marchó el campo de este paraje de enfrente de la Ysleta como cossa de vna legua vuscando leña para poderse abrigar por los rigurosos frios que asia. De aqui se marchó otro dia y arrancando enpero a nebar grandes copos de niebe que duraron casi todo el dia parose al meter
5 del sol en el serrillo que llaman de Toma. De este paraje se marchó el dia sinco hasta otro que llaman el Pueblo del Alto, adonde dia seis que fue el de los santos reies se absoluieron seis personas que se abian juido del dicho pueblo de la Ysleta, voluiendose a la apostaçia, las quatro de nacion piro que las trujeron de Acoma y dos de naçion queres que fueron alcansadas como dos leguas de la Ysleta. Dijose misa y por ser dia tan graue se paro
10 hasta medio dia y se hiso algun adereso en los carros. De aqui se salio y se fue a parrar a la bega de las (^??)[^nutri]as y para que conste lo firme con los testigos que le fueron Juan de Echabaria y Josephe de Vgarte, ante mi.

15 Juan de Echeuerria {rubric} Joseph de Hugartte {rubric}

 ante mi
 Francisco Xauier {rubric}
 ssecretario de gouernacion y guerra

El dia ocho se marchó de este pa[ra]je aviendose juido dos yndios de los apri-
20 sionados que sacaron los pies de las cadenas y se voluieron a la apos-
taçia. Fueron los dos conpañeros que binieron de noche mas aca de
San Felipe a abisar de que les querian dar a los españoles debajo
de seguro de pas para quitarles la cauallada y matarlos y estan
jurados en estos autos, llamados el vno Josephe y el otro Juan.
25 Fueron tras ellos y no los pudieron alcansar y paro el campo antes
de llegar al pueblo de Sebolleta. Dia nuebe se marchó todo el dia hasta
parte de la noche para llegar a pasar de las vueltas que llaman de
Acomilla por ser tierra anjosta con el Rio del Norte y en que pu-
diera aber algun riesgo. Quebraron dos ruedas de los carros
30 y para aderesarlas se paro en este paraje todo el dia dies
y para que conste asi de lo dicho, lo firme con los testigos que lo

[fol. 127r/121/96]

fueron el alguaçil mayor Luis Granillo y el sarjento mayor Luis de Quintana,
de que doy fee.

 Luis Granillo {rubric} Luis de Quintana {rubric}

5 ante mi
 Francisco Xauier {rubric}
 ssecretario de gouernacion y guerra

El dia onse se marchó deste paraje para subir la cuesta de Aco-
milla y vajar al pueblo del Alamillo y asi que se subio la dicha
cuesta enpesso a nebar y no obstante se camino con mucho
10 trabajo hasta que se vajo al Alamillo. Fue este dia y toda la
noche y el dia dosse de mucha niebe, ayre y vorrasca con
grandissimo frio, con que no se salio de este paraje hasta el
dia tresse que se vino a el alto de enfrente del nogal, cami-
nando con mucho trabajo por la niebe que abia caido
15 y el dia catorse se marchó de este paraje a otro a la bista del pueblo
del Socorro antes de passar la postrer buelta por no aber podi-
do andar mas los carros respecto de estar la mulada fla-
ca y traspasada de los frios y niebes. En este paraje de-
claro el maestro de campo Pedro de Leiuá que se abian cansado
20 y perdido por el gran tiemporal mas de sesenta cauallos

dos cauallos cansados y dos reses vacunas y para
que conste lo firme con los testigos, que lo fueron
5 el sarjento mayor Luis de Quintana, Jose de Vgarte y Juan
de Echabarria presentes.

Joseph de Hugartte {rubric} Juan de Echeuerria {rubric} Luis de Qqintana {rubric}

10 ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

El dia dies y nueue se salio marchando de este paraje hasta
adelante del pueblo de Senecu por sobre la niebe. Pasaronse tres
canpanas y vn esmeril de vronse que estaua en el dicho pueblo
y se trujo todo a los carros. De este paraje se marchó a otro que
15 llaman el Contadero adonde por la mucha niebe del cami-
no fueron los carros doblados y se lleo a noche; fue dia de
San Sevantian, veinte de henero de ochenta y dos años. Dia bein-
te y uno se marchó de este paraje hasta otro que llaman de
Fray Xpistoual. Dia veinte y dos se passo luego por estar todos los
20 canpos nebados al paraje de las Tusas y aunque toda esta can-
pañña en treinta y dos lueguas no se hallo agua a la entrada.
Aora esta todo el campo con vn quarto de niebe. Dia veinte y
tres se marchó hasta el paraje del alto de las Tusas. Dia beinte
y quatro hasta la cruz de Anaya. El dia veinte y sinco del alto
25 adelante del serrillo que llaman de Madrid. Dia veinte y seis
a la Laguna del Muerto. Dia veinte y çiete antes de las Peñue-
las. Dia veinte y ocho a las Peñuelas. Dia veinte y nuebe

[fol. 128v]

a la Cruz del Aleman, dia treinta al Perrillo y dia treinta y uno al
paraje de San Diego, caminando siempre con niebe, con que no
hiso falta el agua a las vestias y ganado en todas estas jorna-
das, que no se hallo agua a la yda en todas estas jornadas.
5 Se cansaron treinta y çiete vestias mulares y çiete cauallos, las
mulares de los carros, las cauallares de los soldados
y para que conste lo firme con los testigos, que lo fueron
el sarjento mayor Luis de Quintana, don Joseph de Vgarte
y Juan de Echabarria.

10 Joseph de Hugartte {rubric} Luis de Qqintana {rubric}

Juan de Echeuerria {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

15 El dia primero de fevrero se salio de este paraje y se marchó a otro
que llaman Robledo, llegando ya tarde por alcansar al Rio de
el Norte y llegar las mulas cansadas de lo penoso de la niebe.
Dia dos se oyo misa y se aderesaron dos ruedas de los carros y se sa-
lio tarde para otro paraje que llaman Robledo el Chico, vna legua
20 del otro. El dia tres se marchó a otro paraje que llaman la
Yerua del Mansso por las orillas del Rio del Norte. De este
paraje se marchó dia quatro a otro que llaman lo de Doña
Ana, adonde dispusso el señor gouernador y capitan general yr en persona
a vna çierra que esta a la bista como cossa de seis leguas, llamada
25 los Organos, a la qual fue por dos caussas, la primera
por ber si allaua maderas para las poblaciones, que pre-
tende haçer templos y casas reales y por avyentar a los ene-
miegos apaches que biuen en ella. A esta dicha çierra se lleo dia
sinco y la registro su sseñoria en persona; es muy aspera y toda de pe[ñ]asque-
30 ria muy encumbrada. No se halló maderas de consideracion porque
aunque se hallaron algunos pinos fueron muy pocos, malos
y en parte que no tenian saca sino es a fuerza de brazos. Hallo-
se en ella vna cueba grande de vn peñasco y en ella y fuera

[fol. 129r/123/98]

fogones donde abian echo lumbre los enemigos apaches el tiempo
que estubieron allí rancheados. Dia çiete se voluio de la sierra
su sseñoria y la jente que lleo consigo y aderasas de la noche lleo
al real donde estauan parados los carros que fue en los charcos
5 de Fray Blas. De este paraje se marchó el dia ocho a otro que
llaman el Estero Redondo. De aquí se marchó dia nuebe para el Estero
Largo que no se lleo a él por lo cansado de las bestias y mulas
de los carros, quedandose cansadas sinco y dies y çiete resez
en los parajes dichos. En el dicho paraje se tubo notiçia de la
10 jente que quedó en el real de San Lorenzo y yo el dicho ssecretario tube
carta del reverendo custtodio fray Nicolas Hurtado en que
notiçia aberse llebado los henemigos apaches dosientas
vestias de los vesinos de las que quedaron en dicho real, la qual
carta original mando su sseñoria se pusiese en estos autos para que
15 conste y lo firme con los ttestigos, que lo fueron el sar-
jento mayor Luis de Qquintana, Joseph de Vgarte y Juan de Echebe-
rria presentes, ante mi el ssecretario. Fue el dia dies.

Luis de Qqintana {rubric} Joseph de Hugartte {rubric} Juan de Echeuerria {rubric}

20

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

Yo Francisco Xauier secretario de la gouernacion y guerra del reino y prouinciaz de la Nueva Mexico doy fee y verdadero testimonio en quanto puedo y a lugar de derecho que hasta el dia de oy que se cuentan onse de febrero
25 de mill siesçicentos y ochenta y dos años, ninguna persona

[fol. 129v]

de las que fueron despachadas con el theniente de la caualleria que llegaron hasta el partido de la Çieneguilla y saquearon los pueblos por donde passaron, assi el dicho teniente como los soldados y demas persoans y que consta de los
5 dichos y declaraciones que estan en estos autos del dich[o] saco por los mismos que fueron alistados para dicha funçion y del dicho del theniente, abiendose promulgado vando de su sseñoria en la estancia de las Varrancas y expresado en la horden que llebo revalidaçion del,
10 no a abido ninguno que aya manifestado cossa ninguna, reteniendo en ssi lo que an abido, faltando al vando y demas hordenes, dandose por desentendidos todos los que an yncurrido en el, obrando con sobrada desverguensa y atrebimiento, que para que
15 conste y de pedimiento de su sseñoria di el pressente en esta plas[a] de armas, firmandolo con los testigos, que lo fueron el sarjento mayor Luis de Quintana, el alferez Juan de Cangas y Anttonio de Ayala presentes, de que doy fee.

Luis de Qqintana {rubric} Juan de Cangas {rubric} Anttonio de Ayala {rubric}

20 En testimonio de verdad hago mi firma y rubrica acostumbrada.

Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

[left margin] *Autto | de remision*

En este paraje del Estero Largo, real y plassa de armas de

{text continues on fol. 132r}

[fol. 130r/124/99]

[right margin] *Con los autos* {rubric}

†

Señor maestro de campo Francisco Xauier,
amigo y señor mio:

Con mucho gusto rescui la de Vuestra Merced asi por las
moticias de su buena salud como por las que Vuestra Merced se
5 sirue partisiparme de la jornada y de la buena suerte
de los indios de la Isleta, pues a sido nuestro señor seruido de
sacarlos de entre los demas apostatas. Eso solo deuio de
conuenir; agase en todo su santissima voluntad pues
sae lo que nos esta bien y es el consuelo que deuenos
10 tener pues nada susede a caso. Todo lo de por aca esta
bueno y a estado en tranquilidad. Solo los apaches an
echo lo que siempre, pues en este mes de henero se an lle-
uado dusientas bestias, asi de el real como de el ma-
estre de campo Alonso Garcia y otros. Las noticias
15 que e tendio de el real es que estan con salud todos los
de la familia de Vuestra Merced, que aier estubo aqui el sarjen-
to mayor Castillo y me dio ese auiso y asi lo doi a Vuestra Merced para
que tenga ese consuelo. Los relijiosos de este santo con-
bento besan la mano de Vuestra Merced y agradezen las memorias y io
20 digo que pues nos emos de uer breue no quiero alargarme
por escrito asta las uistas. Me alegro de la uenida
de Naranjo y Lagarto que a mas de ser uien suio abran
seruido de algo y porque espero breue no digo mas.
Nuestro señor guarde a Vuestra Merced muchos y loables años como desseo.
25 Payo, 3(^??)[^1] de henero de 1682 años.

De Vuestra Merced su amigo y mas affecto capellan que
le estima.

Fray Nicolas Hurtado {rubric}

[fol. 130v]

Blanca

{fol. 131r omitted in the microfilm}

[fol. 132r/125/101]

este ejerssito en onsse dias del mes de febrero de mill y seisçientos y ochenta y dos años, don Anttonio de Otermin, gouernador y capitan general deste reino y prouinciaz de la Nueva Mexico y su presidio por su magestad, dijo que por quanto en obedesimiento y ejecusion de los hor-

5 denes que le fueron despachados del excelentissimo señor conde de Paredes, marques de la Laguna, virrey, gouernador y capitan general de toda esta Nueva España y presidente de la real audiencia y corte de Mexico, hise entrada y marcha a las prouinciaz de la Nueva Mexico en lo riguroso del ybierno procurando

10 en todo el mayor seruicio de Dios nuestro señor y de su magestad con el deuido cumplimiento y ejecusion y ajuste a tan supremo mandato como el de su excelencia, cuios hordenes me fueron cometidos por el reverendo padre fray Francisco de Ayetta, relijioso del horden del señor San Francisco, pr(^ocur)[^edic]ador, comissario general del Santo Ofiçio,

15 procurador de entranbos fueros de este reyno y visitador del estado eclesiastico, por cuiu direcion assimesmo fueron con-

20 dusidos los socorros y peltrechos que su magestad, Dios le guarde, con su grandessa para el explayamiento de la santa fee, reducion y conquista de los yndios apostatas traidores rebeladoz

25 de estas partes, se siruio de dar y abiendo procurado allanar y benser todo ymposible arresgando quanto se deja entender mi vida y la de los vassallos de su magestad que an seguido esta campaña. Entraron las armas de su magestad hasta adelante del pueblo de Cochiti a sus serranias y mesas en busca de los

30 rebeldes apopstatas, que hallados en la uida ydolatrca, avussos y supertiçiones de sus antepasados, oluidados y apartados yn totum de la ley euanjelica, por dos sujetos que se escaparon del çitio y serco que les di em persona a los del pueblo de San Anttonio de la Ysleta, a los quales rendi al gremio

de nuestra santa madre ygleçia y obediencia de su magestad, a cuiu real nonure rindieron arcos y flechas, macanas y adargas y contando el numero de los rendidos que se juntaron para dicha funçion y ser absueltos de su apostaçia y que resiuie-

[fol. 132v]

sen el santo vauatismo los ynosentes proqueados y se voluiesen a juntar al ssanto matrimonio los cassados segun el horden de nuestra santa madre ygleçia que estauan diuididos y apartados por los malditos mandatos de los cauessas echiseros ydolatras,

5 cuiu funçion ejecuto dicho muy reverendo padre y sus relijiosos y se aclamo rebalidaçion a la real jurisdiccion de su magestad. Se hallaron quinientas y onse personas de todas edades y de ambos

çexos y passando a otras dilijencias y reduçiones con la vreb-
dad que el casso pedia, assi por la juida y auisso de las dos perso-
10 nas como por aber despachado otros mensajeros con llamamiento
general a todos, se redujeron a nuestra relijion xpistiana, dando
obediencia a su magestad, lo qual no solo no quisieron abrasar
y admitir antes si tercos en su rebeldia y pertinases gana-
ron lo mas agrio de las sierras, mesas y peñoles, dejando
15 el abrigo y conbeniencia de sus cassas y el sustento de sus granos,
teniendo a mejor conveniencia el biuir en lo quantioso de nieue,
frios, ambres y yncomodidades que padeçian ellos y
sus familias en las cumbres de las sierras y peñascos
que boluer a la reducion de sus almas, yntentando ma-
20 yores traiciones que ynstigados del demonio pretendie-
ron executar, de que resolui quemarles ocho pueblos
con todas las semillas y cosas que en ellos abia, que passa-
ron de mas de quatro mill fanegas de mais sin mucha can-
tidad de frijol y otros tres pueblos fueron saqueados y
25 consumida mucha cantidad de granos, abes y otras cosas
y se hallaron algunas del culto diuino y otras preseas de
españoles y en particular se quemaron las estufas que
son casas de ydolatria, que de todo y del entrego de las
cosas eclesiasticas consta con toda ydibidualidad en
30 estos autos que tengo fulminados como assimesmo de las
quinientas y onse personas estando agasajadas, perdonadas
y bien tratadas, llegados de su torpe y çiego viuir se juyeron
en diferentes tropas cantidad de ellos, obligandome

[fol. 133r/126/102]

a reboluer a su aseguramiento y abiendolos vuelto a
contar, halle treçientas y ochenta y çinco de todas hedades
y çexos, las cuales con yntolerable trabajo y cuidado
assi por la poca satisfacion que de ellos se expera como por lo
5 riguroso de las niebes, frios y yncomodidades de estos
campos e traído a este paraje donde parese puede aber ya
alguna seguridad de esperanssa en el logro de ellos y
mirando en todo a la presisa obligacion que me llama de
dar quenta a tan soberano prinçipe como el señor excelentissimo mar-
10 ques de la Laguna, conde de Parede, en quien extriua
el pesso de toda esta monarquia para que su excelencia este enterado
de lo ejecutado hasta oy y me mande lo que fuere seruido al
mayor seruicio de las dos majestades, hago remision de todos
estos autos a los pies de tu grandessa, los cuales van en siento
15 y tres foxas escriptas en todo y parte con cartas y y de-
mas adminiculos y mando al ssecretario de gouierno y guerra que

autorise y concorde la copia y trasunto de todos ellos
para que se acumulen a los otros traslados de las remi-
siones que tengo echas desde el alsamiento general para que
20 en todo tiempo conste. Assi lo probey, mande y firme ante el ssecretario
de gouernacion y guerra.

Antonio de Otermin {rubric}

ante mi
Francisco Xauier {rubric}
ssecretario de gouernacion y guerra

[fol. 133v]

{rubric}

{fol. 134r-v omitted in the microfilm}

[fol. 135r/127/104]

{the reply of the *fiscal* Martín de Solís in the left margins is transcribed after Otermín's letter}

††

Excelentissimo señor:

Por cumplir con mi precissa obligacion adelanto estos
renglones a los pies de Vuestra Excelencia de este paraje del
Esttero Largo, quarenta leguas antes del real de
San Lorenzo donde estan las familias precidia-
5 das, con correo espresso por noticiar a Vuestra Excelencia quanto
antes del suceso de nuestra entrada a la reducion de
los yndios alçados, remitiendome para este efectto
a los autos ynclusos, que por no molestar a Vuestra Excelencia
con duplicadas raçones omito el referirle en
10 esta naratiuamente lo sucedido.

~ Lo que alentauan mis esperanzas de lograr quando
no en el todo en mucha parte la reducion de
aquellas miserables almas (segun por el tiempo
y la calidad de la jente con que entraua a esta
15 enpressa) era la considerazion de que por las yn-
bassiones y ostilidades de los yndios guentiles apa-
ches y yutas sus enemigos y por el tiranico
gouierno de entre ellos seriamos admitidos si-
quiera de los menos culpables y que tendrian a

- 20 mucha dicha el vernos, pero no auiendo sido
 los daños receuidos de mucha consideracion
 y lo tirano del gouierno como miraua a la execucion
 de su natural ynclinacion de obcenidades,
 ydolatrias y liuertad y por esta caussa ser uien
 25 abrazada, no solo no fuimos receuidos ni se vinieron
 ningunos a nosotros, sino que los allamos muy gusto-
 sos en sus echicerias y ydolatrias exsecrables
 con mucha obstinacion despues de auer quemado

[fol. 135v]

- templos, ymaxenes y crusses y asta las campanas con
 todo lo demas del reyno de conuentos y cassas de español[es]
 y apartadosse de sus lejitimas mujeres y procurado
 borrar (como si fuera posible con lauarsse en el rio) l[os]
 5 caracteres de las sagradas crismas de los sacramento[s]
 de bautismo y confirmacion, dando qulto al demon[io]
 en vnas piedras puestas en las plazas con ofrendas
 de mayz, tauaco y otras cossas con pena de la vida
 al que ynbocasse los dulcissimos nombres de Jesus y
 10 Maria y fabricadas muchas estufas (que son las
 cassas de ydolatrias y torpezas) con el maderaje
 de las yglessias y assi aunque les enuie algunos
 mensajeros para que se bajassen de las sierras
 a sus pueblos y se redujessen con el enenplar d[e]
 15 lo que se obra con los del pueblo de la Ysleta,
 hicieron poca operazion mis diliguencias y tant[o]
 por esta ra[ç]on como por la de lo riguroso del y[bier]-
 no y muchas nieues (que an sido sin exemplar)
 en camino tan largo abernos faltado los cau[a]-
 20 llos no se a podido executar ni lograr mayor fa[c]-
 çion de la que se a echo, auiendo ayudado poco
 a ello la diliguencia que hicieron el cauo y los
 sesenta ombres que ynuie del pueblo de la
 Ysleta al de Cochiti con la mira de que antes
 25 que se suuiessen los apostatas a las sierras desan-
 parando sus pueblos los procurassen reducir y as[e]-
 gurar desarmandolos, pues el termino de diez [y]
 ocho leguas le anduuieron en seis dias gastand[o]
 el tiempo mas en escudriñar los escotillones de los
 30 pueblos por donde passaron que hurtar que en
 solicitar almas que reducir, como consta de las
 declaraciones de los mesmos que hisieron este
 viaxe y consta tanuien de que a la ora destta

no an manifestado nada, como se dio orden
35 para que se le diese a cada vno lo que pareciere ser
suio y este (con otros) es vn pecado tan jeneral

[fol. 136r/128/105]

que el remediarle por agora no tiene forma.
Señor, aqui andamos a milagros y despues de auer sido
grande del que nos escapamos de no auer puesto los apos-
tatas en execuzion la obra de la paz finjida que
5 quisieron darle al dicho cauo que ymuie con los sesenta
ombres (que pudiera ser fuese la fatalidad mas la-
mentable que la passada) no a ssido pequeño el auernos
quitado la ocasion de enpeñarnos a entrar mas con
las que se ofrecieron de ynposibles y de auer de
10 asegurar los reducidos del pueblo de la Ysleta,
porque ademas de que ia en la ocassion no se podia
açer mas de quando mucho el quemar otros tres
pueblos y esso con mucho riesgo por estar ya todos
los apostatas juntos; experimentada la jentte
15 que tengo nos pudiera suceder muy mal, porque
ni aun para belar la cauallada es y solo conbenirnos
siguiendo la retaguardia con el chasco de vnos
alaridos auiamos de salir con grandisima dificul-
tad o no saldriamos que era lo mas ciertto y por
20 vltimo juzgo señor que aun dado casso que vbiera-
mos tenido la fortuna de reducir alguna buena
porcion por agora no la auiamos de lograr el
asegurarlos, porque es ciertto que los que sacamos
se uienen porque quieren y no por nuestro cuidado
25 y bijilançia; estos los saco aca afuera con la mira
de assentarlos donde conbenga con otros de su
nacion que salieron la otra bez, porque era
ynposible el mantenerlos y conseruarlos en su pue-
blo de adentro. Tanuien salgo con la mira de con-
30 gregar y reducir a los españoles a dos o tres pobla-
çones adonde pareciere mas conbeniente como
tanuien el presidio y açer que siembren, que
en esso consiste la subsistençia assi porque miro
como a ynposible el boluer a poblar lo de
35 adentro como se estaua y conseruarlo con

[fol. 136v]

esta jentte aunque fuera mucha mas (aun sin el
riego de nuebas subleuaziones y otras razones[^D])
y por las continuas ynbaciones de los enemigos apa-
ches (para los quales ya no ai mas remedio y te-
5 nian aruinado lo mejor y mas del reyno)
como porque miro lo de afuera demas vtil y
prouecho para el seruicio de ambas magestades (dando
forma de sacar a los apostatas) assi para la mas
segura de si mesmos por dichas ynbaziones del ene-
10 migo apache y ocassion de reducir a los man-
sos y sumas jentiles que estan entre nosotro[s]
que son muchisimos todo el rio para abajo co[mo]
para la seguridad y resguardo del Parral, Cassas
Grandes y Sonora por estas partes.

15 ~ Para conseguir esto vien creo que sera menestter
mas que mediana fuerça porque estan echos
a uibir muy a sus anchuras (en todo) y a distan-
cias largas vnos de otros (caussa de la perdid[a]
del Nuevo Mexico) porque para quatro bacas y
20 cabras no tienen arto con muchs leguas y sitio[s]
y para exercitarla como se deue, es menester que
obre la mano poderossa de Vuestra Excelencia enuiando ord[e]-
nes muy apretadas para que esten muy obedie[n]-
tes y guarden y cumplan los ordenes que se les
25 diere en todo lo que pareziere ser del seruicio
de Dios y de su magestad, que con esso y con procu-
rar poner el presidio en forma se podra lo-
gar el dicho seruicio de ambas magestades para que
eche de uer que en cien años en el Nuevo Mexico
30 no [a] auido algun castigo de quantas maldades
se an obrado y cometido mas del que hizo
el gouernador don Alonsso Pacheco sobre la
muertte alebosa que le dieron al gouernador
don Luis de Rossas (y aun para executar ese
35 fue menester orden espessa del señor obispo

[fol. 137r/129/106]

don Juan de Palafox que gouernaua entonces,
porque con el padrinazgo de que aria falta vn
ombre en el reyno y de estar todos enredados en
parentesco se beya vn miserable gouernador obli-

5 gado a passar por todo.

~ Tanuien suplico a Vuestra Excelencia enuie orden al gouernador de la Vizcaya para que este la de muy apretada a los alcaldes mayores y demas ministros de su jurisdiccion y la aga cumplir con penas graues (pues las antecedentes suias en que viniese la jente que salio de este reyno no se cumplieron) assi para que agan boluer luego a qualquiera que saliere de este reyno sin licencia de su gouernador assi españoles como tanuien yndios (pues tanpoco sera razon que estos que le cuestan tanto a su magestad y tanto trauajo y riesgo el sacarlos se pierdan fuera de sus pueblos y doctrina) como tanuien para que bueluan a lo menos todos los criollos que de diez años a esta parte an salido del a poblarle para que con esso ayga con que executar las ordenes que Vuestra Excelencia fuere seruido de dar.

~ Con la noticia de nuestra buelta [a] auido carta del padre custodio en este real en que dice que los apaches se an lleuado ducientas bestas del real de San Lorenço y del Passo, que con las muchas que a nosotros se nos an quedado en el viaje de muertas, cansadas y perdidas an de açer notable falta; en lo demas no dice nada con que supongo que deue de estar todo con lo de Sonora en alguna quietud, a lo qual ayudara el sauer el castigo que se les a echo a estos apostatas y el ber salir la jente que sacamos. De todo lo que se obrare y se ofreciere boluere a dar cuenta a Vuestra Excelencia con el reverendo padre visitador fray Francisco de Ayetta quando buelba a los pies de Vuestra Excelencia,

[fol. 137v]

quien en este viaje a obrado como siempre con mucha fineza, esediendo los limites de su obligacio[n] y posibilidad, auiendo tenido mucha perdida de mulas y aun de la salud.

5 ~ Señor, mi salud sobre el continuo pasmo y desplança de caueza contrayda de los grandes fr[ios] y destenplanças de este reyno con las que se an passado agora sale muy estropeada y necesita

de algun remedio, el mas cercano donde
10 le puede exercitar es en el Parral que ay vn
medico y algo de botica, suplico con todo ren-
dimiento a Vuestra Excelencia de buelta de este correo
me conceda licenzia para llegarme alli. Guarde
Dios la excelentissima perssona de Vuestra Excelencia como
15 desseo y e menestter y este miserable
reyno necesita. De este paraje del Estero La[rgo]
a 11 de febrero de 1682.

Besa el pie de Vuestra Excelencia su menor criado

Antonio de Otermin {rubric}

[fol. 135r-lm]

Mexico a 13 de abril de 1682.
Al señor oidor fiscal don Martin de Solis con
los autos que remite el gouernador. {rubric}

Excelentissimo señor:

5 El oydor fiscal, haviendo visto esta carta
escrita por el general don Anttonio de Otermin
(^??) governador de la prouincia de la Nueva Mexico,
su data a 11 de febrero de este año en el Este-
ro Largo, quarenta leguas del real de San
10 Lorenço, Paso del Rio del Norte;
dice que en ella da quenta a Vuestra Excelencia de hauer
llegado a dicho parage de buelta de la en-
trada que hiço en virtud de orden
de Vuestra Excelencia a procurar la recuperacion de dicha
15 prouincia y castigar los reueldes apostatas
y solo da noticia por mayor del subçesso
en esta carta, remitiendose al
contenido de los autos que con ella remite,
por los quales consta y parece que el dia
20 quatro de nouiembre del año pasado de sseiscientos
y ochenta y vno, despues de hauer repar-
tido las armas que se lleuaron de quenta
de su magestad en el pueblo de Nuestra Señora de Gua-
25 dalupe del Rio del Norte, empeço el dia

[fol. 135v-lm]

siguiente a marchar el exercito y hasta el dia veinte y quatro tardaron en llegar al pueblo de Senequ que es el primero del reyno y lo hallaron despoblado y
5 quemado el templo con rastro de hauerle saqueado los apaches y destroçadas las ymagenes y solo las cruçes en pie, donde se hallaron dos campanas y vn esmeril de bronçe de nueve arrobas y se puso fuego a to-
10 das las casas que estauan en pie y marchando el dia 26 y 27 por vnos pueblos y estanças despobladas se hallo rastro de hauer pasado por ellos los enemigos y el dia 28 dispuso el governador adelantarse
15 con treinta soldados y dar alvaço al dia siguiente al pueblo de Nuestra Señora del Socorro y lo allo asimesmo despoblado y quemada la yglesia y convento, destroçadas las ymagenes, cruçes y cosas sagra-
20 das y algunos ossamentos de difuntos y se reconoçio estar saqueado asimesmo por los gentiles. Hallaronse en este pueblo dos campanas y se puso fuego a las cassas. El dia primero de diziembre llegaron al pueblo
25 del Alamillo y se hallo en la mesma forma. Mando poner fuego a las casas y solo se encontro en el vna campana sin vadajo. El dia 4 llegaron al pueblo de Sevilleta, adonde se hauia adelantado con vna compañia el governador y lo
30

[fol. 136r-lm]

[h]allo asimesmo despoblado y la ermita [he]cha estufa de ydolatrias y ofrendas y se hallaron quatro oyos llenos de maiz podrido donde tenian tam-
5 bien estufa y adoratorio. De alli se adelanto el governador con setenta hombres para dar alvaço al pueblo de la Ysleta y lo consiguio al amanecer del dia seis. Pusieronse al principio los yndios en
10 arma y dispararon algunas flechas

y luego se rindieron de paz, disculpándose que hauerse puesto en arma hauia sido por juzgar que era el enemigo apache. Hallaronse en este pueblo mas de quinientas personas de todas edades. Tenian quemado el templo y convento y dentro de la yglesia vn atajuelo de bacas que disculparon diçiendo que las caueças de los alçados hauian quemado los templos y ornamentos y manifestaron algunas alajas pertenecientes a la yglesia que se entregaron al padre fray Francisco de Ayeta y otras pertenecientes a los españoles que se entregaron a sus dueños y de alli despacho el governador dos yndios a los pueblos de la Alameda, Puaray y Sandia con envajada para que se diesen de paz y que de no executarlos conquistarian a sangre y fuego por fuerça

[fol. 136v-lm]

de armas, cuya diligencia no parece fue acertada, pues fuera mejor darles alvaço y no aviso para que se pusiesen en fuga y pudiesen retirar las mugeres y chusma y cargar bastimentos, lo qual no pudieran lograr como lo lograron, cogiendolos de interpresa o sobresalto y mas estando a tan corta distancia como de çicno leguas desde la Ysleta donde se hallauan los nuestros. En este el dia 7 se puso vn altar portatil en la plaça y huiendoles echo vna platica el padre fray Francisco de Ayeta reprehendiendo su delito a los apostatas los absolvio y se baptizaron muchos parvolos que estauan sin el agua del santo bautismo y se mando que los casados volviesen a haçer vida con sus mugeres legitimas de las quales se hauian apartado y les quitaron y quemaron los ydolos y huiendo enarbolado el estandarte real dieron la obe-

diençia los reduçidos a su magestad.
El día 8 se celebrou misa en este pueblo
25 y les predico el padre fray Francisco de Ayeta
y el governador les hiço tambien su platica
y puso preso a vn yndio llamado Pedro
Naranjo que tenia fama de grande
echiçero. Dicho dia con el motiuo de no

[fol. 137r-lm]

hauer buelto los dos yndios que
hauia inuiado con la enbajada a
que diesen la paz los tres pueblos referi-
dos, dio orden al maestre de campo Juan
5 Dominguez de Mendoça, theniente ge-
neral de la caualleria, para que en
compañia de Sebastian de Herrera,
sargento mayor del presidio, con sesenta
arcabuçeros escogidos fuese a dichos
10 [t]res pueblos y reconoçiese si estauan
[p]uestos en arma y que queriendo
dar la paz se la admitiese y
[q]ue fuese dando quenta de lo que
fuese obrando y que qualquiera
15 resoluçion que tomase la con-
firiese y consultase con dicho sargento
mayor, dandole tambien orden pa-
ra que todas las cosas que saqueasen
si perteneçientes a la yglesia como
20 [a] los españoles las guardase con quenta
[y] raçon para entregarlas a las perso-
nas a quien perteneçiesen. Y el dia
9 en cada cassa del dicho pueblo de la
Ysleta dieron los yndios volunta-
25 riamente vn costal de maiz para
el gasto del exerçito y declararon
que solo en el se hauia cogido con
abundançia y que en los demas del
reyno hauian tenido muy corta cose-
30 cha por cuya causa estauan padeçiendo

[fol. 137v-lm]

muchisima ambre, lo qual les tenia
muy temerosos de que biniesen a

(^quitarle) conquistarlos y matarlos
los alçados por quitarles el maiz
5 que tenian y que por este reçelo an-
tes se hauian olgado de que binie-
sen los españoles para que los
defendiesen. Dicho dia 9 a las 11 de
la noche llego vn soldado llamado
10 Pedro Noriega, despachado con carta
del dicho Juan Dominguez theniente general,
el qual trajo vna lampara de pla-
ta, vna patena, vn caliz y vn Santo
Xpisto de bronçe y en dicha carta escri-
15 en el pueblo de la Alameda el mesmo
dia le haisaua al governador que dicho pueblo
estaua despoblado y que solo hauia hallado
en el vna yndia vieja çiega ladina en
lengua castellana, la qual hauia declarado
20 que dos dias antes hauian dejado el pueblo
los yndios, los quales hauian salido llorando
a gritos i dio quenta el dicho theniente que ha-
uiendo pasado al pueblo de Puaray le hauia
hallado asimesmo despoblado y las casas

{from this point on, the fiscal's report occupies the entire page}

25 de vno y otro muy abasteçidas de maiz y frigol, sal y gallinas de la tierra y de Cast[illa]
y que en vna loma enfrente del de Puaray se hauia apareçido vn indio a cauallo llamand[o]-
los a voçes que se açercaran y que huiendolo echo les hauia vrtado la buelta pasando
açia el pueblo de San(t)dia y que en aquellos contornos por vna y otra banda del rio hau[ia]]
muchos pastos y rastrojos que estauan mas que buenos para el sustento de la cauallada y

[fol. 138r/130/107]

mulada y que hauia abundançia de leña y que tenian algunos chinchorros de ganado
con que se podria reforçar la gente, porque convenia que luego luego fuese el governador
con toda su gente y se pusiese el real entre los dos pueblos, lleuando los carros diez
ombres por delante que fuesen explorando, que bastaria para asegurarse con el temor
5 de hauer visto los enemigos la gente que ya estaua alla y que a dicha yndia çiega
le hauia dicho que si mientras pasaua al pueblo de Puaray llegaua alguno de los aposta-
tas le digese que de no dar la paz los hauia de conquistar a sangre y fuego y pasarlos a cuchi-
llo, de que se manifiesta que los dos indios que se inuiaron de envajada solo siruieron
de darles aviso de que tubiesen tiempo de subirse a la sierra, pues huiendo solo dos dias
10 que hauian salido del pueblo como lo declaro la yndia se conoçe que antes no tenian
notiçia alguna de que iban los nuestros y que se pudo hauer logrado el alvaço como en
el pueblo de la Ysleta y nunca fue conveniente que la entrada fuese por los yndios

de los mesmos alçados, debiendose reçelar y cautelar lo subçedido de que no hauian de bol-
ver y que se hauian de yr con los apostatas y bastante tiempo quedaria para predicar
15 y baptiçar y para haçer çeremonias, de tremolar el estandarte y de dar obediencia
con todas las de la coraçion de vn prinçipe y vbiera puesto mas terror si vbiera pasa-
do todo el exerçito junto lleuando en el a los reduçidos del pueblo de la Ysleta, pues mas
expuestos estubieron a la fuga despues dejandolos sin reguardo ni guarniçion alguna,
de cuyo descuydo se seguiria que de las quinientas y onçe personas se vbiesen huydo las çiento
20 y veinte y seis que se hallaron menos quanto volvio el exerçito a este pueblo.

El dia diez de dicho mes de diziembre, estando ya puestos los carros para pasar al pueblo de la
Alameda por hauer cargado mucha agua y nieue los bolbieron a desvnçir y a las diez de la
noche llegaron dos indios de naçion tigua del pueblo de Sandia y declararon que benian
inviados de la gente de dicho pueblo y del de la Alameda y Puaray que estauan en la sierra
25 pereçiendo de ambre y frio y que querian benirse a sus pueblos y dar la paz y el governador
los bolvio a inuiar con respuesta admitiendo la proposiçion como consta de la carta scripta
en once del dicho mes que por los mesmos yndios remitio a dicho theniente general Juan Dominguez

[fol. 138v]

dandole quenta de lo referido y que salia el exercito aquel mesmo dia para el pueblo
de la Alameda y a legua y media por hauerse quebrado vn eje del carreton del altar
se detubieron a adereçarlo hasta otro dia, donde llegaron dos yndios con carta
del dicho theniente scripta en el pueblo de Sandia que esta a fojas 29, la qual fue en respues-
5 ta de la que le escriuio por los otros el governador y en ella le da quenta de hauer hallado des-
poblado dicho pueblo de Sandia y quemado el convento menos dos celdas, donde tenian
muchas mascararas y figuras para sus bailes diabolicos y que quando se salieron hauian
puesto fuego a la capilla de San Anttonio como se reconoçia de hauerla hallado ardiendo,
que solo hauia quedado vn indio çiego que hauia pedido confesion con demostraçio-
10 nes grandes de arrepentido, que en las cassas quedauan mas de dosçientas fanegas de
maiz que seria muy conveniente que se fuesen poniendo en cobro todos aquellos gra-
nos, pues el bastimento era cosa tan neçesaria y no se sauia el tiempo que detendria
el exerçito en aquel parage, que los tres pueblos estauan en triangulo y en çircunfe-
rençia todos de dos leguas, que los pastos estauan muy buenos y que luego prose-
15 guian su viaje al pueblo de Cochiti y que en el de Sandia dejauan enterradas dife-
rentes pieças de plata que conuendria sacarlas luego, dando señas de la parte y lugar
donde quedauan escondidas.

El dia treçe marcharon los carros con el resto del exerçito hasta la estança del
maestre de campo Juan Dominguez que ay tres leguas y media y se hallaron que-
20 madas sus estanças de españoles y a la noche se huyeron tres familias de las que se
hauian reduçido en la Ysleta. El dia catorçe llegaron al pueblo de la Alameda
y en el discurso del viaje hallaron diez y siete estanças de españoles quemadas
y en el pueblo solo dos yndias viejas y vn yndio de mas de nouenta años
y otro aorcado dentro de vna cassa que digeron los otros se hauia aorcado el
25 mesmo desesperado de no hauer podido seguir a los apostatas por estar tullido.

Hallaron vna estufa llena de cosas supertiçiosas a que se puso luego fuego y gran cantidad de maiz y frisol, al qual pegaron tambien fuego, haviendo sacado lo que se

[fol. 139r/131/108/^(^3)]

[printed heading] {seal} ✕ | *Un quartillo: | Sello qvarto, vn quarti- | llo, años de mil y seiscien- | tos y setenta y nueve y o- | chenta.*

[left margin] {seal with the legend} *Años 1682 1683*

{these seals with their legends occur on fol. 140v, 141r, 142v, 143r, 144v, 145r, 146v, 147r, 148v, 149r, 150v, 151r, and will not be further noted in the transcription}

- pudo para la gente y para las bestias, en cuya diligencia gastaron todo el dia quince y el dia siguiente diez y seis amaneciò neuando y entrando en aquerdo el go-
vernador con el padre fray Francisco de Ayeta temiendo que se çerrase el passo del rio como
solia acontecer, resolvieron hechar los carros al agua y aunque con algun trauajo
5 pasaron de la otra banda y vna legua antes de llegar al pueblo de Puaray se adelan-
to el governdador vna esquadra y lo hallo despoblado y reconociò por el rastro que
de la sierra bajaua gente de a cauallo a conducir bastimentos y haviendo puesto
fuego a las estufas y sacado algun frijol quemo todas las casas, bastimentos y gra-
nos que se hallaron en ellas y puesto ya el sol se bolvio a incorporar con el exercito.
- 10 El dia diez y siete estando dos leguas del pueblo de Sandia se adelanto el gobernador
asimesmo con veinte soldados y le hallo despoblado, quemada la yglesia y las
campanas echas pedaços y encontro vna salbilla, vna binagera, vna naueta de
inçienso y vna corona quebrada todo de plata y vna ymagen de la conçepcion
sacados los ojos y apedreada al pareçer; tambien se hallaron vnos pedaços de orna-
15 mentos, que todo se mando entregar al secretario del padre Ayeta. Hallose gran cantidad
de maiz y frijol en las casas y haviendo sacado alguno los soldados y los
yndios amigos se puso fuego a lo demas y a todas las cassas del pueblo y se bol-
vio a incorporar al exercito que le seguia. El dia diez y ocho dio orden el
gobernador para que se hiçiese alto en el paraje donde se hallaua a vista de los tres pue-
20 blos de la Alameda, Sandia y Puaray y que se procurase coger algun yndio de
los apostatas y para que descansase alli la mulada y se diese algun refresco
de carne a la gente mientras el troço del cargo del theniente general Juan Dominguez
benia o les avisaba con algunas vmaredas y al ponerse el sol llego dicho theniente
de la caualleria y trujo tres yndios presos y dos muchachos mulatos que estos

[fol. 139v]

dos se hauian huydo de los apostatas que los hauian aprisionado en el al-
çamiento y declararon hauer estado con los enemigos del partido de Cochiti que
dejando los pueblos se hauian subido a la sierra donde hauia de todas na-
çiones y los yndios declararon que la conjuraciòn y alçamiento no hauia

5 sido voluntaria en todos los pueblos generalmente sino violentados algunos por el principal motor de el que era vn yndio del pueblo de San Juan llamado el Pope que creian hablaba con el demonio y que por esta causa le tenian todos temor y obedecian sus mandatos aunque fuese contra lo que les ordenaua el gobernador y religiosos, persuadidos los yndios a que su palabra era mas çierta y poderosa que la de los españoles y que de orden del demonio hauia dado muerte en su propria casa a vn yerno suyo llamado Nicolas, gobernador del pueblo de San Juan, y que preguntandole la causa de hauerle muerto hauia respondido que porque no reuelase el alçamiento a los españoles y que luego que estos salieron derrotados hauia benido el dicho capitán Pope en compañía de otro natural del pueblo de los Taes llamado Saca, jactandose que el hauia sido el motor del alçamiento y gloriandose de la vitoria y declararon que el modo de hauer convocado a los alçados auia sido con vn mecate de palmilla que tenia algunos nudos en los quales estauan significados los dias que restauan para la execucion del alçamiento y que dicho mecate lo hauia despachado por todos los pueblos con mucho secreto y que dichos capitanes persuadian a los yndios a que el demonio era mas fuerte que Dios y a que quemasen las imagenes, templos, rosarios y cruçes y mudasen los nombres del santo baptimso y que eligiesen otras mugeres distintas de las que les hauian dado en matrimonio, que ninguno hablase en lengua castellana ni senbrasen las semillas de Castilla sino solo maiz y frijol que eran las de la tierra, imponiendoles graues penas si contrabiniessen a estos preceptos y que en todo les hauian obedecido menos en lo de las semillas y que los yndios se hallauan encontrados en los dictámenes

[fol. 140r/132/109]

porque vnos eran de parecer si volbian los españoles pelear hasta morir y que otros deçian que al cauo si bolvian hauian de ganar el reyno poque eran hijos de la tierra y se hauian criado en ella y preguntados quien les hauia dado notiçia de que hauian buuelto los españoles a la prouincia respondieron que dos yndios del pueblo de Puaray que estauan junto al de la Ysleta quando entraron en el y que binieron avisando por todos los pueblos y que los de la Alameda, Sandia y Puaray se salieron luego a la sierra de enfrente y los de San Phelipe, Santo Domingo y Cochiti a la de la Cieneguilla y los de Çia y Santa Ana y los MM a vna mesa alta que esta junto a este pueblo y que los yndios de estos tres pueblos se hauian juntado despues con los que estauan en la sierra de la Çieneguilla y otras de otros pueblos menos los de la prouincia de Moqui, donde hauian estado discurriendo dudando si los españoles benian de paz con simulaçion y que entre ellos hauia veinte y dos caueçillas o capitanes todos de la naçion teguas y que de la naçion queres lo era vn coyote llamado Alonsso Catiti y los pecuries vn indio llamado Tupatu, gobernador actual y el yndio llamado Juan aña dio que el motiuo que hauia tenido para benirse con los españoles fue porque hauiendo llegado estos con el theniente general Juan Dominguez çerca de la Çieneguilla a persuadir a los yndios se diesen de paz, reconoçio entre ellos al sargento mayor Luis de Quintana y a Juan Ruis de Caçeres y que hauiendo hablado con ellos sobre si las paces que pedian los yndios eran

- 20 çiertas o fingidas les hauia pedido vn cauallo para sauer de çierto lo que hauia
y avisarles y que hauiendoselo dado, reonociendo que inuiaban espias a reconocer
el real de los españoles para arrojarse a quitarles la cauallada estando descuydados
para cumplir con lo que hauia ofreçido, se hauia conuido a benir con los demas
espias y que huyendose de ellos hauia benido a auiasar lo que pasaua y que dicho
25 Alonsso Catiti tenia dispuesto que las yndiçuelas de mejor pareçer se aliñasen
y fuesen a prouocar a los españoles y que con esta ocasion les ganasen las armas
y que a este tiempo los apostatas diuididos en dos troços, el vno cogiese la cauallada

[fol. 140v]

- y el otro acudiese a matar a los españoles y tambien declaro que hauien-
do llegado don Luis Tupatu, governador de los pequries, y preguntado a las de-
mas naçiones de quien era muy respetado que que hauia de nuebo y hauien-
dole respondido que hauian ablado con los españoles ofreçiendoles rendirse
5 de paz se lo hauia aprouado, diçiendo que hauian echo muy bien, de que se manifies-
ta ser çierta la relaçion de que estauan desvnidos los animos y reonoçiendo que
este governador llamado Tupatu tenia tanta authoridad entre las naçiones les auia apro-
uado que convenia entregarse de paz a los españoles, fue descuydo muy notable
no inuiarle luego embajada agradeçiendoselo y ofreçiendole seguridad de su per-
10 sona y de todos los suyos, pues estando sin esta diligençia fauorable a los españoles
se deuia esperar que mediante ella se vendria a entregar voluntariamente.
Otro yndio llamado Josseph ladino en lengua castellana declaro que se hauia
benido del Passo del Norte con otro yndio llamado Domingo con animo de
sauer en que estado se hallauan los alçados para bolver a dar aviso a los espa-
15 ñoles, que hauiendo reonoçido los apostatas que su compañero hauia pelea-
do a fauor de los nuestros en la villa de Santa Fee lo hauian muerto y que a-
ora con la ocasion de hauer benido los españoles se hauia huydo y les hauia
benido a avisar que la paz prometida era simulada porque estauan en
animo de dejarlos descuydar y quitarles la cauallada y que las causas
20 que dauan para el alçamiento eran los agrauios y bejaçiones que deçian hauer
reçiuido del ssecretario de la gobernaçion y del maestre de campo Alonso Garcia y
de los sargentos mayores Luis de Quintana y Diego Lopez, que hauian quemado
las yglesias con despeçio de las cosas sagradas y se hauian bañado en el rio

[fol. 141r/133/110/(^4)]

- creyendo que con esto se les quitaba el caracter del santo baptismo, que en el me-
dio de las plaças hauian puesto estufas de adoratorio donde haçian diferentes
ofrendas y supertiçiones, dando orden los capitanes para que ninguno pronun-
ciase los nombres de Jesus y Maria y que hauian exerçitado el baile anti-
5 guo de la gentilidad que llamauan caçina y que los yndios que no hauian tenido
parte en el alçamiento estauan en animo de reduçirse de paz a los españoles y luego que su-
pieron hauian llegado estos maldeçian a los alçados porque los hauian metido en
aquella inquietud y que el no hauerse dado de paz los tres pueblos de la Alameda,

Puaray y Sandia fue porque vn coyote llamado Francisco y por sobrenombre Ollita los
10 hauia persuadido a que peleasen, diçiendoles que aunque con los españoles benian dos
hermanos suyos el seria el primero que los mataria y que hauiendo entendido el
declarante la traición que tenia dispuesta Alonso Catiti de inuiar las yndias mo-
çetonas con pretesto de benirles a guisar a los españoles para cogerles las armas ha-
uia benido a dar aviso y en otras preguntas concordo con el anteçedente. Otro yn-
15 dio llamado Lucas no declaro cosa particular sino que se hauia benido con los espa-
ñoles porque con ellos benia vn hermano suyo. Otro yndio llamado Pedro Naranjo
ladino que fue el que inuio con la primer carta el theniente general declaro en conformidad
de los anteçedentes y añade la çirunstançia de que el dicho capitan Pope tenia en su
estufa tres demonios con quien comunicaua y le dauan los ordenes de lo que hauia
20 de executar y que se nombrauan Caudi, Tilimi y el el otro Tlaume, que todos tres echa-
uan fuego por las estremidades. Juan Lorenço y Francisco Lorenço hermanos decla-
raron que de su voluntad se binieron al exerçito y casi conuerdan con los

[fol. 141v]

anteçedentes y solo añaden que las yndiçuelas dejaron de benir porque bieron
salir del pueblo vn tro[^{ço}] de españoles que las atemorizaron.

El dia veinte del referido mes de diziembre se reçiuio su declaraçion al theniente general
Juan Domingues, el qual declaro hauer entrado en los pueblos de la Alameda,
5 Puaray y Sandia y que executo lo que ya ba expresado en la relaçion de sus dos
cartas y que despues passo al de San Phelipe y que le hallo de la mesma suerte
despoblado y que solo hallo en el vn yndio viejo quien le dio notiçia hauerse
huida la gente a Cochiti o a la Çieneguilla y que hauiendo recogido algunas ala-
jas perteneçientes a la yglesia paso al pueblo de Santo Domingo que asimesmo lo
10 hallo despoblado y muchas alajas perteneçientes a la yglesia y otras de las que
hauian rouado los alçados a los españoles, especialmente en las casas de Catiti y
de vn yndio çapatero llamado Diego; que de aqui avia pasado al pueblo
de Cochiti y que en el camino hallaron vna cruz de manga y pedaços de otra
y vn perol y olla de cobre y estando ya immediato al pueblo inuio vna es-
15 quadra a reconoçer los contornos del y hauiendo hecho alto interin que vol-
uia descubrio gente en vna loma y los fue a reconoçer personalmente con
doçe soldados y hallo ser de los enemigos y le dieron a entender estauan
a punto de guerra y les dijo lo dejasen para otro dia por ser ya tarde y
bolvia a incorporarse con la dicha esquadra y se juntaron en dicho pueblo de Co-
20 chiti que lo hallo despoblado y fuerte y muy abasteçido de bastimentos y
ençerro la cauallada sustentandola con maiz, velando el contorno del
pueblo con esquadra de cauillos armados y que el dia siguiente mando se pre-
biniesen çinquenta y seis soldados para afronterarse con el enemigo como lo
executo y reconoçio al prinçipio que estauan de guerra por hauer dado al-
25 gunos alaridos y por medio del ynterprete Joseph de Alviso y el capitan
Pedro Marquez hermano de Alonso Catiti requirieron a este hablase y diese

[fol. 142r/134/111]

la paz pues haçia caueça de los alçados de su naçion, a que hauia respondido en lengua castellana diçiendo que tenia muchos delitos y que ya estaua condenado a los ynfiernos y huiendole exortado el religioso capellan con vna platica espiritual hauia respondido llorando con gemidos que los oyan en
5 todo el real pidiendo que por amor de Dios y la virgen santissima le conçediesen las paçes y huiendoselas conçedido a el y a toda su gente que era de las naçiones taos, pequries, teguas, pecos, tanos, emes, acomas, queres y tiguas, se lleo dicho Alonso Catiti y veso los pies a dicho religioso capellan y abraço algunos de los españoles y pidio termino de dia y medio para bajar del monte toda la
10 gente de los tres pueblos de San Phelipe, Santo Domingo y Cochiti y que en pre- sença de todo el real hauian dicho que la causa que hauian tenido para el alçamiento hauian sido las relaçiones que les hauia hecho el ssecretario de la gobernaçion Francisco Xauier y los sargentos mayores Luis de Quintana y Diego Lopes, quemandoles sus estufas por deçir que en ellas haçian echiçerias y que con esto hauia embiado
15 envajadas a todas las referidas naçiones dandoles notiçia de hauerles admi- tido la paz, quedandose en rehenes con vn capitán mayor y dos caçiques, vno de la naçion teguas y otro del pueblo de Çia y que al otro dia primero del plaço des- pacho al capitán de los tanos con otro yndio domestico de su naçion que benia en compaña del declarante y que hauia quedado de bolver con todos los capi-
20 tanes de los seis pueblos que tenia a su cargo y huiendole dicho el theniente general que señalase termino, respondio que no podia señalarlo por tener mucho que haçer y luego le pidieron cartas los dos caçiques de los teguas y pueblo de Çia que hauian quedado en rehenes para ir a sus pueblos a manifestar que se les hauia admitido la paz y huiendoselas dado exortandoles a ello y lo bien que les estaua
25 hauia correspondido el pueblo de Çia inviando vn yndio prinçipal llamado

[fol. 142v]

el Pupiste con su cruz al pesqueço en señal de paz, diçiendo que benia en nombre de los pueblos de Çia y Santa Ana a dar la obediencia y que con esto se hauia partido dicho theniente general de dicho pueblo de
5 Cochiti y que no le hauia quemado ni los otros dos de San Phelipe y Santo Domingo por esperar biniesen a cumplir su palabra y que no requirio a los apostatas que rindiesen las armas por no alterarlos y porque ellos dieron a entender y representaron las neçesitauan porque estauan temerosos del enemigo apache y que supo despues que con el pretesto de defenderse de ellos hauian
10 solicitado que los españoles les diesen alguna polvora y dio orden de que ninguno se la diese y en el pueblo de Cochiti supo que vn mestiço llamado Domingo Jullian hauia dado cantidad a vn hermano suyo llamado Ollita y que huiendole llamado a su presença para aberiguarlo y y reçiuiendole juramentno para que digese la verdad con aperçiimiento que si faltaua a ella y lo aberiguaua le hauia de dar garrote,
15 declaro que solo vna carga le hauia dado y huiendo exsaminado a Joseph Lopez de Ocanto que hauia estado presente declaro que solo hauia sido cosa

de vna carga y prosiguiendo su declaracion dicho theniente dijo que luego
hauia pasado con la gente de su cargo legua y media adabjo de San Phelipe
donde hiço alto y a media noche llegaron dos yndios a su presençia, el vno
20 que hauia sido criado de Francisco Xauier y el otro del sargento mayor Luis de Quin-
tana y este fue el que le hauia pedido el cauallo prestado para ir a reconoçer
si los teguas se querian dar de paz y reçiuiendoles su juramento, declararon que
los yndios hauian bajado al pueblo de San Phelipe en su seguimiento con

[fol. 143r/135/112/(^5)]

animo de darles batalla o ver si les podian coger la cauallada y que les benia
capitaneando vn yndio picuri llamado don Luis y que este hauia avisado
a Alonso Catiti para que biniese a ayudarle con su gente y que estando en re-
soluçon dicho theniente de ir a dar sobre ellos antes que llegasen, entrando en acuerdo con
5 el sargento mayor Sebastian de Herrera y con los demas cauos hauian sido de parecer que no
convenia porque hauia sobreseido en dicha resoluçon y que Joseph de Madrid y Alon-
so Garçia hauian tenido trato con los apostatas feriendo vnos cauallones matalotes
por vnas cueras con el pretesto de que eran para armarse y que los seis pueblos donde
hauia estado los hauia saqueado y gastado alguntos bastimentos y gallinas de los
10 que hauia en ellos y que ya auia dicho la causa porque no los hauia quemado y que
esto era todo lo que le hauia subçedido en los onçe dias que hauia estado apartado del
exerçito con orden de su governador y capitan general.

Y por lo que toca a esta declaracion se deue notar la façilidad con que este theniente al primero
dia bolvio a dar libertad al capitan de los tanos y a los dos caçiques que hauia cogido
15 en reenes y que no hiçiese diligencia alguna en persuadir a Alonso Catiti se biniese con
ellos voluntariamente o de por fuerça, siendo vno de los capitanes mas prinçipales de los
alçados y que no reconoçiese que gente traia el capitan picuri llamado Luis que los
dos yndios declararon benia en su seguimiento, pues demas de traer poca gente
estando los nuestros a cauallo y ellos a pie en campo rasso y en los pueblos siempre
20 era segura la defensa o retirada en casso de reconoçer mayores fuerças que serian muy
flacas, pues mendigauan matalotes y vna carga de polvora de los nuestros, demas
de sauer por otras declaraciones que se hallauan la gente enemiga separada en distintos

[fol. 143v]

parajes y desvnidos en los dictamenes y Alonso Catiti prinçipal caueça al
pareçer arepentido y la poca permanençia que tubo en esperar la paz prometida,
pues a otro dia de cumplir vn plaço tan corto como de dia y medio se salio de
retirada, teniendo en el pueblo de Cochiti donde ençerrar la cauallada y sobrado
5 maiz para sustentarla y poderse mantener hasta dar aviso a su capitan general
de lo que hauia de executar con otros muchos descuydos que se pueden notar,
no siendo de poca consideracion el de feriar cauallones a los enemigos y entregarles
polvora aunque fuese en corta cantidad.

Y haviendo reçiuido sus declaraciones a dicho sargento mayor Sebastian de Herrera
10 y a los capitanes don Ferando de Chaues, Pedro Marquez y Roque de Madriz
y a los sargentos mayores Luis de Quintana y Diego Lopez, casi en el todo
conquerdan en la declaraçion del dicho theniente general.

Y el dia veinte y tres de dicho mes proueyo auto el governador para que se convocase
15 junta de cauos y en ella se determinase la resoluçion que se hauia de tomar, en la
qual concurriese el padre procurador fray Francisco de Ayeta y haviendosele hecho
notorio el auto respondio que despues que hauia benido el theniente general
Juan Dominguez le hauia costado muchos cuydados, pesares y desvelos la mate-
ria trauajando sin prouecho y asi que pedia al governador suspendiese por dos oras
20 la junta para deçir de vna vez por escripto su sentir y que bolviere por la
respuesta el ssecretario que dio muy dilatada y esta desde foja 58 hasta la 65 y se podra
ver a la letra y lo sustançial de ella se reduce a que salieron inçiertos muchos de los
motiuos en que se afiançaua la esperançã de la recuperaçion de aquella prouincia y que
quando llego al Paso del Norte con el socorro hallo muy resfriados los animos de algu-
nos que quando a su instançia salio a solicitarlo manifestauan grandes deseos de
25 bolver a la conquista que lo hauian prometido en la Salineta debajo de sus firmas
y que no hauia faltado quien en lugar de esforçar a la gente hauia introduçido

[fol. 144r/136/113]

en ella desmayos, costando mucho trauajo el persuadirles a la entrada y que haviendo
sido con tanta tibieça y desaliento siempre hauia desconfiado del buen subçeso que
se esperaua y haçiendo relacion del estado en que se hallauan los apostatas y algunas
çircunstancias que pasaron en la jornada, refiere que haviendose dibulgado en el
5 real que el governador se hauia disgustado de que su theniente general Juan Dominguez volviese
sin hauer echo castigo alguno en los apostatas, haviendo estado tanto tiempo
entretenido con ellos sin hauerle inuiado aviso alguno en espaçio de nueve dias
de lo que iba executando ni hauer quemado los pueblos de buelta, desesperado ya
de la paz prometida y que determinaua dicho governador con sesenta ombres escogidos ir
10 en persona a castigar los alçados. Paso su paternidad a visitar diferentes ranchos para des-
cubrir los animos; hallo en vnos tanta reueldia y en otros tales raçones que recono-
çio por imposible el persuadirles a que pasasen adelante, porque los que tenian cauallos
no querian prestarlos ni a su paternidad ni al governador ni auia de hallar diez votos de su dicta-
men sino es que con superior prudençia y bondad bençiese lo que su paternidad no pudo con-
15 seguir, aunque hiço en ello todo esfuerço y que reconoçio no le estaria bien tomar
resoluçion por si solo en caso de no conformarse los botos de la junta y que para este
concepto tenia bastantes fundamentos y que segun el tiempo que hauian dado a los
yndios ya estauan congregados en las sierras y que por su mucha reueldia y per-
tinaçia solo se podria conseguir el berlos, saquearlos y quemarles los tres pueblos que ha-
20 uia dejado de quemar dicho theniente general que era muy lebe empeño en contraposiçion
de la neçesidad que hauia de amparar y asegurar los yndios reduçidos que hauian
quedado en la Ysleta, asi por su façilidad como porque se hallan en medio de la
naçion queres y de las de los sumas y moquis y se podia reçelar que mientras que tomase

otro empeño el gobernador bajasen y los aniquilasen o a buen librar los lleuasen en-
25 gañados para que se perdiesen sus almas y que pues hauian pedido socorro era

[fol. 144v]

de parecer que se les inuiasen treinta ombres, pues aunque vbiesen de haçer
falta considerable era neçessario ante todas cosas asegurar dicho pueblo antes
que se pasase a tomar otra resoluçion y que para qualquiera que se tomase es-
taua prompto como leal vasallo de su magestad y en la posdata de esta respuesta añadio
5 que reconoçe a neçesitado el governador de aplicar todo su çelo y fuerças alentando y esfor-
çando la gente para el empeño que pretendia de mayor castigo de los apostatas y
deseandolo de su parte les ofreçiese a todos los que quisiesen ir al empeño que les soco-
rriera graçiosamente con todas las bestias caullares del vso de los religiosos y suyas
y con todas las mulas que quisiesen apartar de los carros y que para su sustento entre-
10 garia todo el vizcocho que tenia y dos libras de chocolate y açucar a cada uno y
vn manojo de tauaco y que siente no tener otras cosas que ofreçerles y darles
para alentarles al logro del intento del governador y seruidor de ambas magestades.

Y luego vista dicha respuesta del padre fray Francisco de Ayeta se prosiguió a tomar
los botos de los concurrentes en dicha junta y regulados parece que el theniente general Juan
15 Dominguez y el maestre de campo Pedro de Leyba y los sargentos mayores Nicolas Rodrigo
Rey y Sebastian de Herrera, don Fernando Duran y Chaues y don Luis de Quintana y Dieg[o]
Luçero de Godoy y el capitan Xpistoual Baca [^y el regidor Alonsso del Rio y el capitan Diego Dominguez]
fueron de dictamen que se mantubiese el
exerçito en aquellos parages, dando la forma mas conveniente para asegurar los
yndios que hauian dado la obediencia en el pueblo de la Ysleta.

20 Y Juan Luçero de Godoy, alcalde ordinario, y Luis Granillo, regidor y procurador general,
(^y el capitan Alonso del Rio asimesmo regidor) el capitan Diego Lopez Zambrano, el
cauo de esquadra Roque de Madriz, el capitan Pedro Marquez, el capitan Joseph de
Padilla, el capitan Phelipe Romero, el capitan Anttonio Marquez, el capitan An[tonio]

[fol. 145r/137/114/(^6)]

Dominguez, el capitan Francisco de la Madriz, el capitan Salvador Olguin,
el capitan Pedro de Leiba, el capitan Gonzalo Paredes, el capitan Ygnaçio Baca,
el sargento mayor Lorenço de la Madriz, don Josseph Duran y Chaues, el capitan
Juan Luis, el capitan don Fernando Duran y Chaues, segundo de este nombre, fueron de parecer que se
5 retirase el exerçito por estar muy flaca y rendida la cauallada, hauer entrado el in-
bierno tan riguroso y estar peligrada la gente que se redu(^g)[^j]o en la Ysleta y hauer sido fingidas
y simuladas las paçes que ofreçian los apostatas, si bien algunos de ellos despues de hauer
expresado los motiuos para la retirada se remitian sin envargo al dictamen y resoluçion
que tomase el governador, si bien es de adbertir que los mas de los votos que se inclinaron a la retira-
10 da se reçiueron el dia veinte y quatro de diziembre despues de hauer llegado vn yndio del pueblo
de la Ysleta a pedir socorro al governador, declarando que hauian benido a dicho pueblo çinquenta

apostatas a cauallo y por caueça de ellos don Luis Tupatu y que puestos de la otra parte del rio les hauian dicho a voçes a los yndios de la Ysleta que por que no se iban con ellos si los tenian amarrados los españoles y que de no haçerlo los hauian de venir a matar a todos, con que se
15 hauian puesto en arma para defenderse y le embiavan a dar aviso a dicho governador para que los socorriese, con cuya notiçia el governador remitio veinte ombres cauos reformados a orden del sargento mayor Luis Granillo para que defendiesen a dichos naturales y con el motiuo de que podia acontecer que se juntasen muchos apostatas y no poderse defender de ellos los del pueblo de la Ysleta con el socorro que les hauia remitido, mando que luego saliese el exerçito marchando del
20 pueblo de la Alameda donde se hallaua al de la Ysleta que dista çinco leguas, reseruando el tomar resoluçion en quanto a la retirada para tiempo mas oportuno y huiendo empeçado a marchar el exerçito reciuio papel del dicho cauo Luis Granillo scripto en la Ysleta el mesmo dia diçiendole como hauia hallado el dicho pueblo quieto y que era çierta la notiçia que les

[fol. 145v]

hauia partiçipado el yndio de hauerlos benido a prouocar los apostatas y que el capitan de los yndios que hauian hallado en aquel pueblo quando dio la obediencia se hauia huydo con otras tres familias.

Y pareçe que dicho exerçito fue marchando hasta ponerse enfrente del dicho pueblo de la
5 Ysleta de la otra banda del rio, adonde lleo a treinta de diziembre y aunque se gastaron seis dias en caminar çinco leguas porque se reformase la cauallada en los pastos que estauan buenos no vbo cosa notable en estos seis dias ni se atreueron a descubrirse ni bajar de los cerros los apostatas, en que se manifiesta bien el temor que tenian a los españoles y dicho dia treinta el governador proueyo auto diçiendo que por quanto se hauia sus-
10 pendido la resoluçion de la junta sobre si se hauia de retirar o mantener el exerçito sobre que hauian estado discordes los votos sin determinar diçesiuamente los mas, resoluia reconoçer personalmente la cauallada para ver si hauia la sufiçiente para montar setenta ombres para executar algun castigo y para poner otros çinquenta de guarni-
15 çion en la Ysleta para asegurar aquellos yndios mientras el exerçito ejecuta-ua alguna operaçion y se daua quenta a Vuestra Excelencia y entresaco çiento y treinta y seis cau[a]-llos que hallo bien tratados de ochoçientas y çinquenta bestias que se hallauan en el exerçito que cotejadas con noueçientos y setenta y çinco que hauian sacado del real de San Lorenço se hallo hauerse perdido cansado y muerto en el viaje çiento y veinte y çinco.

20 Y en el dia treinta y vno de dicho mes volvio a conbocar junta de cauos y officiales para que tomasen la vltima resoluçion sobre si se hauia de mantener o retirar el exerçito y en esta segunda junta todos fueron de pareçer que se retirase por los motiuos y pretextos ya referidos y porque no sauian el estado en que se hallauan sus mugeres y familias que hauian dejado en el Paso del Norte en el real de San Lorenço, que estauan expuestas al
25 peligro de la conjuraçiones que se hauian descubierto quando hauian salido en la prouincia inmediata de Sonora y otras partes, concluyendo en que se sacasen todos los yndios del pueblo de la Ysleta y se lleuasen en el exerçito con toda seguridad para que no hiçiesen

[fol. 146r/138/115]

fuga y que se marchase quanto antes y el dia primero de henero proveyo auto el governador conformandose con los pareçeres de dicha segunda junta (en la qual no consta vbiere interbenido el padre procurador fray Francisco de Ayeta) mandando se pasase luego a la Ysleta a persuadir a los yndios reduçidos se fuesen con ellos, sacando toda su ropa y todos los bastimentos que pudiesen cargar por sus personas y en los carros y que se pusiese fuego a todos los granos que sobrasen y a todas las casas de dicho pueblo y huiendo pasado a el se hallaron treçientos y ochenta y çinco personas de las quinientas y onze que se hallaron quando

[left margin] *Ojo*

dio la obediçia, con que se ajusta hauer hecho fuga çiento y veinte y seis personas y huiendo dejado el pueblo sin guarniçion quando paso el exerçito a la Alameda no hauia que admirar que se vbiesen huido todos y huiendo sacado su ropa los que quedaron y lleuado a los carros y en dos requas de mulas los bastimentos que cupieron en ellos se pego fuego a las casas y a mas de mil fanegas de maiz y gran cantidad de frigol y esto excecutado pasaron a la otra banda del rio.

Y el dicho dia primero de henero se exsamino a vn yndio llamado Geronimo que dijo ser del pueblo de Puaray y hauerse huydo del enemigo y preguntado la causa respondio que de su voluntad y porque su muger estaua en el real de San Lorenço en seruicio del padre fray Francisco Gomez de la Cadena y por la mala vida que le haçian los apostatas que quedauan congregados en la sierra de los emes donde estauan juntos los de los pueblos de la Alameda, Puaray y Sandia, Santa Ana y Çia y que mas adelante estauan los del pueblo de los emes y que benia a avisar al governador que estubiesen los españoles con cuydado porque toda la referida gente y la que estaua en la sierra de Cochiti y otras partes estauan en animo de benir de noche a hurtar la cauallada y que para emprehenderlo esparauan a los yndios de las prouincias de Suni y Moqui y que el capitan Pope grande echiçero hauia sido el motor del alçamiento y que aunque todos se hauian convocado a su llamamiento no hauian sauido muchos el yntento y en quanto a lo que executaron los apostatas despues que se alçaron contesta con los otros yndios que declararon en esta raçon y que

[fol. 146v]

los de los pueblos saqueados y quemados estauan en animo de yrse a congregarse a los pueblos çircunueçinos, deuiendose notar que ni a este ni a ninguno de los yndios que se huyeron de donde estauan congregados los apostatas no se les hiço pregunta del numero de ellos (^ni)[^y] los que podian tomar armas y la calidad de estas y los bastimentos que tenian para regular, hasta que tiempo podian tener sustento y que discurrian haçer en faltandoles y si tenian muchos enfermos y de que dictamen estauan las mugeres, preguntas muy neçesarias para tomar resoluçion el exerçito de mantenerse o retirarse, el qual empeço a marchar el dia dos de henero y hasta el dia seis no vbo cosa memorable sino es hauer encontrado a dos leguas de la Ysleta sies yndios que se hauian huido de dicho pueblo.

El dia ocho se huyeron dos yndios que traian aprisionados que fueron los que se introdugeron en el exerçito de los españoles con el pretesto de que benia a dar quenta de que la paz era fingida y que querian hurtarles la cauallada y pues luego que empeço a marchar el exerçito se huyeron se manifiesta que eran espias simuladas de
15 los enemigos y que les bolvieron a dar quenta que ya estauan seguros pues ya se retira[ua] el exerçito. Y biniendo marchando hasta el dia onçe de febrero no vbo cosa reparable sino es hauer neuado los mas de los dias del viaje y hauerse perdido con esta oc[a]-sion y cansado algunas bestias y que en los pueblos que hallaron despoblados en e[l] camino recogieron çinco campanas y vn esmeril de bronçe. Y en dicho dia on[çe]
20 de febrero que es en el mesmo en que escriue a Vuestra Excelencia el governador, llegaron al Estero Largo y certifico el ssecretario de gobernaçion Francisco Xauier que hasta en aquel dia el theniente general Juan Dominguez ni los demas cauos que fueron en su compaña no hauian manifestado bien[es] algunos de los que hallaron en los pueblos que saquearon, haviendoles dado orden el governador

[fol. 147r/139/116/(^7)]

y echado vando para que todas las alajas y bienes que hallasen en dichos pueblos asi preteneçientes a la yglesia como a los españoles las manifestasen para que se entregasen a sis dueños y en este punto de deue notar que el
5 mesmo theniente general Juan Dominguez dijo en su declaraçion que en los pueblos de que hauia saqueado hauia hallado muchas alajas perteneçientes a los españoles y en conformidad de ella pudo el governador compelerle a que las manifestase y restituyese a sus dueños. Y en dicho dia onçe de febrero se hiço remision de los autos a Vuestra Excelencia y en el que se proueyo para ello se diçe que en los pueblos a que se puso fuego se quemaron mas de quatro mil fanegas de maiz sin mucha cantidad de frigol y se debe notar que esta cantidad fue sin la
10 que cargaron los carros y teguas y la que echaron a las bestias y que en los pueblos de Cochiti, San Phelipe, San Yldephonso, Santa Ana y Çia hauia mucha cantidad de granos y otros bastimentos como lo expreso en sus cartas de que ba echa mençion el theniente general Juan Dominguez, que por lo menos se pueden regular en otras quatro mil fanegas que las dejo en ser a los enemigos como asimesmo las casas de los referidos pueblos sin hauerles
15 pegado fuego y pareçe que si el governador vbiese dispuesto que todos los referidos granos se recogiesen en el pueblo de Puaray que esta en el intermedio y a poca distançia de los demas se podia hauer hecho fuerte en el, teniendo sobrados granos para sustentar la gente y para dar a la cauallada y mulada de noche, sacandola de dia a pastar a los campos, pues en sus cartas le hauiso el theniente que por vna y otra parte del rio estauan los pastos
20 y rastrojos mas que buenos en aquella çircunferençia y estando acauada de alçar la cosecha de maiz no podia dejar de hauer gran cantidad de oja y caña del mesmo maiz, sustento tan prouechoso para la cauallada y mulada, y de esta suerte se pudiera hauer mantenido el exerçito muchos meses en el dicho pueblo que es en el riñon de la

[fol. 147v]

prouincia y a diez o doçe leguas de distançia a la villa de Santa Fee y hallandose los

apostatas en las sierras con mucha nieve sin casas y con pocos bastimentos las incomodidades del frio y hambre los hauia de reducir de necesidad a la obediencia y cesaua el motiuo de hallarse flaca la cauallada que fue el vnico pretexto para
5 la retirada, pues a pocos dias de descanso y sustento de maiz se hallaria mas gorda y fuerte que quando hauia salido del real de San Lorenzo y el otro pretexto de peligrar los yndios reducidos en la Ysleta se desbanece con la facilidad de poder[los] llevar en el exercito a dicho pueblo de Puaray, donde estarian mas seguros que no solos en fee de su palabra como los dejaron en la Ysleta y con la facultad de [lle]-
10 [uarse los mu]chos bastimentos que alli tenian y quando se dude en la seguridad se podra de[s]-vanecer por lo que digeren las personas practicas en la guerra de yndios, pues no hallan exemplar en toda la Nueva España que a tantas personas como lleuaua el exercito montadas y preuenidas de armas y municones y atrincheradas en vn pueblo se ayan atreuido los ydios a emprehender batalla ni aun con menos
15 defenssa sino es que sea por interpresa como cada dia se esta experimentando que veinte ombres armados con polvora y municon hacen retirar a millares de yndios aunque sea en campiña rasa y quando se intente negar esta verd[ad] publica y notoria dejando otros muchos exemplares para comprouarla bastar[a] el que experimento el mesmo governador en la villa de Santa Fee, pues sin envargo de hauer-
20 se convocado todos los apostatas para el alçamiento y hauerle cogido descuydado esta notiçia y sin preuencion alguna para resistir vna convocatoria tan vnibe[rsal] y estando tan encarnizados los yndios que en todos los demas pueblos de aquel conto[no] hauian ya muerto a los religiosos y a todos los españoles sin reseruar los niños y mug[e]-res, hauiendose puesto en defensa dicho governador con solos çien ombres que podian
25 tomar armas no solo propulso la ostilidad de tanta multitud de yndios como le tenian çercado sino que hauiendolos rompido se pusieron en huyda matando mas

[fol. 148r/140/117]

de treçientos sin otros quarenta y siete que cojieron en vna casa donde los alançaron y viendo que no le daua socorro su theniente general del Rio Abajo Alonso Garcia resol-
vio salirse retirando con su gente de dicha villa de Santa Fee como lo executo, biniendo la mas
5 de ella a pie y cargados de niños y mugeres y de los bastimentos neçesarios y con solos çien cauallos bino marchando de retirada por los mesmos pueblos de San Phelipe, Santo Domingo, Sandia, la Alameda y la Ysleta, donde se hauian alçado los apostatas y en esta forma con muy pocos bastimentos a vista de los enemigos que los benian siguiendo, descubriendose por las lomas y çerros, marchó hasta el parage llamado de Fray Xpistoual que dista de la villa y caueçera de Santa Fee de donde salieron sesenta leguas, sin que en toda esta
10 distançia hauiendo pasos muy estrechos se atreuiesen los apostatas a darles batalla ni a benir sobre ellos sin envargo de hallarse con el mucho numero de cauallos, algunas escopetas, polvora y municones que hauian quitado a los españoles y si en esta ocasion que estauan tan derrotados y benian caminando a pie y con tanto numero de mugeres y niños y los pocos cauallos que traian flacos por hauer estado ençerrados los nuebe dias
15 que los tubieron sitiados no se atreueron los yndios a embestirlos aun abiendo pasado por los mismos pueblos se conuençe de manifiesto que si hiçieran recuerdo de este subçesso los que fueron de parecer de retirarse el exercito hallarian desbaneçidos todos los motiuos

con que lo pretestaron, pues para mantenerse en los referidos pueblos se hallauan con los bastimentos en ellos que ya ban expresados, con ochoçientos (^y setenta) [^y çin](^co)[^quenta] cauallos y
20 otras bestias preuenidos de armas y muniçiones y sin niños y mugeres que defender y los apostatas en los montes y sierras en tiempo de mucha nieue cargados con toda la chusma y con muy pocos bastimentos, con que era muy berisimil no solo el poderse mantener sino que de neçesidad se hauian de rendir los alçados y mientras tanto podian ynviar por socorro
25 al Passo, Casas Grandes y Parral para su mayor seguridad y cotejando las fuerças y bastimentos con que se retiro el governador al tiempo del alçamiento con las que se hallo en esta segunda retirada se reconoçera la gran diferençia y que si entonçes no tubieron osadia los enemigos para acometerle menos la tendrian aora, viendo a los nuestros mas fortaleçidos y mas en numero y no es tolerable que vbiese cauallos y mulas para retirase mas de çiento

[fol. 148v]

y treinta leguas y que estos estubieron insufiçientes y flacos para bolver a quemar los pueblos de San Phelipe, Santo Domingo y Cochiti y los bastimentos que hauia en ellos, cuya diligençia hauia dejado de executar el theniente general Juan Dominguez de Mendoza, pues no hauia mas de seis leguas y de diez
5 a doçe hasta la villa de Santa Fee desde el pueblo de Sandia, desde donde se empeço la retirada, malogrando la recuperacion de aquel reyno que tubieron en tan buen estado que era infalible si se vbiera mantenido en dichos pueblos.

Y en ella pareçe que fue mas culpado el dicho theniente general Juan Dominguez de Mendoça, pues se halla grauemente indiçiado en hauer estado tanto tiempo comunicando al enemigo
10 sin hauer traído prisionero alguno y sin dar notiçia a su governador, pudiendo traer presso a Alonso Catiti que era vna de las caueças prinçipales de los alçados y el que hauia muerto tres religiosos y muchos españoles y en hauer buuelto a dar libertad al dia siguiente a los dos capitanes, vno de los teguas y otro de Çia que hauian quedado en su poder en rehenes de la paz prometida y en hauer permitido que sus soldados canviasen
15 cauallos en rescate de cueras y otros generos con tanto desorden que vbo soldado que dio polvora a los enemigos y en hauerse retirado al otro dia luego que paso el plaço y sin hauer quemado los pueblos y bastimentos de donde estubo y le haçe mas sospech[oso] por ser vno de los que en compaña del theniente Alonso Garçia (y a cuyo boto siguieron todos los demas) se retiraron del pueblo de la Ysleta al tiempo del alçamiento sin sauer el
20 estado en que quedaua su governador, portandose este inprouidamente en hauer cometido esta funçion al dicho theniente Juan Dominguez, hallandose sospechoso y teniendo hecha causa a su padre o hermano Thome Dominguez, el qual lleuo en su compaña a Luis Granillo y don Fernando Duran y Chaues, aquel indiçiado tambien en la primer retirada y este por sobrino de don Pedro Duran y Chaues reo en la sumaria que se le fulmino

[fol. 149r/141/118]

por hauer pretendido estorbar la entrada, en los quales esta constante lo violento que algunos fueron a ella y se manifiesta mas en estos vltimos autos por la repugnancia que hiçieron los mas de pasar adelante y mantenerse en el reyno como

se deduce de sus propios botos y expecialmente del parecer de dicho padre fray Francisco Ayeta
5 donde se da a entender lo mucho que trauajo en persuadirlos a que se mantubiesen y pasasen
adelante y que segun lo que hauia reconoçido no hauia de hallar el governador para ello diez votos
y aun se deduçe de dicho parecer que estaua peligrado el governador a la inobediencia si quisiese resol-
ver por si esta materia, como se manfiesta de aquellas palabras donde diçe y que reco-
noçe asimesmo no le esta bien tomar semejante resolucion por si solo en caso de no conformar-
10 se con los votos de la junta y que para este conçepto tiene los fundamentos que bastan.
Deuieron tambien persuadirles a mantenerse lo expresado en las declaraciones de que ba echa mençion
de estar desvnidos los animos de los alçados y para muchos de los pueblos no tubieron notiçia ni
parte en el alçamiento y que el capitan Luis Tupatu tan benerado de todas las naçiones les hauia
aprouado la resoluçion de rendirse y dar la paz que hauian salido llorando a gritos quando
15 desampararon los pueblos y que segun la declaraçion de vn yndio llamado Juan que esta a foja 82
tan viejo que dijo hauerse baptiçado en pie quando la primer conquista que solos los ca-
pitanes estauan en animo de pelear y que toda la demas gente estaua violenta y tambien
se deue considerar que huiendo benido al otro dia de como se pacto la paz vn yndio prin-
cipal llamado el Pupiste con el rosario al cuello a darla en nombre de los pueblos de Çia y Santa
20 Ana no se vbiere hecho diligencia con el para que tragese la gente de dichos pueblos o detenerle
en rehenes hasta verificarlo y si fuese çierto se podia esperar que a este exemplar se fuesen
reduçiendo los demas pueblos, pero ni aun a esso dio lugar el dicho theniente general Juan Domin-
guez, pues a otro dia de como se cumplio el plaço se retiro, deuiendo adbertir que aun los
mesmos capitanes que tenia en rehenes y a quien dio libertad para que fuesen a reduçir y

[fol. 149v]

traer la gente de sus pueblos le replicaron que era corto el plaço que les señalaua
y que no podian executar lo en el termino del y hauerse retirado inmediatamente,
dejando todas estas materias pendientes sin orden de su governador y sin hauer
echo ostilidad alguna a los enemigos arguye vehementissima sospecha de dolo,
5 maliçia y traición, porque deue ser severisimamente castigado y para ello se querela
el oydor fiscal criminalmente del susodicho y de todos los demas que resultaron
culpados, sobre que se deue haçer exsactissimo exsamen y aberiguaçion por la persona

[left margin] *Ojo*

que Vuestra Excelencia fuere seruido de nombrar, pues seruira de perniciosissimo exemplar el
que aya quedado sin castigo vn delito de tan graues cosequencias y que para ello
10 se junten estos autos con el quaderno de la sumaria que hiço dicho governador contra el
maestre de campo Thome Dominguez, Francisco Juan y Diego Dominguez sus hijos, el s[ar]-
gento mayor don Pedro Duran y Chaves, Pedro Marquez y demas consortes por hauer
resistido el reçiuir pagas de su magestad de pobladores y aun persuadido a los demas
a que no hiçiesen dicha entrada, pues de aqui se pudo originar la tibieça, maliçia y o-
15 casion para que no se adelantase la empresa, siendo estos los mismos que se retira[ron]
desde el pueblo de la Ysleta al tiempo del alçamiento sin orden de su governador, dejan-
dole sitiado del enemigo y sin hauerle socorrido y los que huiendo sacado
todas sus haçiendas reçiuieron sin envargo raçiones tiempo de vn año de que[n]-

- ta de su magestad como todos los demas que salieron destruydos y siendo sus fa-
20 mias las mas crecidas, con que hicieron considerable gasto y por ser las personas
de mas suposicion y mas emparentados en la prouincia y que persistieron en la i[n]-
obediencia de que no hauian de salir a la entrada es muy verisimil que por esta
causa saliesen muchos a ella mal impresionados de sus persuaciones y que esta ser[ia]
la principal y que daria motiuo al mal subçeso e inobediencia a su governador.
- 25 Y desçendiendo a lo que representa en su carta se reduçe a quejarse de lo mal que
obro el dicho theniente general Juan Dominguez de Mendoça faltando a las or[de]-

[fol. 150r/142/119]

- nes que le hauia dado y ocupando seis dias en andar diez y ocho leguas y en saquear
los pueblos algunas alajas que no hauia restituido a las personas a quien pertene-
cian sin haçer mas ostilidad al enemigo y expresa los motiuos de la retirada
y la poca satisfacion y tibieça que hallo en las personas que lleuo en su compania
5 y que estaua en animo de poblar a los yndios que saco del pueblo de la Ysleta
con otros que salieron de su naçion al tiempo del alçamiento en el paraje que parecie-
se mas a proposito a orillas del Rio del Norte y tambien de congregar a los
españoles en dos o tres pueblos y fundar el presidio en el sitio mas conveniente
y obligarlos a todos a sembrar que era el medio preçiso para su permanencia y porque
10 tenia por imposible el volver a poblar lo de adentro ni conservarlo sin el ries-
go de muchas sublebaçiones aunque fuera con mayor numero de gente y porque si se
fuesen sacando los apostatas al Rio del Paso se hallarian alli seguros del enemigo
apache donde hauia otras muchas naçiones que reduçir que estauan entre nosotros,
como eran las de los mansos y sumas, cuya abitaçion corria el rio abajo y que ser-
15 uirian estas poblaçiones de contramuro y defensa al Parral, Sonora y Casas Grandes,
lo qual parece sera muy conveniente asi por los motiuos que representa como porque
en aquella çircunferencia del Passo se hallan tres conversiones o doctrinas llamas
la Soledad, Guadalupe y San Francisco de los Çumas, que son las que vnicamente an quedado
de todas las que hauia en la prouincia del Nuebo Mexico y seria impiedad poco xpistiana
20 dejarlas expuestas a la apostasia y asimesmo a los yndios que salieron con los
españoles en la primera y segunda retirada, con los quales se podra haçer vna o dos
poblaçiones, que estando todas a poca distançia y cubiertas con el abrigo del presidio
de çinquenta ombres que se deue fundar en el intermedio se hallaran todos en buena
defensa y para que esta sea mayor y crezca el numero de españoles se debe prohibir
25 que en dicho presidio no asiente plaça ninguno de los que salieron de la prouincia de la Nueba Mexico
sino que se alisten del Parral, Sonora y otras partes y para que en esto no aya dis-

[fol. 150v]

pensacion alguna se impongan grauisimas penas al governador a cu-
ya orden se vbiere de poner dicho presidio y demas gente de aquellas con-
gregaçiones, separando la de los yndios de los españoles para que estos y sus
bestias no les hagan molestia ni vejaçion, pues por las muchas opresiones que re-

- 5 çiuian de los españoles a sido la prinçipal ocasion del alçamiento como se adbierte de los autos, pues oy no nos hallamos en estado de haçer otra operaçion y augmentar los gastos de la real hazienda con el escarmiento de lo subçedido y siendo tan dudoso el fruto con gente tan indiçiada de poca reputaçion y poco respecto y obediencia a quien la gobierna.
- 10 Y en quanto al punto de que se repita el orden y mandato de Vuestra Excelencia para que el governador d[e] la Vizcaya y alcaldes mayores de aquel reyno compelan y apremien a todos los criollos asi españoles como yndios que vbieren salido de la prouincia del Nuebo Mexico de diez años a esta parte se buelban a congregarse a dicho parage del Passo no es dudable que seria conveniente si alli vbiere comodidad para todos que
- 15 hasta aora no esta experimentada.

En el final de dicha carta con el motiuo de hauer salido estropeado y enfermo y hauer medico y botica en el Parral suplica a Vuestra Excelencia el governador se sirua de conçeder[le] liçencia para pasar a curarse a dicho real y hallandose las congregaçiones tan informes y sin hauerse dispuesto la fundaçion del presidio y ser neçesaria para estas

20 operaciones su asistencia y mucha actiuidad y considerando que los animos de l[os] españoles estan desvnidos y muchos con deseo de desampararlo todo parece que por aora podra haçer mucha falta y ser de graue inconveniente la ausiençia de su perssona. Y estando concluyendo este escripto llegaron otras cartas del

[fol. 151r/143/120]

dicho governador y del padre fray Francisco de Ayeta y por no dilatarle mas me remito a las respuestas que diere al margen de ellos. Vuestra Excelencia con vista de todos los autos resol- vera y mandara lo que tubiere por de mayor prouidençia. Mexico y junio 25 de 1682.

Testado = quitarle = y el capitan Alonsso del Rio asimesmo regidor = no vale = entre reglones = ço = y el

5 regidor Alonso del Rio y el capitan Diego Domiguez = vale = enmendado = s = vale =

Licenciado Martin de Solis
Miranda {rubric}

Mexico 3 de jullio de 1682 años
a junta general

Textual Notes

All editorial interventions have been recorded, additions or emendations in square brackets [...], deletions in parentheses (...). It should be noted that the parentheses in the original are signaled with symbols of a different font () in the transcription. In the transcription the scribal additions and emendations are likewise indicated in square brackets, but with a caret added, i.e., [^...], and deletions are also marked with parentheses, but with a caret added, i.e., (^...). Such scribal alterations are not recorded here. The abbreviation *ms.* introduces the manuscript readings that have been corrected. The substantive notes offer information primarily of a lexical nature.

- 34v8 **diere[n]** final *n* blotted
- 35v10 **car[a]- | bina** *a* cut off by the binding of the margin; no further note will be taken here of such cases
- 35v11 **adrezar** frequent variant of *aderezar*, cf. 74v7 **adrezadas**
- 36r5 **Xristo- | bal** the spelling might be the curious hybrid *Cxristobal*
- 36v10 **Xristobal** or *Cxristobal*
- 37r2 **adre[ç]ar** *ms.* *adrecar*
- 37v8 **con[s]tte** *ms.* *contte*
- 38v13 **agçidente** for *accidente*
- 39r15 **ojo** that is *ojo de agua* ‘spring’, see below 41r8
- 39r15 **aroyo** the peculiar shape of the *r* may have been in general intended to represent *rr*, but the same form often represents *r*; there has been no attempt to regularize the use of *r/rr* in the transcription
- 39r17 **sartenejales** *DRAE* s.v. *sartenejal* ‘parte de la sabana en que abundan las sartenejas y donde la vegetación es escasa’; s.v. *sarteneja* ‘hoyo o depresión que dejan las aguas al evaporarse en las marismas y vegas bajas’, diminutive of *sartén* ‘skillet’
- 39v9 **autual** for *actual*
- 40r4 **paderes** popular and regional form of *paredes*
- 40r19 **mesmo** popular and regional form of *mismo*
- 40v6 **y [o]cho** *ms.* *y cho*
- 40v18 **ymaje[ne]s** *ms.* *ymajes*
- 40v27-28 **es- | tellas** for *astillas*, the reading of AGIMex53 fol. 7v19; PI34LC p. 13 has **estillas**
- 41r3 **guessos** popular and regional form of *huesos*
- 41r5 **olotes** *olote* ‘mazorca’/‘corn cob’, cf. Nahuatl *olotl* ‘heart’
- 41r8 **ojo de agua** ‘manantial’/‘spring’
- 41r10 **bido** *vido* archaic and popular form of *vió*; cf. 53r18 **Vidose** and *passim*
- 42r1 **par[a]je** *ms.* *parje*
- 42r13 **thinaxita** *tinajita*, curiously spelled, diminutive of *tinaja* ‘large earthen jar’ which occurs just above, in line 12. Hackett and Shelby (1942, 2:207, n. 1) were misled by the reading **thmaxeta** in PI34LC p. 16; AGIMex53, fol. 9v13 reads **thamaxita**; RI12 fol. 4v41 got it right: **tinajita**
- 42r15 **mucho[s]** *ms.* *mucho*
- 42r17 **[a] aquella** *ms.* *aquella*
- 42v14 **al[ç]amiento** *ms.* *alcamiento*

- 42v25 **almayzales** *almaizal* ‘humeral veil’
- 42v26 **canpanillas de santus** *DRAE* ‘campanilla que sirve para anunciar la elevación de la sagrada hostia en la misa’
- 43r4 **trujeran** popular and regional form of *trajeran*; cf. 70v26 **trujiesse**, 87r2 **trujeron**
- 43r10 **[P]uaray** *ms.* guaray, also in PI34LC, p. 18, and AGIMex35, fol. 11r22; RI12, fol. 5v10, corrects to **Puarai**
- 43r13 **Hi[ç]osse** *ms.* hicosse
- 43v8 **re(^??)[ç]aba** *ms.* re(^??)caba
- 43v19 **manual** *DRAE* ‘libro que contiene los ritos con que deben administrarse los sacramentos’
- 44v9 **jachearon** popular and regional form of *hachearon*
- 44v12-13 **solegni- | dad** for *solemnidad*
- 44v30 **dilijen(jen)çia** dittography
- 45r20 **al[ç]amiento** *ms.* alcamiento
- 45v10 **oficiales viuos, capitanes reformados** Hackett and Shelby 2:213 “active officers, retired captians”, plausible interpretations which need verification; cf. 71r4 **cauos vibos y capittanes reformados**
- 45v12, 49r25, 99r20 **ayga** popular and regional form of *haya*; cf. 98r29 *aygan*
- 45v24 **yerros** for *hierros* ‘brands’
- 45v27, 52v21 **juyeron** popular and regional form of *huyeron*, see 44v9 **jachearon** above, 68v29, 76r7, 85r9 **juido**, 77v28, 85v31 **juieron**, 81r33 **juire**, 83v3 **juida**, 84v7 **juir**, etc.
- 47r15 **superticiosas** thus regularly for *supersticiosas*
- 47r26 **estrupos** for *estupros*
- 47v5 **re[n]dida** *ms.* redida
- 47v13 **acomulen** for *acumulen*; 69v26 *acomulaban*
- 47v16 **delijençias** for *diligencias*
- 47v18 **chri[s]tiandad** *ms.* chritiandad
- 47v30 **de (de)** dittography
- 48r2 **melitar** for *militar*, cf. 47v16 **delijençias** above; 74r18 **prencipales** below
- 48r10 **(los soldados)** dittography
- 48r12 **[a] vuestra** *ms.* vuestra
- 49r13 **tagnos** for *tanos*
- 49r24 **çircunstancias** for *circunstancias*
- 49r35 **dispiertos** for *despiertos*
- 49r36 **peque[ñ]a** *ms.* pequena
- 49r38-v1 **bisel | de mechero** ‘bevel for the wick-holder’
- 49v2, 54v16 **thiniente** occasional variant of *teniente*
- 49v23 **agçion** for *acción*, cf. 38v13 **agçidente** above; 64v38 **agçiones** below and *passim*
- 49v24 **la[s] sierras** *ms.* la sierras
- 49v36 **ma[ñ]ana** *ms.* mañana
- 50v4, 12 **jumos** popular and regional form of *humos*, see 45v27 **juyeron** above
- 50v18 **ogera** for *hoguera*
- 50v23, 138r1 **chinchorros** Santamaría 1959 *chinchorro* ‘recua pequeña, rebaño pequeño’
- 51r1, 72v33 **derecera** ‘rumbo, dirección’

- 51v8-9 **piñoli- | llo** diminutive of *piñol*, antiquated variant of *piñón* *DRAE* ‘semilla comestible del pino’
- 52r10 **Eles dicho** for *les he dicho*
- 52r27 **tijera** *DRAE* ‘en los coches antiguos, cada uno de los dos correones cruzados por debajo de la caja’
- 52v18 **espa[ñ]oles** *ms.* espanoles
- 52v24 **çieras** for *sierras*
- 53r1, 10, 13 **del Alameda** at this time the feminine singular definite article frequently took the form *el* before the vowel *a* when the latter was unstressed as here
- 53r4-5 **no solo no . . . | . . . antes si** corresponds to current Spanish *no solo no... sino*
- 53r23 **frisoles; 28, 33, 34 frisol** frequent variant of *frijol/frijoles*
- 53r24, 54v6 **a cossa de las oraçiones** ‘about the time of evening prayers’
- 53v30-54r1 **estu- | fas(sas)** dittography; again at 85v18
- 54r3 **[e]llas** *ms.* llas
- 54r14 **arrasso** *DRAE* *arrasar* ‘quedar despejado de nubes el cielo’
- 54r19-20 **cora- | theral** for *colateral*
- 54r25 **peda[ç]os** *ms.* pedacos
- 54v4, 137v25, 146r12, 147r9 **frigol** for *frijol*
- 54v16 **y (y)** dittography
- 54v23 **guente** for *gente*; *gui/gue* for *gi/ge* are frequent spellings in this document; no further notice will be taken of them here
- 64r9 **cond(ond)e** dittography
- 64r20 **domas** for *dogmas*
- 64r22 **proqueado** for *procreado*
- 64r22 **al[ç]amiento** *ms.* alcamiento
- 64r23 **religuios[os]** *ms.* reliquios, for *religiosos*
- 64r25, 108r4 **el quartto del alua** *DRAE* *el cuarto del alba* ‘una de las cuatro partes en que dividían la noche los centinelas’
- 64r31, 108v15 **n’obsttante** *ms.* nobsttante
- 64r31 **haue[r]** *ms.* haue
- 64v15, 32, 69v22 **al[ç]ados** *ms.* alcados
- 64v20 **flatole** ‘reunión, plática’/‘pow-wow’ from Nahuatl *tlah̄tollī* ‘word, speech’; 66v24, 71v6, 75v11, 77r8, 78r25, 79r36 **tlatoles**
- 64v23 **de [a]cer** *ms.* decer
- 64v28, 66r25 **pidido** for *pedido*
- 64v31 **conbstasse** for *constase*
- 64v34 **dignignios** for *designios*; cf. 77v17 **digçinios**, 78r15 **diçinios**
- 66r16, 19 **ra[ç]on** *ms.* racon; 66v24 ra[ç]ones *ms.* racones
- 66r34 **al- | can[ç]aron** *ms.* al- | cancaron
- 66v9 **t[r]ujeron** *ms.* tujeron
- 68r21 **Al[a]meda** *ms.* almeda
- 68v2 **en [o]tra c[a]ssa** *ms.* entra cossa; AGIMex35 fol. 63v13-14 en òttra | cassa
- 68v20 **peda[ç]os** *ms.* pedacos
- 68v38 **vjendo** for *huyendo*
- 69r2 **caguelas** for *cajuelas*

- 69r21 **el (l)intterin** dittography
- 69v9 **ynsorttandole** for *exhortandole*
- 69v26-27 **al- | [ç]aron** *ms.* al- | caron
- 69v32, r13 **Santt'Ana** *ms.* Santtana
- 69v17 **Puaray [y] Alameda** *ms.* puaray alameda
- 70r31 **mesti[ç]o** *ms.* mestico
- 71r10 **Albi[ç]u** *ms.* albicu
- 71r19, 143r7 **matalotes** *DRAE matalote* ‘caballería flaca, endeble y que rara vez se halla libre de mataduras’
- 71r20 **una[s] queras** *ms.* una queras
- 71r21 **se[x]ta** *ms.* senta
- 71r31 **octt[au]a** *ms.* octta
- 71v6-7 **ra[ç]o- | nes** *ms.* raco- | nes
- 72r27, 73r7 **dreçera** variant of *derecera* ‘rumbo, dirección’, cf. above 51r1; 83v5 **drezera**
- 72r34 **empe[ç]o** *ms.* empeco
- 72v22, 85r2 **Sant'Ana** *ms.* Santana
- 73r7 **gueyes** popular and regional form of *bueyes*
- 73r11 **[a] ablarles** *ms.* ablarles
- 73r16 **ue[n]ia** *ms.* uebia
- 73r17, v3 **ynbustteros** for *embusteros*
- 73r28 **ejssortandoles** for *exhortádoles*
- 73r35 **apostta[ta]s** *ms.* aposttas
- 73v8 **al[ç]amiento** *ms.* alcamiento
- 73v10 **te(n) bengo** apparent anticipation of the *n* in **bengo**
- 73v14 **bino alguno(s) de los** anticipation of the plural pronoun
- 73v18 **cu(e)lpa** simple misspelling, not repeated
- 73v27 **s[i] quereis** *ms.* se quereis
- 73v29 **Catti[ti]** *ms.* Catti
- 73v31, 74v14 **ra[ç]iones** *ms.* racones
- 73v33 **a un (a un)** dittography; *ms.* aun a un, but *aun* would make no sense here
- 74r4 **moquinos** Hopi Indians
- 74r21 **pla[ç]o** *ms.* placo
- 74r29 **[a] auissar** *ms.* auissar
- 74r30-31 **[e] esta- | do** *ms.* esta- | do
- 74r31 **no os descuides** for *no os descuidéis*; if the manuscript form was stressed on the penultimate syllable, then a confusion of the *vos/tu* forms is involved, but if the ultimate syllable was stressed, then this is an example of a popular and regional variant of the *vos* ending, i.e., *-és* rather than *-éis*, as in Argentine Spanish
- 74v3 **alcan[ç]arlos** *ms.* alcancarlos
- 74v15 **(y) dijo** superfluous conjunction
- 74v17 **de a estar** appears to mean ‘to occupy’ but the construction is unclear, though confirmed by AGIMex53 fol. 80v24
- 75r2 **suertt[e]** *ms.* suertta
- 75r13 **alcan[ç]arlos** *ms.* alcancarlos
- 75r19 **con [que] sse** *ms.* con sse

- 75r23 **ju[z]ga** *ms.* jūga
- 75r27 **o[m]bres** *ms.* obres
- 75r28 **al[ç]arsse** *ms.* alcarsse
- 75r31 **ra[ç]iones** *ms.* racones
- 75r37 **mettate** *metate* ‘grinding stone’
- 75v1 **preceas** *DRAE preseas* ‘alhaja, joya, tela, etc., preciosas’
- 75v1-2 **espa- | [ñ]oles** *ms.* espa- | noles
- 75v12 **testigo(s)** erroneous plural
- 75v13 **[a] allado** *ms.* allado
- 75v28 **(pareser ante ssi)** dittography
- 76r7 **la[s] çierras** *ms.* la çierras
- 76r20 **no bido . . . 24 . . . antes si bido** ‘no vió . . . sino . . . ; see above 53r5
- 76r21-22 **de | [^de dolor] aberse** the correction is improperly inserted; should read as in
AGIMex35 fol. 84v17-18 **de do- | lor de hauerse**
- 76r37-v1 **termi- | (mi)no** dittography
- 76v8 **nada cumplieron antes si todo fue engaño** ‘. . . sino todo . . . ; cf, 123r13
- 77r9 **ra[ç]on** *ms.* racon
- 77v20 **enga[ñ]andolo** *ms.* enganandolo
- 77v32 **pagto** por *pacto*
- 78r23 **[dec]ima** *ms.* setima
- 78v32-33 **se- | [ñ]al** *ms.* se- | nal
- 78v34, 140r14 **coyote** *DRAE* ‘en la América colonial, nacido de padres de distintas razas’; cf.
108v4 coyotes, mesti[ç]os y mulattos
- 78v40 **que | 79r1 (que)** dittography
- 79r11 **Lopez (^??) [^que por] ellos** compare RI12 fol. 38v15-16 **lopez | eran muy malos y que por ellos**
- 80r13 **presecusion** for *prosecución*
- 81r15 **acometti(ti)miento** dittography
- 81r23 **go[ç]ossos** *ms.* gocossos
- 81r24 **Catti[ti]** text obscured by a blot
- 81r30 **ttenis** for *tenéis*; in Spanish-American *voseo* *-ís* is a regional variant of the ending *-és*
- 81r33 **si (n)[y]o supiere algo** *ms.* si no supiere algo, which makes no sense; cf. AGIMex35 fol. 98r3-4 **si yo | supiere algo**
- 81v1 **a[c]a** *ms.* açã
- 81v5 **tod(o)a** dittography
- 81v8 **vidos** for *huidos*
- 81v14 **bo[l]bieron** *ms.* bobieron
- 81v36 **aberigu(r)ar** possible influence of verbs like *asegurar*
- 82r1 **supe[r]sticiones** *ms.* supesticiones, elsewhere superticiones
- 82r4 **abreyguasse** for *averiguase*
- 82v19 **toda[s]** *ms.* toda
- 82v20 **fri(o)ssol** for *frijol*, with anticipation of the vowel of the final syllable
- 83r4 **aposta[ta]s** *ms.* apostas
- 83r13 **p(a)laça** intercalation of an anticipatory vowel in the initial conconant cluster

- 83r22 **de[s]de** *ms. dede*
- 83v19 **[a] alojarsse** *ms. alojarsse*
- 83v30 **yndio[s]** *ms. yndio*
- 83v30 **sin** here, as often, with the meaning ‘además de’
- 83v33 **enpe[ç]aron** *ms. empecaron*
- 83v38, 84r9 **ra[ç]ones** *ms. racones*
- 84r1 **ra[ç]on** *ms. racon*
- 84v3 **Catti[ti]** *ms. Catti*
- 84v7 **chupando** presumably smoking a peace-pipe
- 84v8 **[a] ablar** *ms. ablar*
- 84v19 **mand[ad]o** *ms. mando*
- 84v20 **al[ç]assen** *ms. alcassen*
- 84v20-21 **reli- | jio[so]** *ms. reli- | jio*
- 84v33-34 **de | (de)** dittography
- 85r4 **[d]el** *ms. el*
- 85r29 **enco[n]traran** *ms. encotraran*
- 85r32 **ello[s]** *ms. ello*
- 85v9 **[a] cumplido** *ms. cumplido*
- 85v32 **a[ç]a** *ms. açã*
- 86r3, 99v26, 123r12 **allados** *DRAE hallado* ‘familiarizado o avenido’
- 86r5 **ha [a]uido** *ms. hauido*
- 86r6 **an [e]cho** *ms. ancho*
- 86r10, 16, 87r6 **al[ç]amientto** *ms. alcamientto*
- 86r21 **al[ç]arsse** *ms. alcarsse*
- 86v2, 13 **n’obstante** *ms. nobstante*
- 87r2 **guebos** popular and regional form of *huevos*, cf. 41r3 *guessos*
- 87r15 **beni** for *venid*
- 87v12 **amena[ç]an** *ms. amenacan*
- 88r26-v1 **el | (el)** the last word of a page is occasionally repeated as the first word of the next page; no further note will be taken here of such repetitions
- 88v7 **[y] determine** *ms. determine*
- 89r23 **exsatas** for *exactas*
- 89r24 **cauttelossa[s]** *ms. casuttelossa*
- 89r25 **esfor[ç]arla** *ms. esforcarla*
- 90v4 **fal[ç]ado** *ms. falcado*
- 90v25 **ah(a)orco** dittography
- 90v26 **a[ç]ottar** *ms. acottar*
- 91r18-19 **xpristian- | dad** xp represents the Greek letters chi and rho, so the r is superfluous
- 91r28 **ynspirada[s]** *ms. ynspirada*
- 91v2 **amoles** *DRAE amole* ‘nombre con que se designan en México varias plantas de distintas familias, cuyos bulbos y rizomas se usan como jabón’
- 92v21 **caussal** *DRAE causal* ‘razón y motivo de algo’
- 93v14 **fuer[ç]as** *ms. fuerças*
- 94v22 **esperan[ç]as** *ms. esperanças*
- 94v23-24 **dia | (dia)** dittography

- 94v26 **insomene** cf. AGIMex35 fol. 126v11 **ynsomne** and the “salva” at 95v16
- 95r3 **ra[ç]ones** *ms.* racones
- 95r11 **esfuer[ç]os** *ms.* esfuercos
- 95r24 **suberssion** for *subversión*
- 95r28-29 **al- | [ç]ados** *ms.* al- | cados
- 95v13 **a[ç]otte** *ms.* acotte
- 95v26 **hari[n]a** *ms.* haria
- 96r13 **co[n]stta** *ms.* costta
- 96r24 **ello[s]** *ms.* ello
- 97r3 **sejuridad** for *seguridad*; the letters *g* and *j* appear to be regarded as completely interchangeable, whatever the pronunciation may be
- 97v5 **pepenen** *DRAE* *pepenar*: del náhuatl *pepena* ‘escoger, recoger’
- 98r1-2 **seran- | dose los rios** apparently meaning ‘helandose’; cf. AGNMex53r2n12 f132.1 **çerrandose**
- 98r19 **que con los cariños que** understand *que los cariños con que*; the preposition has been attracted from the relative pronoun to its antecedent
- 98r21 **antes si** here ‘más bien’
- 99r5 **ardil** for *ardid*
- 99v12 **fuer[ç]as** *ms.* fuercas
- 99v12 **a[l] real** *ms.* a real
- 99v23 **orde[ne]s** *ms.* ordes
- 100r3 **se [a] allado** *ms.* se allado
- 100r31 **cabosquadra** presumably for *cabo de escuadra*
- 100v13-14 **Lo- | ren[ç]o** *ms.* Lo- | renco
- 100v25 **es(e)tte** dittography
- 101v1 **contteni[mi]ento** *ms.* contteniento; haplography
- 102r6 **autuadas** for *actuadas*
- 103v25 **to[do]** *ms.* to
- 104r10-11 **ynposibli- | ttemos** for *imposibilitemos*, with influence of *imposible*: cf. 104v10 **ynposibilitarnos**, 105v4 **ynposibilitado**, 106r9, 137v3 **ynposibilidad**
- 104v8 **cereras** for *cerreras*, cf. *DRAE* *cerrero* ‘cerril, no domado’
- 104v19 **a(l) el** confusion of *al* and *a el*, the latter still common at this time
- 104v29 **Gon[ç]alo** *ms.* goncalo
- 104v32 **corales** for *corrales*
- 105r3 **cu[i]o** *ms.* cuo
- 105r5 **entr(e)ado** misspelling perhaps due to association with *entre*
- 105r14, 105v33 **Ba[c]a** *ms.* Baça
- 105r18 **sold[ad]os** *ms.* soldos
- 105r19 **[a] acer** *ms.* acer
- 105r24 **co[n]stta** *ms.* costta
- 105v25 **retirando(re)sse** possible haplography
- 106r2 **despa(n)chando** anticipation of the *n* of the ending
- 106r2 **tro[ç]o** *ms.* troco
- 106r4 **al[ç]ados** *ms.* alcados
- 106r4-5 **ame- | na[ç]ar** *ms.* ame- | nacar

- 106v4 **estte (estte)** dittography
- 106v19 **persso[na]** *ms.* persso
- 106v24 **amena[ç]ar** *ms.* amenacar
- 107r1 **de (e)Chabes** dittography
- 107r7 **per(ç)ecer** anticipation of the following *c*
- 107r10 **congregado(s) en lo mas aspero(s)** the first false plural reflects an understood *enemigos* underlying the collective *el enemigo*, while the second appear to be a mechanical reflection of the former
- 108r18 **barran[c]a** *ms.* barrança
- 108r29 **[a] apoderarsse** *ms.* apoderarsse
- 108v4 **mesti[ç]os** *ms.* mesticos
- 109r14 **jallamos** popular and regional form of *hallamos*, cf. 45v27 **juyeron**, etc., above
- 109r15-16 **quanto (a) | al acoma** confusion of *a el* and *al*, cf. 104v19 above
- 109r24 **[a] aser** *ms.* aser
- 109v25 **qu[i]en** *ms.* quen
- 109v, lm **no[c]he** *ms.* nohe
- 111r4-5 **co- | m[od]idad** *ms.* co- | midad
- 111r17 **con [que]** *ms.* con
- 111r23 **[a] seruido** blot in the manuscript
- 115v12 **enga[ñ]osas** *ms.* enganosas
- 116r9 **en [el]la** *ms.* en la
- 116r9 **tre[i]nta** *ms.* trenta
- 116v1 **a[ñ]os** *ms.* anos
- 116v5-6 **Juan | (Juan)** dittography
- 117r5 **presid[i]o** *ms.* presido
- 117r13 **lastar** *DRAE* ‘padecer en pago de una culpa’
- 119r14 **que (y) bien** one of the two conjunctions is superfluous; AGIMex53 fol. 163v5 reads **y bien**
- 123r6 **alsado[s]** *ms.* alsado
- 123r16 **la[s] çierras** *ms.* la çierras
- 123r40 **verifi[ç]asion** *ms.* verifiçasion
- 124r8 **fuero[n]** *ms.* fuero
- 126v19 **pa[ra]je** *ms.* paje
- 127v28 **anjosta** for *angosta*
- 128v27 **avyentar** for *ahuyentar*
- 128v29-30 **pe[ñ]asque- | ria** *ms.* penasque- | ria
- 132v1 **proqueados** for *procreados*
- 135v17 **ra[ç]on** *ms.* racon
- 135v29 **escotillones** *DRAE* *escotillón* ‘puerta o trampa cerradiza en el suelo’
- 136v2 **riego** for *riesgo*
- 136v27-28 **lo- | gar** for *lograr*
- 136v30, 137r22 **[a] auido** *ms.* auido
- 136v-lm5, 148r21 **chusma** *DRAE* ‘conjunto de indios que, viviendo en comunidad, no eran guerreros, o sea, mujeres, niños y ancianos considerados en conjunto’
- 136v-lm7, 147v15 **interpresa** *DRAE* ‘acción militar súbita e imprevista’

- 137v28 **San(t)dia** interference of the common abbreviation *sant*, archaic variant of *san*
- 138v3-4 **fojas 29** reference to the missing letter of Juan Domínguez
- 139v8 **Taes** for *Taos*
- 139v17 **mecate** *DRAE* ‘cordel o cuerda hecha de cabuya, cáñamo, pita, crin de caballo o un material similar’
- 140r8 **MM** graphic witticism for *emes*, i.e., Jémez Pueblo; the name of the letter *m* is *eme* in Spanish
- 143v20 **foja 58 hasta la 65** reference to Ayeta’s letter, fols. 89r-95v
- 144r23 **sumas** misreading of *zunis*, the Zuni Indians; the Suma tribe was located further south, in the northern reaches of Nueva Vizcaya (cf. Gerhard 1993:162); see below 150r14 **mansos y sumas**, both tribes located in the vicinity of El Paso.
- 148v9, 24 **indiçado** *DRAE* *indiciado* ‘que tiene contra sí la sospecha de haber cometido un delito’

Appendix

Carta del teniente de cavallería Juan Domínguez de Mendoza enviada desde el pueblo de Sandía, 10 de diciembre de 1681

Huntington Library, San Marino, California. MS. RI12

[fol. 19r]

.....

[left margin] *Carta*

..... Carta del theniente

25 de la caualleria que su thenor es el que se sigue: Señor gouernador y capitan general. Allegamos a este pueblo de Sandia adonde hallamos solamente la çelda guardianal con las dos que se le siguen echa seminario de ydolatrias y en la trasçelda todo el contorno de sus paredes con gran veneraçion a su modo barbarico colgadas mucha cantidad de mascararas de catsinas asi de hombres como
30 de mujeres y otras pequeñas de los muchachos que solamente con la ayuda del demonio pudieran haçer figuras tan abouinables. Quemaronse todas que fue como digo mucha cantidad. Dios nuestro sseñor nos faboresca y traiga a su berdadero conosimiento a estos yngratos ydolatras. En el çircuito del claustro, sala de profundis y refitorio
35 tratauan de haçer quarteles y en la çelda prinsipal de las tres que tengo dicho tenian armada vna fragua con mui buenos fuelles y por yunque vna reja y los demas fierros hise guardar como algunas cosas pertene-

[fol. 19v]

sientes a la ygleçia, entre las quales son quatro piasas de plata, que es vn plato y una binajera, vna corona y una nabeta, candeleros y canpanillas, todo lo qual queda en buena parte que esto me es forsoso ponerlo en sifra y assi digo que valiendose de la ynsignia del vuen christiano se hallara pintada en vn estriuo que mira al medio dia y sirue del reparo del recreo
5 que tenia este convento, adonde queda ensima vna foguera y ymportara que luego se saque y se ponga en cobro. Todos estos rodeos, señor, a sido por que si esta carta se perdiere no la açierten a leer algun yndio. Todas las campanas grandes halle quevradas y solo la capilla del glorioso San Anttonio que abian dejado sin quemar, la quemaron el dia que tubieron la nueba y la halle ardiendo y toda la jente deste dicho pueblo, Puarai y Alameda con lo que tenian de ganados fueron a la obediencia del Catiti al pueblo de Cochiti o Sienequilla. Alla con el fauor de Dios nuestro señor y de su vendita madre nos veremos las caras, que al
15 fin, señor, nos a de ayudar la magestad diuina, pues es caussa suia y a todos

nos a de mirar con ojos de piedad vsando en todo de su gran miseri-
cordia. Señor, notiçio a Vuestra Sseñoria que en este pueblo de Sandia deven de quedar
mas de dos mil fanegas de mais en diferentes partes y assi abiso
como lo hago de que estan todas esta[s] vegas buenas de pastos y estos tres
20 dichos pueblos cassi en triangulo en distrito de dos leguas y los vastimen-
tos en la ocasion pressente es vn jenero mui presiso y no sauemos el tiempo
que emos de estar por aca y asi sera mui açertado el que todos se rrecojan
en vn cuerpo y en quanto al yndio Ylica que abiso a los yndios que se
ynquietaron le tiene Vuestra Sseñoria alla que es compañero de Marquillos y anbos
25 a dos asisten en la cosina y seruicio de los padres y asi hara Vuestra Sseñoria en esto lo
que biere que convenga. En este pueblo de Sandia queda vn yndio çiego, el qual
pidio confision y le acudio el reverendo padre capellan con todo lo nesesario
para el bien de su alma y yo de mi parte le hise meter arina, mais, lun-
bre y agua. Por amor de Dios le suplico a Vuestra Sseñoria y a mi reverendo padre fray
Francisco
30 de Ayeta, a quien veso la mano, se aga dilijençia del dicho yndio
porque no se pierda su alma que es çierto mostro grande arepentimiento
de sus culpas. Mi padre capellan vesa la mano a Vuestra Sseñoria y a nuestro reverendo
padre fray
Francisco de Ayeta y a mis padres predicadores y yo hago lo mesmo. El
yndio que me trujo la carta de Vuestra Sseñoria se le entrego su cassa y todo lo que
35 le perteneçia y demas lo que quiso de las otras casas y le rremito
con esta vien agasaxado y contento. Oy dia de la fecha que sera
a medio dia me parto a mi biaje con todos los compañeros que gra-
çias a Dios van todos con salud y acudiendo todos como hon-
rados y balerosos soldados. En fin, señor, lo mamaron en los pechos
40 de sus madres el defender la fee de Jesu Xpisto y su ssanto ebanjelio. Besan
a Vuestra Sseñoria su mano y la de nuestro reverendo padre fray Francisco de Ayeta, cuias
vidas

[fol. 20r]

guarde la magestad diuina los muchos y felises años que deseo. Es fecho
en dicho pueblo de Sandia a 10 de diçiembre de 1681 años. Besa la mano de
Vuestra Sseñoria su criado que le estima. Juan Dominguez de Mendossa.

Collation

	RI12	AGIMex53	PI34LC
19r24	Carta	51r7 [lm] Papel	p66-1 <i>om.</i>
19r25	que su thenor... sigue	51r8 <i>om.</i>	p66-1 <i>om.</i>
19r26	çelda guardianal	---	p66-1-2 salba guardia real
19r27	las dos	---	p66-2 los dos
19r27	se le	---	p66-2 se lo
19r27	de ydolatrias	51r12 de la ydolatria	p66-2-3 de la ydolatria
19r27	trasçelda	51r13 terçera celda	p66-3 tersera selda
	<i>formed like trascuarto, if the transcription is accurate</i>		
19r28	paredes	---	p66-3 <i>puderes no doubt for paderes, popular and regional variant of paredes, cf. 40r4</i>
19r29	colgadas	---	p66-4 colgados
19r29	catsinas	51r16 cusinas	p66-4 cusinas
19r30	otras pequeñas	---	p66-5 otros pequeños
19r31	pudieran	51r19 pudieron	p66-6 pudieron
19r31	abouinables	51r20 àbominables	p66-6 abominables
19r32	todas	---	p66-7 todos
19r34	ydolatras	---	p66-9 ydolatros
19r35	haçer quarteles	51v1-2 haçer sus quar- tteles	p66-10-11 haser sus cuarteles
19r36	dicho	---	p66-11 dhas
19r37	fierros	51v6 yerros	p66-13 fieros
19r37	como algunas	51v6 con algunas	p66-13 como algunas
19v2	canpanillas	51v11 campanilla	p66-15 canpanilla
19v3	ponerlo	---	p66-16 por ello <i>for</i> ponello
19v4-5	pinta- da	---	p66-18 por todo
19v7	luego	---	p66-20 lago
19v8	a sido	51v20-21 han sido	p66-21 a sido
19v8	açierten	51v22 àçiertte	p66-21 asierte
19v9	solo	---	p66-22 sola
19v13	Sieneguilla	---	p66-26-27 sene- guilla
19v14	las caras	52r8 la cara	p67-1 las caras
19v17	este pueblo	52r13 este dicho pueblo	p67-3-4 este dho pueblo
19v18	dos mil	52r14-15 doçi- enttas	p67-4 <u>200</u>
19v19	esta	52r17 estas	p67-5 estas
19v21	presiso	52r21 preçioso	p67-8 presisso
19v22	açertado	---	p67-9 sertado
19v23	Ylica	52r24 chorca	p67-10 alonso

19v24-25	ambos a dos	52v1	àmbos a dos	p67-11	ambos de dos
19v25	cosina	---		p67-12	curia
19v28	mais	52v9	<i>om.</i>	p67-16	mais
19v29	mi	52v11	nuestro	p67-17	mi
19v31	çierto mostro	52v15	cierto que mostro	p67-18-19	sierto que mostro
19v34	trujo	52v20	trajo	p67-21	trajo
19v34	su cassa	---		p67-22	la cosa
19v35	quisso	---		p67-23	quito
19v35	casas	---		p67-23	cosas
19v36	que sera	52v25	y sera	p67-24	y sera
19v38	van todos con	53r2	<i>om.</i> todos	p67-25	<i>om.</i> todos
19v38	acudiendo todos como	53v2-3	àcudiendo à todo	p67-25-26	acudiendo a todo como
			como		
19v39	en los pechos	53v4	de los pechos	p67-26-27	de los pechos
19v40	de Jesu Xpisto	53v5-6	de Chris- to	p67-27	chriato
20r1	fecho	53v10	fecha	p68-2	fho
20r2	a 10	53v11	<i>om.</i> a	p68-2	a 10

Narango = Nicolás Rodríguez Rey = J. P.
 Lucero & Godí = Juan Vaz de Caceres =
 Pedro & Molina = Nicolás Rodríguez Rey =
 Benalcázar & Herrera = Juan & Torie
 ga Sr. = - un guarillo = Juan & Luna
 & Padilla = Arcemio Francisco Jansel
 n. de Gobernación y Guerra

Yo el del
 Honorable
 de la Cavalle
 ría

Señor Gobernador y Capitan General
 de Yucatan a Sto Puerto de Sanabria aca
 de Salamanca y damente la Celda Guar
 ariana con la casa que se ha hecho he
 cha Seminario de la D. D. de la Pen
 la tercera Celda todo el contorno de su
 paredes con gran veneración a sumo do
 barbarico colgadas mucha cantidad
 de Mascaras de Cuina am y Som
 bre como demugeres y otras pequeñas de
 los muchachos que damente con las
 Celdas de Demonio y dición hacen
 figuras tan abominables, que me son fe
 titos que fue como digo mucha can
 tidad Dios nuestro Señor nos favorez
 ca y traiga a su verdadera conocien
 to a Sto Inguato Tablillas En el
 Circuito del Claustro Sala de profundi



El Regidor tratamos de sacar su guar
dado en la Celda principal de las
tas que tengo de tener. He mandado
una faga con muy buenos fuelles. E
sea yunque una yea y los demas
gorros, bice guardas con alguna cosa
de encienca. Una ligera entrecas
quales son quatro piezas de Plata
que es un plato y una Vinagera y una
corona y una Navetta candeleros. Y
Campanilla todo lo qual queda en buena
parte que yo me lo fizieron poner en
citra. Así digo que valiendo de la
Indignia de un Cristiano se hallara
pintada en un vidrio que mira al
medio dia. Y fue de espacio del de
creo que tenía de comento a donde
queda en una faga. Y Importa
que fue de espacio de espacio
encorro; todos los todos de un
lado por que si se cauta se perdiese no
la acierte a ser a algun Indio; So
en las Campanas grandes hallé quebra
da de la Capilla de San Antonio San
Antonio que han de dejado sin quemar

La quemaron el día que tubieron su
 venida y la dize así: viendo y traída la
 gente de este Puerto Viejo y Sta
 media con lo que se van de ganados que
 son a la Catedral del Cabildo de Puerto
 de Coahuila, y de requilla; y a la condesa
 non de D. Alonso de S. y de S. Benedita
 madre nos venimos a sacar que al fin
 Señora nos a de ayudar la magestad de
 cima pues es causa de la y a otros nos
 ha de mirar con o los de piedad y ferido
 estado de su gran misericordia. Señora
 noticio a S. que en este dicho Puerto
 de Sancho tienen de quedar mas de dosi
 entos fanegas de mayz en diferentes par
 tes y así avisó como lo hago de que sean
 toda esta tierra buena de paños y otros
 tres dichos que los casi en tan angulo
 en el tanto de los leguas y los vestimen
 tos en la ocasión presente en un genero
 muy precioso y nos auemos a tiempo de
 emos de S. por aca para sea muy
 acertado y que se revocean en un
 cuerpo. Y en quanto al dicho Puerto
 que avisó a los Indios que se revocean



[Handwritten signature or initials at the bottom center of the page.]

Setiene Vnesñoria aña que ei compañero
de Merquillo q'ambos udo a rñenen
la corona q' seruido de los padre D
an hara P, enqto lo que rñene que com
canga. En este Puerto de San dia queda
en Indio uigo Anual vido confesion
gle audis El Rdo P. Capellan contos
concediendo para el bien de su alma y
lo dem pante le hize mtra aña, sumbre
y aña; por amor de Dios le suplico
a Vnesñoria q'ambos Reverend
Padre Fr. Francisco de Sierra a quien
por lamano se haga diligencia del dicho
Indio por que no se pierda su alma que
ei oicuto quemorao grande aarepenoim
ento de su Culpa. Si Padre Capellan
pua lamano a Vnesñoria q'ambos
Rdo P. Fray Francisco de Sierra q'ambos
Padre Predicadores q' Dehago termino
A Indio quemorao la causa de Vne
ñoria se contregò de casa de Indio lo
que se peticencia q'ambos lo que quito de
las otras causas q' se remitto con sea bien
acomodado y contento; si dia de la fiesta
de San amedio dia me partò anni Viaje

or or n l
S, g, Y Cap g-

29

Allegamos a este pu^o de SanDia A Donde allamos solamente la ^{selda}salba
guardia real con los dos que se lo siguen echax ^{seminario}de la
ydolatria Y en la tersera selda todo el contorno de sus ^{(sic) [paredes]}puderes con
gran beneracion a su modo barbarico Colgados mucha Cantidad de mas-
caras de Cusinas asi de hombres como de mujeres Y otros pequeños de
los muchachos ^e q solamente con la ayuda de l demonio pudieron aser
figuras tan abominables q, ^emaronse todos q ^efue como digo mucha
Cantidad Dios nro s^r nos faboresca Y Trayga a ~~ix~~ su berdadero Co-
nosimiento a estos yngratos ydolatros en el sirquito del ~~salvador~~
Claustro Sala de profundis // Y refitorio trataban de haser sus
Cuarteles y en la selda p^ensipal de las tres q tengo dhas tenian
armada una fragua con muy buenos fuelles y Por Yunque una reja Y
los demas fieros hise guardar como Algunas Cosas pertenesientes a la
yglesia entre las Guales Son Cuatro Piesas de plata q es un plato y
una binajera y una corona y una nabeta, candeleros y Campanillastodo
lo q, q Da en buena parte que esto me es forsoso por ^eello en sifra
y asi digo que baliendose de la ynsignia del buen christiano se
allara por todo en un estribo que mira al meDioDia Y sirbe del
reparo del recreo que tenia este conbente a donde queda ensima una
foguera Y ynportara q lago se saque y se ponga en Cobro todos estos
rodeos S, ^ra sido por que si esta Carta se perdiere no la ~~ix~~ asierte
leer algun Yndio, todas las Canpanas grandes alle quebradas y sola
la capilla del glorioso San antonio que abian dejado sin quemar la
quemaron el dia que tubieron la nueba y la alle ardiendo Y toda la
jente de este dho pu^o puara Y alameda Con lo que tenian de Ganados
fueron a la obediensia del Catiti al pueblo de // ³⁰Cochiti o sene-
guilla alla Con el fabor de Dios nro s, ^r Y de su bendita m^e nos

beremos las Caras que al fin ^rs, nos a de ayudar la mag^d Diuina pues
 es Causa suya Y a todos nos a de mirar con ojos de piedad usando en
 todo de su gran misericordia, Señor notisio a Vss^a, que en este dho
 pu^o de sandia deben de quedar mas de 200 fanegas de mais en dife-
 rentes partes Y asi S^r abiso como lo ago de ~~xxx~~ que estan todas estas
 begas buenas de pastos y estos tres dhos pueblos Casi en triangulo en
 distrito de dos leguas y los bastimentos en la oCasion presente es
 un genero muy presisso y no sabemos el tiempo que hemos de estar
 por aca y asi sera muy asertado el que todos se recojan en un cuerpo
 y en q^{to} al yndio ^{choica} alense que abiso a los yndios que se ynquietaren
 le tiene vss^a alla que es Conpañero de Marquillos y ambos ^a de dos
 asisten en la ^{coquina} Curia y serbisio de los padres Y asi ara Vss^a en
 esto lo que bisre que conbenga, en este pu^o de sandia queda un Yndio
 siego el qual pidio confesion y le acudio el R^{do}, p^o Capellan con
 todo lo nesessario p^a el bien de su alma y yo de mi parte le yse
 meter arina mais lumbre y agua por amen de Dios le suplico a Vss^a y
 a mi R^{do} p^{co} fray Fran^{co} de Ayeta a quien beso la m^o, se aga deli-
 jensia del dho Yndio // Porque no se pierda su alma que es sierto
 que mostro grande arepentimiento de sus Culpas mi p^o capellan besa
 la m^o a Vss^a Y a nro R^{do} p^{co} Fray Fran^{co} de ayeta Y a mis padres
 predicadores Y yo ago lo mesmo, el Yndio que me trajo la carta de
 Vss^a se le entrego la cosa y todo lo que le pertenecia y demas lo q
 quito de las otras Casas y le remito con esta bien agasajado y Con-
 tento oy dia de la f^a y sera a mediodia me parto a mi biaje con
 todos los Conpañeros que gracias a dios ban con salud y acudiendo a
 todo como honrados y balerosos soldados en fin ^rs lo mamaron de
 los pechos de sus madres el defender la fee de christo y su santo
 ebanjelio besan a Vss^a su m^o Y la de nro R^{do} p^{co} Fray Fran^{co} de ayeta

Cuyas bidas g^e la mag,^d Dibina los muchos y felices a^s que deseo es
fho en dho pu^o de sandia ^a 10 de Disiembre de 1681/
X B l m,^o de vss Su Criado q le estima

^o
Ju domingos
de mendoza (Rúbrica)

**Addendum 6/4/2023:
The Original of Juan Domínguez de Mendoza's Letter
to Governor Antonio de Otermín
from Sandia Pueblo, 10 December 1681**

It is embarrassing to confess that while I was puzzling over the absence of this letter from AGNMexPI34, expediente 2, facsimiles of the original letter lay near to hand in the reproductions I possess of AGNMexPI34, expediente 1. I had no reason to suspect its presence there, but perhaps, to paraphrase a legal maxim, ignorance of the location of a document in no excuse. In tardy repentance I provide below a transcription and facsimiles of the original letter. Note the presence of the original foliation alongside that of AGNMexPI34, expediente 1.

Archivo General de la Nación, México. Provincias Internas, tomo 34, expediente 1

[fol. 32r(29)]

†

Señor gobernador y capitán general:

Allegamos a este pueblo de Sandia, adonde allamos solamente la selda guardianal con
5 las dos que se le siguen echas seminario de la ydolatria y en la ter-
[ce]ra selda todo el contorno de sus paderes con gran benerasion a su modo barbarico colgados
10 mucha cantidad de mascararas de casinas asi de hombres como de mujeres y otros pequeños de los muchachos que solamente con la ayuda del demonio pudieron
15 aser figuras tan abominables. Quemaronse todos que fue como digo mucha cantidad. Dios nuestro señor nos faboresca y trayga a su verdadero conocimiento a estos yn-
20 gratos ydolatros. En el sirquito del claustro, sala de profundis

[fol. 32v]

y refitorio trataban de haser los cuarteles y en la selda prensipal de las tres que tengo dicho

tenian armada una fragua con muy buenos fue-
lles y por yunque una reja y los demas jieros ha-
5 segurados como algunas cosas pertenesien-
tes a la yglesia, entre las cuales son cuatro pie-
sas de plata que es un plato y una binajera y una
corona y una nabeta, candeleros y canpanillas,
todo lo qual queda en buena parte que esto me es
10 forsoso ponello en sifra y asi digo que balien-
dose de la ynsignia del buen christiano se
allara pintada en un estribo que mira al me-
diodia y sirbe del reparo del recreo que tenia
este conbento adonde quedo ensima una fo-
15 guera y ynportara que luego se saque y se ponga
en cobro. Todos estos rodeos señor a sido porque si es-
ta carta se perdiere no la asierte a leer algun
yndio. Todas las canpanas grandes alle que-
bradas y (^todas) sola la capilla del glorioso
20 San Antonio que abian dejado sin quemar
la quemaron el dia que tubieron la nueba y la
alle ardiendo y toda su jente deste dicho pueblo, Puara
y Alameda con lo que tenian de ganados fueron
a la obediensia del Catiti al pueblo de

[fol. 33r(30)]

Cochiti o Sienequilla. Alla con el fabor de
Dios nuestro señor y de su bendita madre nos beremos
las caras que al fin señor nos a de ayudar la magestad
dibina pues es causa suya y a todos nos a de mi-
5 rar con ojos de piedad, usando en todo de su gran
misericordia. Señor, notisio a vuestra señoria que en este
dicho pueblo de Sandia deben de quedar mas de 200
fanegas de mais en diferentes partes y asi ha-
biso como lo ago de que estan todos estas begas
10 buenas de pastos y estos tres dichos pueblos casi en
triangulo en distrito de dos leguas y los basti-
mentos en la ocasion presente es un genero
muy presioso y no sabemos el tienpo que he-
mos de estar por aca y asi sera muy asertado
15 el que todos se recojan en un cuerpo y en quanto
al yndio Chorca que abiso a los yndios que se yn-
quietaron le tiene vuestra señoria alla que es compañero de
Marquillos y anbos a dos asisten en la cosina y ser-
bisio de los padres y asi ara vuestra señoria en esto lo que bie-
20 re que conbenga. En este pueblo de Sandia queda un

yndio siego, el qual pidio confision y le acudio
el reverendo padre capellan con todo lo nesario para el bien
de su alma y yo de mi parte le yse meter arina,
mais, lunbre y agua. Por amor de Dios le suplico
25 a vuestra señoria y a nuestro reverendo padre fray Francisco de Ayeta a qui-
en beso la mano se aga delijensia del dicho yndio

[fol. 33v]

porque no se pierda su alma que es sierto que mostro
grande arepentimiento de sus culpas. Mi padre
capellan besa la mano a vuestra señoria y a nuestro reverendo padre fray
Francisco de Ayeta y a mis padres predicadores
5 y yo ago lo mesmo. El yndio que me trajo
la carta de vuestra señoria se le entrego la carta y todo lo que
le pertenesia y demas lo que quite de las otras ca-
sas y le remito con esta bien agasajado y con-
tento oy dia de la fecha y sera a medio dia me
10 parto a mi biaje con todos los compañeros
que gracias a Dios ban con salud y acudiendo
a todo como honrados y balerosos sol-
dados, en fin señor lo mamaron de los pechos
de sus madres el defender la fee de Christo
15 y su santo ebanjelio. Besan a vuestra señoria la mano
y la de nuestro reverendo padre fray Fransico de Ayeta, cuyas
vidas guarde la magestad dibina los muchos y fe-
lises años que deseo. Es fecho en dicho pueblo de Sandia, 10
de disienbre de 1681.

20 Besa la mano de vuestra señoria su criado que le estima

Juan Dominges
de Mendoza {rubric}

Translated:

Hackett and Shelby 1942, 2:225-227.

Hackett, Charles W. y Charmion C. Shelby, eds. y trans., *Revolt of the Pueblo Indians of New Mexico and Otermín's Attempted Reconquest, 1680-1682*, Coronado Cuarto Centennial Publications, 8-9, 2 vols., Albuquerque, N.M., University of New Mexico Press, 1942.

fol. 32r12 sala de profundis 'the private oratory'
fol. 32v8 nabeta 'censer'

18. Cap. 2

Negamos a este pu. H. de
 Dia, Al P. de a. H. de a. H. de a.
 mente ha sido guardado por el Com.
 de a. H. de a. H. de a. H. de a.
 nario May de a. H. de a. H. de a.
 para el P. de a. H. de a. H. de a.
 sus p. de a. H. de a. H. de a.
 a. modo de a. H. de a. H. de a.
 mucha cantidad de a. H. de a. H. de a.
 Casas, así de a. H. de a. H. de a.
 de a. H. de a. H. de a. H. de a.
 machos y a. H. de a. H. de a.
 la a. H. de a. H. de a. H. de a.
 a. H. de a. H. de a. H. de a.
 y a. H. de a. H. de a. H. de a.
 mucha cantidad de a. H. de a. H. de a.
 no se a. H. de a. H. de a. H. de a.
 dadero a. H. de a. H. de a. H. de a.
 de a. H. de a. H. de a. H. de a.
 de a. H. de a. H. de a. H. de a.
 de a. H. de a. H. de a. H. de a.

Juan P. de a. H. de a. H. de a.
 de a. H. de a. H. de a. H. de a.

